

Informe de Labores 2020-2021

Gobierno de la República

Administración Alvarado Quesada 2018-2022

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

MEIC

Victoria Hernández Mora

Ministra

Mayo 2021

Índice

Introducción.....	8
Abreviaturas y Siglas empleadas	10
Capítulo 1	12
1. Marco Normativo del MEIC	12
1.1. Marco Estratégico	15
1.1.1. Misión y Visión.....	15
1.1.2. Objetivo Institucional	15
1.2. Comisiones interinstitucionales.....	17
1.3. Entidades Adscritas al MEIC	19
Capítulo 2	20
2. Recursos Financieros, humanos, y materiales	20
2.1. Ejecución presupuestaria.....	20
2.1.1. Recortes presupuestarios en el 2020.....	24
2.1.2. Plazas vacantes, congeladas y eliminadas	27
2.1.3. Desarrollo de capacidades recibidas por los funcionarios y las funcionarias	33
Capítulo 3	34
3. Estructura organizativa.....	34
3.1. Dirección Administrativa, Financiera y Oficialía Mayor.....	40
3.1. Dirección de Defensa Comercial	40
3.2. Dirección de Investigaciones Económicas y de Mercado.....	41
3.3. Dirección de Mejora Regulatoria.....	41
3.4. Dirección de Calidad	41
3.5. Dirección General de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas	42
3.6. Dirección de Apoyo al Consumidor.....	44
Capítulo 4	45
4. Cumplimiento de metas	45
4.1. Plan Operativo y PNDIP y PEI	45
4.1.1. Defensa Comercial	45
4.1.2. Mejora Regulatoria	46
4.1.3. Dirección de Calidad	56
4.1.4. Dirección General de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas.....	70
4.1.5. Dirección de Apoyo al Consumidor	76
4.1.6. Acciones durante la pandemia	80
Capítulo 6	85
5. Requerimientos de la Ley 9385	85
5.1. Requerimientos Ley N° 9398, Ley para perfeccionar la rendición de cuentas:	85

5.1.1. Procesos de contratación iniciados u adjudicados	86
Capítulo 6	91
6. Limitaciones u obstáculos encontrados	91
6.1. Retos, objetivos e inversiones visualizados para el mediano y largo plazo	92
Conclusiones	95
ANEXOS	97
MEMORIA INSTITUCIONAL COMISIÓN NACIONAL DEL CONSUMIDOR	130
1. Introducción	130
2. Recursos humanos y presupuestarios, y otros de la Ley 9385	130
3. Cumplimiento de metas.	130
4. Los problemas y las limitaciones encontrados.	132
5. Retos, objetivos e inversiones visualizados para el mediano y largo plazos,.....	133
6. Conclusiones sobre el cumplimiento de sus metas.	134
Memoria de la Comisión para Promover la Competencia del 2020	136
MEMORIA 2020	137
1. Resumen Ejecutivo.....	137
2. Introducción	138
Descripción Estructura Organizativa.....	139
Cuadro N° 1.....	144
Descripción de los principales cambios que introdujo la Ley N° 9736.	145
Crisis provocada por la pandemia COVID-19 en la Coprocom	151
3. Resultados de la Gestión.....	152
Cuadro N° 2.....	152
Cuadro N° 3.....	154
Cuadro N° 4.....	155
Cuadro N° 5.....	160
Cuadro N° 6.....	164
4. Recursos Financieros, Humanos y Materiales	165
Cuadro N° 7.....	166
Cuadro N° 8.....	167
5. Descripción y justificación de:.....	169
1.1. Modificaciones salariales acordadas	169
1.2. Procesos de contratación iniciados u adjudicados	169
1.3. Procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas	170
1.4. Viajes realizados por funcionarios y funcionarias de la institución.	173
6. Resultado y avances de todos los Proyectos de Cooperación Internacional vigentes.	175
7. Resultados y avances de todos los Proyectos que desarrollaron en el 2020 y no son de Cooperación Internacional.....	176

8.	Resultados y avances de los convenios firmados y desarrollados en el 2020.	176
9.	Acceso de Información	177
1.5.	Estadísticas de las solicitudes de información pública recibidas durante el año, el número total de estas, el plazo de atención brindado, la existencia de recursos de amparo sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y el resultado de dichos procesos.	177
1.6.	Número de funcionarios y usuarios capacitados durante el período.	179
1.7.	Cantidad y características de procedimientos administrativos, disciplinarios y sus resultados vinculados con el acceso a la información pública, cuando estos se encuentren concluidos.	179
1.8.	Mejoras y avances presentados durante el período para hacer más ágil y efectivo el derecho de acceso a la información.	179
1.9.	Descripción de servicios en línea y datos sobre la utilización de estos.	179
10.	Sobre la existencia o no de mecanismos de auditoría interna o externa, sus funciones, la forma de su contratación, así como un resumen sucinto sobre los resultados de las labores de dichas auditorías, incluyendo el acatamiento de sus recomendaciones.	179
11.	Cantidad y características de todos los procedimientos administrativos, disciplinarios y sus resultados vinculados, cuando estos se encuentren concluidos, así como el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de la República o algún otro órgano de control externo.	180
12.	Análisis de los siguientes aspectos:	180
1.10.	Los problemas y las limitaciones encontrados.	180
1.11.	Las tareas pendientes al año correspondiente a la memoria institucional.	180
13.	Retos, objetivos e inversiones visualizados para el mediano y largo plazos, tanto en el contexto institucional, como en el sectorial y nacional.	181
14.	Conclusiones sobre el cumplimiento de sus metas.	181
1.12.	Fortalecimiento regulatorio	181
1.13.	Fortalecimiento de la COPROCOM	183
	MEMORIA INSTITUCIONAL LCM 2020	1
1.	RESUMEN EJECUTIVO	4
2.	INTRODUCCIÓN	6
3.	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ÁREAS DE TRABAJO	6
4.	GESTIÓN ESTRATÉGICA	11
4.1.	Resultados de Gestión 2020	11
4.1.1.	Departamento de Metrología Química	11
4.1.2.	Departamento de Metrología Legal	12
4.1.3.	Departamento de Metrología Física	13
4.1.4.	Departamento Administrativo Financiero	14
4.1.5.	Alta Dirección	15
4.2.	Resultados estratégicos esperados al cierre 2022	16
4.3.	Balance esperado al final del 2022	17

5. COVID-19: “ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN Y APOYO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS”	18
5.1. Medidas Institucionales establecidas a lo interno.....	19
6. Cumplimiento de metas.	20
6.1. Metas sobre Presupuesto, Metas PNDIP, Metas PEI.	20
6.1.1. PF.01.01 Cantidad de administrados capacitados en metrología	21
6.1.2. PF.01.02 Cantidad de capacidades máximas de medición aprobadas ante instancias internacionales	24
6.2. Afectación por los recortes presupuestarios.....	24
7. Recursos Financieros, Humanos y Materiales.	25
7.1. Modificaciones presupuestarias y otros.....	26
7.2. Estados Financieros debidamente conciliados con la Ejecución Presupuestaria.	27
7.3. Informes de liquidación, seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria.	27
8. Información Administrativa Financiera	28
8.1. Recortes presupuestarios en el 2020	28
8.2. Plazas vacantes, congeladas y eliminadas	31
8.3. Salarios pagados a cada funcionario en 2020.....	32
8.4. Capacitaciones recibidas	46
9. Descripción y Justificación de Modificaciones, Procesos de Contratación, Demandas Judiciales, Viajes.....	46
9.1. Modificaciones salariales acordadas	46
9.2. Procesos de contratación iniciados u adjudicados	46
9.2.1. Contratos por demanda promovidos 2020.....	53
9.2.2. Trámites con infructuosidad.....	53
9.3. Procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas	54
9.4. Viajes realizados por funcionarios y funcionarias de la institución.....	54
10. Resultado y avances de los proyectos de Cooperación Internacional vigente	55
11. Resultado y avances de los proyectos que se desarrollaron en el 2020 (no se incluyen en Cooperación Internacional).....	61
12. Resultados y avances de las Alianzas Públicas Privadas	64
13. Resultados y avances de los convenios firmados y desarrollados en el 2020.	64
14. Acceso de Información	66
14.1. Estadísticas de las solicitudes de información pública recibidas durante el año.	66
14.1. Número de funcionarios y usuarios capacitados durante el período.....	66
14.2. Cantidad y características de procedimientos administrativos, disciplinarios	67
15. Mecanismos de auditoría interna o externa	68
16. procedimientos administrativos, disciplinarios y sus resultados vinculados	69
17. Problemas, limitaciones, tareas pendientes.	69
17.1. Problemas y Limitaciones encontradas.	69

17.2.	Tareas pendientes para el 2021.	70
18.	Retos, objetivos e inversiones para el mediano y largo plazos.	71
19.	Conclusiones sobre el cumplimiento de metas.	72
20.	Anexos.	73
	Anexo 1. Conciliaciones de los Estados Financieros 2020.	73

Índice cuadros

Cuadro número 1.....	13
Conjunto de normas que regulan el funcionamiento del MEIC	13
Cuadro número 2.....	17
Participación de MEIC en órganos colegiados	17
Cuadro número 3.....	21
MEIC: Informe de Evaluación Anual 2020	21
Cuadro número 4.....	21
Programa 215 Actividades Centrales	21
Cuadro número 5.....	22
Programa 217 Mejora Regulatoria.....	22
Cuadro número 6.....	22
Programa 218 Dirección de Calidad	22
Cuadro número 7.....	23
Programa 219 DIGEPYME	23
Cuadro número 8.....	23
Programa 223 Protección del Consumidor	23
Cuadro número 9.....	24
Programa 224 Promoción de la Competencia.....	24
Cuadro número 10.....	24
Programa 215 Actividades Centrales	24
Cuadro número 11.....	25
Programa 217 Mejora Regulatoria.....	25
Cuadro número 12.....	25
Programa 218 Dirección de Calidad	25
Cuadro número 13.....	26
Programa 219 DIGEPYME	26
Cuadro número 14.....	26
Programa 223 Protección del Consumidor	26
Cuadro número 15.....	27
Programa 224 Promoción de la Competencia.....	27
Cuadro número 16.....	27

Plazas Vacantes, Congeladas y Eliminadas	27
Cuadro número 17	33
Capacitaciones Recibidas por los Funcionarios /as MEIC	33
Cuadro número 18	35
Distribución del personal por área de trabajo	35
Cuadro número 19	45
MEIC: Dirección de Defensa Comercial - Cumplimiento de metas 2020	45
Cuadro número 20	46
Cumplimiento de metas de la DMR.	46
Cuadro número 21	52
Cantidad de criterios de control previo emitidos por institución	52
Cuadro número 22	55
Cantidad de criterios de control ex post emitidos por solicitante	55
Cuadro número 23	56
Cumplimiento de metas DCAL	56
Cuadro número 24	63
Reglamentos Técnicos Verificados	63
Cuadro número 25	70
DIGEPYME: Cumplimiento de metas	70
Cuadro número 26	74
Modificaciones de metas	74
Cuadro número 27	75
Indicadores PNDIP modificados	75
Cuadro número 28	76
Dirección de Apoyo al Consumidor: Cumplimiento de metas 2020	76
Cuadro número 29	85
Ley 9398: Requerimientos y su ubicación	85
Cuadro número 30	86
Contrataciones Directas	86
Cuadro número 31	88
Licitaciones	88
Cuadro número 32	89
Contratos Marco por Demanda (Recargas)	89
Cuadro número 33	90
Convenios Marco Hacienda (Compras)	90

Índice de figuras

Figura número 1	12
Funciones del MEIC.....	12
Figura número 2	15
MEIC: Misión y Visión	15
Figura número 3	15
MEIC: Objetivo Estratégico Institucional.....	15
Figura número 4	16
Modelo de referencia de públicos meta del MEIC	16
Figura número 5	17
MEIC, Abordaje Estratégico para Disminuir las Brechas	17
Figura número 6	19
MEIC: Entidades Adscritas	19
Figura número 7	20
Distribución programas presupuestarios	20
Figura número 8	34
Organigrama del MEIC	34

Índice de gráficos

Gráfico número 1.....	54
Distribución de criterios de control previo emitidos por tipo de institución	54
Gráfico número 2.....	65
Productos verificados durante 2020	65
Gráfico número 3.....	65
Pruebas de laboratorio ejecutadas durante 2020.....	65
Gráfico número 4.....	69
Denuncias planteadas y en proceso ante la Comisión Nacional del Consumidor	69
Gráfico número 5.....	70
Comercios analizados por tema de verificación	70

Anexos

Anexo número 1	98
Contingentes donde el MEIC es el actor	98
Anexo número 2	127
Contingentes donde el MEIC es el demandado	127

Introducción

El ejercicio de conducción en la función pública debe ser objeto de permanente evaluación y ajuste, según las condiciones del entorno así lo demanden. No se trata solo de planificar, sino también, de buscar continuamente de qué manera podemos responder con mayor éxito a las necesidades de nuestros públicos meta, entendiendo al mismo tiempo que hay momentos críticos que obligan a ser creativos e innovadores en búsqueda de soluciones.

A eso nos conminó el año 2020, un año sin referencias en el pasado reciente del país, pero que ha puesto prueba nuestra capacidad como Ministerio para contribuir a mitigar los efectos negativos que sobre las empresas y la actividad económica ha generado la pandemia por Covid-19, sin reparar en las limitaciones que usualmente afectan la gestión en las entidades públicas, las cuales se han venido agravando con la reducción en el presupuesto asignado y la suma de mayores competencias, como es el caso de la entidad a mi cargo.

Nuestra labor durante el 2020 se ha caracterizado por la intensificación de los esfuerzos de articulación y coordinación con distintos actores, públicos y privados, con el objetivo de mantener intacto el cumplimiento de las obligaciones legales asignadas al Ministerio, sin desconocer el efecto que la Pandemia tuvo en el cumplimiento de algunas de las metas programadas, así como también en el diseño e implementación de acciones puntuales como respuesta a los requerimientos de sectores que han sido afectados en su actividad económica y que son pieza central de nuestra acción.

Hay todavía mucho por hacer, pero desde el Ministerio a mi cargo no hemos claudicado un solo día en la idea de convertir a la institución en un aliado clave de los sectores productivos y contar con nuevas herramientas para incidir con mayor suceso en la atención de sus competencias.

En las siguientes páginas damos cuenta de la labor realizada durante el año 2020 por la institución, resultado del trabajo que desde las distintas unidades administrativas y direcciones realizan los funcionarios en cumplimiento de su trabajo.

Al mirar atrás puedo afirmar, sin temor a equivocarme, que el Ministerio maneja una agenda que es un crucial para generar un entorno que favorezca la actividad económica,

trabajo que se refuerza en la coordinación política de la Región Brunca, donde hemos logrado avances significativos en la atención de problemáticas en diversas comunidades de cada uno de los cantones de esa región.

Victoria Hernández Mora
Ministra

Abreviaturas y Siglas empleadas

Art. /art.	Artículo o artículos	INA	Instituto Nacional de Aprendizaje
CIDE	Centro Integral de Desarrollo Empresarial a las PYME	Incopesca	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
CNC	Comisión Nacional del Consumidor	Innovaap	Laboratorio de Innovación Pública de la Escuela de Administración Pública de la UCR
CNFL	Compañía Nacional de Fuerza y Luz S. A.	INVU	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
CNP	Consejo Nacional de Producción	L7472	Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, N° 7472
CNT	Catálogo Nacional de Trámites	L8220	Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, N° 8220
COMEX	Ministerio de Comercio Exterior	L8262	Ley de Fortalecimiento a las PYME, N° 8262
Coprocom	Comisión para Promover la Competencia	L8279	Ley del Sistema Nacional para la Calidad, N° 8279, publicada en LG 96 del 21 de mayo de 2002.
CPC	Consejo de la Promoción de la Competitividad	Lacomet	Laboratorio Costarricense de Metrología
DAC	Dirección de Apoyo al Consumidor	LAICA	Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar
DC	Defensa Comercial	LANAMME	Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales de la UCR
DCAL	Dirección de Calidad	LG	La Gaceta
DDC	Dirección de Defensa Comercial	MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
DE	Decreto Ejecutivo	MCJ	Ministerio de Cultura y Juventud
DECVP	Departamento de Educación al Consumidor y Ventas a Plazo	MEIC	Ministerio de Economía, Industria y Comercio
DGA	Dirección General de Aduanas	MEP	Ministerio de Educación Pública
Digepyme	Dirección General de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas	MGP	Ministerio de Gobernación y Policía
DMR	Dirección de Mejora Regulatoria	MH	Ministerio de Hacienda
DRH	Depto. de Recursos Humanos	MICITT	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
ECA	Ente Costarricense de Acreditación		
GAM	Gran Área Metropolitana		
GLP	Gas licuado de Petróleo		
Icafe	Instituto del Café		
ICT	Instituto Costarricense de Turismo		
IFAM	Instituto de Fomento de Asesoría Municipal		

Mideplan	Ministerio de Planificación y Política Económica	Sicop	Sistema de Compras Públicas
Minae	Ministerio de Ambiente y Energía	Sicopre	Sistema de Control Previo
Mivah	Ministerio de la Vivienda	SIEC	Sistema de Información Empresarial Costarricense
MOPT	Ministerio de Obras Públicas y Transporte	SNC	Sistema Nacional para la Calidad
MP	Ministerio de la Presidencia	UCR	Universidad de Costa Rica
MS	Ministerio de Salud	UPI	Unidad de Planificación Institucional del MEIC
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	VUM	Ventanillas Únicas Municipales
OMC	Organización Mundial de Comercio		
OMS	Organización Mundial de la Salud		
ORT	Órgano de Reglamentación Técnica		
OTC	Obstáculos Técnicos al Comercio		
PEC	Procedimientos de Evaluación de la Conformidad		
PGR	Procuraduría General de la República		
PMRI	Planes de Mejora Regulatoria Institucionales		
PNDIP	Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública del Bicentenario, 2019-2022		
PNE	Política Nacional de Empresariedad 2019-2030		
POI	Plan Operativo Institucional		
Procomer	Promotora de Comercio Exterior		
Propyme	Programa de Apoyo a la PYME		
PYME	Micro, pequeñas y medianas empresas		
RT	Reglamentos Técnicos		
SBD	Secretaría Técnica del Sistema de Banca para el Desarrollo		
Senasa	Servicio Nacional de Salud Animal		

Capítulo 1

1. Marco Normativo del MEIC

El MEIC se creó mediante la Ley N° 6054 en junio de 1977, ejerce sus funciones y competencias en toda la República, siendo la máxima autoridad en las diferentes materias de su Cartera Ministerial.

Las funciones asignadas mediante la Constitución Política, la Ley General de la Administración Pública y la Ley Orgánica son las detalladas a continuación:

Figura número 1
Funciones del MEIC



El Ministerio tiene como fin propiciar y apoyar el desarrollo económico y social del país, mediante el desarrollo de políticas que faciliten un adecuado funcionamiento del mercado, la protección de los consumidores, la mejora regulatoria, el fomento de la competitividad y el impulso de la actividad empresarial, en cumplimiento de un amplio marco normativo que lo responsabiliza de diversas competencias, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro número 1
Conjunto de normas que regulan el funcionamiento del MEIC

Tema		Legislación: Ley / DE	
Orgánica	L6054.	DE N° 37457-MEIC Reglamento a la L6054, publicado en LG N° 6, Alcance digital N° 3 del 9 de enero del 2013 y sus reformas.	
Defensa Comercial	Ley N° 7475 - H: Acuerdo Relativo a la Aplicación del Art. VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (Acuerdo Antidumping).	DE N° 33809: Reglamento Centroamericano sobre Prácticas Desleales de Comercio.	DE N° 35559: Reglamento sobre la metodología para el cálculo de la cuantía de subvenciones.
	Ley N° 7475 - M: Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias	DE N° 33810: Reglamento Centroamericano sobre Medidas de Salvaguardia	DE N° 40559: Elusión de Medidas de DC
	Ley 7475-N: Acuerdo sobre Salvaguardia.		
PYME	L8262.	Ley N° 8634: Sistema de Banca para el Desarrollo.	DE N° 34901: Reglamento a la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo.
	DE N° 39295: Reglamento a la Ley de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas, L8262 del 02 de mayo de 2002.	DE N° 37168: Reglamento para el Programa de Fortalecimiento para la Innovación y Desarrollo Tecnológico de las PYME (Fondo PROPYME).	DE N° 39278: Reglamento al fondo especial para el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (FODEPYME).
	Ley N° 9576: Ley para el fomento de la competitividad de la PYME mediante el desarrollo de consorcios, publicada en LG 132 del 20 de julio del 2018	DE N° 36343: Reglamento de creación del Sistema Nacional de Emprendimiento.	Art. 4 de la Ley 7293: Exoneración Insumos Médicos y otros– Resolución DIGEPYME 043-2018
	DE N° 39296 –MEIC-COMEX Reforma al Reglamento 32448 (Art. 12 Anexo 3, Ley 7017) y Reglamento 33305 (art. 20, L8262).	DE N° 32448: Reglamento al artículo 12 del anexo 3 de la Ley 7017 Ley de incentivos para la producción de industrial anexo A del Arancel Centroamericano de importación.	Actualización de parámetros Año 2020, publicado Diario LG N°83, viernes 17 de abril 2020, rige a partir del 30 de marzo del 2020.
	DE N° 33305: Reglamento especial para la promoción de las pymes en las compras de bienes y servicios de la administración	Requisitos de Desempeño para la Importación de Frijol y Maíz Blanco con arancel preferencial, en caso de Desabastecimiento, Ley 8763 LG 185 del 21/08/2009.	DE N° 41015-MAG-MEIC-H: Reglamento Art. 5° Ley N°7293 "Ley Reguladora de Todas las Exoneraciones vigentes, su derogatoria y excepciones" y Art. N°26 Ley N°8591 "Ley de Desarrollo, Promoción y Fomento de la actividad Agropecuaria Orgánica".
Investigaciones y Estudios	CIIU (Revisión 4).		
	Ley N° 6209 de Protección al Representante de Casas Extranjeras, del 09/03/1978.	Ley N° 8682 Promoción del Salario Escolar en el Sector Privado LG 237 del 12/11/2008.	Ley N° 9635, Fortalecimiento de las finanzas públicas, Canasta básica tributaria

Económicos y de Mercado	Ley N° 7012 Creación Depósito Libre Comercial de Golfito del 04/11/1985	Ley N° 505, para Industria de Ensamble de Vehículos Automotores	Ley N° 7717 Reguladora de los Estacionamientos Públicos
	Ley N° 8932, Exoneración del pago de tributos de sistemas de tratamiento de aguas residuales para contribuir a mitigar la contaminación del recurso hídrico y mejorar la calidad del agua	Ley N° 2762, Régimen Relaciones de Productores, Beneficiadores y Exportadores Café, se participa en la Junta de Liquidaciones, a petición de la Jerarca	Ley N° 9831 Comisiones máximas del sistema de tarjetas publicado en LG N°59 del 24/03/2020 Alcance: 57 vigente desde el 21/03/2020 DE N° 33114-MEIC Reglamento para el reajuste de precios en los contratos de obra pública de construcción y mantenimiento,
Calidad	L8279.	L7472	DE N° 35960: Política Nacional de Inocuidad Alimentaria
	DE N° 32068-MEIC-MAG-S-MOPT-MONAEMICITT-COMEX Reglamento del ORT, publicado en LG N° 216 del 04/11/2004	DE N° 30989-MEIC Crea el Comité Nacional del Codex Alimentarius, publicado en LG N° 36 del 20/02/2003.	DE N° 33212: Reglamento interno del Comité Nacional del Codex y los subcomités nacionales del Codex Alimentarius en Costa Rica
	Ley N° 7475 de aprobación de las negociaciones de la Ronda Uruguay (Acuerdo sobre OTC)	DE N° 37280: Etiquetado general de los alimentos previamente envasados (preenvasados)	Manual de Buenas Prácticas de participación en reuniones del Codex Alimentarius
	DE N° 37899-MEIC Reglamento a la L7472, Publicado en LG N°82 del: 23/09/2013	DE N° 31820-MEIC Reglamento para el CONAC, publicado en LG N° 112 del 09/06/2004.	DE N° 33212 Reglamento Interno del Comité Nacional del Codex y los subcomités Nacionales del Codex Alimentarius en Costa Rica, publicado en LG N° 137 del 17/07/2006.
Consumidor	L7472.	DE N° 37899: Reglamento a la L7472.	DE N° 40703 Reforma al DE N°37899: Capítulo X Protección al Consumidor en el contexto de comercio electrónico
	DE N° 35867: Reglamento de tarjetas de crédito y débito	DE N° 36749: Reglamento precio por unidad de medida.	Ley Defensa del idioma español y lenguas aborígenes costarricenses
	DE N° 32741 Código de Ética, Centro de RAC de Consumo, Programa Casas de Justicia de Consumo de la DAC.	DE N° 32742 Manual de Funcionamiento, Centro de RAC, Programa Casas de Justicia de Consumo de la DAC.	DE N° 32742 Manual de Procedimientos, Centro de RAC de Consumo, Programa Casas de Justicia de Consumo de la DAC
	DE N° Etiquetado general de los alimentos previamente envasados (preenvasados).		
Mejora Regulatoria	Constitución Política	L8220.	L7472.
	L6227.	DE N° 37045, "Reglamento a la L8220", publicado en LG N° 60, Alcance N° 36, del 23/03/2012.	DE N° 40910 "Marco General de Política Regulatoria", publicada en LG N° 41, Alcance: N° 48, del 05/03/2018.
	Directriz Presidencial N° 20-MP-MEIC: "Acciones inmediatas para la simplificación de trámites en el Gobierno del Bicentenario", publicada en el Alcance N° 168 a LG N° 175 del 24/09/2018.	DE N° 41795, "Agilización de los trámites en las entidades públicas, mediante el uso de la declaración jurada", publicado en LG N° 118, del 25/06/2019	Directriz Presidencial N° 052-MP-MEIC "Moratoria a la creación de nuevos trámites, requisitos o procedimientos al ciudadano para la obtención de permisos, licencias o autorizaciones", publicada en LG N° 118 del 25/06/2019.

Elaboración: UPI
Fuentes: www.meic.go.cr

1.1. Marco Estratégico

1.1.1. Misión y Visión

Figura número 2
MEIC: Misión y Visión



Elaboración: UPI/MEIC

1.1.2. Objetivo Institucional

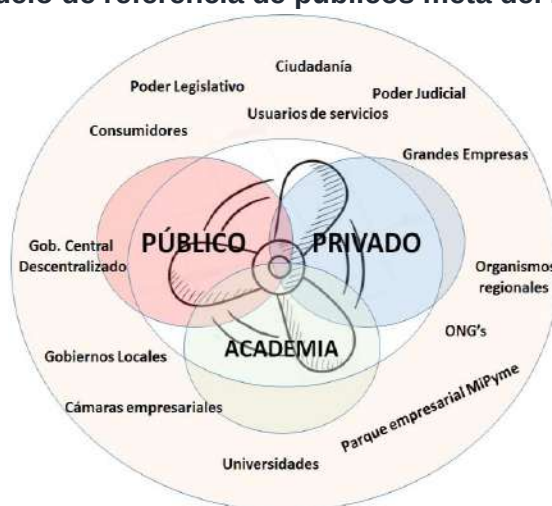
Figura número 3
MEIC: Objetivo Estratégico Institucional



Elaboración: UPI/MEIC

La presente Administración ha avanzado en procesos de innovación y adaptación del marco institucional y la prestación de servicios, por lo cual ha enfocado su gestión desde la perspectiva de un modelo de triple hélice con el fin de mejorar la competitividad del país, así como de la productividad de los sectores públicos y privado, conceptualizado como la necesaria interacción entre el sector público, privado y academia, tal como se puede observar en la siguiente figura.

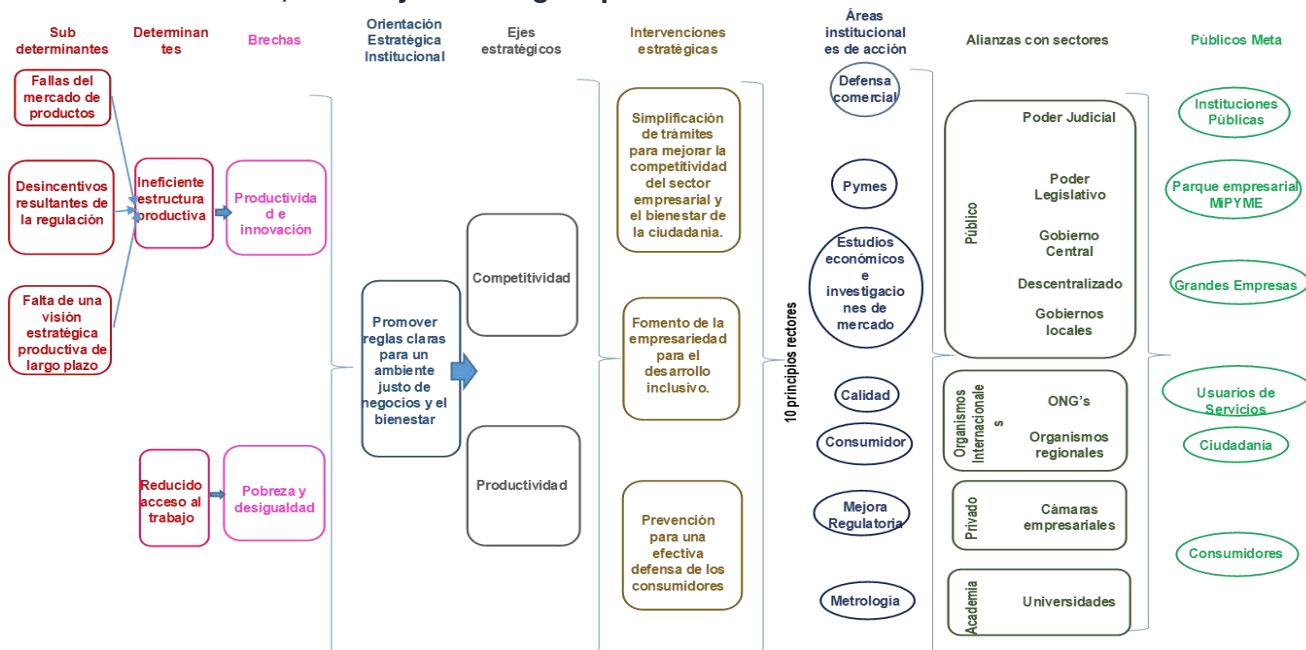
Figura número 4
Modelo de referencia de públicos meta del MEIC



Fuente: Despacho Ministerial, MEIC, 2019

En esa perspectiva es fundamental legitimar el rol del MEIC ante la ciudadanía y los sectores empresariales. En el año 2020 emitió el Plan Estratégico Institucional para el período del 2020 al 2025, cuyo resumen siguiente presenta el abordaje de las brechas identificadas y la orientación estratégica definido que permite disminuirlas.

Figura número 5
MEIC, Abordaje Estratégico para Disminuir las Brechas



1.2. Comisiones interinstitucionales

El MEIC pertenece a varios órganos colegiados, los cuales se detallan seguidamente:

Cuadro número 2
Participación de MEIC en órganos colegiados

NOMBRE	NORMATIVA	REPRESENTADO
Consejo Rector del SBD	Ley N° 8634	Ministro /a (Designación Consejo de Gobierno)
Junta Directiva LAICA	Ley N° 7818, Ley Orgánica de la Agricultura e Industria de la Caña de Azúcar	Ministro /a o Viceministra /o
Consejo Consultivo de COMEX	Ley 7638	Ministro /a o Viceministra /o
Consejo Nacional de Aguas	DE-30653-S-MAG-MINAET-MEIC, de N° 13 DEL 26/05/1969, Crea Consejo Nacional de Aguas	Ministro /a o Viceministra /o
Consejo Asesor Mixto de PYME	L8262	Ministro /a o Viceministra /o
Comisión-Ampliación Infraestructura Telecomunicaciones	DE-36577-MINAET, Crea Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones	Ministro /a o Viceministra /o
Consejo Nacional para la Calidad	L8279	Ministro /a o Viceministra /o
Junta Directiva de Corporación Arrocera Nacional (Conarroz)	Ley N° 8285, Ley de Creación de la Corporación Arrocera	Ministro /a o Viceministra /o
Comisión de Mejora Regulatoria	L7472	Ministro /a o Viceministra /o
Consejo Superior de Trabajo	DE - 36157	Ministro /a o Viceministra /o

NOMBRE	NORMATIVA	REPRESENTADO
Comisión de Alto Nivel de Gobierno Digital del Bicentenario.	DE N° 41248-MP-MICITT-PLAN-MEIC-MC	Ministro /a o Viceministra /o
Comisión Celiacos	Ley 8975, Art 6	Representante del MEIC
Consejo Portuario Nacional	DE - 36172-MP-MOPT	Ministro /a o Representante
Comisión de Libre Comercio	DE-36598-COMEX	Representante del MEIC
Junta Directiva del ECA	L8279	Representante del MEIC (ORT)
Órgano de Reglamentación Técnica	L8279	Representante del MEIC (ORT)
Comité Técnico para la Calidad	L8279	Representante del MEIC (ORT y LACOMET)
Comité Nacional del CODEX	DE-30989-MEIC	Representante del MEIC (ORT)
Consejo Directivo Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica	Conforme a los estatutos	Representante del MEIC
Secretaría Ejecutiva Planificación de Alimentos y Nutrición	DE-31714	Representante del MEIC
Comisión Intersectorial para la Inocuidad de Alimentos	DE-30083-S	Representante del MEIC
Comisión de Insumos Agropecuarios	Art 4-Ley 7293	Representante del MEIC
Comisión de Liquidaciones Icafe	Ley N° 2762	Representante del MEIC
Comisión de Incentivos Científicos y Tecnológicos (MICITT)	Art 30 - Ley N° 7169	Representante del MEIC
Comisión Nacional de Lactancia	Art 4 - Ley N° 7430	Representante del MEIC
Comisión Técnica de la Agrocadena del Plátano	DE - 35863-MAG	Representante del MEIC
Comisión de Incentivos Turísticos	Ley 6990	Representante (Designación)
Comisión Mixta y el Desarrollo Integral de la Zona de El Coyol y su Área de Influencia	DE-35115-MOPT-MICIT-S-MP-MEIC-COMEX-MINAET	Representante del MEIC
Oficialización del Portal Oficial del Gobierno de Costa Rica para Trámites de Construcción	DE-33615-MP-MEIC-S-MIVAH	Representante del MEIC
Comisión Técnica de Verificación Cumplimiento de R.T	DE-37325	Representante del MEIC
Comisión Interministerial de carácter consultivo de ACI COMEX	DE-34277-COMEX-H-MEIC-MAG	Representante del MEIC
Plan Nacional de Inglés	DE-34535-MP-MEP-MIDEPLAN	Representante del MEIC
Subcomisión de Plan de Solidaridad	DE-36775-MINAET	Representante del MEIC
Comisión Mixta contra el Comercio Ilícito	DE-38410-MEIC-G-SP-S-H	Representante del MEIC
Política Nacional Compras Sustentables y creación Comité Directivo	DE. 39310 MH-MINAE-MEIC-MTSS	Representante del MEIC
Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos	DE-36776-RE	Representante del MEIC
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Empleo	DE-41776-MTSS-MEP-MIDEPLAN-MDHIS-MCM- MCSP	Representante del MEIC, quien podrá contar con una persona suplente
Mesa Nacional de Coordinación y Seguimiento de la Estrategia "Costa Rica Creativa y Cultural"	DE-42148 - C-MEIC-MICITT	El (La) Ministro (a) de Economía, Industria y Comercio o su representante
Consejo Nacional de Competitividad Turística (CONACOT)	DE-42193-TUR-MOPT-MSP-MEIC-COMEX-MCJ-MINAE-S	El o la Ministra de Economía, Industria y Comercio o su representante
Junta Directiva de Incopesca	Ley 7384, Creación del INCOPESCA reformado mediante Ley 9767 que modificó la conformación de la Junta Directiva en la cual incluyó al MEIC entre otros, a partir del 16 de octubre del 2019	Ministro /a o Viceministra /o

Elaboración: AJ-MEIC

Es importante destacar que en el 2020 se aprobaron las siguientes leyes:

1. Una reforma a la L7472, mediante Ley N° 9859 publicada en LG 147 del 20 de junio del 2020, y vigente desde 11 de junio del 2020.
2. Ley N° 9831 Comisiones máximas del sistema de tarjetas publicado en LG N°59 del 24/03/2020, y vigente desde el 21/03/2020.
3. Ley 9688, Ley de Estructuración del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Limón (FODELI) donde el MEIC debe colaborar en elaborar reglamento.
4. Ley 9699, Responsabilidad de las personas jurídicas sobre cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos donde el MEIC debe impulsar un modelo de organización para prevención de delitos, gestión y control en empresas.

Todas implican retos significativos para la Institución para asumir e implementar funciones nuevas, sin recursos adicionales.

1.3. Entidades Adscritas al MEIC

El MEIC cuenta con tres entes adscritos, con diferente grado de desconcentración, regidas por su propia legislación.

Figura número 6
MEIC: Entidades Adscritas

Comisión Nacional del Consumidor	Comisión para Promover la Competencia	Laboratorio Costarricense de Metrología
La CNC es un órgano de máxima desconcentración adscrita al MEIC, le corresponde velar por el cumplimiento de las disposiciones de los capítulos V y VI de la L7472 y las demás normas que garanticen la defensa efectiva del consumidor, que no se le hayan atribuido en forma expresa a la Coprocom. Está integrada por tres miembros propietarios y tres suplentes, de nombramiento del MEIC, profesionales con título de Abogado y de reconocida experiencia en la materia, quienes permanecen cuatro años en sus cargos y pueden ser reelegidos.	La COPROCOM debe conocer, de oficio o por denuncia y sancionar cuando proceda, todas las prácticas que constituyan impedimentos o dificultades para la libre competencia y que entorpezcan innecesariamente la fluidez del mercado. La L7472 regula la materia y establece que la Coprocom es un órgano de máxima desconcentración, debe conocer de oficio o por denuncia y sancionar cuando proceda, todas las prácticas que constituyan impedimentos o dificultades para la libre competencia y entorpezcan innecesariamente la fluidez del mercado, investigar la existencia de carteles, prácticas y concentraciones prohibidas de acuerdo con la normativa y emitir opinión en materia de competencia y libre concurrencia, respecto de las leyes, reglamentos, acuerdos, circulares y demás actos administrativos.	Fue creado mediante el art. 8º de la L8279, concebido como un órgano de desconcentración máxima, con personería jurídica instrumental, adscrita al MEIC. El laboratorio forma parte del SNC, integrado por otros tres entes: ORT, ECA e Inteco. Es la institución rectora y coordinadora del desarrollo de la metrología a nivel nacional. La metrología entendida como la ciencia de la medición, permite a los países a nivel global, demostrar la confiabilidad de sus sistemas de medición y generar transacciones equitativas, en aspectos que tienen influencia directa en la protección de los intereses legítimos del Estado.
Ley N° 7472: Ley de promoción de la competencia y defensa efectiva del consumidor. DE N° 37899: Reglamento a la Ley de promoción de la competencia y defensa efectiva del consumidor. Ley N° 7623: Defensa del idioma español y lenguas aborígenes costarricenses, Reforma art. N° 10. DE N° 32743: Manual de funcionamiento, Centro de Resolución Alternativa de Conflictos de Consumo, Programa Casas de Justicia de la Dirección de Apoyo al Consumidor. DE N° 32741: Código de Ética, Centro de Resolución Alternativa de Conflictos de Consumo, Programa Casas de Justicia de la Dirección de Apoyo al Consumidor. DE N° 32742: Manual de Procedimientos, Centro de Resolución Alternativa de Conflictos de Consumo, Programa Casas de Justicia de la Dirección de Apoyo al Consumidor. DE N° 40703: Reforma al DE N°37899: Capítulo X Protección al Consumidor en el contexto de comercio electrónico.	Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor N° 7472, de diciembre de 1994. Ley para el Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia del País, N° 9736. Ley de Protección al Trabajador, la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, N° 8653. Ley General de Telecomunicaciones, N° 8642. DE N° 37899: Reglamento a la Ley de promoción de la competencia y defensa efectiva del consumidor.	Ley N° 8279: Ley del Sistema Nacional para la Calidad, publicada en LG 96 del 21 de mayo de 2002.

Elaboración: UPI/MEIC

Las memorias de cada uno de estos entes, se encuentra en apartados debidamente identificados, en los cuales se respetó el contenido remitido al MEIC.

Capítulo 2

2. Recursos Financieros, humanos, y materiales

El cumplimiento de las metas mediante acciones, actividades, programas y proyectos, establecidas para el ejercicio presupuestario del 2020, a pesar de la pandemia y los obstáculos y limitaciones que se tuvieron que enfrentar, registra excelentes resultados.. Esto fue posible gracias a la ardua labor de sus colaboradores (as), a la coordinación interinstitucional, la realización de proyectos patrocinados mediante cooperación internacional y el apoyo técnico con diferentes organismos nacionales e internacionales, así como de instituciones públicas, sector privado y académico; generando sinergias que potenciaron los resultados.

Dada la variedad de temas competencia del MEIC, la Institución ofrece diversos productos, razón por la cual el presupuesto se divide en seis programas presupuestarios, como se puede observar a continuación.

Figura número 7
Distribución programas presupuestarios



Elaboración: UPI
Fuente: UPI

2.1. Ejecución presupuestaria

En el 2020 la ejecución presupuestaria alcanzó un porcentaje de 94,49%, lo que representa una adecuada ejecución. A continuación, se presenta los cuadros con la disponibilidad presupuestaria para el período 2019, el primero por partida presupuestaria y la distribución

porcentual del devengado por partida y los otros por programa presupuestario y partida presupuestaria.

Cuadro número 3
MEIC: Informe de Evaluación Anual 2020

Ejecución financiera del presupuesto institucional por clasificación objeto del gasto

Al 31 de diciembre 2020

Partida	Descripción	Ley de Presupuesto	Presupuesto Actual	Devengado	% Ejecución
Total		21.323.000.000,00	17.740.412.129,00	16.763.264.759,01	94,49%
0	Remuneraciones	5.417.810.000,00	5.212.662.507,00	4.851.013.895,62	93,06%
1	Servicios	1.522.622.000,00	1.446.238.698,00	1.402.371.124,26	96,97%
2	Materiales y Suministros	40.725.000,00	30.196.331,00	23.704.666,69	78,50%
5	Bienes Duraderos	38.141.000,00	50.541.000,00	36.819.374,92	72,85%
6	Transferencias Corrientes	1.280.702.000,00	1.270.495.189,00	1.119.077.293,52	88,08%
7	Transferencias de Capital	13.023.000.000,00	9.730.278.404,00	9.330.278.404,00	95,89%

Cuadro número 4
Programa 215 Actividades Centrales

Ejecución financiera del presupuesto por partida presupuestaria

Al 31 de diciembre 2020

Partida	Descripción	Ley de Presupuesto	Presupuesto Actual	Devengado	% Ejecución
Total		17.734.374.000,00	14.262.651.417,00	13.599.730.263,70	95,35%
0	Remuneraciones	2.198.230.000,00	2.088.895.880,00	1.980.877.658,86	94,83%
1	Servicios	1.266.491.000,00	1.238.939.247,00	1.229.626.883,80	99,25%
2	Materiales y Suministros	28.140.000,00	21.067.923,00	17.272.815,78	81,99%
5	Bienes Duraderos	38.141.000,00	38.141.000,00	29.422.365,39	77,14%
6	Transferencias Corrientes	1.180.372.000,00	1.145.328.963,00	1.012.252.135,87	88,38%
7	Transferencias de Capital	13.023.000.000,00	9.730.278.404,00	9.330.278.404,00	95,89%

Cuadro número 5
Programa 217 Mejora Regulatoria

Ejecución financiera del presupuesto por partida presupuestaria

Al 31 de diciembre 2020

Partida	Descripción	Ley de Presupuesto	Presupuesto Actual	Devengado	% Ejecución
Total		307.952.000,00	298.357.616,00	280.783.185,30	94,11%
0	Remuneraciones	288.779.000,00	285.588.876,00	271.027.514,98	94,90%
1	Servicios	14.489.000,00	8.200.395,00	6.020.926,00	73,42%
2	Materiales y Suministros	275.000,00	225.000,00	77.684,33	34,53%
5	Bienes Duraderos	-	-	-	-
6	Transferencias Corrientes	4.409.000,00	4.343.345,00	3.657.059,99	84,20%
7	Transferencias de Capital	-	-	-	-

Cuadro número 6
Programa 218 Dirección de Calidad

Ejecución financiera del presupuesto por partida presupuestaria

Al 31 de diciembre 2020

Partida	Descripción	Ley de Presupuesto	Presupuesto Actual	Devengado	% Ejecución
Total		545.782.000,00	496.890.494,00	460.854.886,49	92,75%
0	Remuneraciones	487.351.000,00	453.447.027,00	425.302.564,86	93,79%
1	Servicios	50.400.000,00	29.467.445,00	26.218.776,22	88,98%
2	Materiales y Suministros	445.000,00	375.805,00	134.422,54	35,77%
5	Bienes Duraderos	-	-	-	-
6	Transferencias Corrientes	7.586.000,00	13.600.217,00	9.199.122,87	67,64%
7	Transferencias de Capital	-	-	-	-

Cuadro número 7
Programa 219 DIGEPYME

Ejecución financiera del presupuesto por partida presupuestaria

Al 31 de diciembre 2020

Partida	Descripción	Ley de Presupuesto	Presupuesto Actual	Devengado	% Ejecución
Total		970.432.000,00	947.808.449,00	880.308.493,49	92,88%
0	Remuneraciones	887.914.000,00	859.776.109,00	805.479.685,63	93,68%
1	Servicios	41.396.000,00	36.410.702,00	31.329.369,13	86,04%
2	Materiales y Suministros	4.630.000,00	4.330.000,00	2.279.133,99	52,64%
5	Bienes Duraderos	-	-	-	-
6	Transferencias Corrientes	36.492.000,00	47.291.638,00	41.220.304,74	87,16%
7	Transferencias de Capital	-	-	-	-

Cuadro número 8
Programa 223 Protección del Consumidor

Ejecución financiera del presupuesto por partida presupuestaria

Al 31 de diciembre 2020

Partida	Descripción	Ley de Presupuesto	Presupuesto Actual	Devengado	% Ejecución
Total		1.222.757.000,00	1.195.743.185,00	1.088.117.816,37	91,00%
0	Remuneraciones	1.043.981.000,00	1.019.249.092,00	939.980.070,52	92,22%
1	Servicios	138.929.000,00	131.290.644,00	108.035.830,87	82,29%
2	Materiales y Suministros	5.975.000,00	3.125.000,00	2.978.775,90	95,32%
5	Bienes Duraderos	-	-	-	-
6	Transferencias Corrientes	33.872.000,00	42.078.449,00	37.123.139,08	88,22%
7	Transferencias de Capital	-	-	-	-

Cuadro número 9
Programa 224 Promoción de la Competencia

Ejecución financiera del presupuesto por partida presupuestaria

Al 31 de diciembre 2020

Partida	Descripción	Ley de Presupuesto	Presupuesto Actual	Devengado	% Ejecución
Total		541.703.000,00	538.960.968,00	453.470.113,66	84,14%
0	Remuneraciones	511.555.000,00	505.705.523,00	428.346.400,77	84,70%
1	Servicios	10.917.000,00	1.930.265,00	1.139.338,24	59,02%
2	Materiales y Suministros	1.260.000,00	1.072.603,00	961.834,15	89,67%
5	Bienes Duraderos	-	12.400.000,00	7.397.009,53	59,65%
6	Transferencias Corrientes	17.971.000,00	17.852.577,00	15.625.530,97	87,53%
7	Transferencias de Capital	-	-	-	-

Fuente: FC/MEIC

2.1.1. Recortes presupuestarios en el 2020

El año 2020 fue un año atípico en todo sentido, uno de los factores que dificultó las labores institucionales fueron los recortes en el presupuesto previamente establecido. Los siguientes cuadros muestran los montos y partidas que se vieron afectadas por los recortes presupuestarios.

Cuadro número 10
Programa 215 Actividades Centrales

Recortes presupuestarios 2020

Partida	Descripción	DE H-015-2020	DE H-0016-2020	DE H-0018-2020	Total de rebajos
0	Remuneraciones	25.106.190,00	59.555.374,00	14.667.352,00	99.328.916,00
1	Servicios	7.146.000,00	20.405.753,00	-	27.551.753,00
2	Materiales y Suministros	1.000.000,00	6.072.077,00	-	7.072.077,00
5	Bienes Duraderos	-	-	-	-
6	Transferencias Corrientes	44.097.870,00	773.386,00	176.985,00	45.048.241,00
7	Transferencias de Capital	-	3.292.721.596,00	-	3.292.721.596,00
TOTAL		77.350.060,00	3.379.528.186,00	14.844.337,00	3.471.722.583,00

Cuadro número 11
Programa 217 Mejora Regulatoria

Recortes presupuestarios 2020

Partida	Descripción	DE H-015-2020	DE H-0016-2020	DE H-0018-2020	Total de rebajos
0	Remuneraciones	2.332.498,00		857.626,00	3.190.124,00
1	Servicios	2.513.800,00	3.774.805,00		6.288.605,00
2	Materiales y Suministros		50.000,00		50.000,00
5	Bienes Duraderos				-
6	Transferencias Corrientes	55.645,00		10.010,00	65.655,00
7	Transferencias de Capital				-
	TOTAL	4.901.943,00	3.824.805,00	867.636,00	9.594.384,00

Cuadro número 12
Programa 218 Dirección de Calidad

Recortes presupuestarios 2020

Partida	Descripción	DE H-015-2020	DE H-0016-2020	DE H-0018-2020	Total de rebajos
0	Remuneraciones	4.010.904,00	20.704.545,00	2.783.458,00	27.498.907,00
1	Servicios	2.170.000,00	18.762.555,00		20.932.555,00
2	Materiales y Suministros		69.195,00		69.195,00
5	Bienes Duraderos				-
6	Transferencias Corrientes	89.492,00	268.869,00	32.488,00	390.849,00
7	Transferencias de Capital				-
	TOTAL	6.270.396,00	39.805.164,00	2.815.946,00	48.891.506,00

Cuadro número 13
Programa 219 DIGEPYME

Recortes presupuestarios 2020

Partida	Descripción	DE H-015-2020	DE H-0016-2020	DE H-0018-2020	Total de rebajos
0	Remuneraciones	7.142.880,00	9.030.562,00	897.221,00	17.070.663,00
1	Servicios		5.135.298,00		5.135.298,00
2	Materiales y Suministros		300.000,00		300.000,00
5	Bienes Duraderos				-
6	Transferencias Corrientes	139.847,00	117.271,00	10.472,00	267.590,00
7	Transferencias de Capital				-
	TOTAL	7.282.727,00	14.583.131,00	907.693,00	22.773.551,00

Cuadro número 14
Programa 223 Protección del Consumidor

Recortes presupuestarios 2020

Partida	Descripción	DE H-015-2020	DE H-0016-2020	DE H-0018-2020	Total de rebajos
0	Remuneraciones	9.357.282,00	3.337.063,00	3.548.212,00	16.242.557,00
1	Servicios	1.770.200,00	5.868.156,00		7.638.356,00
2	Materiales y Suministros	2000000	850.000,00		2.850.000,00
5	Bienes Duraderos				-
6	Transferencias Corrientes	196.620,00	43.326,00	42.956,00	282.902,00
7	Transferencias de Capital				-
	TOTAL	13.324.102,00	10.098.545,00	3.591.168,00	27.013.815,00

Cuadro número 15
Programa 224 Promoción de la Competencia

Recortes presupuestarios 2020

Partida	Descripción	DE H-015-2020	DE H-0016-2020	DE H-0018-2020	Total de rebajos
0	Remuneraciones	6.730.405,00	20.335.647,00	9.117.587,00	36.183.639,00
1	Servicios	4.000.000,00	4.986.735,00		8.986.735,00
2	Materiales y Suministros		187.397,00		187.397,00
5	Bienes Duraderos				-
6	Transferencias Corrientes	169.305,00	264.079,00	106.417,00	539.801,00
7	Transferencias de Capital				-
	TOTAL	10.899.710,00	25.773.858,00	9.224.004,00	45.897.572,00

2.1.2. Plazas vacantes, congeladas y eliminadas

Durante el 2020 no solo los recortes presupuestarios afectaron a la Institución, si no las plazas que tuvieron alguna afectación como quedar vacante, congelada o eliminada. En el siguiente cuadro se puede observar el detalle de esas plazas.

Cuadro número 16
Plazas Vacantes, Congeladas y Eliminadas

Periodo Presupuestario 2020

	Programa / Subprograma (código)	N° de Puesto	Código de clase	Descripción de clase	Fecha de la vacante en el año 2020		Cantidad de meses vacante	Observaciones
					Desde	Hasta		
1	215-00-02-0004	10710	9600	Misceláneo de Servicio Civil 1	19/05/2020	31/12/2020	7,5	Vacante por jubilación del titular a partir del 09/05/2020. Congelada según directriz 55H. ELIMINADO a partir del 2021 según DM-900-2020.

	Programa / Subprograma (código)	N° de Puesto	Código de clase	Descripción de clase	Fecha de la vacante en el año 2020		Cantidad de meses vacante	Observaciones
					Desde	Hasta		
2	215-00-02-0005	16572	15086	Técnico de Servicio Civil 2	01/01/2020	31/12/2020	12	Vacante por ascenso en propiedad del titular a partir del 01/11/2019. Unidad de Trabajo compuesta por 7 puestos ELIMINADO mediante oficio N° DP-391-2019 (12/12/2019), del Despacho de Presidencia fue para el 2021 , según la Directriz 55H, art. 1 1 y comunicado formal del 26 de mayo del 2020 STAP-1140-2020.
3	215-00-02-0003	92407	11730	Profesional de Servicio Civil 2	01/01/2020	31/12/2020	12	Vacante por descenso en Propiedad de la titular a partir del 1/11/2019. Unidad de Trabajo compuesta por 8 Puestos CONGELADO mediante oficio N° DP-391-2019 (12/12/2019), según la Directriz 55H, art. 1. ELIMINADO a partir de enero del 2021 , de acuerdo al oficio DM-900-2020.
4	215-00-04-0001	373047	11730	Profesional de Servicio Civil 2	01/01/2020	31/12/2020	12	Vacante por renuncia del titular a partir del 19/11/2019. Unidad de Trabajo compuesta por 6 Puestos. ELIMINADO a partir del 2021 por DL 9879, según DGPN-UAP1-0042-2020 del 13/10/2020 y DM-OF-733-2020 del 14/10/2020.

	Programa / Subprograma (código)	N° de Puesto	Código de clase	Descripción de clase	Fecha de la vacante en el año 2020		Cantidad de meses vacante	Observaciones
					Desde	Hasta		
5	215-00-02-0004	28372	3215	Conductor de Servicio Civil 1	01/01/2020	31/12/2020	12	Vacante por jubilación del titular a partir del 16 de diciembre del 2019 Unidad de Trabajo compuesta por 30 Puestos ELIMINADO a partir del 2021 , mediante oficio N° DP-391-2019 (12/12/2019), del Despacho de Presidencia, según la Directriz 55H, art. 11 y comunicado formal del 26 de mayo del 2020 STAP-1140-2020.
6	22300-01-0001	78827	10616	Oficinista Servicio Civil 2	01/07/2020	31/12/2020	6	Vacante por renuncia del titular a partir del 01/07/2020. Es afecta al Decreto Legislativo N° 9879. ELIMINADO a partir del 2021, según DGPN-UAP1-0042-2020 del 13/10/2020 y DM-OF-733-2020 del 14/10/2020.
7	224-00-01-0003	28118	10616	Oficinista Servicio Civil 2	01/01/2020	31/12/2020	12	Vacante por jubilación del titular del puesto. ELIMINADO a partir de enero 2021 , mediante oficio N° DP-391-2019 (12/12/2019), del Despacho de Presidencia, según la Directriz 55H, art. 1 y comunicado formal del 26 de mayo del 2020 STAP-1140-2020.
8	215-00-02-0007	13907	11458	Prof. en Informática 1, G. C	01/01/2020	31/12/2020	12	Vacante por Ascenso Interino de la titular en la misma institución. CONGELADO , mediante oficio N° DP-391-2019 (12/12/2019), del Despacho de Presidencia, según la Directriz 55H, art. 1 Tiene propietario.

	Programa / Subprograma (código)	N° de Puesto	Código de clase	Descripción de clase	Fecha de la vacante en el año 2020		Cantidad de meses vacante	Observaciones
					Desde	Hasta		
9	215.00.02.0003	372409	11730	Profesional de Servicio Civil 1-B	01/08/2020	31/12/2020	5	Vacante por Traslado interino Interinstitucional del titular CONGELADA . Tiene propietario
10	215-00-02-0004	28246	15085	Técnico de Servicio Civil 1	16/02/2020	31/12/2020	10,5	Congelada . Vacante por Ascenso Interino Interinstitucional del titular en PGR a partir del 1/02/2020. Unidad de Trabajo compuesta por N° 30 Puestos. Se encuentra Tiene propietario
11	215.00.02.0005	72687	11733	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	24/12/2020	31/12/2020	0,25	Vacante por jubilación del titular. Puesto corresponde a un puesto de jefatura. Se autoriza su uso mediante STAP-3041-2020 del 15/12/2020. Se nombra en propiedad a partir del 01/01/2021.
12	215.00.02.0004	28150	9601	Misceláneo de Servicio Civil 2	16/12/2020	31/12/2020	0,5	Vacante por jubilación del titular. Se autoriza su uso mediante STAP-3041-2020 del 15/12/2020. Se nombra en propiedad a partir del 01/01/2021.
13	21500-03-0001	83785	4709	Director de Investigaciones Económicas y de Mercados	14/11/2020	31/12/2020	1,5	Vacante por jubilación. Nombramiento a plazo fijo. Puesto de Confianza Se autoriza su uso mediante STAP-3041-2020 del 15/12/2020. Se realiza nombramiento a plazo fijo a partir del 01/01/2021.
14	218-00-01-0003	373050	11728	Profesional de Servicio Civil 1A	01/01/2020	31/12/2020	12	1. Vacante por Renuncia del servidor. 2. Por Resolución N°DM-052-19 fue trasladada a LACOMET, a partir del 01/01/2021 3. Mediante oficio DM OF 416 19, se solicitó CONGELAR. Lo cual fue autorizado

	Programa / Subprograma (código)	N° de Puesto	Código de clase	Descripción de clase	Fecha de la vacante en el año 2020		Cantidad de meses vacante	Observaciones
					Desde	Hasta		
								mediante oficio DM 1083-2019.
15	218-00-01-0003	28233	11729	Profesional de Servicio Civil 1B	01/01/2020	31/12/2020	12	Vacante por Ascenso Interino Interinstitucional del titular al MTSS a partir del 1/12/2019 y hasta el 31/05/2021. Unidad de Trabajo compuesta por 9 Puestos. Se encuentra Congelada
16	219-00-01-0004	28270	11733	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	01/09/2020	31/12/2020	4	Vacante por jubilación del titular. Puesto corresponde a un puesto de jefatura. Se autoriza su uso mediante STAP-3041-2020 del 15/12/2020. Se nombra en propiedad a partir del 01/01/2021.
17	219.00.01.0005	98861	11733	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	06/11/2020	31/12/2020	1,75	Vacante por jubilación del titular. Puesto corresponde a un puesto de jefatura. Se autoriza su uso mediante STAP-3041-2020 del 15/12/2020. Se nombra en propiedad a partir del 01/01/2021.
18	223-00-01-0004	98837	15087	Técnico de Servicio Civil 3	01/01/2020	31/12/2020	12	Vacante por ascenso interino del titular hasta 30/08/2020. Era afecta a la Directriz 55-H Vacante por ascenso en propiedad del titular a partir del 01/09/2020. Se autoriza su uso mediante STAP-3041-2020 del 15/12/2020. Se nombra interinamente a partir del 01/01/2021.

	Programa / Subprograma (código)	N° de Puesto	Código de clase	Descripción de clase	Fecha de la vacante en el año 2020		Cantidad de meses vacante	Observaciones
					Desde	Hasta		
19	22300.01.0004	28410	10616	Oficinista Servicio Civil 2	16/12/2020	31/12/2020	0,5	Vacante por jubilación del titular. Se autoriza su uso mediante STAP-3041-2020 del 15/12/2020. Se nombra en propiedad a partir del 01/01/2021.
20	224-00-01-0002	1445	11730	Profesional de Servicio Civil 2	01/01/2020	31/12/2020	12	Ascenso Interino de la titular, a partir del 01/12/2019 Unidad de Trabajo compuesta por N° 5 Puestos
21	224-00-01-0003	98828	11733	Prof. Jefe de Servicio Civil 2	01/03/2020	31/12/2020	10	Vacante por permiso sin goce de salario del Titular, a partir del 01/03/2020. Unidad de Trabajo compuesta por 7 Puestos. Regreso del titular de la plaza a partir del 01/01/2021
22	224-00-01-0004	10712	11733	Prof. Jefe de Servicio Civil 2	16/12/2020	31/12/2020	0,5	Vacante por permiso sin goce de salario del Titular, a partir del 16/12/2020. Se autoriza su uso mediante STAP-3041-2020 del 15/12/2020. Se nombra interinamente a partir del 01/01/2021.

2.1.3.Desarrollo de capacidades recibidas por los funcionarios y las funcionarias

Cuadro número 17
Capacitaciones Recibidas por los Funcionarios /as MEIC

Periodo 2020

Cantidad de funcionarios capacitados	Nombre del curso	Duración
1	Taller de Control Interno	40 horas
12	Formador de formadores en Comercio Electrónico	62 horas
2	Planificación estratégica aplicada a la función pública	50 horas
1	Análisis de Causa Raíz	16 horas
2	IX Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública	24 horas
2	Certificación Profesional, Formación en Mediación, Conciliación.	120 horas
1	Normas básicas de Etiqueta y Protocolo: su aporte para la gestión organizacional	24 horas
1	Inspirar al hablar	12 oras

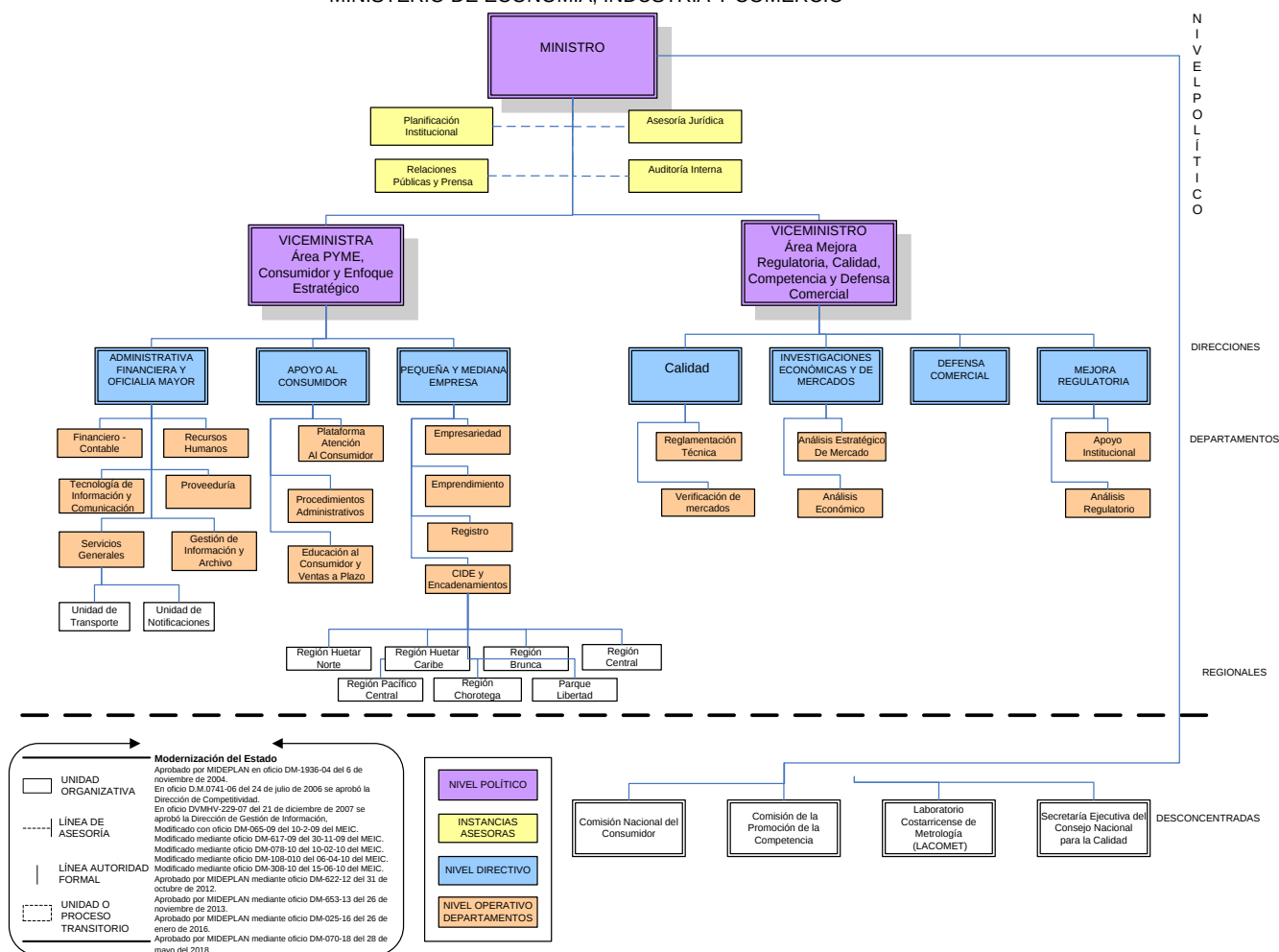
Capítulo 3

3. Estructura organizativa

Para cumplir con su labor la institución cuenta con siete Direcciones, cada una especializada en alguna de las materias de competencia del MEIC, de acuerdo con la legislación vigente. La estructura organizativa institucional es la siguiente.

Figura número 8
Organigrama del MEIC

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO



Elaboración y Fuente: UPI

<https://www.meic.go.cr/meic/web/90/meic/organigrama.php>

Con respecto al organigrama expuesto, es importante aclarar:

La Dirección Administrativa Financiera y Oficialía Mayor del MEIC, por disposición del despacho Ministerial funge como un Asesor del Despacho y no se encuentra bajo ninguno de los Viceministerios. Por medio de Resolución DM-049-2018-MEIC del 29 de mayo del

2018, se delegó la firma de los actos administrativos señalados en dicha resolución en la Oficialía Mayor-Dirección Administrativa.

El recurso humano con el que cuenta el MEIC, se distribuye de acuerdo con el organigrama descrito y se detalla a continuación:

Cuadro número 18
Distribución del personal por área de trabajo

OFICINA	Nº PUESTO	CLASE DE PUESTO	ESPECIALIDAD	OBSERVACIONES
Despacho Ministerial	28260	Asesor Profesional	-----	
	28261	Asesor Profesional	-----	
	28096	Asesor Profesional	-----	
	47647	Asistente Técnico	-----	
	28278	Chofer	-----	
	28314	Chofer	-----	
	28103	Consultor Licenciado	-----	
	57234	Consultor Licenciado	-----	
	60957	Consultor Licenciado Experto	-----	
	28110	Consultor Licenciado Experto	-----	
	28095	Ministro e	-----	
	28111	Oficial Mayor y Director Adtvo.	-----	
	21643	Secretaria de Servicio Civil 2	Labores Varias de Oficina	
	47646	Viceministro	-----	
	352172	Viceministro	-----	
Unidad Asesora Asuntos Jurídicos	28528	Secretario de Servicio Civil 1	Labores Varias de Oficina	
	72671	Prof. Jefe de Serv.Civil 2	Derecho	
	627	Prof. De Servicio Civil 3	Derecho	
	94148	Prof. De Servicio Civil 3	Derecho	
	372410	Prof. De Servicio Civil 3	Derecho	
Auditoria Interna	28228	Auditor Nivel 1	-----	
	28208	Prof. De Servicio Civil 2	Administración - Generalista	
	28434	Prof. De Servicio Civil 2	Auditoría	
Unidad De Relaciones Publicas Y Prensa	111333	Prof. De Servicio Civil 3	Periodismo	
Unidad Asesora De Planificación Institucional	28271	Prof. De Servicio Civil 3	Administración - Generalista	
	351077	Prof. De Servicio Civil 1 B	Administración - Generalista	
Cooperación Internacional	13397	Oficinista Servicio Civil 2	Labores Varias de Oficina	Ubicada físicamente en DCAL
	15314	Prof. De Servicio Civil 1-B	Cooperación Internacional , Sub: Relaciones Internacionales	
Dirección Administrativa Financiera Y Oficialía Mayor	30742	Profesional de Servicio Civil 3	Administración - Generalista	
	56540	Secretario de Servicio Civil 2	Labores Varias de Oficina	Ubicada físicamente en el Despacho de la Viceministra
Departamento Financiero Contable	28439	Técnico de Servicio Civil 3	Contabilidad	
	633	Prof. Jefe de Serv.Civil 2	Administración - Negocios	
	28218	Prof. De Servicio Civil 3	Administración - Generalista	

OFICINA	N° PUESTO	CLASE DE PUESTO	ESPECIALIDAD	OBSERVACIONES
Departamento De Recursos Humanos	13401	Técnico de Servicio Civil 3	Administración - Generalista	
	28236	Técnico de Servicio Civil 3	Administración - Generalista	
	13598	Secretario de Servicio Civil 1	Labores Varias de Oficina	
	96307	Prof. Jefe de Serv.Civil 2	Administración-Rec. Humanos	
	28291	Prof. De Servicio Civil 1-B	Salud, Seg. e Higiene Ocupacional	
	92407	Prof. De Servicio Civil 2	Psicología	
	12100	Prof. De Servicio Civil 2	Administración-Rec. Humanos	
	28170	Prof. De Servicio Civil 2	Administración-Rec. Humanos	
	372409	Prof. De Servicio Civil 1 B	Administración-Rec. Humanos	T. I. MCJ 15/12/2020
	13533	Prof. De Servicio Civil 3	Administración-Rec. Humanos	
Departamento De Servicio Generales	9307	Técnico de Servicio Civil 3	Administración-Rec. Humanos	
	28123	Conductor de Servicio Civil 1	-----	
	28127	Conductor de Servicio Civil 1	-----	
	28131	Conductor de Servicio Civil 1	-----	
	28143	Conductor de Servicio Civil 1	-----	
	28372	Conductor de Servicio Civil 1	-----	
	28443	Conductor de Servicio Civil 1	-----	
	925	Conductor de Servicio Civil 1	-----	
	13388	Conductor de Servicio Civil 1	-----	
	17290	Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1	-----	
	28378	Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1	-----	
	1217	Secretaria de Servicio Civil 1	Labores Varias de Oficina	
	28207	Oficinista Servicio Civil 2	Labores Varias de Oficina	
	10707	Oficinista de Servicio Civil 1	Labores Varias de Oficina	
	92402	Profesional de Servicio Civil 1 A	Administración/Generalista	
	28441	Profesional de Servicio Civil 2	Administración/Generalista	
	53150	Prof. Jefe de Serv.Civil 2	Administración/Generalista	
	28376	Misceláneo de Servicio Civil 1	Servicios Básicos	
	10710	Misceláneo de Servicio Civil 1	Servicios Básicos	
	13393	Misceláneo de Servicio Civil 2	Servicios Básicos	
	13433	Misceláneo de Servicio Civil 2	Servicios Básicos	
	17289	Misceláneo de Servicio Civil 2	Servicios Básicos	
	28150	Misceláneo de Servicio Civil 2	Servicios Básicos	Vacante por pensión 16/12/2020
	90009	Misceláneo de Servicio Civil 2	Servicios Básicos	
	28132	Misceláneo de Servicio Civil 2	Servicios Básicos	
	90012	Misceláneo de Servicio Civil 2	Servicios Básicos	
	13255	Técnico de Servicio Civil 1	Derecho	
	28246	Técnico de Servicio Civil 1	Derecho	Congelado
	28546	Técnico de Servicio Civil 1	Derecho	
	92394	Técnico de Servicio Civil 1	Derecho	
	90010	Trabajador Calificado Servicio Civil 1	Lab. Básicas de Mantenimiento	
Departamento De Proveduría	72687	Prof. Jefe de Serv.Civil 2	Administración - Generalista	Vacante por pensión 24/12/2020
	13664	Prof. De Servicio Civil 3	Administración - Generalista	

OFICINA	N° PUESTO	CLASE DE PUESTO	ESPECIALIDAD	OBSERVACIONES
	28108	Prof. De Servicio Civil 1-B	Administración - Generalista	
	13531	Prof. De Servicio Civil 1-B	Administración - Generalista	
	16572	Técnico de Servicio Civil 2	Administración - Generalista	
	28335	Técnico de Servicio Civil 2	Administración - Generalista	
	28545	Oficinista de Servicio Civil 1	Gestión de Almacenamiento	
Depto. De Gestión De Información Y Archivo	28292	Oficinista Servicio Civil 2	Labores Varias de Oficina	
	13363	Prof. De Servicio Civil 2	Bibliotecología	
	046662	Prof. De Servicio Civil 2	Archivística	
	13904	Prof. Jefe de Serv.Civil 2	Bibliotecología	
Departamento De Tecnología De Información Y Comunicación	13597	Prof. Jefe en Informática 1 G. B	Informática	
	28343	Prof.en Informática 2	Informática y Computación	A.i. FONABE
	98818	Prof.en Informática 2	Informática	
	13907	Prof.en Informática 1, G. C	Informática	Congelada
	9749	Prof.en Informática 1, G. C	Informática	
	98823	Técnico en Informática 2	Mant. de Equipo de Cómputo	A.I. DINADECO 15/10/2020
	57206	Técnico en Informática 3	Control de Procesos Informáticos	
	98824	Técnico Informático	Control de Procesos Informáticos	
Dirección De Investigaciones Económicas Y De Mercados	83785	Direc. Inv. Económicas y de Mercado	-----	
	79008	Secretario de Servicio Civil 2	Labores Varias de Oficina	
Departamento Análisis Estratégicos De Mercados	32296	Prof. Jefe de Serv.Civil 2	Economía	
	53155	Prof. De Servicio Civil 2	Administración - Pública	
	28100	Prof. De Servicio Civil 2	Economía	
	98865	Prof. De Servicio Civil 2	Economía	
	28217	Prof. De Servicio Civil 2	Economía	
Departamento Análisis Económico	98862	Prof. De Servicio Civil 2	Economía	
	28392	Prof. De Servicio Civil 2	Economía	P.s.s. 07/05/2022
Dirección De Defensa Comercial	363308	Director de Defensa Comercial		
	356129	Prof. De Servicio Civil 3	Derecho	
	98835	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	Ubicada físicamente en DMR
	373047	Prof. De Servicio Civil 2	Defensa Comercial	Vacante 19-11-2019
	98817	Prof. De Servicio Civil 3	Economía	
	98826	Oficinista Servicio Civil 2	Labores Varias de Oficina	
Dirección De Mejora Regulatoria	356131	Director de Mejora Regulatoria	-----	
	28184	Secretario de Servicio Civil 2	Labores Varias de Oficina	
Departamento De Apoyo Institucional	98841	Profesional Jefe de Serv.Civil 2	Derecho	
	351081	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	
	351074	Prof. De Servicio Civil 2	Economía	
	28274	Prof. De Servicio Civil 2	Administración Generalista	
	13526	Técnico de Servicio Civil 3	Administración Generalista	
Departamento Análisis Regulatorio	008742	Profesional Jefe de Serv.Civil 3	Derecho	
	28368	Prof. De Servicio Civil 2	Economía	P.s.s. 08/05/2022
	98842	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	
	98849	Prof. De Servicio Civil 3	Derecho	
	098843	Prof. De Servicio Civil 2	Economía	
	98885	Director de Calidad	-----	

OFICINA	N° PUESTO	CLASE DE PUESTO	ESPECIALIDAD	OBSERVACIONES
Dirección De Calidad	028219	Secretario de Servicio Civil 2	Labores Varias de Oficina	Ubicada físicamente en despacho de la Ministra
Departamento Reglamentación Técnica Y Codex	351072	Prof. De Servicio Civil 2	Tecnología de Alimentos	
	351073	Prof. De Servicio Civil 2	Ingeniería Industrial	
	351075	Prof. De Servicio Civil 2	Administración/Generalista	
	373051	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	
	98838	Prof. Jefe de Serv.Civil 2	Derecho	
	98846	Prof. De Servicio Civil 2	Economía	
	98847	Prof. De Servicio Civil 2	Economía	
	98852	Prof. De Servicio Civil 2	Bibliotecología	
	98853	Prof. De Servicio Civil 2	Tecnología de Alimentos	
Departamento De Verificación De Mercados	98839	Prof. Jefe de Serv.Civil 2	Ingeniería Química	
	96308	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	
	28233	Prof. De Servicio Civil 1-B	Administración - Negocios	Congelada
	28399	Prof. De Servicio Civil 2	Administración - Negocios	
	98867	Prof. De Servicio Civil 2	Administración - Negocios	
	373050	Prof. De Servicio Civil 1-A	Química	Puesto trasladado presupuestariamente a LACOMET
	12685	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	
	626	Prof. De Servicio Civil 2	Administración - Negocios	
	630	Prof. De Servicio Civil 2	Administración - Negocios	Traslado presupuestario a DDC
Dirección General De Pequeña Y Mediana Empresa	32308	Director	-----	
	28193	Secretario de Servicio Civil 2	Labores Varias de Oficina	
	98860	Oficinista Servicio Civil 2	Labores Varias de Oficina	Ubicada Físicamente en Dirección Administrativa
Departamento De Empresariedad	98854	Prof. Jefe de Serv.Civil 2	Administración - Negocios	
	96805	Prof. De Servicio Civil 3	Economía	
	28191	Prof. De Servicio Civil 2	Administración - Negocios	
	28296	Prof. De Servicio Civil 2	Ingeniería Industrial	
Departamento De Emprendimiento S	98855	Prof. Jefe de Serv.Civil 2	Administración - Generalista	
	17278	Prof. De Servicio Civil 2	Administración - Negocios	
	28178	Prof. De Servicio Civil 2	Administración - Negocios	
	57215	Prof. De Servicio Civil 2	Economía	
Departamento Centros Integrales De Desarrollo Empresarial Y Encadenamiento s (Cide)	28270	Prof. Jefe de Serv.Civil 2	Administración - Negocios	Vacante por pensión 01/09/2020
	28154	Prof. De Servicio Civil 2	Administración - Negocios	
	98863	Prof. De Servicio Civil 2	Economía	
	59824	Prof. De Servicio Civil 2	Economía	
	28288	Prof. De Servicio Civil 2	Administración - Negocios	
	97988	Prof. De Servicio Civil 2	Administración - Negocios	
	28282	Prof. De Servicio Civil 2	Ingeniería Industrial	
	98880	Prof. De Servicio Civil 2	Ingeniería Industrial	
	98869	Prof. De Servicio Civil 2	Administración - Negocios	
	98875	Prof. De Servicio Civil 2	Administración - Negocios	
	98876	Prof. De Servicio Civil 2	Administración - Negocios	
	98877	Prof. De Servicio Civil 2	Administración - Negocios	
	98879	Prof. De Servicio Civil 2	Administración - Negocios	

OFICINA	N° PUESTO	CLASE DE PUESTO	ESPECIALIDAD	OBSERVACIONES
	98866	Prof. De Servicio Civil 2	Administración- Negocios	
	351076	Prof. De Servicio Civil 3	Sociología	
	28280	Prof. De Servicio Civil 2	Administración - Negocios	
	28281	Prof. De Servicio Civil 2	Ingeniería Industrial	Traslado temporal a la DMR
Departamento De Registro	98861	Prof. Jefe de Serv.Civil 2	Administración - Negocios	
	90007	Prof. de Servicio Civil 1 A	Adm. Generalista	Puesto trasladado presupuestariamente a DDC
	98874	Prof. De Servicio Civil 2	Administración - Negocios	
	53151	Prof. De Servicio Civil 1 B	Administración-Generalista	
	356130	Prof. De Servicio Civil 2	Economía	
	98868	Prof. De Servicio Civil 2	Administración - Negocios	
	112484	Técnico de Servicio Civil 3	Metrología	
Dirección Apoyo Al Consumidor	78827	Oficinista Servicio Civil 2	Labores Varias de Oficina	
	98836	Secretario de Servicio Civil 2	Labores Varias de Oficina	
	28157	Director c	-----	
Departamento De Educación Y Ventas A Plazo	28252	Prof. Jefe de Serv.Civil 2	Derecho	
	90050	Prof. De Servicio Civil 2	Economía	
	351078	Prof. De Servicio Civil 2	Sociología	
	373055	Prof. De Servicio Civil 2	Administración - Negocios	
	373056	Prof. De Servicio Civil 2	Economía	
	373057	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	
	373058	Prof. De Servicio Civil 2	Criminología	
	642	Prof. De Servicio Civil 2	Administración - Negocios	
	45411	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	
	78824	Prof. De Servicio Civil 2	Administración-Negocios	
	14521	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	
Departamento De Plataforma De Atención Al Consumidor	90067	Oficinista Servicio Civil 2	Labores Varias de Oficina	
	98829	Prof. Jefe de Serv.Civil 3	Derecho	
	28492	Prof. De Servicio Civil 2	Administración - Negocios	
	28180	Prof. De Servicio Civil 1-A	Administración - Negocios	Vacante por pensión 02/01/2021
	28414	Prof. De Servicio Civil 1-A	Ciencias Políticas	
	98834	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	
	28243	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	
	98830	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	
	13436	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	
	28524	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	
	45412	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	
	30740	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	
	30736	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	
	32342	Prof. Jefe de Serv.Civil 2	Derecho	
Departamento De Procedimientos Administrativos	1040	Oficinista Servicio Civil 2	Labores Varias de Oficina	
	98837	Técnico de Servicio Civil 3		
	28206	Profesional de Servicio Civil 2	Derecho	
	28290	Oficinista Servicio Civil 2	Labores Varias de Oficina	
	28410	Oficinista Servicio Civil 2	Labores Varias de Oficina	
	96773	Oficinista Servicio Civil 2	Labores Varias de Oficina	Vacante por pensión 16/12/2020
	28196	Oficinista Servicio Civil 2	Labores Varias de Oficina	

OFICINA	N° PUESTO	CLASE DE PUESTO	ESPECIALIDAD	OBSERVACIONES
	351080	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	
	28395	Prof. De Servicio Civil 3	Derecho	
	351071	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	
	351079	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	
	72690	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	Puesto trasladado presupuestariamente a LACOMET
	92408	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	
	28164	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	
	13908	Prof. De Servicio Civil 2	Bibliotecología	
	30700	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	
	636	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	
	54759	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	
	32289	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	

Elaboración: UPI

Fuente: Relación de Puestos al 30/12/2020, DRH

Como se puede observar el recurso humano del MEIC asciende a 223 puestos. Con respecto a los salarios brutos de los funcionarios de la Institución, el MEIC los publica trimestralmente en la página WEB institucional en formato abierto, por lo que se pueden ver en el siguiente enlace: <https://www.meic.go.cr/meic/web/759/datos-abiertos/presupuesto/salarios.php>.

Es importante destacar que cada área de trabajo tiene competencias específicas, descritas seguidamente.

3.1. Dirección Administrativa, Financiera y Oficialía Mayor

Corresponde actuar como Oficialía Mayor y ser la instancia especializada en la ejecución de actividades relacionadas con el trámite y la administración eficaz y eficiente de los recursos financieros, administrativos y humanos del MEIC.

3.1. Dirección de Defensa Comercial

El MEIC es encargado de implementar las normas que garanticen que el comercio se realice en condiciones de igualdad, dentro de un marco jurídico claro y transparente, que ofrezca seguridad jurídica, y previsibilidad a sus destinatarios, cuando se enfrenta con prácticas de comercio desleales.

La DDC tiene a su cargo el proceso de investigación de los procedimientos de prácticas de comercio desleal y salvaguardias. Su objetivo principal es resguardar el desarrollo productivo de las empresas a través de mecanismos que les permita protegerse ante prácticas desleales de comercio y apoyar al sector productivo y empresarial costarricense mediante la capacitación y asesoramiento en materia de DC y transparencia comercial.

3.2. Dirección de Investigaciones Económicas y de Mercado

Es una dependencia asesora del Despacho Ministerial en materia económica que realiza sus acciones a partir de tres enfoques estratégicos:

- 1) Realización de estudios de precios y cadenas de valor para identificar problemas estructurales o fallas (del mercado o del Estado), de manera tal que los tomadores de decisión diseñen acciones que permitan reducir las brechas identificadas.
- 2) Generación de información para los agentes económicos (Estado, empresas, familias y personas) con el fin de reducir asimetrías de información y propiciar una adecuada toma de decisiones.
- 3) Cumplimiento de funciones asignadas por alguna ley o reglamento.

3.3. Dirección de Mejora Regulatoria

Esta Dirección le corresponde impulsar la Mejora Regulatoria y la simplificación de trámites en la función pública fortaleciendo la calidad regulatoria del país, mediante la emisión de política pública y herramientas de gestión que generen un impacto positivo en los sectores productivos y la calidad de vida de los habitantes.

Está conformada por dos departamentos:

- **Departamento Análisis Regulatorio:** es el encargado de emitir criterios sobre las propuestas reglamentarias relacionadas con trámites, requisitos y procedimientos, así como evaluar los análisis costo-beneficio de las mismas mediante el SICOPRE. Su criterio es vinculante para la Administración Central y recomendador para la Descentralizada, a fin de garantizar que las mismas cumplan con los principios de mejora regulatoria y la L8220.
- **Departamento de Apoyo Institucional:** Se encarga de brindar asesoría y acompañar a las instituciones de la administración pública la formulación y ejecución de los PMRI, se encarga de capacitar y sensibilizar a los funcionarios sobre la importancia de cumplir con los principios de mejora regulatoria y simplificación de trámites, y de gestionar el CNT.

3.4. Dirección de Calidad

Le corresponde promover, desarrollar y supervisar acciones en Reglamentación Técnica, Codex Alimentarius y Verificación de Mercado. Coordina la emisión de RT nacionales y la participación del país en la elaboración de normas de alimentos en el Codex Alimentarius, con el fin de garantizar la protección de los ciudadanos y evitar prácticas no leales en el comercio. Asimismo, en resguardo de los intereses de los consumidores, le corresponde ejercer la vigilancia del mercado y el control del cumplimiento de RT competencia de este Ministerio. Está conformada por dos departamentos:

- **Departamento Reglamentación Técnica y Codex:** Se encarga del tema de OTC, es el Punto de Contacto del país ante la OMC, ejerce la Secretaría Técnica del Codex Alimentarius y participa como autoridad técnica en materia de OTC, en las negociaciones de los tratados de libre comercio y de integración centroamericana (UAC). Además, le corresponde coordinar la emisión y/o actualización de la reglamentación técnica nacional, velando porque ésta obedezca a objetivos legítimos de protección y se basen en normas técnicas.
- **Departamento Verificación de Mercado:** Se encarga de llevar adelante el Programa Integral de Verificación de Mercado (PIVM), por medio del cual se verifica que los productos que se ofrecen al consumidor en el mercado nacional, cumplan con los RT competencia del MEIC y demás disposiciones aplicables. A través del PIVM se logra una efectiva protección del consumidor, se ordena de mejor forma el mercado, reduciendo la existencia de productos informales, apoyando al productor a competir en condiciones de igualdad con otros productos.

3.5. Dirección General de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas

Coordina todo el accionar de los diferentes departamentos en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, así como los lineamientos establecidos por las autoridades superiores, Ministra y Viceministra. Está conformada por 4 departamentos:

- **Departamento de Empresariedad:** En términos generales debe formular y evaluar las políticas y estrategias empresariales de apoyo a las PYME que se ejecutan con otras instituciones, además debe coordinar proyectos estratégicos que se ejecuten en el marco de las prioridades de la Administración.

Generación de valor agregado - CIDE - OVOP- Programa de Formalización-Consejo Asesor-Red de Apoyo PYME, APPD.

- **Departamento de Emprendimientos:** Le corresponde coordinar y articular interinstitucionalmente acciones, programas e instrumentos que promuevan el desarrollo de emprendimientos.
 - o Fomento y apoyo al emprendimiento joven,
 - o Apoyo a mujeres emprendedoras
 - o Creando Empresarias
 - o Emprendimientos sociales
 - o Fomento a la innovación
 - o Mejora Artesanal
 - o Consejo de Emprendimiento.
- **Departamento Centros Integrales De Desarrollo Empresarial Y Encadenamientos (CIDE):** Sus funciones están relacionadas con la aplicación de un modelo de atención especializado para apoyar a la PYME, procurando su crecimiento y la generación de nuevas oportunidades y el acceso a nuevos mercados, a través de los encadenamientos:

- Brindar información sobre los procesos de atención a la PYME.
 - Registrar por medio de la plataforma SIEC, el expediente de los empresarios y emprendedores que asistan a las oficinas.
 - Asesorar a los empresarios y emprendedores acerca de la oferta de servicios financieros y no financieros, que las diferentes instituciones públicas y privadas brindan para mejorar la capacidad de gestión y condiciones competitivas de los proyectos productivos.
 - Clasificar a las PYME y a los emprendedores mediante las herramientas que el MEIC establezca de acuerdo al modelo de atención.
 - Realizar diagnósticos de competitividad a las PYME.
 - Confeccionar un plan de atención integral a las empresas diagnosticadas en función de la estrategia de acompañamiento a brindar.
 - Brindar información y acompañamiento sobre los trámites que contribuyan a la formalización de las empresas.
 - Estimular el desarrollo de las organizaciones empresariales, asociatividad y alianzas estratégicas.
 - Ejecutar los programas de asesoría a las PYME en compras del Estado, encadenamientos y otras formas de cooperación interempresarial, cultura empresarial y desarrollo de emprendedores, innovación tecnológica, capacitación y asistencia técnica y servicios financieros.
 - Impulsar la participación de los comités técnicos mixtos interinstitucionales relacionados con la ejecución de proyectos de apoyo al emprendimiento y las PYME.
- **Departamento de Registro:** Sus funciones son administrar y mantener actualizado el registro de emprendedores y de las PYME registradas en el SIEC; así como tramitar las solicitudes de exoneraciones y de producción nacional.
- Consultas sobre procesos relacionados con el Departamento de registro y certificaciones: Registro PYME, Registro Emprendedor, Exoneraciones, producción Nacional, sello PYME, certificaciones, requisitos, procedimientos de registro en SIEC, plazos de resolución.
 - Estado en que se encuentra el análisis o revisión de una solicitud de inscripción o renovación en el registro PYME, Registro Emprendedor. Consultas sobre rechazo de registros de empresas, cambio de estado, resoluciones.
 - Atención del SIEC en especial del proceso de registro en línea a través de web www.siec.go.cr.
 - Si requiere que le verifiquen el ID PYME, el estado en que se encuentra su registro o bien, fecha de su renovación.
 - Consulta sobre exoneración del impuesto a las personas jurídicas.
 - Sobre los requisitos de inscripción o renovación y el procedimiento a seguir.
 - Sobre cómo realizar una solicitud de certificación, el plazo de resolución y los timbres que debe aportar; y cualquier otra gestión vinculada a las actividades.

3.6. Dirección de Apoyo al Consumidor

Actúa como la Unidad Técnica de Apoyo a la CNC, lo cual se aborda en la memoria de la CNC. En este apartado solo se establece lo relacionado con las funciones del MEIC, es decir, el DECVP, al cual le corresponde el desarrollo, impulso y promoción de una cultura de consumo, en busca de fomentar el sentido crítico y racional de la sociedad civil con respecto a sus decisiones de consumo. Adicionalmente, se encarga de registrar y autorizar los planes de ventas a plazo y ejecución futura de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la L7472.

Capítulo 4

4. Cumplimiento de metas

A continuación, se presentan los resultados obtenidos por área de trabajo de los objetivos institucionales en el primer año.

4.1. Plan Operativo y PNDIP y PEI

En el POI del ejercicio presupuestario del 2020, el MEIC estableció un total de 14 metas más dos de la Comisión para Promover la Competencia.

De las 14 metas del MEIC, se cumplió el 64,29% de las metas en 100% o más; el 7,14% dentro del rango de 90% a menos del 100%, el 14,29% en el rango de 60% menos de 90% y el resto (14,29%) tienen un cumplimiento inferior al 60%.

Con respecto al PNDIP se establecieron 3 intervenciones estratégicas con 7 metas, de las cuales se cumplieron 6, una de ella se brinda la explicación de su ejecución total.

Es importante indicar que en noviembre del 2020 se oficializó el PEI, por tal razón en los cuadros de avance de metas se incluyen todas las metas de este plan, del POI y del PNDIP. A continuación se presenta por oficina el cumplimiento de las metas trazadas para el 2020.

4.1.1. Defensa Comercial

La DDC estableció dos metas en el PEI, una de ellas se encuentra en el PNDIP (la primera del siguiente cuadro).

Cuadro número 19

MEIC: Dirección de Defensa Comercial - Cumplimiento de metas 2020

Indicador	Meta establecida	Meta ejecutada		Beneficios a Población objetivo	Aporte a la disminución de brechas
		Abs.	%		
Personas de los sectores productivos capacitadas	200	195	97,50%	A través de las capacitaciones se instalan capacidades en los Sectores productivos que les permiten identificar cuando son objeto de comercio desleal o leal capaz de generar un daño en el sector y conocen las herramientas para presentar una solicitud de DC	Contribuir en la competitividad de los sectores productivos nacionales y por ende en el desarrollo económico del país.

Indicador	Meta establecida	Meta ejecutada		Beneficios a Población objetivo	Aporte a la disminución de brechas
		Abs.	%		
Personas capacitadas	32	40	125%	Desarrolla competencias en los Funcionarios públicos (jueces, procuradores, otros), encargados de aplicar o analizar las medidas de DC emitidas por el MEIC	Contribuir en la competitividad de los sectores productivos nacionales y por ende en el desarrollo económico del país.

Abs.: En términos de la meta absoluta

Todas las capacitaciones tanto a sectores productivos, como a PJ, PGR y DGA hasta diciembre de 2020, se realizaron de forma virtual por medio de la plataforma teams.

En los años 2021 y 2022 se continuará utilizando la herramienta teams, además, se realizarán actividades virtuales por medio de plataformas digitales que permitan un alcance mayor en la población meta, como por ejemplo Facebook live o youtube.

4.1.2. Mejora Regulatoria

El cumplimiento de las metas de la DMR, programa presupuestario 217, se describen a continuación.

Cuadro número 20
Cumplimiento de metas de la DMR.

Indicador	Meta establecida	Meta ejecutada		Beneficios a Población objetivo	Aporte a la disminución de brechas
		Abs.	%		
Cantidad de trámites simplificados que impactan la competitividad y el bienestar ciudadanía	28	29	103,75%	La mejora de los trámites del MOPT tienen un gran impacto a nivel económico (inmobiliario, comercial), de competitividad (relacionado con el permiso de construcción y sector construcción), e inclusive con beneficios sociales; que además requieren de grandes esfuerzos en coordinación interinstitucional, estos trámites son: 1. Solicitud de otorgamiento de un alineamiento vial 2. Permiso de acceso vehicular a rutas nacionales, requerido para toda construcción o edificación. El beneficio de estas mejoras es brindar a los ciudadanos y al Estado	La brecha en la que se aporta para su disminución es: "Productividad e Innovación" y el determinante: "Ineficiente estructura productiva" en cuanto a "Desincentivos resultantes de la regulación." La DMR podría incidir en la disminución de

Indicador	Meta establecida	Meta ejecutada		Beneficios a Población objetivo	Aporte a la disminución de brechas
		Abs.	%		
				seguridad jurídica sobre los terrenos del territorio nacional; además, se establece el plazo de respuesta y se habilitan múltiples formas de ingreso del trámite: mediante la página del MOPT por SIPREVI, APC, en físico y a partir de la pandemia también por correo electrónico. Por otra parte, los trámites del INVU tienen también un gran impacto en el sector construcción, comercio y servicios, competitividad y, además, promueve el empleo y la dinamización de otros sectores productivos. En este caso, el INVU realizó un esfuerzo importante en digitalizar estos trámites, es especial, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19. Los trámites mejorados por parte del INVU son: 1. "Visado de Planos Individuales (catastro individual o fraccionamiento simple)" 2. "Visado de Planos de Construcción (Plano General de Catastro de Urbanizaciones)	esta brecha mediante el proceso de control previo de las regulaciones que contiene trámites, requisitos y procedimientos, y que con conlleva a las instituciones a realizar un análisis costo beneficio de las mismas, así como por medio del control ex post de regulaciones. Aunado a lo anterior, a través de las acciones que promueve de conformidad con la rectoría de MEIC en cuanto a la simplificación de trámites por parte de las instituciones del Estado; en especial, aquellos que se consideran críticos por su alto impacto en la competitividad y en la empresariedad.
Cantidad de ventanillas únicas implementadas	7	0	0%	Este proyecto se encuentra siendo financiado por el IFAM, y comprende la implementación de "6 ventanillas únicas municipales (VUM)" para la apertura de empresas de "Riesgo C", en la Región Huetar Caribe, lo anterior, en el marco del "Convenio MEIC-IFAM-CPC", y con la autorización de Junta Directiva de IFAM. Con el modelo de VUM, se pretende obtener: el certificado veterinario de operación o permiso sanitario de funcionamiento y la patente comercial en un mismo punto, con un plazo de resolución establecido,	

Indicador	Meta establecida	Meta ejecutada		Beneficios a Población objetivo	Aporte a la disminución de brechas
		Abs.	%		
				y requisitos y formularios estandarizados.	
Porcentaje de avance en la ejecución del proyecto orientado a la revisión y análisis de la normativa obsoleta o innecesaria en el trámite de apertura de empresas, o formalización de las ya existentes, considerando las responsabilidades y competencias de cada institución.	20%	13%	65%	Es alianza público-privada, entre la Asociación Horizonte Positivo y el Gobierno de la República representado por el MEIC, que busca apoyar las acciones públicas en la ejecución de procesos de mejora de la calidad regulatoria y para realizar la revisión y propuesta de mejora en los principales trámites y regulaciones de 25 instituciones. Este proyecto se estaría ejecutando en un plazo de 24 meses, con un equipo de profesionales aportado por Horizonte Positivo, funcionarios del MEIC y de las instituciones involucradas. Entre los beneficios podemos mencionar: -Proporcionar una solución para el diseño y apoyo en la implementación de la racionalización de las principales regulaciones vigentes en 25 instituciones, -Coordinar los esfuerzos de esas instituciones para racionalizar aquellas regulaciones que favorezcan la reactivación económica, -Contar con herramientas y metodologías homogéneas para implementar una transformación digital en el registro y control de regulaciones, procedimientos y trámites; y -A partir de esta experiencia iniciar un proceso sostenido de revisión del resto del sistema regulatorio costarricense. Los resultados más concretos se verán con el avance del proyecto, sin embargo, ya se cuenta con los términos de referencia para el	

Indicador	Meta establecida	Meta ejecutada		Beneficios a Población objetivo	Aporte a la disminución de brechas
		Abs.	%		
				desarrollo de la herramienta tecnológica elaboración del instrumento para la “Definición de Criterios” para la priorización de instituciones, la selección de las instituciones, el levantamiento del inventario de regulaciones y selección de las mismas para el desarrollo del 1er Bloque que consta de 4 instituciones: MEIC, ICT, CNFL y la Municipalidad de Cartago.	
Cantidad de trámites simplificados evaluados desde la experiencia de usuario.	3	3	100%	Esta iniciativa, enmarcada dentro del Plan de Estado Abierto, consiste en la evaluación desde la experiencia de la ciudadanía usuaria la implementación de mejoras aplicadas a trámites críticos de las instituciones que intervienen en procesos claves para la competitividad y reactivación económica, lo anterior alineado con la identificación realizada por el MEIC y los proyectos de mejora y simplificación ejecutados por las instituciones públicas que se enmarcan en las metas del PNDIP. El proyecto se realiza en conjunto con el INNOVAP y se pretende que mediante la aplicación de experiencia de usuario se pueda conocer la perspectiva de las mejoras aplicadas a trámites, así como posibles mejoras que el usuario detecta; todo lo anterior, tomando como base los principios de Gobierno Abierto: la transparencia, la participación y la colaboración en la emisión de políticas públicas del Estado. Lo anterior es iniciativa plasmada en el	

Indicador	Meta establecida	Meta ejecutada		Beneficios a Población objetivo	Aporte a la disminución de brechas
		Abs.	%		
				IV Plan Nacional de Acción de Estado Abierto 2019-2022. ¹	
Institución acompañada en el proceso de implementación de políticas y directrices.	10	158	1580%	Para el año 2020 se acompañaron a un total de 158 instituciones (1482 personas, 634 hombres y 848 mujeres) en el proceso de implementación de políticas y directrices, de conformidad también con la generación de capacidades en temas de mejora regulatoria y simplificación de trámites; para el 2020 se tenía programado un plan de capacitación intensivo con temas fundamentales para una mejor aplicación de las herramientas e instrumentos establecidos en la política de mejora regulatoria; los temas principales temas tratados estuvieron basados en ocho capacitaciones consideradas ejes para el manejo del tema de Mejora Regulatoria y del Sistema Trámites Costa Rica. Durante el año se realizaron 15 eventos de capacitación adicionales a los 8 antes mencionados. Por otra parte, brindó asesoría personalizada a 53 instituciones (53 de las 158 indicadas) en apoyo al cumplimiento de la Directriz Presidencial N°20-MP-MEIC: "Acciones inmediatas para la simplificación de trámites en el Gobierno del Bicentenario", con lo cual se logró la inclusión o actualización de 190 trámites. Se dio un aumento de personas capacitadas producto del trabajo de sensibilización que realiza la DMR en toda la administración pública, en aras de que se aplique la L8220; y la facilidad de la conexión por	

¹ El detalle del seguimiento de la implementación del Plan de Acción IV de Estado Abierto 2019-2020 se puede ver en el siguiente link: <https://www.gobiernoabierto.go.cr/seguimiento-plan-de-accion-de-estado-abierto-reactivacion-economica/>

Indicador	Meta establecida	Meta ejecutada		Beneficios a Población objetivo	Aporte a la disminución de brechas
		Abs.	%		
				medios virtuales que se convirtió en una ventaja al poder enlazar más de cien personas en una sola capacitación; en los diferentes eventos impartidos por el Depto de Apoyo Institucional y Análisis Regulatorio. Lo anterior, corresponde también al ejercicio de la rectoría del MEIC en temas de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites, esto, debido a que bajo ese principio, se pretende capacitar y sensibilizar a la mayor cantidad de instituciones con el fin de que conozcan las diferentes herramientas y temas que les permitan cumplir con eficiencia las disposiciones de la L8220, y las políticas y directrices que emite el MEIC para la mejora de los trámites y servicios de la administración pública. Lo anterior se traduce en beneficios y facilidades para los ciudadanos y empresarios en su interacción con el Estado.	
Porcentaje de criterios de control previo emitidos.	50%	146.6%	293,20%	El indicador “Porcentaje de criterios ex post emitidos”, presenta una sobre ejecución, dado a que esta meta depende de la demanda que tengan las instituciones públicas; por lo que no es posible prever la cantidad de regulaciones que vaya a emitir una institución en el tiempo; en razón de esto, se realizaron las gestiones correspondientes para que la DMR tenga un “producto no cuantificable” en términos de su rectoría para la rendición de cuentas correspondiente a las metas presupuestarias, esto aplica de igual manera para el indicador “Porcentaje de criterios ex post emitidos”, el cual presenta una sub ejecución de la meta.	
Porcentaje de criterios ex post emitidos.	50%	37,50%	75%		

Indicador	Meta establecida	Meta ejecutada		Beneficios a Población objetivo	Aporte a la disminución de brechas
		Abs.	%		
				Con la aplicación de estas herramientas de mejora regulatoria, se pretende tener regulaciones de calidad que realmente resuelven el problema por el cual se originaron y que requirieron la intervención del Estado; esto por cuanto, aquellas que fueron sujeto de la “evaluación costo-beneficio” aseguran que su promulgación genera más beneficios que costos al administrado.	

Abs.: En términos absolutos de la meta

De manera general para el cumplimiento de las diferentes metas enmarcadas tanto el PNDIP, PEI 2020-2025, y de ejecución presupuestaria, se hizo necesario realizar ajustes en las metodologías establecidas para la ejecución de proyectos, realizar nuevos análisis para la identificación de trámites críticos a simplificar dados los atrasos en los cronogramas y planes de los proyectos de mejora de los trámites identificados de manera previa, cambios en las metodologías, herramientas y modalidades de capacitaciones, talleres, foros para que fuesen realizados de manera completamente virtual, además, de la coordinación con otros entes para modificaciones estratégicas de metas con el objetivo de maximizar los recursos del Estado de conformidad con la nueva realidad en términos virtuales y tecnológicos.

Criterios de Control Previo emitidos.

Durante el año 2020, se concretaron un total de 110 criterios de control previo para un total de 27 instituciones. El siguiente cuadro muestra el listado de los criterios emitidos:

Cuadro número 21
Cantidad de criterios de control previo emitidos por institución

Al 31 de diciembre 2020

N°	INSTITUCIÓN	CANTIDAD DE CRITERIOS
1	Ministerio de Salud	14
2	Ministerio de Agricultura y Ganadería	12
3	Ministerio de Ambiente y Energía	10

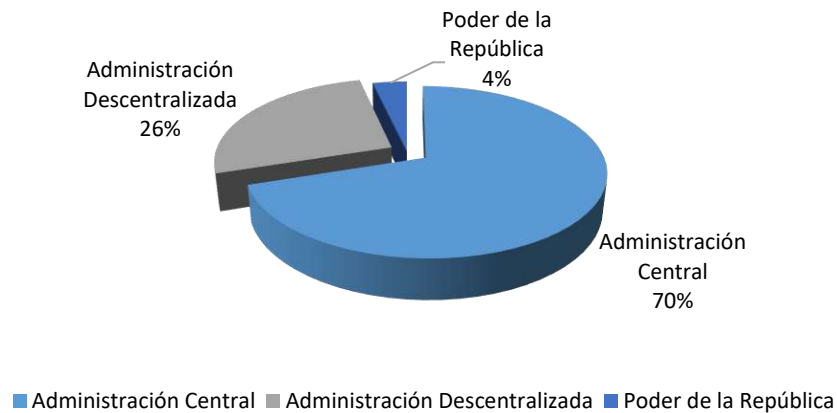
N°	INSTITUCIÓN	CANTIDAD DE CRITERIOS
4	Ministerio de Economía, Industria y Comercio	9
5	Ministerio de Hacienda	9
6	Ministerio de Comercio Exterior	4
7	Ministerio de Gobernación y Policía	4
8	Ministerio de Obras Públicas y Transporte	3
9	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)	3
10	Ministerio de la Presidencia	2
11	Ministerio de Educación Pública	2
12	Ministerio de Turismo (ICT)	2
13	Ministerio de Relaciones exteriores	1
14	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	1
15	Ministerio de Cultura y Juventud	1
16	Instituto de Acueductos y Alcantarillados	7
17	Municipalidad de Heredia	4
18	Instituto Nacional de Aprendizaje	4
19	Instituto Costarricense de Ferrocarriles	3
20	Programa Integrado de Mercado Agropecuario	3
21	Instituto Mixto de Ayuda Social	2
22	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	2
23	Caja Costarricense de Seguro Social	1
24	Empresa de Servicios Públicos de Heredia	1
25	Instituto de Vivienda y Urbanismo	1
26	Superintendencia General de Entidades Financieras	1
27	Asamblea Legislativa	4

TOTAL DE CRITERIOS EMITIDOS

110

Fuente: DMR, Departamento de Análisis Regulatorio

Gráfico número 1
Distribución de criterios de control previo emitidos por tipo de institución
Al 31 de diciembre 2020



Fuente: DMR, Departamento de Análisis Regulatorio

Criterios de Control Expost.

En cuanto a los criterios expost emitidos, dado que esta meta depende de la demanda que tengan las instituciones públicas; no es posible prever la cantidad de regulaciones que vaya a emitir una institución en el tiempo; en razón de esto, se realizaron las gestiones correspondientes para que la DMR tenga un “producto no cuantificable” en términos de su rectoría para la rendición de cuentas correspondiente a las metas presupuestarias. La DMR se realizó 3 criterios de control ex post. Los criterios corresponden a:

Cuadro número 22
Cantidad de criterios de control ex post emitidos por solicitante

Al 31 de diciembre 2020

Nº	NORMATIVA SOMETIDA A CONTROL EX POST	SOLICITANTE
1	Reglamento de Decomisos de Mercadería por Ventas Ambulantes y Estacionarias de la Municipalidad de Heredia	Municipalidad de Heredia
2	Reglamento del Campo Ferial; de la Municipalidad de Heredia.	Municipalidad de Heredia
3	Posible incumplimiento a la Directriz de Moratoria N°52-MPMEIC, al emitirse la Directriz-Oficio DGTCC-DL-358-2019 del MINAE denominada: Directriz sobre el uso obligatorio de las herramientas oficiales de evaluación de establecimientos que utilicen o expendan GLP por parte de los responsables técnicos, por cuanto dicha directriz establece requisitos nuevos al administrado.	Despacho de la Viceministra Sra. Laura Pacheco - MEIC

Fuente: DMR, Departamento de Análisis Regulatorio

La cantidad de criterios expost emitidos depende los requerimientos que tengan las instituciones, además de la demanda de los ciudadanos y sectores productivos. Por otra parte, ante la “pandemia mundial” generada por el COVID-19, desde el MEIC en su calidad de rector en materia de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites, se gestionaron acciones de coordinación, capacitación, emisión de directrices y lineamientos que pudiesen generar un impacto positivo en la población y diferentes sectores; acciones que complementan la labor de rectoría.

Por lo anterior, como medida correctiva tanto para la sobre ejecución como subejecución de metas, se realizaron las gestiones correspondientes para que la DMR tenga un “producto no cuantificable” en términos de su rectoría para la rendición de cuentas correspondiente a las metas presupuestarias. De esta manera, no solo se reportarán estas acciones para respaldar el presupuesto asignado al MEIC para la DMR, si no todas aquellas que realiza en el ejercicio de su rectoría en Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites.

4.1.3. Dirección de Calidad

El cumplimiento de las metas de esta Dirección en el 2020 se muestra a continuación.

Cuadro número 23
Cumplimiento de metas DCAL

2020

Indicador	Meta establecida 2020	Meta ejecutada		Beneficios a Población objetivo	Aporte a la disminución de brechas
		Abs.	Porcentaje		
Reglamentos Técnicos emitidos	5	6	120%	Todos los RT emitidos, ayudan a garantizar la protección de la vida y el patrimonio de los consumidores.	Los RT emitidos, van dirigidos a sectores industriales específicos, en los que el país no tenía regulación técnica, haciendo que estén más cerca de la realidad del mercado nacional y las expectativas de los RT emitidos.
Productos Verificados	18	14	77,78%	Que la ciudadanía cuente con productos que cumplan con las especificaciones técnicas de información en las etiquetas y la calidad de los productos que consumen de acuerdo con los RT aplicables	La ausencia de personal para realizar una mayor vigilancia de productos en el mercado, se mantuvo, debido a que, al tener a la mitad del personal de verificación de mercado, con factores de riesgo, provocó no poder realizar la verificación de más productos. A pesar de eso, se monitorearon de manera presencial y virtual precios de venta y paquetes familiares de productos varios de primera necesidad, entre estos alimentos, productos anti- bacteriales y productos de protección facial.
Cantidad de RT emitidos que se ajusten a las necesidades del sector.	5	5	100%	RT emitidos como el de llantas, garantiza que los consumidores locales adquieran un producto que ha demostrado cumplir requisitos de seguridad necesarios, que asegure la protección de la vida humana.	Estos RT emitidos, van dirigidos a sectores específicos, en los que el país no tenía regulación, haciendo que estén más cerca realidad del mercado nacional y se aseguren alcanzar los objetivos legítimos que buscan los RT que se emiten.
N° de RT modificados ajustados a la realidad nacional	1	1	100%	La población se ve beneficiada, ya que se regulan productos muy	El RT de alcohol en gel, ayuda directamente a la población al regular un producto de mucha demanda

Indicador	Meta establecida 2020	Meta ejecutada		Beneficios a Población objetivo	Aporte a la disminución de brechas
		Abs.	Porcentaje		
				buscados en el mercado nacional.	en el mercado, haciendo que estén más cerca realidad del mercado nacional y las expectativas de los RT emitidos.
Porcentaje de implementación del proyecto de acreditación de Organismos de Inspección del Mercado (OIM Acreditado)	20%	20%	100%	Que la ciudadanía cuente con productos que cumplan con las especificaciones técnicas de información en las etiquetas y la calidad de los productos que consumen de acuerdo con los RT aplicables.	El proyecto de acreditación de Organismos de Inspección del Mercado, apoya e incrementa la vigilancia en el mercado del cumplimiento de los RT
Porcentaje de Comercios que cumplen / Total de comercios visitados.	50%	61%	122%	Que la ciudadanía cuente con productos que cumplan con las especificaciones técnicas de información en las etiquetas y de calidad en los productos que se consumen en el país, para que estén de acuerdo con los RT aplicables.	Ante la ausencia de un mecanismo sancionatorio más ágil, que permita regular el cumplimiento de los RT competencia MEIC, el aumento de la frecuencia de las verificaciones mejora los niveles de cumplimiento.
Porcentaje de productos verificados con resultados conformes.	78%	78%	100%	Que la ciudadanía cuente con productos que cumplan con las especificaciones técnicas de información en las etiquetas y de calidad para que los productos que se consumen en el país, estén conformes con los RT aplicables.	Se ha realizado una mejora en los canales de comunicación con los comercios y sus proveedores a través de reuniones virtuales.

Abs.: En términos absolutos de la meta

Fuente: DCAL

Para el indicador de RT emitidos, la DCAL a través del Departamento de Reglamentación Técnica y Codex, superó la meta establecida y pudo lograr emitir 1 reglamento más de la meta contemplada, más adelante en el documento se detallan los RT y los datos asociados a ellos. Para las otras 2 metas de Reglamentación Técnica y Codex, de igual manera se cumplieron, ya que los RT emitidos se han ido ajustado, tanto a las necesidades de los distintos sectores, como a la realidad nacional. El reglamento técnico de alcohol en gel es un buen ejemplo de un reglamento que salió específicamente para ayudar a la ciudadanía en épocas de pandemia.

Con respecto a los indicadores de productos verificados, la DCAL a través del Departamento de Verificación de Mercado, no pudo llegar a la meta establecida del primer indicador de productos verificados, ya que se verificaron 14 productos de 18 posibles, esto

debido a factores externos al departamento, como lo es la pandemia del COVID-19 y contar con varios funcionarios con riesgos. En la sección de verificación de mercado se indicarán las estadísticas y las causas del porqué no se alcanzó la meta.

Los indicadores de productos verificados con resultados conformes y porcentaje de comercios que cumplen / Total de comercios visitados, no solo cumplieron, sino que superaron las expectativas. El primer indicador va de la mano con la meta del PNDIP, en este sentido, la meta se cumplió para el año 2020, mientras que el segundo de cumplimiento de los comercios, fue el primer año del indicador y se superó en un 11% de lo programado.

También, la meta de implementación del proyecto de acreditación de OIM, ha salido de acuerdo con lo programado y se espera tenerlo funcionando como se ha planificado.

Los logros puntuales de la DCAL durante el año 2020, se resumen de la siguiente forma:

Reglamentación Técnica y Codex

Es importante destacar que el criterio es que antes de elaborar un RT, primero se debe trabajar en la construcción de una norma técnica que sirva de sustento técnico para el RT y que las instituciones apliquen el instrumento denominado Costo Beneficio para los RT, con el fin de que se valoren los costos y beneficios para la sociedad de emitir una regulación técnica, que ha sido sistematizado para que las instituciones emisoras de RT, lo completen en línea, para su ulterior revisión por parte de la DMR.

Otras de las labores importantes desarrolladas durante el 2020, fue brindar asesoría técnica y capacitación en la aplicación y alcances de la reglamentación técnica de varios productos alimenticios y no alimenticios (llantas neumáticas, cables, cemento, miel de abeja); en varias normas técnicas del Codex Alimentarius; en etiquetado de productos alimenticios; en PEC; en los requisitos y procedimiento del trámite de dispensa (mediante el cual el MEIC, le dispensa o le autoriza a un importador, la no presentación de un certificado de calidad de un producto, que por estar en la misma partida arancelaria que otro que si está regulado, tiene una restricción de ingreso, mediante una nota técnica, que aunque está dentro de una misma partida arancelaria, no se encuentra dentro del ámbito de aplicación de dicho RT específico), por lo que requiere de un análisis y revisión por parte de la DCAL; en los requisitos y procedimiento del trámite de muestras sin valor comercial de productos con reglamento técnico regulado por el MEIC; requisitos y procedimiento del trámite para que el MEIC determine la equivalencia de un producto regulado en un RT nacional, con otro de otro país que tiene una regulación similar; también se capacitó o asesoró en el proceso de elaborar RT o reformas de éstos, los pasos, los requisitos, así como, en la información requerida para el llenado de la herramienta costo-beneficio para RT. En todo este proceso se llegaron a asesora y capacitar un total de 883 personas.

Reglamentos Técnicos Nacionales

1. DE N° 42131-MEIC, Reforma RT: RTCR 486: 2016 Reglamento Técnico para Llantas Neumáticas. Publicado en LG N° 12 del 21/01/2020.

Se trata de una reforma realizada al RTCR 486: 2016, RT para Llantas Neumáticas, con el objetivo de que los importadores de llantas cumplan con los alcances y objetivos de dicho reglamento y facilitar el cumplimiento de los requisitos solicitados por el reglamento para la Evaluación de la Conformidad de las llantas, que aseguren su calidad. Con dicha reforma el Estado tomó las medidas para garantizar a la población el acceso a productos industriales, que cumplan con las características técnicas reconocidas internacionalmente, para la protección de la seguridad de las personas y la vida humana, por tanto, emitió el RTCR 486: 2016 Reglamento Técnico para Llantas Neumáticas. En este sentido, los importadores de llantas neumáticas que representan el 85% de las llantas que se comercializan en el país, manifestaron a las autoridades del MEIC sus preocupaciones ante la entrada en vigencia de ese RTCR, por lo que la DCAL procedió a constatar la situación externada por los importadores de llantas neumáticas, en cuanto a la situación de los procesos de evaluación de la conformidad que operan en los países de donde se importan dichos productos y la necesidad de que todas las partes cumplan con los alcances y objetivos del RTCR Llantas Neumáticas, sin crear barreras innecesarias y asegurando el cumplimiento de los requerimiento exigidos.

2. DE N° 42507-MEIC, Reforma RT: RTCR 486: 2016 Reglamento Técnico para Llantas Neumáticas. Publicado en LG N° 190 del 02/08/2020, Alcance N° 203. El objetivo de esta reforma es ajustar las referencias de las normas sobre las cuales se sustenta este RTCR específicamente relacionadas con los PEC. Con esta está reforma se brinda seguridad a las personas y salvaguarda la vida humana, por medio de PEC, ya que nos indica cuando un producto no solo cumple con especificaciones técnicas sino también demostrarlo. En este sentido, la actualización de las normas internacionales relacionadas con la evaluación de la conformidad y reglamentación técnica relacionadas hace necesario revisar y actualizar el esquema implementado en la regulación para facilitar el comercio y los procesos de demostración del cumplimiento de este reglamento técnico a los esquemas existentes a nivel internacional.
3. DE N° 42610-S-MEIC, RTCR 501:2020. Productos cosméticos. Alcohol en gel para manos. Especificaciones y requisitos para el registro sanitario. Publicado en LG N° 280 del 25/11/2020. El objetivo de este RT es establecer las especificaciones técnicas del producto, así como, especificaciones para el envasado y de etiquetado para la solución denominada alcohol en gel para manos de las soluciones de alcohol en gel para manos que se producen, importan o comercializan en el territorio nacional. Y las que se importan al país. El contar con este RT es de vital importancia para el país, porque establece las especificaciones del alcohol en gel necesarias para brindar a los usuarios seguridad antiséptica ante la situación que vive todo el mundo, producto de la pandemia COVID-19.

4. DE N° 42125-MEIC-MAG, RTCR 489: 2018. Productos Agropecuarios. Cebolla Seca. Especificaciones. Publicado en LG N° 14 del 23/01/2020. El objetivo de este reglamento técnico es definir las características de calidad, empaque y etiquetado de la cebolla seca nacional o importada, que esté destinada al consumo humano en el país. Aplica a la cebolla seca que se comercializa en el mercado nacional, tanto pre-empacada como a granel, independientemente si es de producción nacional o importada. Con dicho reglamento se adoptan las medidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos legítimos, tales como proteger la salud, así como, para la prevención de prácticas que puedan inducir a error a los consumidores, brindando reglas claras e iguales tanto para los productores de cebolla, como para los importadores de este producto.

5. DE N° 42132-S, Reforma al DE N° 41411-S del 13 de setiembre de 2018 "Reglamento Técnico: RTCR: 494-2018. Textiles y productos textiles. Ropa usada. Registro y Obligatoriedad de Sanitización", Publicado en LG N° 9 del 16-01-2020. Se reforma el artículo 5 del DE N°. 41411-S "Reglamento Técnico: RTCR: 494-2018. Textiles y Productos Textiles, Ropa Usada. Registro y Obligatoriedad de Sanitización", referente al rige de dicho decreto. Se considera oportuno y necesario reformar el artículo 5 del citado decreto para ampliar la fecha de rige, y así permitir que las autoridades del MS logren su adecuada implementación, además, se busca proteger siempre el objetivo legítimo, como es proteger la vida y la seguridad de las personas, con medidas sanitarias con base técnica y acordes a las necesidades reales del país, pues hubo un planteamiento de varios importadores que cuestionaron algunas de las medidas que se habían impuesto, las que podrían ser sustituidas por otras que cumplieran el mismo objetivo y eran más razonables y factibles de cumplir por los interesados.

Reglamentos Técnicos Centroamericanos

Otra importante labor que se realiza desde el Departamento de Reglamentación Técnica y Codex es la participación en las negociaciones de la Unión Aduanera Centroamericana, a fin de consensuar regulaciones armonizadas en la región, que vengan a favorecer o agilizar en comercio de productos. En tal sentido se continuó avanzando en la armonización de los RT Centroamericanos, con el fin de favorecer la competitividad de nuestras empresas a través de un mayor flujo comercial regional, pues al ser la mayoría de las empresas costarricenses pymes, su mayor nicho de mercado se encuentra en la región centroamericana.

Así se logró concluir la negociación y aprobación durante el año 2020, de los siguientes tres RT centroamericanos:

1. DE 42149-COMEX-MEIC-S-MAG, RTCA 67.04.76:18 Productos Lácteos. Leches en polvo y crema (nata) en polvo. Especificaciones. Publicado en LGa N° 28 Alcance

N° 19 del 12/02/2020. El objeto de este reglamento es establecer las especificaciones que deben cumplir las leches en polvo y la crema (nata) en polvo, para que se ajusten a la definición establecida en dicho reglamento técnico. Aplica a las leches en polvo y a la crema (nata) en polvo destinadas al consumo humano directo o procesamiento ulterior en el territorio de los Estados Parte. Con la publicación de este reglamento, se brindan reglas claras a los industriales y se les otorga un plazo a fin de que puedan adaptar los productos o sus métodos de producción a lo exigido en el reglamento. El objetivo legítimo de ese reglamento es la protección de la salud y la vida humana.

2. DE 42273-COMEX-MEIC-MAG, Resolución N° 415-2019 (COMIECO-LXXXVIII) Reforma al “Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 65.05.54:15 Fertilizantes y Enmiendas de Uso Agrícola. Requisitos para el Registro. Definiciones de Producto Extraído y Producto Formulado Publicado en LG N° 72 del 06/04/2020. Este reglamento tiene por objeto incorporar al Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 65.05.54:15 Fertilizantes y Enmiendas de Uso Agrícola. Requisitos para el Registro, en el apartado 3. Definiciones y Terminología. Los Estados Parte de la Unión Aduanera Centroamericana, decidieron incorporar definiciones para dar mayor claridad a las disposiciones establecidas en este RTCA y en el Procedimiento de Reconocimiento de Registro de Fertilizantes y Enmiendas de Uso Agrícola, a fin de brindar a la ciudadanía mayor seguridad jurídica y reglas claras para el registro de fertilizantes.
3. DE 42646-COMEX-MEIC-MINAE, Resolución N° 425-2020 (COMIECO-XCI) 23/06/2020, Anexo I Reglamento Técnico RTCA 75.01.20:19, Productos Petróleo Gasolina Superior, Anexo II Reglamento Técnico RTCA 75.01.19:19 Productos Petróleo Gasolina Regular, Anexo III Reglamento Técnico RTCA 75.02.43:19 Biocombustibles” Publicado en LG N° 294 Alcance N° 330 del 16/12/2020. Este reglamento técnico tiene por objeto especificar las características físicas químicas que debe cumplir la gasolina superior y regular para uso automotriz en los Estados Parte. Se aplica al derivado del petróleo conocido como gasolina superior, asimismo, especifica las características físicas químicas que debe cumplir el biodiesel (B100) para ser utilizado o comercializado como carburante en los Estados Parte. Con la publicación de este reglamento se brindan reglas claras a los distribuidores y comercializadores de gasolina regular, superior y biodiesel, al especificar las características físicas químicas que deben cumplir para ser utilizado o comercializado como carburante en los Estados Parte. El objetivo legítimo es evitar prácticas que puedan inducir a error o engaño a los consumidores.

Verificación de Mercados

Durante la actual Administración, los logros obtenidos como resultado del trabajo realizado en el Departamento de Verificación de Mercados, tienen un gran significado para la sociedad en general, pero también para el desarrollo económico y social del país.

Como parte de este trabajo, cabe destacar que la verificación de mercados ha venido siendo extendida a otras regiones fuera de la GAM, lo que genera satisfacción en la ciudadanía debido al acercamiento sostenido con poblaciones lejanas que durante muchos años no fueron visitados por esta Institución, se trata de garantizar en la población el acceso a productos con mayor información para sus decisiones de consumo y un mayor compromiso de los comercios en brindar esa información, se resumen los siguientes logros:

1. Se visitaron alrededor de 42 cantones y se verificaron 14 RT de productos de competencia MEIC (en el siguiente cuadro se detallan).

Cuadro número 24
Reglamentos Técnicos Verificados

Al 31 de diciembre 2020

REGLAMENTOS TÉCNICOS VERIFICADOS	ENSAYOS		CANTIDAD ENSAYOS
	SI	NO	
1. PRODUCTOS PESQUEROS		√	---
2. LÁMINAS DE FIBROCEMENTO		√	---
3. UNIFORMES ESCOLARES		√	---
4. CALZADO ESCOLAR		√	---
5. FRIJOL Y MAÍZ BLANCO		√	---
6. ARROZ PILADO	√		1
7. LECHE EN POLVO	√		4
8. YOGURES	√		3
9. NATILLAS	√		2
10. LECHES FLUIDAS (CORTA DURACIÓN)	√		11
11. LECHES FLUIDAS (LARGA DURACIÓN)	√		11
12. VARILLAS Y ALAMBRES DE CONSTRUCCIÓN	√		5
13. CARNES		√	---
14. JUGUETES		√	---

Fuente: Departamento de Verificación de Mercado.

- La DCAL contrató los servicios de análisis en laboratorios con ensayos acreditados para realizar 7 estudios, en la que se sometieron 253 productos, a fin de evaluar la conformidad con los RT en aspectos de composición y calidad.
- Se verificó a lo largo de todo el país, 4999 productos que se ofrecen al consumidor final, tomando en cuenta tanto las visitas presenciales como las verificaciones de tipo virtual.
- Se analizaron 1863 establecimientos comerciales distribuidos en el GAM. Durante la mayor parte de este año, debido a la pandemia generada por el Covid-19, no fue posible la programación de giras a zonas rurales.
- Se brindó atención a 11 quejas y preocupaciones, presentados por consumidores, empresarios o recibidos a través de cámaras empresariales u órdenes dictadas por la CNC.
- Por incumplimiento de la regulación aplicable, ya sea a través de los RT o por las disposiciones que señala la L7472 y su Reglamento, fueron denunciadas ante la

CNC, 26 empresas y 8 ante el Ministerio Público por desacato a la autoridad en relación con la prohibición de utilizar prácticas de bandeo en el arroz pilado.

Los aspectos y productos de los RT analizados en los laboratorios fueron los siguientes:

1. Requisitos de composición y calidad de Leches fluidas de larga duración.
2. Requisitos de composición y calidad de Leches fluidas de corta duración.
3. Requisitos de composición y calidad de leches en polvo.
4. Requisitos de composición y calidad de yogures.
5. Requisitos de composición y calidad de natillas
6. Contenido neto y requisitos de calidad del arroz pilado.
7. Requisitos de composición para las varillas y alambres de construcción.

Por lo anteriormente señalado, la DCAL con los recursos humanos y financieros, cumplió con las metas establecidas en el POI 2020.

Luego de más de cuatro años de haberse conformado la DCAL, se ha logrado mejorar la coordinación y la promoción de la calidad de los productos que se comercializan en el mercado interno, debido a la centralización de las tareas de elaboración, actualización y armonización de los RT, así como, las actividades de verificación de su cumplimiento en el mercado, en una sola Dirección.

En este sentido, el enfoque planteado en materia de verificación de mercado como resultado la actualización de la reglamentación técnica nacional, ha motivado que el comercio y sus actores vigilan con mucho mayor atención, que la verificación ya no se centra solamente en la constatación de información documental en las etiquetas, sino en un proceso integral de confirmar, a través de la Evaluación de la Conformidad que lo que contiene un producto es realmente lo que se informa en la etiqueta.

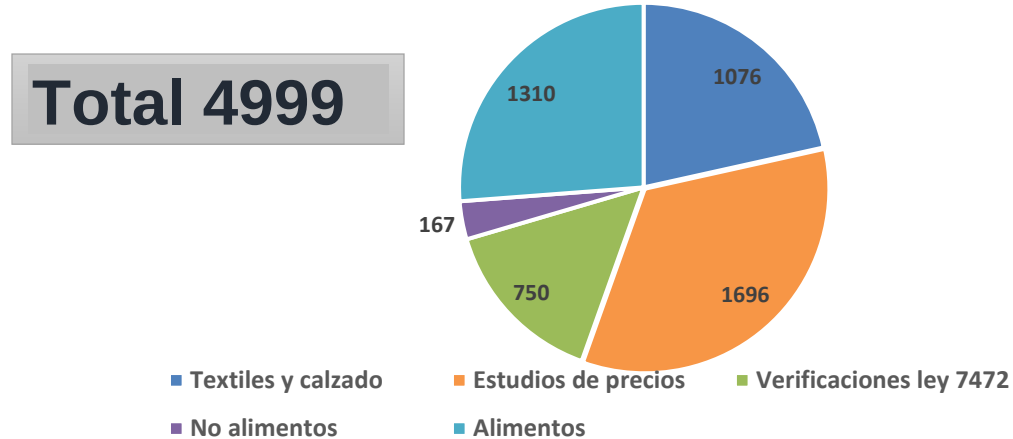
Evaluación de la conformidad de los RT

Desde octubre del año 2016, se inició con la verificación del cumplimiento de la conformidad de los RT, con base en los planes anuales de verificación.

Verificación de Reglamentos Técnicos en el Mercado

El siguiente gráfico muestra la cantidad de productos que se verificaron en el periodo de enero a diciembre 2020:

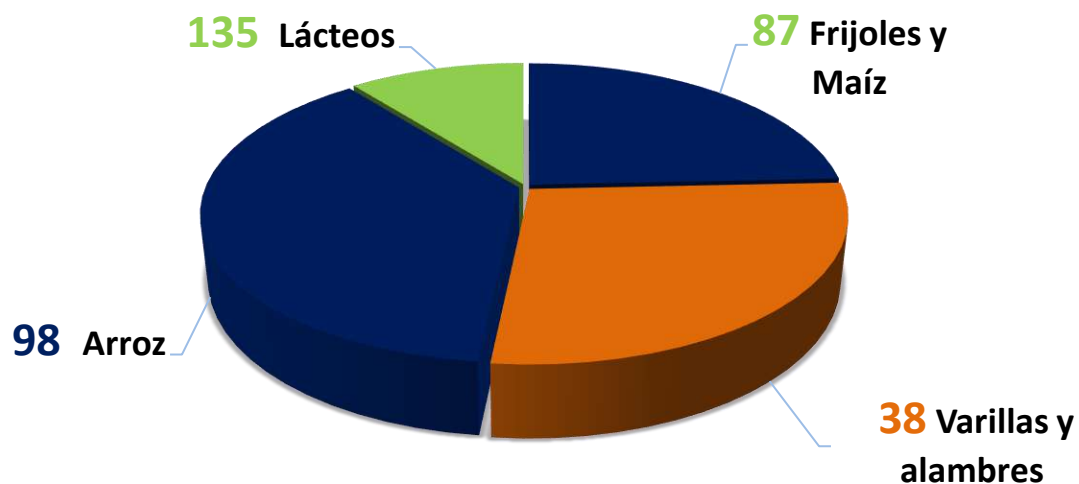
Gráfico número 2
Productos verificados durante 2020



Fuente: Datos del DVM. 2020

La información del siguiente gráfico abarca el periodo de enero a diciembre 2020, muestra la cantidad de 358 productos que fueron sometidos a análisis de calidad, a fin de verificar la composición y calidad, de acuerdo con los parámetros que define el reglamento técnico correspondiente a cada tema.

Gráfico número 3
Pruebas de laboratorio ejecutadas durante 2020

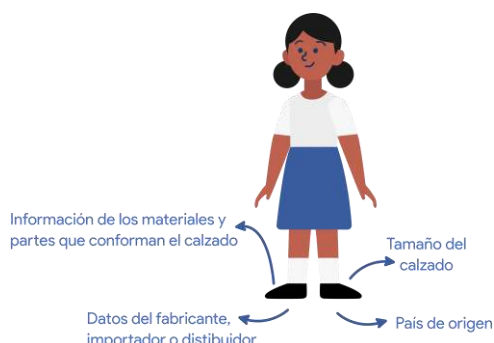


Fuente: DVM. 2020.

La verificación del cumplimiento de la conformidad de los RT, se lleva a cabo bajo el seguimiento y ejecución del Plan Anual de Verificación 2020, siendo que, al finalizar el año, los RT verificados fueron en los siguientes temas:

RT Centroamericanos, DE N° 39047-COMEX-MEIC de Requisitos de Etiquetado para los Textiles y N° 37885-MEIC-COMEX de Etiquetado para Calzado.

Con motivo de la entrada a clases, en el primer mes de cada año se lleva a cabo la verificación de los RT que aplican para los uniformes y calzados escolares y colegiales, de esta manera la verificación de estos productos se lleva a cabo, principalmente en la GAM.



En el 2020, se visitaron 32 establecimientos comerciales, analizando el etiquetado de 344 artículos entre uniformes y calzado y se realizaron únicamente 9 prevenciones, no hubo denuncias.

DE N° 26901-MEIC, RTCR 202:1998 Especificaciones y métodos de análisis para el arroz pilado

Con el fin de verificar el cumplimiento del etiquetado y el porcentaje de grano entero en el arroz pilado, los estudios se realizaron en dos partes: una etapa inicial de tipo preliminar, en el que se realizó un sondeo de las marcas para determinar posibles inconformidades de etiquetado y en la calidad del grano quebrado y otros parámetros y la siguiente etapa de tipo estadístico, con las muestras que resultaron no conformes en los análisis previos.

La primera etapa incluyó la visita a 28 establecimientos comerciales ubicados en 13 cantones ubicado en el Área Metropolitana y se recolectó un total de 80 muestras para los análisis preliminares.



Los análisis de calidad fueron realizados por el Laboratorio del Centro para Investigaciones en Granos y Semillas (CIGRAS) de la UCR. De esta primera etapa resultaron que 15 muestras inconformes por lo que se procedió con el análisis estadístico en que finalmente

solo 7 muestras que corresponde a 7 distribuidores fueron elevados a denuncia ante la CNC, para el proceso correspondiente.

DE N° 36980-MEIC-MAG. RTCR 449:2010: Reglamento técnico para de etiquetado de productos pesqueros frescos, congelados y descongelados, de venta a granel o pre empacado en el punto de venta.

Esta verificación se repite todos los años en vista de la temporada de la semana mayor, se realiza en coordinación con INCOPESEA, encargada de determinar la especie del pescado a granel y el SENASA, encargado de hacer evaluaciones organolépticas al producto a granel, con el fin de corroborar si se trata de producto fresco, congelado o descongelado, además de analizar condiciones de inocuidad del producto y del establecimiento comercial, el MEIC se encargó de analizar el etiquetado del producto a granel y pre empacado.

La verificación abarcó a un total de 48 pescaderías de mercados municipales, cadenas de supermercados y supermercados independientes, localizados en la GAM (San José, Alajuela, Heredia, Cartago), se emitieron 6 prevenciones a las pescaderías que evidenciaron el incumplimiento con el reglamento técnico de etiquetado de pescado y productos pesqueros.

DE N° 37341-MEIC, RTCR 452:2011 de Especificaciones para las Barras y Alambres de acero de refuerzo para concreto (varillas de construcción)

Entre agosto y setiembre de 2020, este Departamento en conjunto con el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME-UCR), llevó a cabo un muestreo estadístico de 38 presentaciones de varillas y alambres de construcción, tomadas de 22 depósitos de materiales ubicados en Alajuela, San José, Heredia, Cartago y Puntarenas.

De los análisis realizados a estos productos el 100% de las muestras cumplieron con las especificaciones técnicas contempladas en el reglamento técnico.

DE N° 32149-MEIC-S-MAG de Especificaciones del Frijol y el DE N° 22798-MEIC-MAG. Norma de maíz en grano: especificaciones y métodos de análisis.

Con el fin de cumplir con la Ley N° 8763 de “Requisitos de Desempeño para la Importación de Frijol y Maíz Blanco con Arancel Preferencial en caso de Desabastecimiento”; el cual establece en su artículo 5, inciso d) lo siguiente: *“El MEIC, en coordinación con el CNP, realizará un estudio semestral de la calidad de frijol y maíz blanco ofrecidos para la venta al consumidor, a fin de evaluar el cumplimiento de la reglamentación técnica nacional vigente de cada uno de estos granos. El MEIC publicará los resultados de ese estudio al menos en un medio de circulación nacional”*. Bajo este mandato, se deben realizar dos estudios al año, abarcando localidad fuera de la GAM.



En el primer estudio de tipo preliminar realizado en abril 2020, se visitaron 28 establecimientos comerciales ubicados en 13 cantones del país y se tomaron 84 muestras de distintas marcas de frijoles y 3 muestras de maíz blanco, para verificar etiquetado y analizar tiempo de cocción, como parámetro de calidad.

De esta primera evaluación preliminar, resultaron que solamente 11 muestras de frijoles fueron sometidas a la evaluación estadística, sin ninguna de maíz blanco, resultando al final del muestreo estadístico realizado en setiembre de 2020, que solo una marca de frijol de un único distribuidor fue denunciada ante la Comisión Nacional del Consumidor, sin embargo, se denunció por incumplimiento a dos RT: no conformidad en cocción y en contenido neto. Los análisis de calidad los realizó el Laboratorio del Área de Inspección y Verificación de Calidad del CNP, así como el LACOMET.

DE N° 22798-MEIC-MAG de Leches Fluidas. DE N° 41241-COMEX-MEIC-MAG-S de Especificaciones de Yogures. DE N° 39431-MEIC-MAG-S de Especificaciones de Natillas DE N° 33288-MEIC-MAG-S del Uso de Términos Lecheros. DE N° 42149 - COMEX-MEIC-S-MAG. Leche en Polvo y crema (Nata) en Polvo

En esta oportunidad se programó la verificación de 44 leches fluidas (larga duración y corta duración), 70 yogures, 14 natillas y 7 leches en polvo. La verificación de etiquetado y toma de muestra preliminar se realizó visitando 53 comercios en la GAM, en algunos comercios independientes y de cadena.

Se confeccionaron 45 prevenciones de las cuales fueron corregidas 38, teniendo que presentar un total de 3 denuncias por los 7 productos que no corrigieron sus inconsistencias en etiquetado.



DE N° 33744-MEIC y sus reformas de Etiquetado de la carne cruda, molida, marinada, adobada, tenderizada y vísceras

La verificación de carnes se realizó del 9 al 12 de marzo, en 40 comercios ubicados en el Área Metropolitana. Se analizaron un total de 320 productos incluyendo cortes de res y cerdo en su mayoría.

DE N° 33744- MEIC y su reforma N° 40006-MEIC-MAG. RTCR 400:2006 de etiquetado de juguetes

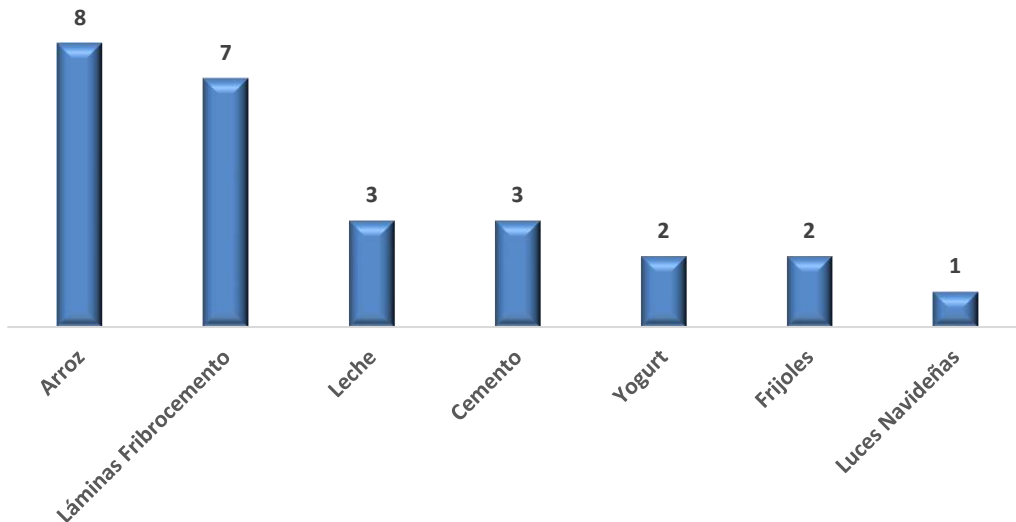
La verificación del etiquetado de juguetes se realizó en octubre de 2020 en 11 comercios localizados en la GAM, se analizaron un total de 60 juguetes, de los cuales 11 comercios quedaron prevenidos, sin embargo, al realizar una segunda visita de verificación en este

mismo año, se constató que estos comercios hicieron las correcciones prevenidas, por lo que finalmente todos demostraron el cumplimiento con el reglamento técnico de etiquetado.

DE N° N° 41257-MEIC Láminas Planas de Fibrocemento

Verificación realizada en el mes de agosto en 18 establecimientos comerciales y visitando 8 cantones ubicados en Cartago, Alajuela y San José. Se analizaron 24 productos, de los cuales 14 presentaron incumplimientos, por lo que se presentaron 7 denuncias a las empresas distribuidores.

Gráfico número 4
Denuncias planteadas y en proceso ante la Comisión Nacional del Consumidor

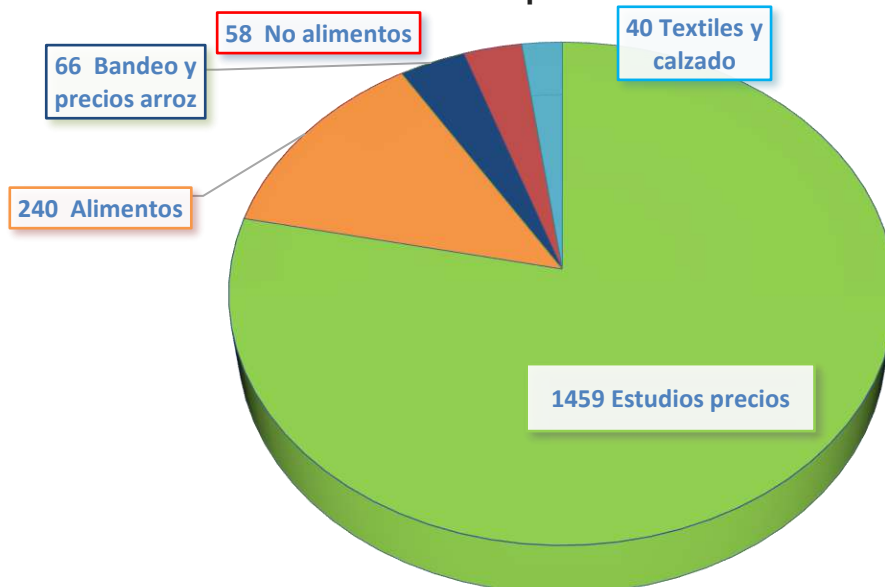


Fuente: Datos del DVM. 2020

Comercios visitados

Durante el 2020, se evaluaron un total de 1863 comercios, ubicados en todo el territorio nacional, en el gráfico siguiente se muestra la distribución de estos comercios de acuerdo con los temas verificados:

Gráfico número 5
Comercios analizados por tema de verificación



Fuente: DVM 2020

4.1.4. Dirección General de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas

A continuación se puede observar en breve el cumplimiento de las metas establecidas por DIGEPYME en el 2020.

Cuadro número 25
DIGEPYME: Cumplimiento de metas

Indicador	Región	Meta establecida 2020	Meta ejecutada 2020		Beneficios a Población objetivo	Aporte a la disminución de brechas
			Abs.	Porcentaje		
Cantidad de PYMES que concretan negocio de encadenamiento atendidas en los CIDE	Total	Ilsem. 2020=28	41	146%	El beneficio directo es el acompañamiento y vinculación con el mercado de cada PYME, así como la búsqueda de proveedores para las empresas tractoras. En	El programa de Encadenamientos culmina el proceso con una vinculación empresarial, denotada en la ficha de impacto económico respecto

Indicador	Región	Meta establecida 2020	Meta ejecutada 2020		Beneficios a Población objetivo	Aporte a la disminución de brechas
			Abs.	Porcentaje		
Cantidad de PYMES que concretan negocio de encadenamiento por medio del Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: covid-19/ Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas, Subprograma Encadenamientos Productivos del MEIC	Central	Ilsem. 2020=3	7	233%	su totalidad, se realizaron 102 citas de negocios y se realizaron 41 encadenamientos, con un porcentaje de efectividad de 141% con respecto a la meta, el impacto económico registrado en este semestre es de ₡64.571.267,00	por CIDE, el programa se inició el semestre anterior y los resultados cuantificados hasta la primera semana de Diciembre fue de ₡64.571.267,00 sin embargo la idea es que de acuerdo con cada giro de negocio esa relación sea sostenible en el tiempo, esto implica en el mejor de los casos, la recolección del impacto económico de 2 o 3 meses.
	Chorotega	Ilsem. 2020=5	7	140%		
	Pacífico Central	Ilsem. 2020=5	6	120%		
	Huetar Norte	Ilsem. 2020=5	5	100%		
	Huetar Caribe	Ilsem. 2020=5	5	100%		
	Brunca	Ilsem. 2020=5	11	220%		
Cantidad de PYMES registradas como proveedoras del Estado atendidas en los CIDE	Total	Ilsem. 2020=28	42	150%	El beneficio directo es el acompañamiento a las empresas, en el desarrollo de capacidades, en procesos de sensibilización y también se les brindo asistencia técnica en el registro ante proveedurías institucionales y SICOP. En su totalidad, se registraron 42 empresas en proveedurías institucionales, municipales y/o SICOP, con un porcentaje de efectividad de 150% con respecto a la meta, el impacto económico registrado en este semestre es de ₡128.765.600,00.	El programa de compras estatales culmina el proceso con una vinculación empresarial, denotada en la ficha de impacto económico respecto por CIDE, el programa se inició el semestre anterior y los resultados cuantificados hasta la primera semana de Diciembre fue de ₡128.765 600,00.
Cantidad de PYMES registradas como proveedoras del Estado mediante el Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: covid-19/ Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas. Subprograma de Compras Públicas del MEIC	Central	Ilsem. 2020=3	3	100%		
	Chorotega	Ilsem. 2020=5	8	160%		
	Pacífico Central	Ilsem. 2020=5	14	280%		
	Huetar Norte	Ilsem. 2020=5	5	100%		
	Huetar Caribe	Ilsem. 2020=5	5	100%		
	Brunca	Ilsem. 2020=5	7	140%		

Indicador	Región	Meta establecida 2020	Meta ejecutada 2020		Beneficios a Población objetivo	Aporte a la disminución de brechas
			Abs.	Porcentaje		
Porcentaje de implementación del Plan de Acción de la PNE		10%	4.6% ²	46%	La población objetivo de la PNE 2030 se compone de dos grandes grupos: Emprendedores y PYME. En cuanto a los emprendedores, se ha dado un especial énfasis en el fomento de la cultura emprendedora en la población de estudiantes de primaria y secundaria de todo el país. También se han realizado acciones para simplificar los trámites de creación de empresas. Para el sector de PYME se han fortalecido las capacidades competitivas de los empresarios, mediante programas de capacitación en diversos campos, con especial énfasis en la innovación, calidad y valor agregado. Se ha puesto en funcionamiento el primer Centro de Desarrollo Empresarial en San José, para la atención gratuita mediante asesoría y acompañamiento de PYME y emprendedores. Se han impulsado estrategias de	Se ha logrado democratizar y extender el alcance de los programas de capacitación y formación, Se han potenciado los encadenamientos productivos mediante estrategias sectoriales en todo el país, para promover un mayor crecimiento, no solo en la Región Central del país donde se ubica la mayor población empresarial, sino en todas las regiones del país.

² Este dato corresponde a la información compilada hasta el setiembre 2020, al 26 de marzo no se disponía con los datos del cuarto trimestre, dado que no se habían recibido los informes de las instituciones responsables.

Indicador	Región	Meta establecida 2020	Meta ejecutada 2020		Beneficios a Población objetivo	Aporte a la disminución de brechas
			Abs.	Porcentaje		
					desarrollo territorial en todo el país, mediante estrategias sectoriales de articulación productiva, tales como consorcios y clústers.	
Seguimiento del Programa Nacional de Mujeres	Nacional	10%	10%	100%	En el 2020, se oficializó el Programa Nacional de Mujeres, el cual lanzó la primera convocatoria de Mujer y Negocios.	Se está brindando herramientas a las mujeres emprendedoras, para impulsar su negocio y darle sostenibilidad.

Modificaciones de metas

Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022

Indicadores establecidos

Los indicadores establecidos en el PNDIP se refieren a la atención empresarial que realizarían los CIDE de acuerdo con la metodología del Small Business Development Center (SBDC) de la Universidad de Texas y de apoyar el financiamiento dirigido a emprendedores, que se detallan a continuación:

Cuadro número 26

Modificaciones de metas

Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022					
Intervención estratégica	Objetivo	Indicador	Meta	Realizado 2019	%
Fomento de empresarialidad para el desarrollo inclusivo	Implementar el modelo de acompañamiento y atención de la MIPYME en los Centros Integrales de Desarrollo Empresarial (CIDE) bajo el modelo de Centros para el Desarrollo de la Pequeña Empresa para mejorar su competitividad.	Cantidad de MIPYME atendidas en los CIDE bajo el modelo SBDC	2019-2022: 3000 2019: 600 2020: 700 2021: 800 2022: 900	0	0
	Mejorar las condiciones para el financiamiento de los emprendimientos dinámicos y emprendimientos tradicionales	Emprendimientos financiados	2019-2022: 120 2019: 10 2020: 36 2021: 37 2022: 37	5	0,5

Fuente: DIGEPYME y UPI del MEIC

La inclusión de esta meta se realizó, pensando que los CIDE aplicaría esta metodología que ya era conocida por sus funcionarios. Sin embargo, dentro del proceso de la construcción de la PNE se identifica que estos centros debían ser constituidos con la participación de la academia, empresa privada y el gobierno (Triple hélice). Además, de tener características que permitieran dar una apertura de estas entidades para el manejo de los requerimientos, con flexibilidad de contratación e incorporando diferentes gestiones para apoyar las necesidades de las empresas a atender. Es así que, se designa al INA para que desarrolle estos Centros de Desarrollo Empresarial (CDE). Este proceso se realizó mediante número de contratación 2020CC-000001-0002100001, en el SICOP.

Asimismo, los CIDE de acuerdo con la PNE 2030, tendrá en las regiones acciones estratégicas de mercado u mecanismos de comercialización, compras públicas, buscando dinamizar el mercado interno, así como el potencial exportados.

Indicadores modificados

Mediante el oficio DM-OF-406-2020 la señora ministra Victoria Hernández, remite solicitud a la señora María del Pilar Garrido, Ministra de Planificación, para modificar el indicador establecido en la PNDIP. La Ministra Garrido, mediante el oficio MIDEPLAM-DM-OF-0755-2020 aprueba la modificación de dichos indicadores, con fundamento en el DE 39021-Plan del 28 de mayo de 2015 y el oficio DM-377-19 del 18 de marzo de 2019, relativo a “Lineamiento a los Ministros Rectores para realizar modificaciones al PNDIP”.

Los indicadores modificados medirán la aplicación del Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: COVID-19/ Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas, que lo planteado en la PNE y se convierte en el Plan de trabajo de los CIDE. Estos indicadores son:

Cuadro número 27
Indicadores PNDIP modificados

Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022 (MODIFICADOS)			
Intervención estratégica	Objetivo	Indicador	Meta
Fomento de empresariedad para el desarrollo inclusivo	Implementar el Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: Covi-19/Desarrollo de Proveedores/Compras Públicas, Subprograma Encadenamientos Productivos en el marco del eje de Articulación Productiva y Acceso a Mercados de la PNE	Cantidad de PYMES que concretan negocio de encadenamiento por medio del Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: covid-19/ Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas, Subprograma Encadenamientos Productivos del MEIC	2020-2022: 138 2020: 28 2021: 55 2022: 55
	Mejorar las condiciones para el financiamiento de los emprendimientos dinámicos y emprendimientos tradicionales	Cantidad de MIPYMES registradas como proveedoras del Estado mediante el Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: covid-19/ Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas, Subprograma de Compras Públicas del MEIC	2020-2022: 163 2020: 28 2021: 55 2022: 80

Fuente: DIGEPYME y UPI del MEIC

4.1.5. Dirección de Apoyo al Consumidor

Las metas establecidas para el 2020 y su cumplimiento se detallan de seguido:

Cuadro número 28
Dirección de Apoyo al Consumidor: Cumplimiento de metas 2020

Indicador	Meta establecida	Meta ejecutada		Beneficios a Población objetivo	Aporte a la disminución de brechas
		Abs	Porcentual		
Solicitud de autorización resuelta	200	134	67%	Consumidores	La cantidad de solicitudes autorizadas contribuyo a colaborar con los recursos de los consumidores.
Persona capacitada	2.000	636	318%	Consumidores	Se aportó a la disminución del desconocimiento de los alcances de la L7472, ya que se capacitaron 636 personas consumidoras de forma virtual en el tema de Derechos del Consumidor,
Cantidad de fiscalizaciones de ventas a plazo en el mercado en materias tales como desarrollos inmobiliarios, planes turísticos y vacacionales, planes funerarios, plan medicina prepago y espectáculos públicos, entre otros	12	15	125%	Consumidores	Se colaboró en la protección de los recursos de los consumidores, realizando 12 fiscalizaciones en el mercado de ventas a plazo.

Indicador	Meta establecida	Meta ejecutada		Beneficios a Población objetivo	Aporte a la disminución de brechas
		Abs	Porcentual		
Cantidad de alianzas estratégicas para llevar el mensaje de educación financiera al público meta de la Estrategia de Educación Financiera	6	9	125%	Niños y adolescentes, adultos jóvenes, funcionarios públicos, mujeres y adultos mayores	Se disminuyó la escasa alfabetización, ya que brindó capacitación a través de las alianzas estratégicas firmadas y desarrolladas en el año 2020, lo que beneficio a más de 300.000 personas en el tema de Educación Financiera.
Cantidad de administrados capacitados en derechos del consumidor; obligaciones de los comerciantes, metrología y defensa comercial	100	927	927%	Consumidores y comerciantes	Se aportó a disminuir el escaso conocimiento en los alcances de la L7472 en los temas de derechos del consumidor y obligaciones del comerciante, capacitando a 927 personas en dichos temas.
Porcentaje de planes de ventas a plazo con medidas correctivas aplicadas	100%	100%	100%	Consumidores	Se colaboró y aportó a aumentar la protección de los recursos de los consumidores, cumpliendo con el 1005 de planes de ventas a plazo con medidas correctivas aplicadas.

Abs.: En términos absolutos de la meta

En relación con la Unidad de Medida “**Solicitud de Autorización resuelta**”, el parámetro de cumplimiento es medio. No obstante, el DECVP en el 2020 resolvió el 100% de las solicitudes de autorización de ventas a plazo que cumplieron con los requisitos de Ley. En este sentido, debe tomarse en cuenta que en el 2020 la meta programada fue tramitar y resolver 200 solicitudes de autorización, siendo que ese dato representaba la cantidad promedio esperada para el año, para lo cual se estableció una línea base; sin embargo, se

tramitaron 134, esto debido a que el mercado en el 2020 se comportó de manera diferente debido a las consecuencias económicas de la pandemia, lo que llevó a las empresas a gestionar menos solicitudes de autorización de ventas a plazo o de ejecución futura. Lo anterior, tiene un efecto directo en el número reportado o alcanzado.

Asimismo, es importante mencionar que en el caso específico de los espectáculos públicos se produjo la cancelación de todos los eventos a realizarse con posterioridad a la declaratoria de emergencia y a la emisión del DE 42221-S, *“Medidas Administrativas Temporales para la Atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19”*, tras la evolución en nuestro país del virus SARS- COV-2, lo que resultó en una disminución en la demanda que como resultado directo de la medidas ocasionó la paralización del sector de espectáculos masivos que autoriza la oficina. Adicionalmente en el caso de los otros sectores como desarrollos inmobiliarios, planes turísticos y vacacionales, han demostrado tener un decrecimiento durante el 2020, como producto también de la afectación económica ocasionada por la pandemia y consecuentemente produjo una sensible disminución de solicitudes de autorización. Las 134 solicitudes tramitadas en el 2020 representan un 67,00% respecto de la meta (200), pero en realidad debe tomarse en cuenta que se atendió el 100% de la demanda.

En relación a la Unidad de Medida **“Persona capacitada”**, el parámetro de cumplimiento es bajo, no obstante, es importante tomar en consideración que esta meta fue modificada mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-0755-2020, en consecuencia el DECVP en el 2020, realizó un esfuerzo por reconvertir los procesos de capacitación hacia la virtualidad logrando capacitar a personas en temas de derechos del consumidor y educación financiera, por medio de la plataforma teams. También logró capacitar a 291 empresas en el tema de obligaciones del comerciante, de forma virtual. En este sentido, debe tomarse en cuenta que si bien en el año 2020 la meta programada fue capacitar a 2.000 personas en derechos del consumidor, obligaciones del comerciante y educación financiera, lo cierto es que ese dato representaba la cantidad promedio esperada para el año de acuerdo con las condiciones y los recursos existentes previos a la pandemia; sin embargo, en virtud de esta situación, todas las capacitaciones presenciales fueron suspendidas en razón de la declaratoria de emergencia nacional de la pandemia por COVID-19, lo cual implicó la cancelación del cronograma presencial de actividades debidamente seleccionadas. La DAC logró el replanteamiento de la estrategia y orientación de actividades de manera que logro capacitar virtualmente a 636 personas en el segundo semestre del 2020, lo que representa un 31,80%.

En el indicador **“Cantidad de fiscalizaciones de ventas a plazo en el mercado en materias tales como desarrollos inmobiliarios, planes turísticos y vacacionales, planes funerarios, plan medicina prepago y espectáculos públicos, entre otros”**, se alcanzó en un 125%. La meta programada en el 2020 para este indicador fue de 12 fiscalizaciones siendo que el Departamento de Educación al Consumidor y Ventas a plazo realizó 15 fiscalizaciones. El beneficio para la población objeto, es decir los consumidores, es que por medio de estas fiscalizaciones se revisan requisitos, cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, condiciones de información y otros temas que

frecuentemente son denunciados por los consumidores con la finalidad de que los comercios corrijan tales prácticas.

Lo anterior en virtud de un replanteamiento de los objetivos (en razón de la pandemia) y un uso óptimo del recurso humano para el logro de la meta.

El indicador ***“Cantidad de alianzas estratégicas para llevar el mensaje de educación financiera al público meta de la Estrategia de Educación Financiera”***, se alcanzó en un 150%. La meta programada en el 2020 para este indicador fue de 6 alianzas estratégicas para educación financieramente a nuestra población. Las alianzas firmadas tienen como contraparte entidades financieras e instituciones públicas que se han sumado a la Estrategia, dentro de la que figuran cooperativas, bancos, entidades autónomas y entes del sector público central. El DECVP logró la suscripción de 9 alianzas estratégicas, con las siguientes instituciones CoopeCaja, Banco BCT, CoopeEduca, Banco Davivienda – DINADECO, Dirección General de Servicio Civil - Coope Ande, MUCAP, Coopeservidores y Banco de Costa Rica. Estos planes piloto tienen como objetivo alcanzar a diversos públicos meta con acciones específicas que incrementen la alfabetización financiera de nuestra población. Lo anterior redundará en un enorme beneficio para la población objeto, que son tanto consumidores, como empresarios, estudiantes, adultos mayores, mujeres, inversionistas y público en general, ya que la educación financiera beneficia a toda la población y en todo momento.

Lo anterior en virtud de un replanteamiento de los objetivos (en razón de la pandemia) y un uso óptimo del recurso humano para el logro de la meta.

En este apartado nos referimos a las medidas establecidas para el cumplimiento de las metas ante la Pandemia, según unidad de medida o indicador.

En relación con la Unidad de Medida ***“Persona capacitada”***, el DECVP en el 2020, y en vista de que el país presentó la emergencia nacional de la pandemia COVID-19, tuvo que cancelar el cronograma presencial de actividades de capacitación masivas. No obstante, aun y con la cancelación, la Dirección y el Departamento de Educación al Consumidor y Ventas a Plazo logró mediante el replanteamiento de la estrategia y el recurso humano orientar las actividades de capacitación a la virtualidad, esto mediante la utilización de plataformas digitales como teams.

Adicionalmente, para ampliar la información con respecto al cumplimiento de esta unidad de medida y acciones tomadas en cuenta debido a la Pandemia indicamos lo siguiente: debe tomarse en cuenta que el 16 de marzo de 2020 mediante DE N° 42227-MP-S, se declaró estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la pandemia generada por el COVID-19, por lo que se vuelve fundamental aplicar medidas inmediatas de prevención, atención y mitigación de la alerta sanitaria por COVID-19. Por esta razón, el MEIC realizó un conjunto de acciones con miras a garantizar el cumplimiento efectivo de los lineamientos que emanan desde el MS, haciendo necesario suspender toda capacitación presencial a fin de evitar aglomeraciones innecesarias. En virtud de lo anterior, mediante DM-OF-406-20 con fecha 17 de junio del año en curso, la señora Ministra amparándose en el DE 39021-

MIDEPLAN solicitó una modificación a la intervención estratégica “Prevención para una efectiva defensa de los consumidores”, la cual fue aprobada por MIDEPLAN mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-0755-2020, con fecha 03 de julio del 2020, para que la meta relativa a personas capacitadas en derechos de los consumidores se cambiara a “0” cero. Por otra parte, en el caso de las metas de Presupuesto Nacional el periodo para solicitar modificaciones cuando se dio la pandemia había vencido, motivo por el cual, no se pudo solicitar una modificación, no obstante resulta pertinente comprender que se trata de una imposibilidad material, considerando que esta meta está determinada para realizarse por medio de actividades presenciales, pues en su mayoría están dirigidas a poblaciones vulnerables como son estudiantes de escuelas, colegios, adultos jóvenes, mujeres y adultos mayores, quienes eran visitados por funcionarios del MEIC para capacitarlos en temas de derechos del consumidor y que hoy día no se puede realizar en razón de la pandemia, por el distanciamiento físico y social que se debe aplicar (entre otras medidas) y evitar de esta manera la propagación desmedida del COVID-19.

4.1.6. Acciones durante la pandemia

a. Trámites

- **Ejecución de la Estrategia “Agilizar”:** **Formalice su empresa en 1 día - Uso de Declaración Jurada u otros instrumentos.** En beneficio de los emprendimientos y las PYME se ha trabajado con la CCSS, Ministerio de Salud, SENASA, MINAE, SETENA, AYA y con diferentes Municipalidades tales como la Municipalidad de Montes de Oca, Municipalidad de Cartago, Municipalidad de Desamparados, Municipalidad de Curridabat, Municipalidad de San José, para simplificar los trámites y requisitos que intervienen en la ruta de la formalización de las empresas. Por ejemplo, con respecto al trámite para obtener el Certificado Veterinario de Operación otorgado por SENASA, actualmente 217 establecimientos pueden recibir este Certificado en un día, siempre y cuando cumplan con los requisitos solicitados previamente. Esto representa que un 40% del total de los establecimientos enlistados por SENASA puede obtener el CVO de una forma expedita
- **Renovación Permiso Sanitario de Funcionamiento:** Se logró prórroga hasta el 30 de setiembre de 2020, la vigencia de los Permisos Sanitarios de Funcionamiento, Certificados de Habilitación, Licencias y Autorizaciones.
- **Diseño e implementación de la Estrategia para la Formalización de las PYMES,** la cual busca la facilitación de trámites y procesos para fomentar la formalidad de la economía. Dicha Estrategia ha sido coordinada y ejecutada en conjunto con el Ministerio de Salud, Ministerio de Hacienda, la Caja Costarricense de Seguro Social y el Régimen Municipal y establece diferentes acciones para solventar problemas manifestados por las PYMES, tales como implementación de la inspección expost (en proceso) para agilizar el trámite de inscripción como patrono o trabajador independiente, construcción de una Guía sobre el Código Eléctrico, Programa de Capacitación sobre el Registro Sanitario de Productos y Permiso Sanitario de

Funcionamiento, en el cual participaron 869 personas en su primera edición, creación de una guía de inspección diferenciada sobre Buenas Prácticas de Manufactura para empresas que operan desde sus casas de habitación, reformas al Reglamento de Permiso Sanitario de Funcionamiento, entre otros.

- **Directriz para renovación automática de condición PYME.** Se brindó una renovación automática de la condición PYME por 9 meses, siendo beneficiadas más de 10 mil empresas con condición PYME.
- **Directriz No. 079-MP-MEIC- Prórroga automática de permisos, licencias y autorizaciones.** Con esta directriz se vieron beneficiados: Empresas y personas físicas; por ejemplo: el MINAE otorgó una prórroga automática a las estaciones de servicio, unidades de transporte, peddler (venta de casa en casa) y tanques de autoconsumo de combustibles por tres meses, para aquellas entidades o prestadores de servicios, cuya concesión, autorización o permiso venzan entre abril y junio de 2020.
- **Cambio en el Reglamento de la Ley 8262 para simplificar trámites y uso de declaración jurada para obtener condición PYME.** Se simplificaron trámites para hacer el registro PYME, a partir de ello solamente se usa la declaración jurada para inscripción por primera vez. Se beneficiaron 1878 empresas a diciembre del 2020.

b. Monitoreo mercado y precios y apoyo al consumidor

- **Monitoreo de abastecimiento de productos básicos en el mercado:** Esta medida se aplicó para asegurar la existencia suficiente de productos básicos para la canasta alimentaria. En el 2020 se presentaron mejoras en los niveles de cumplimiento por parte del comercio. Se dieron 3 denuncias por calidad de leche, 2 frijoles (1 por contenido neto y 1 por calidad), 5 por productos lácteos.
- **Monitoreo de precios de productos de higiene.** Se realizó una primera [publicación de precios en el sitio web del MEIC](#). Consistió en verificar el comportamiento de los precios en el mercado e informar al consumidor de los precios en el mercado. La información es un insumo importante para una eventual regulación de precio. Se monitorearon los precios y disponibilidad de alcohol en gel, líquido, toallas, alcohol líquido, caretas, mascarillas.
- Se realizó una **norma técnica y un RT acatamiento obligatorio para el producto Alcohol en gel**, pues se consideró de vital importancia para el país, el contar con este tipo de reglamento, que garantice las especificaciones del alcohol en gel necesarias para brindar a los usuarios seguridad antiséptica ante la situación que vive todo el mundo, producto de la pandemia COVID-19 y se garantice la protección de la salud del consumidor, ya que brinda especificaciones técnicas de calidad para este producto.
- **Venta de arroz en presentaciones junto con otros productos.** Para proteger a la población más vulnerable, tanto desde el punto de vista de salud pública, como en la atención de las necesidades básicas de alimentación, mediante el **Decreto Ejecutivo 42324-MEIC**, se permitió que los consumidores pudieran comprar arroz o realizar donaciones de este producto en presentaciones de canastas, o que se encuentre en oferta o en promoción con otros productos.

c. Apoyo Sector Productivo

- **Emisión del Decreto de Licencias de Exportación. [DE N°. 42291-MEIC-S-COMEX](#):** Para consumidores e institucionalidad pública, a fin de asegurar que el país cuente con productos de primera necesidad para enfrentar la emergencia.
- **Canasta básica tributaria:** Incorporación de productos primera necesidad para combatir emergencia, además de atención a sectores prioritarios como pesca.
- **Plataformas de Marketplace y directorios para que las empresas puedan vender en línea;** cuyo beneficiario es toda unidad productiva PYME que opten por la comercialización en internet de sus productos. Se puso a disposición de las PYMES varias plataformas de comercialización en línea, con el fin de aprovechar los beneficios del ecommerce. Más de 2900 empresas se habían registrado en alguna de las plataformas.
- **Hackathon:** En asociación con Auge UCR, mediante equipos interdisciplinarios para resolución de problemas. Estos equipos estaban conformados por estudiantes, emprendedores, diseñadores y programadores interesados en problemas específicos y podrán concursar por el apoyo de los programas y fondos que se manejan en conjunto con el SBD.
- **Programa de Desarrollo de capacidades en comercio electrónico en Centroamérica.** En el marco de este proyecto, en agosto del 2020 se puso a disposición de las empresas un fondo de capital semilla para apoyar la transformación digital de las pymes que finalicen la capacitación y cuyo plan de digitalización muestre que tenga un alto potencial para vender por los medios virtuales. Se destinaron 24 mil dólares por país y se generó un concurso de capital semilla para apoyar hasta 3.000 dólares a cada PYME que estuviera implementando un plan de comercio electrónico en su empresa.
- **Compras Públicas con criterio regional.** Mediante el Decreto Ejecutivo N° 42709-H-MEIC-MTSS-MINAE-MICITT, se busca impulsar medidas para incentivar la participación de empresas, pyme y empresas de la economía social en las compras públicas de la administración, según criterios de localización y sostenibilidad.
- **Continuidad de la actividad de empresas.** Un tema de atención prioritaria en el 2020 en el contexto de los efectos del Covid19 y de la declaratoria de emergencia nacional, fue mantener en operación el parque empresarial, de cara a evitar cierres masivos en empresas, disrupciones en las cadenas de distribución, así como contrarrestar efectos en el consumidor final y procurar la operación de los mercados de abastecimiento de productos de primera necesidad. En esta dirección se trabajó en la elaboración de una guía de continuidad del negocio para el sector industrial de forma inmediata a la declaratoria de emergencia nacional. Posteriormente en el marco de la Directriz N°82-MP-S se trabajó de forma conjunta con el sector privado en los protocolos sanitarios para los sectores comercio, industria y servicios, lo cual implicaba un desafío de cara a generar instrumentos que abarcaran a un aproximado de 133 mil empresas existentes en el país. La apertura gradual y controlada en el marco del modelo de gestión compartida, tuvo como un pilar fundamental la elaboración de protocolos que ha permitido al parque empresarial

operar con seguridad para sus colaboradores y también personas consumidoras, lo cual ha sido vital para mantener el empleo y reactivar la economía.

d. Eje Financiamiento

- Con respecto a estas medidas para la atención del Covid-19, el 20 de marzo del 2020 de forma proactiva, el Consejo Rector del SBD llegó al acuerdo AG-030-06-2020, en donde se tomaron medidas como dar:
 - Moratoria al principal y los intereses a las operaciones crediticias, avales individuales con cobertura al 90% por afectación de la pandemia,
 - Se inyectaron 16.000 millones de colones a la línea de Emergencias (que llega al beneficiario a tasa básica pasiva con hasta dos años de gracia de interés y principal), se pone a disposición de los operadores avales de cartera y de pérdida esperada.
 - Se propuso y aprobó el expediente legislativo 21.965 “Apoyo a beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo, para la reactivación de unidades productivas en la coyuntura de la situación económica del país”, hoy Ley 9966, en donde se estableció no solo condonar deudas históricas a cerca de 2700 pequeños agricultores, sino también apoyo a cooperativas por medio de INFOCOOP y la posibilidad de impulsar la colocación de los recursos disponibles del Fondo de Crédito para el Desarrollo (FCD) a través de la emisión de Bonos de Desarrollo por parte del FONADE para ser canalizados los recursos por medio de la red de Operadores Financieros.
 - Se aplicó reestructuraciones a 30.919 operaciones, esto es un 20.4% de las 151.481 operaciones que han estado activas durante todo el año y un crecimiento de 3,46 veces respecto al año anterior.
 - Se creó el **Programa Alivio** con Procomer, en donde se apoyaron 66 empresas pymes exportadoras con la finalidad de lograr su estabilización, la reconversión y la aceleración a través de la articulación de diferentes actores del ecosistema empresarial. Y ante la necesidad de crédito.
 - Se crea **Sistema de Crédito Rural**, en donde se está arrancando el año con 6 organizaciones que van a entrar dentro del Pilotaje para ser operadores financieros del SBD, a estas organizaciones se le da acompañamiento, un sistema informático, se les lleva de la mano para que puedan facilitar a su nicho el acceso a financiamiento.
- **Créditos de capital de trabajo destinado a garantizar la continuidad empresarial y la protección del empleo.**
 - Crédito de Capital de Trabajo para clientes PYMES del Banco Popular, por un monto de \$5.000 millones y el Programa fue pre aprobado.
 - Crédito de Capital de Trabajo para clientes actuales del FODEMIPYME, por un monto de \$2.000 millones. Este Programa está pre aprobado.
 - Crédito de Capital de Trabajo para MIYPMES, de acuerdo con la L8262, por un monto de \$3.000 millones.
 - Según datos de FODEMIPYME se logró atender a 94 PYMES que requirieron reestructuraciones por más de 6.182 millones. Adicionalmente se colocaron en clientes nuevos, 34 crédito por 1634 millones y 20 créditos

especiales de capital de trabajo por 303 millones. En total 148 Pymes por 8119 millones de recursos de crédito de FODEMIPYME.

- **Moratoria**

- 3 meses en el pago del capital, intereses y pólizas, anexando al saldo actual lo que no se pagará durante la moratoria.

Capítulo 6

5. Requerimientos de la Ley 9385

5.1. Requerimientos Ley N° 9398, Ley para perfeccionar la rendición de cuentas:

La citada Ley contiene una serie de requerimientos, los cuales en su mayoría se encuentran publicados en la página Web de la Institución en forma permanente y actualizada, dado que la misma es amplia, a continuación se detalla para la mayoría de los ítems, la dirección electrónica en donde se puede ubicar la información solicitada.

Cuadro número 29
Ley 9398: Requerimientos y su ubicación

Requerimientos	Ubicación en Página WEB www.meic.go.cr o este documento
Objetivos y fundamento legal	https://www.meic.go.cr/meic/web/435/meic/legislacion.php https://www.consumo.go.cr/dac/quienes_somos/marco_legal.aspx https://www.meic.go.cr/meic/web/112/mejora-regulatoria/legislacion.php https://www.meic.go.cr/meic/web/143/reglamentacion-tecnica-y-codex/legislacion.php https://www.meic.go.cr/meic/web/45/pymes.php https://www.meic.go.cr/meic/web/795/defensa-comercial/legislacion.php
Recursos financieros, humanos y materiales disponibles	https://www.meic.go.cr/meic/web/62_cicap/red-transparencia/presupuestos.php
El organigrama institucional vigente, que contendrá una descripción de las diferentes áreas de trabajo	https://www.meic.go.cr/meic/web/90/meic/organigrama.php
Funcionarios su clase (clasificación de puestos)	https://www.meic.go.cr/meic/web/65_cicap/red-transparencia/recursos-humanos.php
Créditos asumidos.	Créditos asumidos: el MEIC no cuenta con créditos asumidos.
Modificaciones salariales acordadas	Son las acordadas por el Gobierno Central https://www.meic.go.cr/meic/web/65_cicap/red-transparencia/recursos-humanos.php
Procesos de contratación iniciados u adjudicados	https://www.sicop.go.cr/moduloPcont/pcont/ctract/es/CE_CEJ_ES_Q001.jsp?in_inst_cd=addInst&addInst=2100042003 Y los enlistados de seguido.

Requerimientos	Ubicación en Página WEB www.meic.go.cr o este documento
Procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas	Anexos N° 1 y 2 de esta memoria
Viajes realizados por jerarcas institucionales y directores de departamentos	https://www.meic.go.cr/meic/web/760/datos-abiertos/presupuesto/viajes.php

Elaboración UPI/MEIC

Es importante indicar que el MEIC no asumió ningún crédito durante el 2020.

5.1.1. Procesos de contratación iniciados u adjudicados

Los procesos de contratación administrativa que realizó el MEIC durante el año 2020 se detallan a continuación.

Cuadro número 30
Contrataciones Directas

Periodo Presupuestario 2020

	NUMERO DE TRAMITE	DESCRIPCION O CONCEPTO
1	2020CD-000001-0008100001	Solicitud de Contratación servicio de entrega de bocadillos
2	2020CD-000002-0008100001	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN LA IMPRENTA NACIONAL
3	2020CD-000003-0008100001	Compra de Tiquete Aéreo Hazel Orozco Chavarría
4	2020CD-000004-0008100001	CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALIMENTACIÓN-REFRIGERIO-
5	2020CD-000005-0008100001	COMPRA DE BOLETO A BOGOTÁ - COLOMBIA PARA CYNTHIA
6	2020CD-000006-0008100001	CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALIMENTACIÓN-REFRIGERIO-
7	2020CD-000007-0008100001	COMPRA DE BOLETO A PARÍS PARA CYNTHIA
8	2020CD-000008-0008100001	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN LA IMPRENTA NACIONAL
9	2020CD-000009-0008100001	Renovación de suscripción de soporte de base de datos ORACLE Estándar 2

	NUMERO DE TRAMITE	DESCRIPCION O CONCEPTO
10	2020CD-000010-0008100001	Calcomanías para comercio en el marco de “Costa Rica Artesanal”.
11	2020CD-000011-0008100001	Disco Duro SAS 600 GB para Servidores HPDL380 G6
12	2020CD-000012-0008100001	CAJA DE CARTÓN, LÁMINA TROQUELADA, PAPEL KRAFT
13	2020CD-000013-0008100001	COMPRA DE DEPOSTIO PARA RESIDUO DE TONER
14	2020CD-000014-0008100001	Adquisición de Servicios de Impresión de Actas Institucionales en Papel Químico
15	2020CD-000015-0008100001	MIGRACIÓN DEL CONTRATO “Arrendamiento CIDE Chorotega
16	2020CD-000016-0008100001	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE FOLLETO Y VOLANTE
17	2020CD-000017-0008100001	Solicitud de Pedido de Mantenimiento “Plataforma Trámites CR”
18	2020CD-000018-0008100001	Servicio de Traducción – COPROCOM
19	2020CD-000019-0008100001	Renovación de Licencias de Firewall WAF F5
20	2020CD-000020-0008100001	Compra de Jabón Líquido para manos- COPROCOM
21	2020CD-000021-0008100001	Productos de limpieza alcohol en gel
22	2020CD-000022-0008100001	COMPRA DE SERVILLETAS DE PAPEL
23	2020CD-000023-0008100001	COMPRA DE BOLSAS DE BASURA DE JARDÍN
24	2020CD-000024-0008100001	Solicitud de Pedido Contrato de Mantenimiento “Plataforma Trámites CR”
25	2020CD-000025-0008100001	Renovación de suscripción de soporte de base de datos ORACLE Estándar 2
26	2020CD-000026-0008100001	CONTRATACIÓN RENOVACIÓN DE TARJETA Y CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL

	NUMERO DE TRAMITE	DESCRIPCION O CONCEPTO
27	2020CD-000027-0008100001	Compra de Llantas 265/70/R15: Unidad de Flotilla Vehicular del MEIC.
28	2020CD-000028-0008100001	Servicio anual de consulta de información jurídica con opción de prorroga
29	2020CD-000029-0008100001	Disco duro SAS 600 GB para Servidores Dell Power Edge R820
30	2020CD-000030-0008100001	Servicio de Carga y Mantenimiento Preventivo y Correctivo de 45 extintores
31	2020CD-000031-0008100001	Computadoras portátiles COPROCOM PROGRAMA 224
32	2020CD-000032-0008100001	ADQUISICIÓN DISCOS DUROS PARA SERVIDORES
33	2020CD-000033-0008100001	Computadoras portátiles COPROCOM PROGRAMA 224
34	2020CD-000034-0008100001	Teléfonos COPROCOM -PROGRAMA 224

Cuadro número 31
Licitaciones

Periodo Presupuestario 2020

	NUMERO DE TRAMITE	DESCRIPCION O CONCEPTO
1	2020LA-000002-0008100001	SERVICIO DE LABORATORIO PARA ANÁLISIS
2	2020LN-000003-0008100001	CONTRATO SERVICIO DEL SISTEMA DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE DENUNCIAS

Cuadro número 32
Contratos Marco por Demanda (Recargas)

Periodo Presupuestario 2020

	NUMERO DE TRAMITE	DESCRIPCION O CONCEPTO
1	2016CD-000094-0008100001	MANTENIMIENTO MULTIFUNCIONALES KONICAS
2	2016CD-000124-0008100001	MANTENIMIENTO MULTIFUNCIONALES KYOCERAS
3	2016CD-000143-0008100001	MANTENIMIENTO MULTIFUNCIONALES VARIAS MARCAS
4	2017CD-000060-0008100001	COMPRA DE PAPEL BOND
5	2017CD-000067-0008100001	COMPRA DE TONNER Y CATUCHOS
6	2017CD-000090-0008100001	ALQUILER EDIFICIO ASEBANACIO
7	2017CD-000130-0008100001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UPS SERVIDORES
8	2018LA-000001-0008100001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO
9	2019CD-000004-0008100001	SERVICIO DE CONSULTA DE PERSONAS POR INTERNET
10	2019CD-000010-0008100001	MANTENIMIENTO PLATAFORMA TRAMITES COSTA RICA
11	2019CD-000021-0008100001	SERVICIO DE CONSULTA DE PERSONAS LINEA 800 CONSUMO
12	2019CD-000023-0008100001	ALQUILER DE CIDE LIMON
13	2019CD-000025-0008100001	SERVICIO DE MENTENIMIENTO PLATAFORMA CRM
14	2019LA-000001-0008100001	SERVICIO DE MENTENIMIENTO MECANICO FLOTILLA VEHICULAR
15	2020CD-000008-0008100001	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN LA IMPRENTA NACIONAL

	NUMERO DE TRAMITE	DESCRIPCION O CONCEPTO
16	2020CD-000015-0008100001	ALQUILER DE CIDE LIBERIA
17	2020CD-000026-0008100001	SERVICIO DE RENOVACION DE FIRMAS DIGITALES Y KITS

En total se hicieron un total de 75 recargas o ampliaciones a contratos por demanda, durante el 2020.

Cuadro número 33
Convenios Marco Hacienda (Compras)

Periodo Presupuestario 2020

	NUMERO DE TRAMITE	DESCRIPCION O CONCEPTO
1	2017LN-000005-0008100001	Convenio marco SUMINISTROS DE OFICINA
2	2018LN-000006-0009100001	Convenio compra de LLANTAS

En total se hicieron un total de 15 recargas por compras de convenios marco, durante el 2020

Capítulo 6

6. Limitaciones u obstáculos encontrados

En el ejercicio de implementación y ejecución de acciones, metas y proyectos en el 2020 se encontraron algunas limitaciones y obstáculos. Uno de los principales desafíos es optimizar los recursos económicos, presupuestarios y humanos para generar un mayor impacto en los resultados en el territorio nacional y otros programas y proyectos necesarios para facilitar a las personas usuarias y a la institución mejorar los servicios que brinda a la ciudadanía, entre los cuales se pueden citar:

Infraestructura Tecnológica

- 1) No se cuenta en el MEIC con herramientas digitales que permitan la digitalización de expedientes y la automatización de procesos. Por lo que se inició un proyecto de modernización de la herramienta de monitoreo de productos, en lo que respecta al expediente digital, se está a la espera de una solución institucional.
- 2) No se cuenta en el MEIC con recursos presupuestarios para compra de tecnología, por lo que el desarrollo de proyectos como la modernización de la herramienta de monitoreo de productos, se promueve por medio de la cooperación con otras instituciones.
- 3) La inestabilidad de la conexión de redes a la Internet, dificulta el trabajo realizado por medio de éstas.
- 4) Se requiere rediseñar el sistema de información empresarial SIEC (expediente único empresarial) con el que cuenta el MEIC, proyecto sumamente estratégico que permitiría de manera expedita brindar un mejor servicio a empresarios y emprendedores para realizar el registro PYME y además brindar autodiagnósticos en línea que permitan a la empresa identificar su nivel de competitividad y de esta manera derivar su atención a los centros de desarrollo empresarial o a otras instancias del ecosistema.

Recurso Humano y Presupuestarios

1. Eliminación y congelamiento de plazas, limitando el recurso humano disponible, por lo que se debe recargar funciones a los funcionarios y por ende se atrasan procesos.
2. La rectoría del MEIC en Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites continúa siendo limitada en recursos presupuestarios y en personal para atender el alcance definido en el artículo 1 de la Ley 8220. Se deben realizar importantes esfuerzos que tienen gran impacto a nivel nacional en la mejora de la competitividad y el clima de negocios, la reactivación económica, la dinamización de los sectores productivos, y de manera transversal en la generación de empleo y la formalización de los emprendimientos y pymes.
3. Como ente rector en materia de desarrollo empresarial, con énfasis en las PYME, no se cuenta con recursos para ejecutar proyectos estratégicos que podrían apoyar

en la mejora de la competitividad del parque empresarial y mejorar las capacidades empresariales de los emprendedores.

4. Para que se lleven a cabo las diferentes acciones y proyectos debe coordinar y propiciar acercamientos entre las instituciones del Estado y buscar otras fuentes de financiamiento.

Pandemia por COVID-19

- 1) Exigió un esfuerzo adicional y reorganización del trabajo, en particular en el Depto. de Verificación de Mercado, ya que más de la mitad de los funcionarios de esta área, presentó factores de riesgo, aunado a los recortes presupuestarios, limitaron realizar el 100 % de las verificaciones programadas.
- 2) La DAC por el tema de mitigar la propagación del COVID-19, se vio afectada en las metas que van muy de la mano de la forma presencial, esto tanto en metas establecidas en la Ley de Presupuesto 2020, como en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022.

Sinergias con sectores

- 1) La información recabada de la Administración Descentralizada y Municipalidades, continúa teniendo alto grado de incumplimiento de las disposiciones indicadas en los artículos N° 12 y N° 13 de la L8220 y su reforma y artículos 11, 13, 13 bis, 56, 57, 58, 59 y 60 de su reglamento, el DE N° 37045 y su reforma, además, del artículo 4, de la ley supra indicada. Lo que genera importantes deficiencias en las regulaciones que impactan no solo la economía del ciudadano sino del Estado, esto a pesar las acciones que se realizan para promover el cumplimiento respectivo de las disposiciones normativas.
- 2) En la coordinación de las acciones competencia de este ministerio en materia de reglamentación técnica y las acciones de otras de instituciones o sectores en los temas de reglamentación técnica, Codex y verificación de mercados. Esto implica que se dedique una cantidad importante de tiempo y recursos en lograr el consenso y aprobación de las actividades y productos para el cumplimiento de las acciones prioritizadas, lo que en muchas ocasiones frena o limita el avance, por la lenta acción o inacción de las instituciones competentes o por el conflicto de intereses o falta de consenso dentro de los sectores productivos involucrados.

6.1. Retos, objetivos e inversiones visualizados para el mediano y largo plazo

Se continuará realizando esfuerzos por el cumplimiento de todas las metas propuestas en el PNDIP, Ley de Presupuesto Nacional y el PEI, en toda la institución, se detalla a continuación los retos visualizados:

Normativa

- ✓ Mantener una estrecha coordinación con la Asamblea Legislativa, y otras instituciones públicas, para lograr la aprobación del proyecto de ley N°20651, denominado Ley de Defensa Comercial.
- ✓ Una vez se firme la reforma reglamentaria del sector inmobiliario, se debe iniciar con la capacitación al sector y velar por su cumplimiento.
- ✓ Reformar la sección del DE N°37899 referida a Espectáculos Públicos, extender la responsabilidad a las tiqueteras y abarcar únicamente las actividades de concentración masiva que cuentan con o requieren de una autorización sanitaria para su ejecución, según lo establecido por el MS.
- ✓ Construir la propuesta reglamentaria para el sector turismo y ventas a plazo en general.

Infraestructura Tecnológica

Se requiere contar con recursos financieros a mediano plazo, para el desarrollo de una Plataforma tecnológica, que permita conectar a la DCAL, con el Sistema TICA del MH, a fin de autorizar en dicho sistema el cumplimiento de la nota técnica incluidas en los PEC de los RT competencia MEIC (DE 37662-MEIC-MICITT-H), además del caso de productos que por sus características se encuentran clasificados dentro de una partida arancelaria que requieren del cumplimiento de dicha nota técnica para demostrar la conformidad del producto con un reglamento técnico nacional (de conformidad con el DE N° 41422-MEIC) y el procedimiento de evaluación de la conformidad para las muestras sin valor comercial (DE 41433-MEIC).

Capacitación

- ✓ Apoyar al sector productivo y empresarial costarricense mediante la capacitación y asesoramiento en materia de DC y transparencia comercial.
- ✓ Continuar el proceso de creación de capacidades para reforzar elementos de comunicación, sensibilización y capacidades en MR en la Administración Pública de manera inclusiva.
- ✓ Promover la capacitación virtual sobre derechos del consumidor y obligaciones del comerciante: 1000 consumidores y 200 empresas.
- ✓ Fomentar las alianzas público-privadas para la realización de actividades de capacitación.
- ✓ **Educación Financiera:** Construir y lanzar 6 Planes Piloto y lograr un alcance de 1.500.000 de ciudadanos y ciudadanas a febrero 2022.

Otros

- ✓ Concretar las acciones de mejora planteadas para la herramienta de monitoreo de productos importados, así como mantenerla actualizada.

- ✓ Mantener una participación activa en el proceso de negociación liderado por COMEX del Acuerdo sobre Cambio Climático, Comercio y Sostenibilidad (conocido por sus siglas en inglés como ACCTS) y lograr aplicar sus principios en los procesos del MEIC.
- ✓ Mantener una participación activa en la Comisión Interministerial de carácter consultivo de la Dirección de Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales del COMEX.
- ✓ Simplificación de trámites críticos: Incorporación de más instituciones y actores, además de la revisión de insumos proporcionados por el Sector privado.
- ✓ Continuar el proyecto conjunto con el Innovaap.
- ✓ Expandir el modelo de “Ventanillas Únicas Municipales” en el país con la articulación de actores como PROCOMER, con la VUI. Adicionalmente reforzar el alcance del convenio con IFAM y CPC.
- ✓ Culminación del proyecto de Ventanilla Única Municipal de la Región Huetar Caribe.
- ✓ Seguimiento al cumplimiento de las herramientas de Mejora regulatoria, que incluye el CNT (la actualización de los trámites de las instituciones) y el cumplimiento a cabalidad de los PMRI, sobre todo de lo que se encuentran inconclusos desde el 2017.
- ✓ Seguimiento al Doing Business del Banco Mundial, a los involucrados, para generar impacto en el indicador y mejorar la posición país.
- ✓ Continuar con los cronogramas y el seguimiento a los compromisos en el Comité de Política Regulatoria.
- ✓ Lograr que el Departamento de Verificación de Mercado alcance un Sistema de Gestión basado en la “Norma 17020, Acreditación de Entidades de Inspección” implementado. En este sentido, se realizan acciones para poder lograrlo, cómo lo es reuniones con el LACOMET. En este sentido, ya que el Departamento de Metrología Legal implementó dicho sistema, lo que se quiere es hacer una transferencia de tecnología de ese departamento al Área de Verificación de Mercado y ajustar lo necesario.
- ✓ Se requiere de recursos económicos para que el MEIC pueda contratar más Organismos de Inspección Acreditados.
- ✓ Realizar contratación de Organismos de Inspección Acreditados, laboratorios y de organismos de evaluación de la conformidad, para ampliar la cobertura de la vigilancia en el mercado, en particular cuando entre a regir la Reforma a la Ley SNC.
- ✓ **Observatorio Comercio Electrónico:** Detección temprana de comercios “fantasma”, posibles incumplimientos Ventas a Plazo, Comercio Electrónico.

Conclusiones

Como se logró constatar en el presente todo el documento la labor del MEIC es muy amplia, al igual que sus competencias. El desempeño institucional ha generado muchos resultados en favor de nuestras poblaciones objetivos, producto del trabajo y esfuerzo dedicado por toda la Institución genera sus frutos.

Sin lugar a dudas, los temas que el MEIC atiende inciden directamente en la productividad, competitividad y la economía de nuestro país, también inciden en la eficiencia y transparencia en los servicios que brinda el Estado, la calidad en la producción y en los bienes que se comercian, el impulso de las normas que rigen el comercio internacional de alimentos y en respeto a los derechos del consumidor.

Durante el año en evaluación la institución ha debido sortear importantes limitaciones vinculadas con aspectos como la disminución de su presupuesto o la eliminación de plazas, los que, sumados a los retos generados por el Covid-19 para idear soluciones a nuevos problemas, obligaron a redoblar esfuerzos para no mermar la capacidad de respuesta del Ministerio. De ahí que el fortalecimiento de las capacidades de los sectores productivos, instituciones públicas, municipalidades y a la ciudadanía en general en los diferentes temas que son competencia del MEIC, por medio de programas de capacitación, asistencia técnica y/o asesoramiento, ha permitido que:

- ✓ Los sectores productivos puedan identificar cuándo enfrentan efectos de prácticas desleales de comercio (dumping y subvenciones) o del aumento súbito de las importaciones (salvaguardia), que les puede causar daño importante o grave; y contar con la capacidad para elaborar y fundamentar correctamente, al cierre del año 2020 se capacitaron 195 personas de 200, que es la meta para el año 2022.
- ✓ Funcionarios de la DGA, Jueces y Procuradores, para la correcta aplicación de las medidas de DC, siendo que al finalizar el 2020 se tiene un avance de 40 personas capacitadas.
- ✓ Se capacitó a 636 personas en el tema de derechos del consumidor y 291 empresas en el tema de obligaciones del comerciante y en relación al indicador.
- ✓ Por medio de las 9 alianzas con entes privados para llevar el mensaje de educación financiera al público meta, se capacitaron más de 300.000 personas en el año 2020.
- ✓ Se ha acentuado la consecución de objetivos en materia de simplificación de trámites y mejora regulatoria, mediante la implementación de proyectos como “CRFluye” o el impulso de la Declaración Jurada en la realización de trámites.

En apoyo de la empresariedad y de la PYME, hemos impulsado diversos proyectos para contribuir a su encadenamiento, sostenimiento y desarrollo, mediante el impulso de acciones de capacitación, opciones para el comercio utilizando tecnologías digitales y el acceso de nuevas líneas de financiamiento, entre otras. Analizados los datos con detenimiento y los resultados de nuestra gestión durante el 2020, se concluye con un saldo positivo, toda vez que, sin desconocer las limitaciones que hemos tenido y los efectos de la

pandemia en el cumplimiento de algunas de las metas programadas, hemos logrado cumplir mayoritariamente con las obligaciones que nos asigna la ley, agregando un conjunto de acciones no planificadas que debieron ser impulsadas con motivo de la realidad económica y social del país ocasionada por la Pandemia.

ANEXOS

Anexo número 1

Contingentes donde el MEIC es el actor

(Monto en colones)

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
18-6033-1764-CJ	MONITOREO							CNC-PROCESO SIN NOTIFICAR-
18-2110-1765-CJ	MONITOREO			08/11/2018	2.415.914,64	08/11/2018	2.415.914,64	CNC-2 RES. GIRO. PENDIENTE RES-GIRO
17-9128-1764-CJ	MONITOREO							CNC
16-6286-1012-CJ	MONITOREO							CNC
16-34812-1012-CJ	MONITOREO							CNC
18-8652-1764-CJ	MONITOREO							CNC-ACTOR MUNICIPALIDAD DE ESCAZU-
18-8200-1763-CJ	MONITOREO							CNC-Juzgado realizo prevención que actor no cumplió, declarando INADMISIBLE LA DEMANADA, PGR presento - incidente nulidad de la notificación - PENDIENTE QUE RESUELVAN.
18-7609-1764-CJ	MONITOREO							CNC-PENDIENTE RES-GIRO-
18-6429-1763-CJ	MONITOREO							CNC-PENDIENTE RES-GIRO-
17-12444-1763-CJ	MONITOREO	07/12/2017	2.768.631,97					Res 2018-007123 Juzgado acogió excepción de pago interpuesta por Coopenaranjo R.L., condeno Estado al pago de ambas costas. F: 17 Excluirá lista junio 2019.
18-8827-1763-CJ	MONITOREO	01/11/2018		30/04/2019	2.174.503,45	30/04/2019	2.174.503,45	TERMINADO, mediante resolución de giro. Se excluirá lista julio 2019.
18-6711-1763-CJ	MONITOREO	23/07/2018	3.318.164,78					Anotación vehículo placa 716945. PGR solicito nov 2018 imputación de pagos.
18-5370-1765-CJ	MONITOREO	07/06/2018	3.806.968,71					Embargo motos: MOT 006077, 121331,220918.
18-5160-1765-CJ	MONITOREO	31/05/2018	3.716.643,93					Sin notificar 02-12-2018.
18-3446-1765-CJ	MONITOREO	16/04/2018	2.527.067,37					Pendiente resolución de giro. Existe

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
								deposito F: 8-9 y anotación PSJ: 358555.
18-3335-1763-CJ	MONITOREO	05/04/2018	2.527.067,37					
18-1462-1765-CJ	MONITOREO	13/02/2018	2.853.349,11					Proceso en fase de ejecución. Set 2018.
17-13063-1763-CJ	MONITOREO	21/12/2017	2.575.926,51					Anotación GSS 014
17-10979-1765-CJ	MONITOREO	09/11/2017	2.777.928,09					Proceso en fase de ejecución. Agosto 2018. Anotación CL-174351
16-17330-1012-CJ	MONITOREO	27/06/2016	2.326.920,16					Sin notificar.
12-19662-1012-CJ	MONITOREO	27/06/2012	17.747.318,59					Sin notificar. - Coprocom-
18-2243-1764-CJ	MONITOREO	06/03/2018	3.705.273,99					Anotación 6:213284-000 y 6:119408-000.
18-2268-1764-CJ	MONITOREO	08/03/2018	3.187.889,65					Pendiente resolución de giro.
18-2479-1764-CJ	MONITOREO	13/03/2018	2.930.940,31					Res. 8:54 hrs del 12-02-2019, rechaza prescripción alegada. Anotación 272364, CL 251070 y CL 210702. Pendiente res. Giro.
18-3016-1764-CJ	MONITOREO	04/04/2018	3.381.961,90	25/10/2018	2.254.691,27	25/10/2018	2.254.691,27	Pendiente liquidación final.
18-3311-1763-CJ	MONITOREO	04/04/2018	3.222.620,46					Pendiente resolución de giro.
18-5360-1764-CJ	MONITOREO	07/06/2018	3.127.935,34					Proceso en fase de ejecución.
18-540-1765-CJ	MONITOREO	23/01/2018	2.924.386,95					Pendiente resolución de giro. Existe anotación 4:98825-000. 09-01-2019 PGR solicita resolver escrito presentado 08-08-2018.
18-632-1765-CJ	MONITOREO	24/01/2018	5.523.789,01					Proceso en fase de ejecución. Anotación 761544 y BHL 799.
17-992-1764-CJ	MONITOREO	23/01/2017	6.901.111,18					Sin notificar.
18-1420-1763-CJ	MONITOREO	06/02/2018	3.430.890,52	30/08/2018	26.050,31			Anotación 5: 158874-000
17-5566-1764-CJ	MONITOREO	05/06/2017	3.179.095,34					Sin notificar.
17-5556-1765-CJ	MONITOREO	05/06/2017	3.204.930,61					
17-1626-1765-CJ	MONITOREO	30/01/2017	3.304.327,47					Proceso en fase de ejecución.
17-11533-1764-CJ	MONITOREO	29/11/2017	3.081.941,86					Pendiente resolución de giro. 05 DIC 2018- PGR-solicita imputación de pago.
16-29806-1012-CJ	MONITOREO	04/10/2016	2.916.242,62					Pendiente resolución de giro. PGR 28 feb

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
								2019, solicita resolver escrito pendiente.
18-999-1763-CJ	MONITOREO	29/01/2018	2.591.918,28					CNC
18-540-1765-CJ	MONITOREO	23/01/2018	2.924.386,95					
18-1761-1763-CJ	MONITOREO	14/02/2018	3.526.900,27					Anotación bien inmueble y muebles.
17-7340-1763-CJ	MONITOREO	01/08/2017	2.337.048,58					2 DE, anotación MOT-236777 y PC: 193626-000. PGR aporte nueva dirección 05 dic 2018.
17-5887-1765-CJ	MONITOREO	26/06/2017	2.415.033,28					Sin notificar.
17-12386-1764-CJ	MONITOREO	21/12/2017	3.016.563,34					Existe anotación: mueble BPF 216 y inmueble 1-580419-000.
14-12290-1763-CJ	MONITOREO							INF-SET2018 y INF ENERO2019- PGR ya no lo incluyo, de previo se procederá a su revisión. Aparece TERMINADO.
17-11960-1764-CJ	MONITOREO	12/12/2017	3.535.129,15					F: 364 consta depósito ¢. 03 abril 2018, demandado alega caducidad, pendiente resuelvan.
17-11951-1765-CJ	MONITOREO	12/12/2017	3.633.758,89					12 dic 2018 PGR solicito imputación parcial de pago.
14-11533-1764-CJ	MONITOREO	29/11/2017	3.081.941,86					
17-11446-1764-CJ	MONITOREO	27/11/2017	2.924.679,19					Res. 10:50hrs del 19 set 2019, se EJECUTA la sentencia intimatoria. Anotación BMD-897.
17-11031-1764-CJ	MONITOREO	14/11/2017	3.663.187,27					Sin notif dic 2018. Anotación CL-260509 y 4:319901-000.
16-27462-1012-CJ	MONITOREO	14/09/2016	3.309.795,00					Sin notificar a junio 2018.
15-36270-1012-CJ	MONITOREO	05/12/2015	3.013.456,98					Si notificar. 10 set 2018 PGR aporte nueva dirección, pendiente.
14-27575-1012-CJ	MONITOREO	22/09/2014	2.786.496,60					Sin notificar a junio 2018.
07-13948-170-CA	MONITOREO	15/06/2007	3.377.187,94	16/01/2016	1.207.080,77	16/01/2016	1.207.080,74	Saldo de capital ¢ 1.964.976,15.
17-991-1764-CJ	MONITOREO	23/01/2017	3.650.180,52					

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
17-6687-1763-CJ	MONITOREO	11/07/2017	3.349.189,98					31-05-2018, interpone excepción prescripción.
17-6858-1763-CJ	MONITOREO	18/07/2017	3.280.256,64					
17-8768-1763-CJ	MONITOREO	04/09/2017	2.290.164,70					PGR- abril 2018, solicito imputación pago-giro pendiente.
17-6458-1765-CJ	MONITOREO	05/07/2017	2.839.433,05					Sin notif- julio 2018-
17-566-1763-CJ	MONITOREO	16/01/2017	2.470.699,77					Anotación CL180879. Folio 44
17-5575-1763-CJ	MONITOREO	05/06/2017	2.984.890,59					
17-5282-1763-CJ	MONITOREO	25/05/2017	3.601.333,74					
17-3798-1765-CJ	MONITOREO	06/04/2017	2.506.759,95					
17-3590-1765-CJ	MONITOREO	31/03/2017	3.139.250,16					
17-3479-1764-CJ	MONITOREO	30/03/2017	3.277.211,01					
17-2774-1765-CJ	MONITOREO	14/03/2017	7.094.954,16					
17-2574-1765-CJ	MONITOREO	06/03/2017	3.877.642,09					
17-2192-1763-CJ	MONITOREO	16/02/2017	2.054.140,18					Anotación P:1-399623-000 y P:1-573482-000.
17-11394-1763-CJ	MONITOREO	08/11/2017	3.312.408,70					
17-10710-1763-CJ	MONITOREO	23/10/2017	3.494.857,81					
16-18851-1012-CJ	MONITOREO	08/07/2016	4.740.320,40					
16-16666-1012-CJ	MONITOREO	20/06/2016	3.639.665,43					
16-14437-1012-CJ	MONITOREO	23/05/2016	3.519.535,15					
16-13536-1012-CJ	MONITOREO	13/05/2016	3.381.720,28					Solo consta 1 DE y Res. 13:12 hrs del 17 mayo 2018, se indica que demandado está sin notificar.
16-11227-1012-CJ	MONITOREO	20/04/2016	3.591.630,51					
15-7447-1012-CJ	MONITOREO	17/03/2015	3.017.542,77					
15-36268-1012-CJ	MONITOREO	18/12/2015	22.196.941,05					
15-28602-1012-CJ	MONITOREO	30/10/2015	3.480.857,53					
15-24708-1012-CJ	MONITOREO	28/09/2015	2.912.308,38					Coprocom
15-17476-1012-CJ	MONITOREO	06/07/2015	3.953.233,40					Demandado al responder la demanda adjunta "entero de gobierno por un monto ¢ 2.585.000,00" . En Sentencia I Instancia declara con lugar la

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
								sentencia intimatoria, demandado interpone Recurso apelación--- Pendiente a que se resuelva.
15-11840-1012-CJ	MONITOREO	24/04/2015	2.324.849,03					
15-11308-1012-CJ	MONITOREO	22/04/2015	2.072.850,42					
15-11263-1012-CJ	MONITOREO	22/04/2015	3.199.252,57					
14-27645-1012-CJ	MONITOREO	23/09/2014	2.448.544,26					
14-16475-1012-CJ	MONITOREO	04/06/2014	3.266.779,78					
14-16391-1012-CJ	MONITOREO	02/06/2014	2.705.290,14					
14-14444-1012-CJ	MONITOREO	13/05/2014	1.693.720,92					Sentencia I Instancia. Res 23-05-2018. Pendiente res de giro.
14-13775-1012-CJ	MONITOREO	06/05/2014	3.150.285,64					Pendiente resolución de giro. Existe embargo dinero.
14-12573-1012-CJ	MONITOREO	25/04/2014	4.867.563,69					
14-11211-1012-CJ	MONITOREO	14/04/2014	2.215.526,49					
13-4442-1012-CJ	MONITOREO	12/02/2013	11.466.407,80					
13-34887-1012-CJ	MONITOREO	22/11/2013	2.213.861,37					Sentencia Nº 393-2016. Existe depósito ¢ 1.292.500,00. Pendiente resolución de giro.
13-14950-1012-CJ	MONITOREO	13/05/2013	2.333.641,45					
12-30410-1012-CJ	MONITOREO	09/10/2012	2.515.038,00					
12-29860-1012-CJ	MONITOREO	03/10/2012	2.914.717,89					
12-24525-1012-CJ	MONITOREO	13/08/2012	2.212.614,42					INF-ENERO-2018, PGR no lo incluyo.
12-17922-1012-CJ	MONITOREO	12/06/2012	5.625.622,02					
12-1926-1012-CJ	MONITOREO	02/02/2012	1.640.879,67					
14-17831-1012-CJ	MONITOREO	26/06/2014	2.171.862,97					Presente proceso se duplico a nivel judicial al expediente 14-14700-1012-CJ (archivado), Dará seguimiento al escrito PGR fecha 10 abril 2015, efectos emitan Res giró dinero depositado por el demandado. PGR ya no lo incluyo en el INF-ENERO 2019.

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
16-14367-1012-CJ	MONITOREO	23/05/2016	2.008.609,05	04/10/2016	1.339.072,70	04/10/2016	1.339.072,70	Falta un último giro monto ₡ 13.008,35 PGR ya solicito el giro.
16-17342-1012-CJ	MONITOREO	27/06/2016	3.448.103,67					
16-8796-174-TR	TRANSITO	27/09/2016						Sentencia judicial N° 438-2017 marzo 2017, declaró RONALD ELIZONDO CHAVES funcionario MEIC, responsable colisión investigada, Administración inicio Procedimiento Cobro Administrativo. INF ENERO 2019, PGR ya lo elimino del informe.
16-31107-1012-CJ	MONITOREO	13/10/2016	3.303.542,68					
16-31101-1012-CJ	MONITOREO	13/10/2016	3.583.589,03					
16-30785-1012-CJ	MONITOREO	06/10/2016	3.563.647,65					
16-28071-1012-CJ	MONITOREO	22/09/2016	3.694.365,24					
16-28042-1012-CJ	MONITOREO	21/09/2016	2.433.831,13					pend.res.giro.
16-12471-1012-CJ	MONITOREO	02/05/2016	3.694.008,06					
16-12433-1012-CJ	MONITOREO	29/04/2016	3.727.300,20					
16-26710-1012-CJ	MONITOREO	02/09/2016	3.531.836,67					
16-13535-1012-CJ	MONITOREO	13/05/2016	2.390.250,00					1 DE y 2 notificaciones fallidas, la última set 2017, F: 66.
15-7502-1012-CJ	MONITOREO	18/03/2015	2.970.712,03					Sin notificar agosto 2017. F- 136.
15-7208-1012-CJ	MONITOREO	16/03/2015	4.031.424,22					Pendiente sentencia y que realicen anotación sobre na finca- junio 2018.
15-505-1012-CJ	MONITOREO	07/07/2015	2.630.239,08					Sin notificar a julio 2018.
15-482-1012-CJ	MONITOREO	07/01/2015	2.969.393,67					Sin notificar.
15-20521-1012-CJ	MONITOREO	03/08/2015	264.400,61					Fase de ejecución-anotación 5: 34946-000
15-18668-1012-CJ	MONITOREO	17/07/2015	1.924.586,68					Anotación CL 69942 y CL 185081.
15-17007-1012-CJ	MONITOREO	29/06/2015	2.234.147,46					
15-11808-1012-CJ	MONITOREO	24/04/2015	3.205.499,37					Anotación 1: 46405-000.
15-10957-1012-CJ	MONITOREO	20/04/2015	2.483.113,87					Proceso en fase de ejecución.

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
15-36269-1012-CJ	MONITOREO	18/12/2015	2.422.660,86					Res. 10:36 hrs del 15-01-2018, se confirma res. Intimatoria, pasa ETAPA DE EJECUCIÓN.
15-34087-1012-CJ	MONITOREO	14/12/2015	3.596.579,04	09/05/2016	2.397.719,36	09/05/2016	2.397.719,36	
15-34077-1012-CJ	MONITOREO	14/12/2015	1.902.249,66					
15-33124-1012-CJ	MONITOREO	03/12/2015	2.452.931,70					
14-9442-1012-CJ	MONITOREO	28/03/2014	1.968.126,84					Proceso sin notificar a febrero 2019. 4 intentos fallidos.
14-9085-1012-CJ	MONITOREO	24/03/2014	2.450.140,51					
14-4576-1012-CJ	MONITOREO	11/02/2014	7.394.543,26					Res. 10:12 hrs del 11 enero 2018, Solicito registro Civil certificar domicilio registral Sr. Cristobal Sánchez Estrada, representante demandó, en espera que de respuesta. – Coprocom-
14-4569-1012-CJ	MONITOREO	11/02/2014	2.959.172,14	13/08/2018	1.775.503,29	13/08/2018	1.775.503,29	Saldo de capital ¢ 137. S133197.278, 14. Pendiente a DE para recuperar dicho saldo. Corpocom
14-33731-1012-CJ	MONITOREO	21/11/2014	3.269.023,66					
14-33475-1012-CJ	MONITOREO	19/11/2014	3.476.329,11					
14-33117-1012-CJ	MONITOREO	18/11/2014	3.320.832,22					
14-33107-1012-CJ	MONITOREO	18/11/2014	3.407.832,87					
14-31738-1012-CJ	MONITOREO	28/10/2014	3.508.605,29	16/03/2017	1.218.454,61	16/03/2017	1.218.454,61	
14-27581-1012-CJ	MONITOREO	22/09/2014	2.672.920,96					
14-27578-1012-CJ	MONITOREO	22/09/2014	10.916.835,57					
14-24700-1012-CJ	MONITOREO	19/08/2014	3.215.144,61					
14-24619-1012-CJ	MONITOREO	14/08/2014	1.903.297,11					
14-22920-1012-CJ	MONITOREO	01/08/2014	4.748.551,17					
14-17771-1012-CJ	MONITOREO	24/06/2014	2.976.344,77	25/04/2017	231.190,19	25/04/2017	231.190,19	Presente proceso existen 2 resoluciones de giro al MH: a) Res 02-11-2016 monto ¢ 291.604,53 y b) detalla en las columnas respectivas. Existiendo a la fecha

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
								saldo de capital ¢ 1.749.262,11.
14-32662-1012-CJ	MONITOREO	06/11/2014	5.543.302,62					
13-32787-1012-CJ	MONITOREO	04/11/2013	2.071.782,52					
13-32705-1012-CJ	MONITOREO	01/11/2016	2.148.703,80					
13-20817-1012-CJ	MONITOREO	10/07/2013	4.625.342,26					
13-14985-1012-CJ	MONITOREO	13/05/2013	2.847.671,32					
13-11192-1012-CJ	MONITOREO	16/04/2013	2.982.723,57					
13-11190-1012-CJ	MONITOREO	06/04/2013	3.319.444,87					
12-6661-1012-CJ	MONITOREO	08/03/2012	2.884.114,84					
12-6453-1012-CJ	MONITOREO	07/03/2012	2.076.299,35					
12-4414-1012-CJ	MONITOREO	21/02/2012	2.238.150,10					
12-36543-1012-CJ	MONITOREO	04/12/2012	5.254.500,00					
12-36030-1012-CJ	MONITOREO	23/11/2012	5.618.800,32					
12-26170-1012-CJ	MONITOREO	30/08/2012	1.780.740,90					
12-25278-1012-CJ	MONITOREO	17/08/2012	2.194.442,37					
12-23789-1012-CJ	MONITOREO	07/08/2012	4.963.566,91					
12-21611-1012-CJ	MONITOREO							
12-20314-1012-CJ	MONITOREO	02/07/2012	2.649.937,15					
12-19519-1012-CJ	MONITOREO	26/06/2012	2.281.736,08					
12-1781-1178-LA	LABORAL							
12-11341-1012-CJ	MONITOREO	24/04/2012	4.699.556,52					
16-6241-1012-CJ	MONITOREO	29/02/2016	2.279.756,59					Sin notif-junio 2018. Anotación vehículos 681548 y 890642.
16-9800-1012-CJ	MONITOREO	05/04/2016	2.050.960,15					
16-17348-1012-CJ	MONITOREO	27/06/2016	2.425.707,00					
16-16590-1012-CJ	MONITOREO	17/06/2016	3.345.064,87					
16-6286-1012-CJ	MONITOREO	01/03/2016	2.098.378,65					
16-14369-1012-CJ	MONITOREO	23/05/2016	3.209.565,75					
15-24331-1012-CJ	MONITOREO	21/09/2015	2.959.651,81					Proceso traslada fase de ejecución. 21-06-2016.
15-1325-1012-CJ	MONITOREO	14/01/2015	2.792.439,21					Sentencia Nº 194-2016, declaro incompetencia territorial -HEREDIA-PGR, presento

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
								recurso apelación-pendiente resuelvan.
16-6244-1012-CJ	MONITOREO	29/02/2016	2.666.410,41					
15-36267-1012-CJ	MONITOREO	18/12/2015	2.940.052,75					
15-33208-1012-CJ	MONITOREO	03/12/2015	2.454.329,49					Se dará seguimiento, siendo que existe cancelación de lo adeudado por parte del demandado, no así, resolución de giro.
15-33121-1012-CJ	MONITOREO	03/12/2015	2.275.930,09					
15-33119-1012-CJ	MONITOREO	03/12/2015	2.644.261,89					
15-31876-1012-CJ	MONITOREO	20/11/2015	1.856.104,29					
15-31437-1012-CJ	MONITOREO	17/11/2015	6.506.822,16					
15-31436-1012-CJ	MONITOREO	17/11/2015	2.155.131,72					
15-31434-1012-CJ	MONITOREO	17/11/2015	2.494.236,99					
15-27681-1012-CJ	MONITOREO	23/10/2015	2.591.802,21					Sin notificar-PGR-2 INTENTOS FALLIDOS, ÚLTIMO 13 DIC 2016.
15-27037-1012-CJ	MONITOREO	20/10/2015	16.949.909,35					
15-24600-1012-CJ	MONITOREO	23/09/2015	2.473.186,40					
15-24537-1012-CJ	MONITOREO							Demandado presento "Nulidad absoluta de todo lo actuado" PGR 16-03-2017, no se opuso a la nulidad. En espera resuelva el Juzgado.
15-24319-1012-CJ	MONITOREO	21/09/2015	3.100.198,00					
14-27654-1012-CJ	MONITOREO	23/09/2014	2.829.552,43					
14-20335-1012-CJ	MONITOREO	14/07/2014	3.231.400,98					
13-34430-1012-CJ	MONITOREO	19/11/2013	2.416.432,53					
12-18005-1012-CJ	MONITOREO	13/06/2012	5.698.613,19					INF SET2018 Y INF-ENERO2019, PGR no lo incluyo.
12-37266-1012-CJ	MONITOREO							
07-20295-170-CA	MONITOREO	17/08/2007	1.574.130,19	24/11/2009	964.582,60	24/11/2009	964.582,60	Quedo pendiente saldo de capital ¢ 201.850,49.
04-20605-170-CA	MONITOREO	30/11/2004	1.581.366,60					
02-7718-170-CA	MONITOREO	06/05/2002	885.000,00					Sentencia Nº 447-2012. DE-5- PGR

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
								solicita DE dic 2015-última gestión-
15-4915-1027-CA	MONITOREO							Ubicación Tribunal Contencioso Administrativo
14-4842-1012-CJ	MONITOREO	12/02/2014	1.932.883,21	06/04/2017	1.288.588,81	26/04/2017	1.288.588,81	Saldo capital ¢ 1.158.830,81.
15-22928-1012-CJ	MONITOREO	21/08/2015	2.228.693,94					
15-20691-1012-CJ	MONITOREO	03/08/2015	2.949.010,00					
15-11410-1012-CJ	MONITOREO	22/04/2015	2.119.369,78					
14-34804-1012-CJ	MONITOREO	10/12/2014	3.529.130,86					
14-32275-1012-CJ	MONITOREO	31/10/2014	3.175.559,47					
14-17665-1012-CJ	MONITOREO	23/06/2014	1.945.859,08	0309-2015	1.297.239,39	03/09/2015	1.297.239,39	INFSET2018 y INF-ENERO2019, PGR no lo incluyo en la lista.
14-10687-1012-CJ	MONITOREO	08/04/2014	3.119.922,12					
15-9593-1012-CJ	MONITOREO	10/04/2015	2.158.972,93					
15-9165-1012-CJ	MONITOREO	08/04/2015	4.855.469,16					El demandado canceló el monto total que se ordenó en la resolución intimatoria, pendiente resolución de giro. En seguimiento a que resuelvan excepción prescripción.
15-18860-1012-CJ	MONITOREO	17/07/2015	2.822.678,41					
15-17857-1012-CJ	MONITOREO	08/07/2015	2.323.815,49					
15-14021-1012-CJ	MONITOREO	14/05/2015	3.022.700,71					
15-11819-1012-CJ	MONITOREO	24/04/2015	2.096.240,91					
15-11798-1012-CJ	MONITOREO	24/04/2015	2.155.968,26					
15-11320-1012-CJ	MONITOREO	22/04/2015	2.751.723,01					
15-10952-1012-CJ	MONITOREO	20/04/2015	2.354.175,00					
14-33727-1012-CJ	MONITOREO	21/11/2014	2.704.137,63					
14-33387-1012-CJ	MONITOREO	19/11/2014	3.452.671,21					
12-6233-1012-CJ	MONITOREO	06/03/2012	5.670.510,45					
12-10964-1012-CJ	MONITOREO	20/04/2012	1.872.750,00					
15-1324-1012-CJ	MONITOREO	14/01/2015	2.940.618,15					Res.13-01-2016. traslada FASE DE EJECUCIÓN.
14-32270-1012-CJ	MONITOREO							

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
14-28004-1012-CJ	MONITOREO	30/09/2014	2.931.401,26					
14-25119-1012-CJ	MONITOREO	27/08/2014	1.739.805,91	06/10/2015	1.159.870,61			Saldo capital ¢ 171.673,39.
14-25117-1012-CJ	MONITOREO	27/08/2014	3.299.603,40					Res 06-09-2017. Proceso traslado fase de ejecución.
14-24077-1012-CJ	MONITOREO	07/08/2014	2.156.839,57					
14-17832-1012-CJ	MONITOREO	26/06/2014	1.706.002,99					
14-10948-1012-CJ	MONITOREO	10/04/2014	2.236.774,68					Res. 27-02-2015. exp. Fase de ejecución.
14-33125-1012-CJ	MONITORIO	18/11/2014	4.194.302,32					
14-23219-1012-CJ	MONITORIO	04/08/2014	4.803.972,85					Anotación 276589-164186-149355. Folio 365
08-5-958-CI	ABREVIADO CIVIL							
98-10775-170-CA	COBRO EJECUTIVO	18/06/1998	326.286,00	19/07/2013	615,14	19/07/2013	615,14	Ultima gestión DE enero 2017. Saldo de capital ¢ 163.004,51.
98-12044-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	14/07/1998	354.634,84		-			Existen 8 DE-último junio 2016/Notificación fallida del 07 agosto 2006. / Anotación vehículo placa 61242, año 1972, edicto remate, sin evidencia que se ejecutará. -CNC-
98-13147-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	29/07/1998	436.200,00		-			Sentencia Nº 5939. Ultima gestión DE-enero 2018 (8 DE)
99-18385-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	31/08/1999	383.491,50		-			Sentencia Nº 3965-2003. DE -8- último marzo 2017. PGR solicito 2 ocasiones anotación a una finca (6-44103), al parecer, Juzgado no realizo la anotación.
99-21161-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	06/10/1999	417.915,00		-			Sentencia Nº 1439-02. DE-6-último nov 2012. F: 123, empresa no tiene domicilio CR, enviaron De Banco de Florida sin resultados. F: 309, se nombró curador-04-04-2002.
99-8466-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	05/05/1999	371.085,00	06/07/2010	126.530,70	06/07/2010	126.530,70	Sentencia Nº 7683-2M. Saldo capital ¢ 188.230,24., constan solo 2 DE, luego de la Res. De gir-último DE junio 2015-.

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
00-10077-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	12/07/2000	376.125,00		-			Sentencia Nº 7271. DE-6-
01-15901-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA				-			Declaro incompetencia territorial, revisar en el Juzgado Civil de Heredia.
01-15902-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	10/06/2002	2.600.000,00		-			Sentencia Nº 137-DM2. DE-10- último DE enero 2018-
01-15906-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	02/10/2001	3.616.273,50	26/08/2009	3.057.914,14	26/08/2009	3.057.914,14	PGR solicito 13-03-2019 dar por terminado el proceso. Pendiente resolución de terminado.
01-20122-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	29/11/2001	414.764,30		-			Sentencia Nº 1421-2003. PGR- enero 2015 solicita resolver escrito presentado julio 2014-última gestión- DE-6-
01-9717-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	15/06/2001	484.504,75		-			
02-578-161-CA	EJECUCION DE SENTENCIA				-			Mediante oficio AJ-OF-109-2015 dirigido a la PGR y la Tesorería Nacional, recibido por ambas Instituciones 18 dic2015, detallo: <u>pendiente de revisar</u> , de los informes remitidos por la PGR de los meses marzo, julio, setiembre y diciembre 2015, se desconoce las razones del porque la PGR los saco del informe. <u>Procederá revisión actualizar información. INF-enero 2017-enero 2018 PGR-INF-ENERO-2019, no incluyo en la lista. Se eliminara lista febrero 2019.</u>
02-600-163-CA	EJECUCION DE SENTENCIA				-			Mediante oficio AJ-OF-109-2015 dirigido a la PGR y la Tesorería Nacional, recibido por ambas Instituciones 18 dic2015, detallo: "De acuerdo al registro de control interno, este expediente su

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
								estado Termin. Con Lugar su ubicación/Despacho Tribunal Contencioso Administrativo". <u>Procederá revisión actualizar información.NF-enero 2017-enero 2018, INF-ENERO2019 PGR uno incluyó en la lista. Se eliminara lista febrero 2019.</u>
02-14134-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	21/08/2002	439.247,07		-			Sentencia Nº 1316-2003. Embargo CL-103849. DE-6- último oct 2016.
02-4529-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	14/03/2002	2.070.199,72		-			DE-5- último enero 2013. Sin movimientos desde 2015.
02-4531-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	14/03/2002	2.070.199,60		-			Sentencia Nº 101-06. DE-7- último nov2017-
02-7383-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	29/04/2002	13.914.600,00		-			
03-161-161-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	25/09/2012	10.870.252,50		-			Mediante oficio AJ-OF-109-2015 dirigido a la PGR y la Tesorería Nacional, recibido por ambas Instituciones 18 dic2015, detalle: "De acuerdo al registro interno, este expediente esta term., con Lugar, <u>desde el 2013, se encuentra el Tribunal Contencioso Administrativo II Circuito Judicial de San José. N° Voto: 2013000018 del 30/01/2013 10:20:00 a.m."</u> Se procederá revisión Juzgado determinar su estado, actualizar información. La PGR lo excluyo del INF DIC2015- INF-enero 2017- enero 2018- ENERO 2019. Se eliminara lista febrero 2019.
03-10115-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	10/07/2003	405.825,00		-			Sentencia Nª 678-2011.

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
03-10292-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	15/07/2003	752.250,00		-			Sentencia Nº 85-2005. DE-8- último feb2018.
03-11578-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	04/08/2003	440.259,89		-			Sin notificar a julio 2016. DE-4- último dic 2012-.
03-12319-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	20/08/2003	716.250,00		-			Sentencia Nº 1408. DE-4- último junio2017. PGR oct2018 solicito DE.
03-12372-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	21/08/2003	905.757,78		-			Sentencia Nº 3891-2003, DE-5- último junio 2016.
03-13398-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	09/09/2003	1.022.340,70		-			Sentencia Nº 2979. DE-4- último julio 2014. Existe acta embargo practicado-oct2006 y nombramiento y aceptación de perito, más no existen gestiones realizadas por el perito.
03-16466-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	27/10/2003	505.716,30		-			PGR feb2018, solicito dar por TERMINADO proceso, en espera de resolución.
03-16647-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	29/10/2003	752.250,00		-			Sentencia Nº 3935-2005. PGR oct 2018, solicita dar por TERMINADO el proceso, pendiente resolución.
03-17144-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	04/11/2003	1.231.950,00		-			Sentencia Nº 4938-2004. DE-5- F: 354 embargo propiedad PH: 80566-000. Última gestión solicitud PGR de.
03-17790-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	10/11/2003	784.514,57		-			Sentencia Nº 4819-2004. Anotación PSJ: 408481-000 y 418408-000 y vehículo 166443. DE-5- último DE nov 2015.
03-18298-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	20/11/2003	752.250,00		-			II Instancia confirma la sentencia Nº 1593-2006. Nov2018 PGR solicito embargo CL12420-C026627-C 026628- C 026636- C 029514-C 116068-C 023331- C 025715-CL 121077- pendiente por parte del Juzgado-
03-18390-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	21/11/2003	1.108.030,50		-			Sentencia Nº 612-2004. DE-6- último julio 2014.

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
03-19866-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	10/12/2003	1.036.140,00		-			Sentencia Nº 5397. 2- último dic2017. PGR solicito DE nov2017.
03-20110-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	11/12/2003	1.276.155,00		-			Sentencia Nº 2412. DE-2- último set 2017.
03-20295-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	15/12/2003	1.362.721,50		-			DE-6- último julio2018.
03-20808-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	17/12/2003	1.163.775,00		-			DE-7- último oct2015. Última liq % aprobada dic 2016.
03-20827-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	18/12/2003	1.127.897,56		-			Sentencia Nº 1265-2005. Anotación PH: 100398-000. PGR enero 2019 solicito DE.
03-21023-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	19/12/2003	2.085.550,20		-			Sentencia Nº 419-2005. DE-7- último junio 2016.
03-668-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	21/01/2003	940.942,62		-			Sentencia Nº 840-07. DE-6- último junio 2017.
03-669-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	21/01/2001	941.887,62		-			Sentencia Nº 545. DE-9- último enero2018.
03-8369-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	12/06/2003	580.283,43		-			Sentencia Nº 2097. Notifico al hermano-demandado " se fue EEUU". DE-5- último feb 2018-
04-239-161-CA	EJECUCION DE SENTENCIA				-			Mediante oficio AJ-OF-109-2015 dirigido a la PGR y la Tesorería Nacional, recibido por ambas Instituciones 18 dic2015, detalle: <u>"Pendiente de revisión, en el sistema de consulta Poder Judicial su estado es: Term. Arch. Actuaciones. Su ubicación TCAA IICJSJ" Se procederá a su revisión ante Tribunal Contencioso. La PGR lo excluyo en INF DIC 2015 e INF-enero 2017-enero 2018-ENERO 2019. Se eliminará lista febrero 2019.</u>
04-291-0163-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	08/07/2011	1.000.000,00		-			Mediante oficio AJ-OF-109-2015 dirigido a la PGR y la

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
								Tesorería Nacional, recibido por ambas Instituciones 18 dic2015, detalle: "Pendiente de revisión del voto N° 122-2011, en el sistema de consulta Poder Judicial su estado es: Term. Confirmatorias, su ubicación TCAA IICJSJ" <u>Se procederá revisión Juzgado determinar su estado, actualizar información. La PGR lo excluyen DIC 2015-enero 2018,-ENERO2019. Se eliminará lista febrero 2019.</u>
04-10495-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	09/06/2004	595.029,00		-			
04-10626-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	11/06/2004	1.546.006,83		-			
04-1116-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	28/01/2010	878.250,00	17/01/2012	31.636,60	17/01/2012	31.636,60	Proceso existen 2 resoluciones de giro la detallada-fecha más reciente- otra de fecha 01 julio 2011 monto 64.179,83. Saldo capital ¢ 699.632,14.
04-11286-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	22/06/2004	2.754.000,00		-			Exp-físico.
04-11603-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	21/07/2006	963.750,00		-			
04-11885-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	18/05/2007	681.750,00	06/11/2009	433.508,01	06/11/2009	433.508,01	
04-1218-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	28/01/2004	1.172.100,00		-			
04-17559-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	24/05/2006	1.052.388,50		-			
04-17725-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	28/10/2004	1.559.881,50		-			
04-17728-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	28/10/2004	1.117.348,00		-			
04-17852-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	20/10/2004	1.297.191,09		-			

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
04-18179-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	03/11/2004	1.241.619,00		-			
04-18743-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	11/11/2004	1.202.317,09		-			
04-1922-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	13/02/2004	963.375,00		-			Sentencia N° 4282-2008.
04-19344-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	10/04/2007	1.445.702,82		-			
04-19789-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	17/11/2004	482.157,00		-			
04-19849-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	18/11/2004	13.000.125,00	21-01-2008/ 04-11-2009	590.118,27	21-01-2008/ 04-11-2009	590.118,27	Este proceso existe 2 giros: Res 21-01-2008 monto ¢ 295.392,90 y Res 04-11-2009 monto 294.725,37, monto total ¢ 590.118,27
04-200-163-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	15/03/2004	513.764,27		-			Sentencia N° 1397-2005, decretos embargo sobre varios vehículos. Ex. Físico.
04-20253-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	23/11/2004	1.446.258,00		-			
04-20254-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	23/11/2004	1.032.750,00		-			Anotación bien inmueble 3386-B-000. Febrero 2018.
04-20399-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	25/11/2004	1.578.786,00		-			
04-20514-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	20/10/2009	2.255.956,50		-			
04-2758-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	02/03/2004	1.803.031,50		-			
04-2843-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	03/03/2004	1.437.619,57		-			
04-527-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	19/01/2004	499.200,00		-			
04-6216-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	15/04/2004	708.576,31		-			
04-6572-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	20/04/2004	1.030.583,20		-			
04-8184-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	10/05/2004	1.272.404,59	19/03/2015	114.399,24	19/03/2015	114.399,24	
04-9251-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	26/05/2004	1.223.024,07		-			PGR no lo incluyo en el INF-ENERO 2019.
05-10224-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	11/08/2006	1.118.980,84		-			

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
05-12005-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	06/07/2005	878.250,00		-			
05-1632-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	02/02/2005	1.334.250,00		-			Sentencia Nº 478-2009GSMA.
05-1634-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	02/02/2005	1.203.048,57		-			
05-17022-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	19/01/2010	630.731,71	08/09/2015	65.970,55	08/09/2015	65.970,55	PGR incluyo en el INF abril-2019. De la revisión determino que el giro se realizó 08-09-2015. REVISAR SU ESTADO.
05-17649-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	29/09/2005	1.103.900,16		-			
05-18055-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	03/10/2005	1.094.403,63		-			Sentencia Nº 4074-2006.
05-18361-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	06/10/2005	787.961,72	25/06/2013	610.830,89	25/06/2013	610.830,89	Proceso existen 2 resoluciones de giro: a) detalla columna respectiva y b) Res 11:35 fecha 24 setiembre 2014 monto ₡ 63.608,97.
05-1895-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	12/01/2004	1.080.750,00		-			
05-21254-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	14/11/2005	3.206.903, 14		-			Sentencia Nº 953-2009. DE-5-último enero 2018-
05-24163-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	19/12/2005	1.757.692,20					1,00
05-24165-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	19/12/2005	317.625,00		-			
05-24164-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	19/12/2005	1.417.268,05		-			
05-2778-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	30/06/2008	1.573.693,54		-			
05-2954-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	17/02/2005	1.517.661,85		-			Sentencia Nº 1793-05.
05-3529-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	25/02/2005	1.672.509,00		-			
05-3623-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA				-			
05-3625-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA				-			
05-3626-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	28/02/2005	1.446.377,49		-			El monto indicado columna monto es el de la estimación de la demanda,

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
								formularon mal el monto del decreto de embargo.
05-457-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	19/01/2005	878.250,00	17/07/2013	133.561,65	17/07/2013	133.561,65	Res. 13:37 del 17 julio 2013 giró Tesorería Nacional ₡ 133.561.65, tiene sello "Autorizado" luego del giro al quedar saldo juzgado procedió a reiterar decreto embargo a los Bancos. 26-11-2015. <u>Se procederá a revisarlo y actualizarlo en la siguiente lista.</u>
05-5088-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	04/04/2005	630.607,05		-			Juzgado rechazo DESERCIÓN presentada por el demandado. Res. 14dic2016. Embargo placa CL 124275. Sentencia Nº 762-2010. DE-6- último feb2018. -Coprocom-
05-6326-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	18/04/2005	1.554.394,26		-			
05-6578-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	21/04/2005	1.561.703,07		-			
05-6787-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	26/04/2005	1.561.703,07		-			
05-9646-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	06/06/2005	722.965,11		-			Sentencia Nº 288-2009.
06-304-161-CA	Proteccion Al Consumidor y la Competencia	30/05/2011	1.841.000,00		-			Mediante oficio AJ-OF-109-2015 dirigido a la PGR y la Tesorería Nacional, recibido por ambas Instituciones 18 dic2015, detalle: "Pendiente de revisión el Voto N° 2011000435, del 30/09/2011 04:20:00 p.m." Siendo que la PGR excluyo INF DIC 2015 y INF-enero 2017-enero 2018, ENERO 2019, procederá revisión, actualizar información..
06-11677-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	01/06/2006	1.778.548,84		-			

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
06-13671-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	23/06/2006	1.902.031,00		-			Sin notificar-7 intentos- SIN NOTIFICAR A OCT 2016.
06-13672-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	25/02/2009	1.384.100,23		-			
06-14148-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	29/06/2006	1.143.364,65		-			
06-14645-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	06/07/2006	1.793.650,29		-			
06-14646-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	06/07/2006	1.792.714,98		-			
06-14967-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	11/07/2006	1.501.818,28		-			
06-15134-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	17/07/2006	1.685.728,20		-			Anotación PG: 92840-000, folio 172.
06-158-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	16/01/2006	1.213.945,30		-			
06-15842-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	25/07/2006	1.722.980,70		-			
06-18125-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	28/08/2006	1.810.343,22		-			
06-18223-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	28/08/2006	423.723,97		-			
06-1895-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	07/02/2006	1.722.328,81		-			Sentencia N° 2528-2006.
06-19517-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	11/09/2006	777.620,04		-			
06-21649-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	05/10/2006	1.408.528,17		-			
06-23396-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	25/10/2006	1.758.890,43	18/08/2011	703.589,53	18/08/2011	703.589,53	
06-23397-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	25/10/2006	1.581.342,46		-			
06-23398-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA				-			
06-24570-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	10/11/2006	1.697.675,00		-			
06-24571-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	10/11/2006	1.680.725,40		-			
06-24712-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	14/11/2006	1.317.037,85		-			De revisión constato existe embargo 5 motos, no así decretos embargos a Bancos. Sin notificar a enero 2017F: 513

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
								<u>Exp.digital- 6 intentos fallidos.</u>
06-3995-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	20/02/2006	421.369,50		-			
06-524-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	18/01/2006	540.198,60		-			Coprocom
06-6121-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA				-			
06-7409-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	29/03/2006	1.786.272,40		-			
06-7413-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA				-			
06-7832-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	05/04/2006	1.284.876,81		-			Sentencia N° 3085-2006. Anotación CL 15212 y CL 026628. DE-6- último junio2018.
06-8717-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA				-			
06-8719-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	24/04/2006	1.672.017,00		-			
06-9262-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	04/05/2006	1.591.989,19		-			
06-9263-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	04/05/2006	1.591.333,90	02/07/2010	168.146,02	02/07/2010	168.146,02	EMBARGO VEHICULO 151939.
06-9264-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	04/05/2006	2.228.354,10		-			
06-9265-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	04/05/2006	2.986.500,00		-			
07-10012-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	05/05/2007	1.815.556,54		-			
07-10024-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	07/05/2007	1.969.952,00		-			
07-11061-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	17/05/2007	1.890.303,19		-			
07-11062-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	07/09/2010	2.982.533,50		-			
07-11063-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	17/05/2007	1.905.107,89		-			
07-11516-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	22/05/2007	1.153.595,61		-			PGR no lo incluyo INF-SET2018 y INF-ENERO2019.
07-16278-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	06/07/2007	1.623.750,00		-			
07-17468-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	23/07/2007	3.375.220,20		-			

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
07-19525-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	08/08/2007	1.831.834,63		-			
07-20298-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	17/08/2007	1.889.821,18	15/01/2014	45.155,06	15/01/2014	45.155,06	
07-20299-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	17/08/2007	3.416.545,89					Proceso sin notificar.
07-20300-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	17/08/2007	1.952.190,45	17/07/2012	144.419,30	17/07/2012	144.419,30	
07-20395-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	19/10/2009	1.677.564,09	01/11/2013	382.085,32	01/11/2013	382.085,32	
07-21350-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	29/08/2007	3.428.555,88		-			
07-22403-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	06/07/2010	1.464.522,15		-			
07-31860-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	18/12/2007	1.872.750,00		-			
08-850-1012-CJ	MONITOREO	14/06/2008	1.712.971,66		-			Presente proceso existe decreto embargo de bicimoto y una moto, no así decreto embargo a Bancos, espera que PGR active el proceso. DAR SEGUIMIENTO.
08-507-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	14/01/2008	3.729.572,44		-			Feb2016, embargo salario, oposición demandada-prescripción-PGR- se refirió a la misma, pendiente Juzgado resuelva.
08-530-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	15/01/2008	1.679.114,92		-			
08-531-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	15/01/2008	1.380.750,00		-			
08-532-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	15/01/2008	1.801.434,25		-			
08-534-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	15/01/2008	1.728.290,91		-			Sentencia N° 828-10.
08-8916-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	01/12/2008	2.042.566,08		-			Sentencia N° 472-U. . Anotación 5:195830-000. DE-3-último agosto 2017.
09-851-1027-CA	COBRO EJECUTIVO			25/10/2013	10.610.267,04	20/10/2013	10.610.267,04	Mediante oficio AJ-OF-109-2015 dirigido a la PGR y la Tesorería Nacional, recibido por ambas Instituciones 18 dic2015, detalle:

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
								"Mediante Res N° 127-TC-09, Voto N° 2508-2012, folio 202 "se condenó Cooperativa Coopelesca al pago de ambas costas proceso e intereses, desde la firmeza de la presente sentencia hasta el pago efectivo. Todos los extremos se cancelan en ejecución de sentencia." Pendiente de revisión la ejecución de sentencia en el TCA II CJSJ." <u>En la próxima lista se actualizará la información, a efectos verificar si existen giros. La PGR excluyo INF-DIC2015 y INF-enero 2017, ENERO2019. Se eliminará lista febrero 2019.</u>
09-1304-1028-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	10/04/2012	102.140,77		-			Sentencia N° 1421-001. Ejecución del exp. Tránsito 08-4937-174-TR (chofer José Luis Rivera).
09-13490-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	28/05/2009	2.126.165,69					
09-13491-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	28/05/2009	2.090.604,66		-			
09-15040-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	15/06/2009	3.670.793,32		-			
09-15324-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	16/06/2009	667.089,28		-			
09-16373-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	29/06/2009	2,355.796,26	16/01/2013	340.354,83	16/01/2013	16/01/2013	
09-17188-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	07/07/2009	4.607.638,51		-			
09-19584-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	27/07/2009	4.196.145,48		-			
09-6573-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	25/03/2009	1.961.356,56		-			
09-6609-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	25/03/2009	2.038.462,81		-			
09-7024-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	31/03/2009	1.984.493,02		-			
09-8776-1012-CJ	EJECUCION DE SENTENCIA	17/04/2009	1.651.166,26		-			Revisión sede judicial se determinó proceso tiene PENDIENTE resolver Incidente de Nulidad presentado año 2017.

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
09-934022-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	04/12/2009	2.138.423,91		-			
10-1367-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	20/01/2010	1.968.535,05		-			
10-13952-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	08/07/2010	2.378.673,55		-			
10-15633-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	22/06/2010	4.881.259,69		-			
10-16444-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	29/06/2010	2.404.986,49		-			
10-17234-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	07/07/2010	1.951.791,91		-			
10-17236-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	07/07/2010	3.340.019,67		-			
10-17275-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	24/10/2011	2.496.976,27	26/01/2016	27.853,57	26/01/2016	26/01/2016	
10-18959-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	28/07/2010	2.018.087,62		-			
10-28509-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	04/11/2010	2.743.046,94		-			
10-28727-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	04/11/2010	2.750.370,85		-			
10-28781-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	09/11/2010	2.164.500,39		-			
10-30103-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	23/11/2010	2.490.001,96		-			
10-30148-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	23/11/2010	2.450.709,42		-			
10-33287-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	22/12/2010	2.269.741,65		-			
10-33520-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	23/12/2010	1.639.723,60		-			
10-5100-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	05/03/2010	2.196.032,34		-			
10-684-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	13/01/2010	2.053.921,36		-			
11-31215-1012-CJ	EJECUCION DE SENTENCIA	04/10/2011	2.179.461,60		-			De la revisión constato existen 6 notificaciones fallidas, PGR aporó nueva dirección setiembre 2017.
11-1135-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	21/01/2011	2.360.613,97		-			
11-11974-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	10/05/2011	4.731.621,05		-			
11-13354-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	17/05/2011	1.703.680,68		-			
11-14189-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	30/05/2011	5.129.400,06		-			
11-18465-1012-CJ	EJECUCION DE SENTENCIA	28/06/2011	4.845.604,39		-			
11-19205-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	30/06/2011	2.577.477,27		-			
11-19207-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	30/06/2011	4.678.620,54		-			6 intentos de notificación
11-22086-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	26/05/2011	2.212.111,74		-			
11-22360-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	08/07/2011	2.119.825,29		-			
11-24372-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	10/04/2012	2.415.124,75	10/04/2014	341.970,70	10/04/2014	341.970,70	

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
11-29935-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	27/09/2011	2.294.837,17		-			De la revisión se constató expediente se trasladó desde Res. 13:39 hrs del 10-05-2013 "Encontrándose debidamente notificado el demandado y no existiendo oposición dentro del plazo de ley, se confirma la resolución intimatoria, con lo cual se pasa el expediente a FASE DE EJECUCIÓN." MANTENDRÁ REVISIÓN EXPEDIENTE.
11-29169-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	20/09/2011	2.389.308,39		-			
11-30315-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	28/09/2011	2.293.362,06		-			
11-30818-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	03/10/2011	4.943.876,10		-			
11-31879-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	07/10/2011	3.800.964,21		-			
11-32892-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	13/10/2011	4.611.814,47		-			
11-32893-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	13/10/2011	3.629.260,36		-			5 intentos notificación
11-33800-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	20/10/2011	5.585.821,45		-			
11-36323-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	10/11/2011	5.708.330,49		-			
11-39643-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	06/12/2011	1.561.750,00		-			
11-39644-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	06/12/2011	1.360.180,95		-			
12-2069-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	03/02/2012	2.534.955,39		-			
12-6660-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	08/03/2012	2.445.183,00		-			
12-6855-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	12/03/2012	2.367.565,98		-			
12-11195-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	20/04/2012	1.938.750,00		-			
12-11201-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	20/04/2012	4.780.500,00		-			Demandado presento incidente prescripción, Pendiente Juzgado resuelva. DE-5-último set 2019.
12-11339-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	24/04/2012	3.781.781,35		-			
12-11640-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	25/04/2012	2.818.040,22		-			
12-11641-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	26/04/2012	2.476.836,22		-			

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
12-13366-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	09/05/2012	1.835.660,44		-			
12-1351-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	26/01/2012	5.198.695,48		-			
12-1419-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	26/01/2012	2.412.229,92		-			
12-1786-1178-LA	COBRO EJECUTIVO	13/11/2012	2.501.329,05					Revisión determino demandado no ha sido notificado, la última actuación es de fecha 13-01-2014. <u>Revisará luego su estado. La PGR incluye nuevamente INF abril 2019.</u>
12-14825-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	18/05/2012	1.684.407,07		-			Anotación MOT-118321 y MOT-119209-SIN NOTIF-MAYO 2018. PGR aporta dirección julio 2018.
12-14278-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	15/05/2012	2.671.967,61		-			
12-14571-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	16/05/2012	2.444.272,36					
12-16802-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	04/06/2012	2.392.079,11		-			
12-17992-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	12/06/2012	5.176.621,77		-			Se revisó expediente constato que existen 2 intentos de notificación siendo última Comisión de fecha 27-05-2013, luego el expediente no tiene ninguna gestión pendiente. En espera que la PGR nos indique proceder con este expediente, siendo que no venía INF DIC2015.
12-18146-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	13/06/2012	2.913.191,13		-			
12-18587-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	18/06/2012	4.591.725,39		-			
12-18588-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	18/06/2012	1.588.895,93		-			
12-19524-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	26/06/2012	2.010.855,57		-			
12-20961-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	06/07/2012	5.065.019,05	29/08/2018	3.527.375,07	29/08/2018	3.527.375,07	Pendiente resolución TERMINADO, siendo que se le previno actor presentar liquidación final %.
12-21399-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	16/07/2012	2.083.986,09		-			
12-22063-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	20/07/2012	2.489.025,84		-			
12-23001-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	27/07/2012	2.135.661,88		-			

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
12-23055-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	30/07/2012	2.901.190,40		-			
12-25051-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	16/08/2012	5.212.742,20		-			
12-23095-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	27/07/2012	2.009.080,05		-			
12-25056-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	16/08/2012	2.627.250,00		-			
12-25060-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	16/08/2012	2.580.490,30		-			
12-25409-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	20/08/2012	1.872.750,00		-			
12-25474-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	21/08/2012	2.881.500,00		-			
12-25794-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	24/08/2012	4.308.004,06					Sentencia N° 833-2016.
12-26151-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	28/08/2012	2.410.512,30					
12-26858-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	04/09/2012	2.261.777,93					Pendiente resolución de giro.
12-27213-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	06/09/2012	1.950.802,60		-			
12-28829-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	21/09/2012	3.071.561,70					Res. Fase INTIMATORIA 04-04-201.
12-33864-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	02/11/2012	2.393.050,32		-			Proceso traslado fase de ejecución. Folio 9.
12-3522-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	14/02/2012	2.633.452,66		-			
12-3571-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	14/02/2012	2.449.762,32		-			
12-37339-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	13/12/2012	2.895.580,50		-			
12-37537-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	14/12/2012	1.522.728,97		-			
12-3784-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	16/02/2012	1.178.316,37		-			
12-4737-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	22/02/2012	1.679.800,23		-			Res. 26 marzo 2013, se ejecuta Res. Intimatoria.DE-6-último abril 2018.
13-4910-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	14/02/2013	3.160.914,76					FASE DE EJECUCION. DE-5-último junio 2018.
13-11189-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	15/04/2013	2.380.670,95		-			Sin notificar a agosto 2018. DE-3- último enero 2016. PGR 31 mayo 2018 solicito DE.
13-11191-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	16/04/2013	2.869.149,84		-			Res. 03-03-2014, Res. Intimatoria adquirió carácter de sentencia.
13-14938-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	13/05/2013	1.783.081,65		-			Anotación vehículo 394687. Sentencia N° 193-2016.
13-16282-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	24/05/2013	2.833.611,50		-			
13-16283-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	24/05/2013	2.943.953,59		-			

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
13-164-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	08/01/2013	3.077.039,59		-			
13-16898-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	28/05/2013	2.033.500,00		-			
13-17312-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	31/05/2013	2.478.218,35		-			
13-18208-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	12/06/2013	5.227.972,48		-			
13-210-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	08/01/2013	1.673.329,99		-			
13-23103-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	30/07/2013	4.669.340,25					
13-23378-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	01/08/2013	2.046.902,19					
13-23382-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	01/08/2013	2.698.718,35		-			
13-24126-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	07/08/2013	2.793.912,40		-			
13-25317-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	21/08/2013	1.999.879,44					Res. 17:52 hrs del 10 julio 2017. EJECUTESE. PGR 14-01-2019 solicito aprobar liquid. %
13-25391-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	21/08/2013	1.987.779,18					Res. 25abril 2017, traslado fase de ejecución
13-26099-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	30/08/2013	2.351.543,65		-			
13-27695-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	17/09/2013	5.757.019,24		-			
13-27870-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	19/09/2013	1.824.229,77					
13-32970-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	01/11/2013	2.292.497,74					Sentencia I Instancia Nº 2018-002790. 26 junio 2018. DE-3- último abril 2018.
13-33725-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	08/11/2013	1.278.258,70		-			
13-33735-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	12/11/2013	2.011.964,10		-			FASE DE EJECUCION- AGOSTO 2014. DE-4- último junio 2018.
13-34417-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	15/11/2013	1.999.716,87					
13-4064-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	07/02/2013	1.755.423,52		-			
13-4611-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	12/02/2013	2.587.881,91		-			
13-5086-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	15/02/2013	3.153.372,99		-			
13-9901-1012	COBRO EJECUTIVO	02/04/2013	3.860.435,56		-			
13-9915-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	02/04/2013	3.276.624,75		-			
14-4669-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	11/02/2014	3.698.118,42					
14-4845-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	12/02/2014	1.678.239,07					Proceso inactivo con un único DE de junio 2014 y un intento fallido de notificación del 24-06-2014.

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
14-9403-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	27/03/2014	2.150.879,04					
14-9436-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	27/03/2014	1.249.823,22	19/11/2018	1.249.823,22	19/11/2018	1.249.823,22	PGR 18 dic 2018, presento liquid. Final %, pendiente Res. De terminado.
14-10444-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	02/04/2014	3.595.285,29					Coprocom
14-10952-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	08/04/2014	2.111.780,28					
14-14701-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	13/05/2014	1.741.540,41					
14-16477-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	03/06/2014	2.289.577,54					
14-22083-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	21/07/2014	2.065.497,41					Proceso sin notificar. Expediente casi sin movimientos, PGR solicito 07-03-2019, resuelvan escrito presentado 06-04-2018 referente solicitud de notificar demandado.

Elaboración: AJ

Fuente: AJ

Anexo número 2

Contingentes donde el MEIC es el demandado

(Monto en colones)

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Observaciones
		Fecha	Monto colones	Fecha	Monto colones	
20-000571-1027-CA	Conocimiento	30/01/2020	97.112.990,64			
19-000178-1028-CA	Ejecucion Amparo	25/09/2019	392.750,00			
19-008140-1027-CA	Conocimiento	17/12/2019	750.000,00			
19-007900-1027-CA	medida cautelar	15/01/2020	2.531.000,00			
19-007062-1027-CA	Conocimiento	17/12/2019	996.828.584,98			
19-005495-1027-CA	Conocimiento	09/10/2019	3.184.955,00			
19-005048-1027-CA	medida cautelar	31/07/2019	2.531.500,00			
19-003449-1027-CA	Conocimiento	17/05/2019	1.626.487.500,00			Inestimable
19-004078-1027-CA	Conocimiento	13/06/2019				Inestimable
19-003646-1027-CA	Amparo Legalidad	24/05/2019				Inestimable
19-002637-1027-CA	Conocimiento	04/04/2019				Inestimable
19-002362-1027-ca	medida cautelar	10/03/2019				Inestimable
18-001523-1027-CA	Conocimiento	20/02/2018				Inestimable
18-001092-1027-CA	Amparo Legalidad	21/08/2018				Inestimable
18-005040-1027-CA	Conocimiento	26/06/2018				Inestimable
18-004726-1027-CA	Proceso Ordinario	22/06/2018				Inestimable
17-004517-1027-CA	Conocimiento	17/05/2017	4.485.711,00			
17-006463-1027-CA	Conocimiento	30/06/2017	2.277.000,00			
17-011850-1027-CA	Conocimiento	29/11/2017				Inestimable
17-008896-1027-CA	Conocimiento	06/09/2017	5.655.198,00			
17-010707-1027-CA	Conocimiento	01/11/2017				Inestimable
17-007303-1027-CA	Conocimiento	21/07/2017				Inestimable
17-008792-1027-CA	Puro Derecho	01/09/2017				Inestimable
17-009222-1027-CA	Conocimiento	14/09/2017				
17-006363-1027-CA	Conocimiento	28/06/2017	2.217.900,00			
17-008570-1027-CA	Conocimiento	25/08/2017	2.223.000,00			
17-006364-1024-CA	Conocimiento	28/06/2017	2.202.750,00			

N° de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Observaciones
		Fecha	Monto colones	Fecha	Monto colones	
17-003353-1027-CA	Conocimiento	07/04/2017				Inestimable
17-003430-1027-CA	Proceso de Conocimiento	17/04/2017	4.395.000,00			
16-000652-1178-LA	Laboral	03/06/2016				
16-006924-1027-CA	Conocimiento	14/07/2016				Inestimable
16-012060-1027- CA	Proceso de Conocimiento y Medida Cautelar	08/12/2016	2.197.200,00			
16-010016-1027- CA	Proceso de Conocimiento	14/10/2016				Inestimable
16-000118-1027- CA	Conocimiento	07/01/2016				Inestimable
16-002234-1027- CA	Nulidad	08/03/2016	5.000.000,00			
16-000832-1027-CA	Nulidad	21/01/2016	4.010.000,00			
15-009090-1027-CA	Proceso de Conocimiento	19/10/2015				Inestimable
15-100072-1027-CA	Apersonado	06/11/2015				Inestimable
15-010002-1027-CA	Proceso de Conocimiento	10/11/2015	769.000.000,00			
14-017372-1012-CJ	Conocimiento	18/06/2014		05/04/2018	9.686.829,28	
14-000632-1028-CA	Proceso de Conocimiento	12/08/2014				Inestimable
14-001813-1178- CA	Conocimiento	17/10/2013				
13-000393-1178-LA	Otros	18/12/2012				Abstracto
13-003093-1178-LA	OTROS	21/05/2013				Inestimable
13-007108-1027-CA	Casación	14/10/2013	500.000.000,00			Inestimable
12-002974-1027-CA	Casación	23/03/2012				
12-023068-1012-CJ	Responsabilidad omisión	08/06/2012	21.456.696,00			
12-006803-1027-CA	Cobro	30/07/2012				Inestimable
10-000992-1027-CA	Ejecucion	20/04/2009				Inestimable
09-001871-1027-CA	Casación	09/02/2015				Inestimable
09-000961-1027-CA	Casación	20/04/2009				Inestimable

Elaboración: AJ

Fuente: AJ

Memoria Anual

2020

El documento se presenta en concordancia con los resultados obtenidos por la Dirección de Apoyo al Consumidor como la Unidad Técnica de Apoyo de la Comisión Nacional del Consumidor durante el año 2019

Dirección de
Apoyo al
Consumidor

MEMORIA INSTITUCIONAL COMISIÓN NACIONAL DEL CONSUMIDOR

1. Introducción

La Comisión Nacional de consumidor ejecuta acciones necesarias para la tutela de los intereses legítimos y la defensa efectiva de los derechos del consumidor, contemplados en la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor N° 7472. Para lograr su cometido tiene mecanismos y estrategias destinadas a ejercer un rol mediador, en aquellas situaciones en las cuales consumidores y comerciantes se ven inmersos en algún conflicto de intereses relacionado con los derechos y obligaciones establecidos en esta Ley, fomentando las vías de la negociación, o en su defecto, realizando los procesos pertinentes cuando no se logran resultados exitosos a través de los mecanismos alternativos para la resolución de conflictos.

Esto por cuanto mediante el cumplimiento de la Ley, y el respeto de los derechos y obligaciones de consumidores y comerciantes, se promueven mejores relaciones comerciales y una dinámica de mutuo beneficio para las partes involucradas.

Cumplir con la Ley 7472 es una obligación, pero en el contexto de la globalización, la apertura de mercados y una dinámica cada vez más **competitiva**, es necesario trascender de lo esencial a lo fundamental, por lo que los comerciantes se ven en la necesidad de desarrollar estrategias y mecanismos que les permitan, cada vez más, contar con la preferencia y lealtad de los consumidores.

2. Recursos humanos y presupuestarios, y otros de la Ley 9385

Al ser la Unidad Técnica de Apoyo parte de la Dirección de Apoyo al Consumidor toda la información administrativa financiera está en la memoria del MEIC.

3. Cumplimiento de metas.

Las metas de la Comisión Nacional del consumidor son las que se presentan a continuación:

Cuadro N° 1. CNC: Cumplimiento de metas del período 2020

Indicador	Meta establecida 2020	Meta ejecutada 2020	Beneficios a Población objetivo	Aporte a la disminución de brechas
Expediente concluido	3.400	3.613	Consumidores	Ante la ausencia de procedimiento especial sumario, para los expedientes administrativos, se logró trámite a 3613 expedientes, bajando la respuesta lenta en la tramitación de denuncias
Reclamo concluido	700	1.553	Consumidores	Ante la ausencia de procedimiento especial sumario, para los expedientes administrativos, se logró trámite a 1.553 reclamos, bajando la respuesta lenta en la tramitación de reclamos.
Porcentaje de aumento en la conclusión de expedientes de rezago	4,00%	5,29%	Consumidores	Ante la ausencia de procedimiento especial sumario, para los expedientes administrativos, se logró trámite a 3613 expedientes, bajando la respuesta lenta en la tramitación de denuncias

El indicador “**Porcentaje de aumento en la conclusión de expedientes de rezago**” es mayor a 90,0%, ya que lo programado era lograr la conclusión de un 4%, sobre una línea base de 1.400, correspondiente a expedientes de años anteriores al del periodo vigente; no obstante lo alcanzado al 31-12-2020 fue un 5,29%, que equivalen a 1.927 expedientes

concluidos de la cartera de rezago, con porcentaje que supera la meta en un 132,50%. Se entiende por denuncias de la cartera de rezago las correspondientes a años anteriores al del ejercicio presupuestario. La razón por la que el resultado fue mayor a lo programado es multifactorial; en primer término debemos señalar que se reacomodaron los procedimientos lo que tuvo como resultado una mayor productividad. La imposibilidad de realizar audiencias propias de los procedimientos de denuncias, según lo regulado por la Ley General de la Administración Pública, por motivos de extensión de la COVID-19 en nuestro país, llevó a una redistribución del recurso humano existente, cuyos esfuerzos fueron reorientados a la resolución de las denuncias. Lo anterior permitió trasladar los recursos de los procesos de instrucción debido a la imposibilidad de realizar las audiencias hacia otros procesos donde se encontraba gran cantidad de expedientes esperando el acto que pone fin al procedimiento. Esto provocó un incremento en la productividad en el proceso de conclusión de denuncias.

Por otra parte, el impacto de la emergencia nacional de la pandemia COVID-19, implicó la implementación del teletrabajo, lo que produjo un aumento en la productividad y consecuentemente un aumento en el porcentaje en la conclusión de expedientes de rezago.

Adicionalmente, se establecieron una serie de acciones de mejora para reducir el tiempo de espera que experimentan los usuarios en esta vía administrativa gratuita, priorizando los casos con más antigüedad y procurando con dicha estrategia la resolución de casos más antiguos, siendo este uno de los principales focos de inconformidades que recibe esta Dirección, derivado de la mora administrativa. De ese orden de atención, se exceptúan los casos que por disposición legal deben tener atención prioritaria, ya sea por orden judicial –vía amparo constitucional o de legalidad-, por tratarse de poblaciones cubiertas por ley especial –Ley 7600 y Ley 7935-; o por tratarse de bienes y servicios explícitamente considerados prioritarios de acuerdo con la misma Ley 7472, que entran en una fila o cola separada para poder ser atendidos en ese orden. De igual forma, y como parte de la estrategia se han realizado acercamientos con las empresas más denunciadas, para incentivar que las partes se acojan a medidas alternativas para la resolución de conflictos, de forma que se logren arreglos beneficiosos para ambas partes en un plazo menor.

El beneficio de tales logros para la población objeto, es decir, para los consumidores, redunda en que un mayor número de usuarios obtuvieron una respuesta a la denuncia interpuesta ante la Comisión Nacional del Consumidor, que en acuerdos conciliatorios y en resoluciones estimatorias dieron como resultado la reparación o cambio de su artículo, el cumplimiento del contrato o la devolución del dinero.

4. Los problemas y las limitaciones encontrados.

Durante muchos años el principal problema es la cantidad de recurso humano, para el volumen de casos ingresados y los diferentes servicios brindados tanto en línea, como presencial y otros. La disminución en el recurso humano repercute muchísimo, esto debido a incapacidades, movilidad y congelamiento de plazas.

5. Retos, objetivos e inversiones visualizados para el mediano y largo plazos,

Los retos, objetivos e inversiones visualizados para el mediano y largo plazo, tanto en el contexto institucional, como en el sectorial y nacional, según Departamento de la Dirección de Apoyo al Consumidor son los siguientes:

Retos

Campañas Informativas:

- Potestades y Funciones de la CNC.
- Competencias de los reguladores y otras Instituciones (SNPC).
- **Implementación del Implementación DE N°42713-MEIC**
 - a) Notificación electrónica en comercios de ventas virtuales o comercio electrónico.
 - b) Simplificación Procedimiento RAC.
 - c) Implementación Audiencias de Conciliación Virtuales.
- **SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CONSUMIDOR Y USUARIO**
 - a) **Decreto Ejecutivo N. 41988-MP-MEIC**



1. Continuar con el abatimiento

2. Concluir las carteras 2015 - 2016 - 2017 – 2018 (1619 expediente), lo que nos permitirá pasar a una cartera compuesta por expedientes de 3 años 2019 – 2020 – 2021.
3. Hacer énfasis al subproceso de instrucción (afectado por la Covid -19) y continuación en la reducción de tiempos de los distintos expedientes en los demás subprocesos.
4. Aumentar la eficiencia y eficacia de los subprocesos a efectos de lograr atender de mejor manera lo pendiente en cada uno de los subprocesos y dar un avance importante sobre las nuevas asignaciones.

Acciones para eficientizar el procedimiento:

- Implementar los ajustes necesarios al proceso de notificación establecidos el Decreto Ejecutivo No. 42713-MEIC.
- Implementar las comparecencias orales y privadas de forma virtual de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 42713-MEIC.

6. Conclusiones sobre el cumplimiento de sus metas.

- a) *En el tema de asesoría, información y orientación sé brindaron 54.481 consultas por las diferentes vías de acceso o presentación, entiéndase Línea 800-CONSUMO y formulario web, Módulo de Atención (MAP), correo electrónico y CRM*
- b) *Se logró devolver \$1.114.014.105 de beneficio patrimonial, es decir del reclamo o denuncia interpuestas por los consumidores ante la Comisión Nacional del Consumidor, el consumidor recibió la reparación o cambio del artículo, la devolución del dinero o el cumplimiento de contrato.*
- c) *En lo que respecta al producto “resoluciones de conclusión de denuncias y reclamos interpuestos por los consumidores”, se concluyeron 3.613 denuncias (meta 3.400) y se resolvieron 1.553 reclamos (meta 700), vía el proceso de negociación a distancia, sea esta telefónica o electrónica.*
- d) *En relación al “porcentaje de aumento en la conclusión de expedientes de rezago”, entiéndase por denuncias de la cartera de rezago las correspondientes a años anteriores al 2020 (años anteriores al del ejercicio presupuestario, en esta línea se archivaron 1.927 expedientes, lo que representa un 5% (meta 4%, línea base 1400).*
- e) *Otra labor importante de resaltar durante el año 2020, es el seguimiento y respectiva prorrogas y contratación al proyecto de Soporte y Mantenimiento del Sistema de Atención de Consultas y Denuncias de la Dirección de Apoyo al Consumidor (CRM).*
- f) *Publicación a la reforma al Reglamento de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, DE-42713-MEIC, publicado en la Gaceta N°*

291 el once de diciembre del 2020, el cual permite la realización de audiencias virtuales y la notificación por medios electrónicos al comerciante.

- g) Finalmente, participación virtual con diferentes Organismos Internacionales, para dar continuidad al intercambio de experiencias, buenas prácticas internacionales y ejecución de labores en materia de Protección al Consumidor.*

Memoria de la Comisión para Promover la Competencia del 2020

COMISIÓN PARA PROMOVER LA COMPETENCIA

MEMORIA 2020

1. Resumen Ejecutivo

La Ley N° 9736, “Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica” ha sido esencial para el proceso de competencia, pues ha dotado a la COPROCOM de independencia técnica, administrativa, presupuestaria y funcional, con personalidad jurídica instrumental -Cédula Jurídica N° 3-007-790487, esto para asegurar que sus decisiones se basen en el análisis jurídico y económico de los casos en cuestión, y de esta manera garantizar que estén libres de injerencias políticas o de presiones por parte de los grupos económicos de interés afectados.

De tal forma que el año 2020 se convirtió en un año fundamental para la implementación de dicha norma y es además el período de transición entre una comisión cuyos miembros no formaban parte permanente de la institución, sino que asistían a una sesión semanal, para pasar a una institución con comisionados permanentes.

Por ello mediante Acuerdo N° 040-MEIC-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 293 del martes 15 de diciembre del 2020, el presidente de la República realizó el nombramiento de los Miembros Propietarios y Suplentes del Órgano Superior de la COPROCOM, designación que fue ratificada por el distinguido Órgano Legislativo el día 17 de noviembre del 2020.

2. Introducción

Cabe mencionar que la competencia es el mecanismo económico primordial para garantizar que la operación de los mercados beneficie en última instancia a los consumidores, por cuanto funciona como incentivo para que las empresas innoven, aumenten su productividad y mejoren la calidad de sus productos y servicios. De allí que es un deber ineludible del Estado potenciar y velar porque en los mercados exista competencia y libre concurrencia –esto es libre entrada de empresas-, con el fin de evitar en la medida de lo posible acuerdos entre productores, concentraciones económicas u otras conductas semejantes reduzcan el funcionamiento eficiente del mercado y la intensidad de esa rivalidad.

De conformidad con el informe económico realizado por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), la política de competencia es una de las cuatro políticas esenciales para que una economía de mercado funcione correctamente.

La Coprocom es la Autoridad encargada de conocer, de oficio o por denuncia, y sancionar, cuando proceda, todas las prácticas que constituyan impedimentos o dificultades para la libre competencia o que entorpezcan innecesariamente la fluidez del mercado, en aras de promover y garantizar que las actividades comerciales y empresariales que se desarrollen en el país se realicen dentro de un marco de sana competencia.

Además, la Coprocom debe dar cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley de Protección al Trabajador, la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, N°8653, y en la Ley General de Telecomunicaciones, N°8642. En todas estas normas se incluyó una función consultiva para dicho órgano en relación con las concentraciones en el *sector financiero* que involucran a los entes supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), Superintendencia de Pensiones (SUPEN), Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).

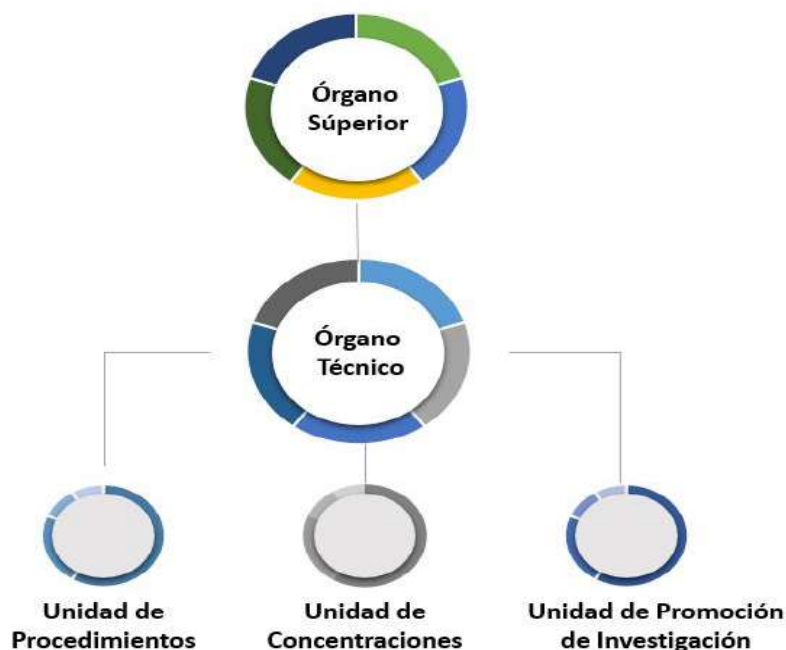
En el sector de telecomunicaciones, igualmente la COPROCOM debe emitir criterio en relación con la apertura y la finalización de procedimientos administrativos por prácticas anticompetitivas, así como por concentraciones que se presenten en ese mercado. Todo ello a solicitud de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL).

Descripción Estructura Organizativa

La estructura organizativa definitiva de la Coprocom será establecida por el Órgano Superior, de conformidad con lo dispuesto en el transitorio IX la Ley N° 9736, el cual establece: *“La Coprocom, en un plazo máximo de seis meses a partir de su nueva conformación, contratará un estudio de organización a efectos de determinar la estructura organizativa idónea para dar cumplimiento a lo establecido en la presente ley. El Ministerio de Planificación Nacional y la Secretaría Técnica Presupuestaria darán el asesoramiento y la colaboración necesaria para el desarrollo de ese estudio. (...)”*

En ese sentido, se está coordinando con el MIDEPLAN la definición de la nueva estructura. Sin embargo, para efectos ilustrativos, se presenta la estructura actual de la Coprocom:

Ilustración 1.
COPROCOM: Organigrama Actual



Fuente: COPROCOM

Con la entrada en vigor de la Ley N° 9736 Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica, en su artículo 3, establece las funciones y potestades de la COPROCOM:

“(…)

a) Prevenir los monopolios y monopsonios; investigar, de oficio o por denuncia, las prácticas monopolísticas contempladas en la Ley N.º 7472, Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, de 20 de diciembre de 1994 y sus reglamentos, las concentraciones ilícitas y demás

restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados; e imponer las medidas y sanciones dispuestas en la presente ley, cuando corresponda.

b) Autorizar o denegar concentraciones e imponer las condiciones que considere necesarias para contrarrestar los posibles efectos anticompetitivos derivados de una concentración.

c) Solicitar a cualquier persona física o jurídica, entidad de hecho o de derecho, pública o privada, nacional o extranjera, la información y la documentación, pertinente y razonable, que requiera para atender sus funciones.

d) Autorizar a los funcionarios del órgano técnico correspondiente, previa autorización fundada del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo y Civil de Hacienda, para inspeccionar los establecimientos industriales, comerciales y demás propiedades muebles e inmuebles de los agentes económicos, cuando esto sea necesario para recabar o para evitar que se pierda o se destruya, evidencia útil para la investigación de prácticas monopolísticas absolutas o relativas, contempladas en la Ley N.º 7472, Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, de 20 de diciembre de 1994 y sus reglamentos.

e) Impugnar ante la jurisdicción competente, con legitimación procesal activa, los actos, las resoluciones y conductas administrativas y las normas que sean contrarias al artículo 46 de la Constitución Política y a los principios de la Ley N.º 7472, Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, de 20 de diciembre de 1994 y sus reglamentos. Esta facultad la podrá ejercer la Coprocom individualmente, por lo que la legitimación activa de la Procuraduría General de la República quedará limitada a la interposición y

defensa de los procesos laborales y de lesividad que ejercerá de manera conjunta con la Coprocom.

f) Dictar y ejecutar medidas cautelares en sede administrativa para garantizar la protección de los derechos e intereses tutelados en el artículo 46 de la Constitución Política.

g) Realizar actividades de promoción y abogacía de la competencia.

h) Emitir opiniones y recomendaciones en materia de competencia y libre concurrencia, respecto de las leyes, los reglamentos, los acuerdos, las circulares y los demás actos administrativos.

i) Establecer mecanismos de coordinación con entidades del Poder Ejecutivo, órganos reguladores y demás entidades públicas y privadas, nacionales o internacionales, con el fin de prevenir monopolios, monopsonios y concentraciones ilícitas, así como para investigar prácticas anticompetitivas y eliminar restricciones innecesarias a la competencia y libre concurrencia del mercado.

j) Recomendar a la Administración Pública la regulación o desregulación de precios, cuando proceda, de conformidad con el artículo 5 de la Ley N.º 7472, Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, de 20 de diciembre de 1994 y sus reglamentos.

k) Gestionar y administrar sus recursos y presupuesto, para lo que podrá aprobar los contratos de obras y servicios, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente.

l) Solicitar cada cinco años, a un organismo internacional especializado, la realización de un examen inter pares sobre el derecho y la política de competencia en el país, así como el funcionamiento de la Coprocom.

m) Las demás que se desarrollen a lo largo de esta ley y las que le confiera la Ley N. ° 7472, Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, de 20 de diciembre de 1994 y sus reglamentos, y demás normativa que regule la materia.

A la Coprocom no le corresponderá conocer de los actos de competencia desleal en los términos estipulados en el artículo 17 de la Ley N.° 7472, Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, de 20 de diciembre de 1994 y sus reglamentos. Estos casos serán del conocimiento exclusivo de los órganos jurisdiccionales competentes.

(...) ”

Ahora bien, las funciones de la Coprocom a partir de la aprobación de la Ley N° 9736 pueden ser subdivididas de la siguiente manera:

- Investigación.
- Análisis de concentraciones económicas
- Instrucción.
- Promoción de la competencia.
- Asuntos Administrativos.

El Órgano Superior y el Órgano Técnico de la Coprocom actualmente se encuentran conformado por 20 funcionarios nombrados de manera permanente, los cuales se detallan a continuación:

Cuadro N° 1

Distribución de los funcionarios de la Coprocom, según la unidad en la que se encuentran nombrados

No.	No. Puesto	Clase	Especialidad	Nombre Servidor
<u>224.00.01.0001 Unidad de Dirección</u>				
1	13390	Directora	-----	Montero Bogantes Yanina
2	28301	Oficinista Servicio Civil 2	Labores Varias de Oficina	Cortés Soto Carolina
3	382136	Comisionado	-----	Guillen Mora Isaura
4	382137	Comisionado	-----	Blanco Barboza Viviana
5	382138	Comisionado	-----	Rojas Guzmán Guillermo
<u>224.00.01.0002 Unidad de Concentraciones</u>				
6	98827	Prof. Jefe de Servicio Civil 2	Derecho	vacante P.S.S 15/06/2021
7	1188	Prof. De Servicio Civil 2	Administración - Negocios	Orozco Chavarría Hazel
8	1445	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	vacante al 30/06/2021
9	28212	Prof. De Servicio Civil 2	Economía	Gutiérrez Arias Johnson
10	98850	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	Badilla Esquivel Carolina
11	83787	Prof. De Servicio Civil 2	Administración de Negocios	Arias Quesada Jennifer María
<u>224.00.01.0003 Unidad de Promoción e Investigaciones</u>				
12	98828	Prof. Jefe de Servicio Civil 2	Administración - Generalista	Velásquez González Ana Victoria
13	28205	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	Vargas Irola Eduardo

14	30737	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	Loría Masis Zindy P.
15	373060	Prof. De Servicio Civil 3	Investigación Delictiva	Beckford Navarro Paola
16	98822	Prof. De Servicio Civil 2	Economía	Córdoba Corrales Giannina
<u>224.00.01.0004 Unidad de Procedimientos</u>				
17	10712	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	Derecho	Rojas Aguilar Maureen N.I.
18	13362	Prof. De Servicio Civil 2	Economía	Jiménez Fernández Germán
19	30738	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	Miranda Serrano Adriana
20	373062	Prof. De Servicio Civil 3 A.I. reg. nacional 31/12/2020	Derecho	Cabalceta Cortés Meizel

Fuente: DRH -MEIC

Descripción de los principales cambios que introdujo la Ley N° 9736.

A partir del 18 de noviembre de 2019, rige de la Ley N° 9736, “Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica”, la cual reformó el marco normativo costarricense en materia de derecho de la competencia. Esta nueva ley acoge las recomendaciones establecidas en el Examen inter-pares sobre el Derecho y Política de la competencia en Costa Rica, realizado en conjunto por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en setiembre de 2014.

El principal objetivo de la Ley 9736 es fortalecer a las autoridades nacionales de competencia y dotarlas de un marco normativo actualizado, apegado a las mejores prácticas internacionales en la materia.

A continuación, se describen los cambios sustanciales introducidos por la Ley N° 9736, de su conocimiento:

a) Ampliación del ámbito de aplicación del derecho de la competencia.

El alcance de la ley de competencia se amplía a todos los sectores. Solamente determinados actos, debidamente autorizados en leyes especiales, se mantienen exentos de la aplicación de la ley. Estos actos específicos se relacionan con la producción y comercialización de la caña de azúcar, la importación de arroz, la exportación y producción de café, el transporte marítimo y las asociaciones profesionales.

La Ley N° 9736 establece que Coprocom analizará al menos una vez cada cinco años las excepciones y exenciones a la aplicación de la ley de competencia. La autoridad deberá referirse a la conveniencia o no de mantener dichas excepciones, y si sus fundamentos y razón de ser se mantienen.

b) Independencia.

La Ley 9736 garantiza el fortalecimiento de la COPROCOM como órgano de desconcentración máxima del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, al otorgarle autonomía administrativa, presupuestaria y funcional. Además, le confiere personalidad jurídica instrumental para realizar actividad contractual; administrar sus recursos y su patrimonio; y suscribir contratos y convenios con entidades públicas y privadas, nacionales o internacionales.

Lo anterior garantiza que la COPROCOM pueda ejercer de forma exclusiva e independiente las funciones, atribuciones y competencias que le otorga el ordenamiento jurídico.

La Ley N° 9736 establece mecanismos que permiten garantizar la independencia de la autoridad:

En materia técnica:

1. Sólo los tribunales judiciales pueden revisar y anular las decisiones de COPROCOM.
2. Nombramiento de los miembros de la Comisión (Órgano Superior de la COPROCOM) mediante concurso público de antecedentes y posterior ratificación por parte de la Asamblea Legislativa.
3. Nombramiento escalonado de los miembros de la COPROCOM.
4. Se establece que los miembros de la COPROCOM sólo podrán ser despedidos por causas justificadas establecidas en la ley. Se debe seguir un debido proceso para despedir a un miembro de la Comisión, que deberá ser llevado a cabo por parte del Consejo de Gobierno.

En materia administrativa:

1. El régimen laboral y de retribución económica del personal técnico y los comisionados de la COPROCOM es especializado y fuera del Servicio Civil. Esto permite que la selección de funcionarios y su retribución económica condiciones similares a otras autoridades, tanto nacionales como internacionales.
2. El Órgano Superior puede seleccionar a su personal con base en los criterios técnicos que establezca.

En materia presupuestaria:

1. Establece un monto anual fijo, que el Gobierno deberá otorgar a la autoridad. Esto garantiza que la principal fuente de ingresos de COPROCOM no se vea afectada por posibles decisiones o cálculos políticos a corto plazo.

COPROCOM podrá gestionar y administrar sus recursos y presupuesto, así como las modificaciones que este requiera.

c) Incremento en el presupuesto de COPROCOM.

Para garantizar que COPROCOM tenga los recursos financieros necesarios para cumplir con sus funciones, la Ley N° 9736 establece un monto mínimo anual de transferencia que el Gobierno debe respetar. Dicha transferencia equivale a 5.309,05 salarios base (esto equivale a 2.390.134.310 colones).

El presupuesto de la COPROCOM aumenta de manera significativa, acercándola al presupuesto de otras agencias reguladoras de Costa Rica y autoridades internacionales de competencia.

d) Nombramiento de los comisionados de COPROCOM a tiempo completo.

La Ley N° 9736 reemplazó el esquema de nombramiento de los Comisionados de la COPROCOM, de tiempo parcial, a un esquema de tiempo completo.

Dicho cuerpo normativo estipula que la COPROCOM tendrá tres miembros propietarios, incluidos al menos un abogado y un economista. Estos miembros serán nombrados a tiempo completo y con plena dedicación en sus funciones, a excepción de la docencia universitaria.

Además, la ley establece que la Comisión tendrá dos miembros suplentes para cubrir las ausencias de los miembros propietarios. Esto garantiza que el quórum estructural de la Comisión no se rompa y se pueda continuar con la toma de decisiones.

e) Mejora del procedimiento para realizar investigaciones e imponer sanciones.

La Ley N° 9736 establece un procedimiento especial para la investigación y sanción de conductas anticompetitivas, que fue diseñado con el propósito de responder a las complejidades y particularidades de los asuntos relacionados con la materia de competencia.

El procedimiento especial establece tres etapas independientes: investigación, instrucción y decisión. Con el objetivo de brindar mayor transparencia y seguridad

jurídica a los agentes económicos, se estableció una división de funciones entre los funcionarios que participan en cada una de las etapas.

La división del procedimiento en tres etapas garantiza el debido proceso y el derecho de defensa. Además, el procedimiento será aplicado por ambas autoridades de competencia.

El procedimiento especial introduce un programa de clemencia que establece la eliminación o reducción de multas a los agentes económicos que colaboren con las autoridades en la investigación de prácticas monopolísticas absolutas. El programa de clemencia permitirá a las autoridades de competencia mejorar la detección cárteles.

Además, el procedimiento introduce mecanismos para que los agentes económicos investigados tengan la posibilidad de solicitar la terminación anticipada de un procedimiento. Los tres mecanismos de terminación anticipada que fueron incluidos son: terminación por inadmisibilidad manifiesta; terminación anticipada con reconocimiento de haber cometido la infracción; y terminación anticipada con ofrecimiento de compromisos.

f) Clasificación de conductas y sanciones efectivas para disuadir conductas ilegales y fomentar la cooperación de los agentes económicos con la autoridad de competencia.

La Ley N° 9736 aumentó el número de prácticas que las autoridades de competencia pueden sancionar. En el caso de COPROCOM, también aumenta sustancialmente las multas por cada tipo de infracción.

Además, clasifica las infracciones como leves, graves y muy graves. Se establece que las multas se calcularán como un porcentaje máximo sobre el volumen de negocios total del agente económico. Las multas se establecen como un máximo de 3% por infracciones leves, 5% por infracciones graves y 10% por infracciones muy graves.

Asimismo, para las personas físicas que participen en prácticas monopolísticas o concentraciones ilícitas y para los funcionarios públicos que coadyuven, faciliten, propicien o participen de cualquier forma en la realización de prácticas monopolísticas se establece una multa máxima de hasta seiscientos ochenta salarios base, lo que equivale a (306.136.000 de colones).

g) Modificación en la definición y estándar de análisis de concentraciones.

Con respecto al control de concentraciones, la nueva normativa establece un procedimiento de dos fases, que le permitirá a la autoridad de competencia aprobar en forma expedita las transacciones que no tengan el potencial de dañar la competencia.

Asimismo, se prohíbe la posibilidad de notificar una concentración después de que se haya ejecutado la transacción.

Se establece un nuevo estándar de revisión de concentraciones, que sigue las recomendaciones internacionales y establece que la autoridad debe centrar su análisis en los efectos de la transacción.

Finalmente, los umbrales de notificación se modifican para permitir un uso más eficiente de los recursos de la autoridad y evitar el análisis de transacciones que no tengan efectos anticompetitivos en el mercado.

h) Fortalece las facultades de las autoridades de competencia para ejercer la abogacía de la competencia.

Este nuevo cuerpo normativo refuerza las facultades de las autoridades de competencia para eliminar y evitar las distorsiones o barreras de entrada establecidas en leyes, reglamentos, acuerdos, circulares y resoluciones administrativas. Esto mediante la emisión de opiniones y estudios de mercado.

Además, podrán llevar a cabo actividades de capacitación y la promoción para aumentar el conocimiento y la conciencia pública sobre los beneficios de la competencia.

Finalmente, la Ley 9736 otorga a las autoridades la facultad para establecer acuerdos de cooperación con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales; y para intercambiar información con otras autoridades de competencia, para participar y colaborar en la persecución de prácticas anticompetitivas y concentraciones ilícitas.

i) Facultad para realizar estudios de mercado.

La Ley N° 9736 como se indicó supra, fortalece los poderes de las autoridades de competencia para realizar estudios de mercado de manera eficiente; otorgándoles las competencias suficientes para solicitar información tanto a entidades públicas como privadas.

Las autoridades podrán hacer todas las recomendaciones que consideren necesarias en estos estudios. Las recomendaciones emitidas en un estudio de mercado no tendrán efectos vinculantes, pero las entidades públicas que se desvíen de estas recomendaciones deberán informar a la autoridad de competencia correspondiente sobre las razones por las cuales no implementarán las recomendaciones.

j) Transferencia de la facultad de autorización de concentraciones en el sector financiero a la COPROCOM.

Finalmente, es importante indicar que este nuevo cuerpo normativo otorga a la COPROCOM la facultad de autorizar concentraciones en el sector financiero. Sin embargo, aquellas transacciones que puedan implicar un riesgo prudencial para el sistema financiero serán conocidas exclusivamente por la respectiva Superintendencia del Sistema Financiero. Esto con el fin de proteger y mitigar riesgos a la solvencia, solidez y estabilidad de las entidades o del sistema financiero.

Crisis provocada por la pandemia COVID-19 en la Coprocom

Ante la emergencia sanitaria que vive el país provocada por la enfermedad del COVID-19, la Autoridad de Competencia adoptó las directrices [COPROCOM 02-](#)

[2020](#) y [COPROCOM 03-2020](#), mediante la cual suspendió la atención al público de manera presencial en las oficinas de la entidad, como medida preventiva y siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Salud para mitigar la aparición y proliferación de las cadenas de transmisión del virus Covid-19. Para continuar con su labor puso a disposición del público, diversos números telefónicos y correos electrónicos para atender de las necesidades de los usuarios- agentes económicos.

Asimismo, autorizó la realización de teletrabajo para los funcionarios, lo que supuso un reto en cuanto a organización y logística del trabajo del Órgano Técnico. No obstante, se considera que el programa ha sido exitoso, lo que se evidencia en los resultados obtenidos en el período.

3. Resultados de la Gestión

Los resultados de la gestión de la COPROCOM al 30 de diciembre del 2020 se resumen en el siguiente cuadro. Es importante señalar que, dadas las funciones de esta Autoridad, las metas se establecieron en relación con el número de resoluciones que se emiten de casos terminados- concluidos, como una forma de contribuir al desarrollo y crecimiento de las empresas en el país al promover el proceso de competencia y libre concurrencia en los mercados.

Cuadro N° 2

Cumplimiento de unidades de medidas al 31 de diciembre 2020

Nombre del producto	Nombre de la Unidad de Medida	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 31/12/2020	Nivel alcanzado al 30/06/2020 ^{1/}
Resoluciones en materia de competencia en sectores estratégicos para el desarrollo del país	Caso Concluido	50	67	134,00%	98,00%

Fuente: Órgano Técnico (COPROCOM)

Durante el periodo 2020, se concluyeron 4 investigaciones preliminares 3 por parte del Área de Investigaciones y una por parte de la Coprocom, relacionadas con el transporte de combustible, el servicio de almacenaje de documentos, y la transmisión de eventos deportivos.

Cabe aclarar que con la entrada en vigor de la nueva Ley N° 9736 a partir del 18 de noviembre de 2019, las investigaciones preliminares adquieren carácter confidencial y pasaron a ser dirigidas por el encargado de investigaciones del Órgano Técnico, o por aquellos funcionarios en que este delegue dichas labores.

En la etapa de investigación preliminar, el Órgano Superior, no tendrá ninguna participación ni injerencia en la tramitación realizada por el encargado de investigaciones del Órgano Técnico correspondiente, en aras de garantizar la independencia y transparencia de lo actuado en esta etapa.

De tal manera que, en la actualidad, las resoluciones que atienden las denuncias, ya sea rechazándolas o bien dado inicio a una investigación preliminar, la atención de los recursos en esta etapa, así como la decisión final luego de concluida dicha investigación, le corresponden conforme a la ley vigente a funcionarios del Órgano Técnico.

Por todo lo anterior, se detalla a continuación, al 31 de diciembre del 2020 la Unidad de Investigaciones del Órgano Técnico emitió 32 resoluciones, 3 de esas resoluciones fueron emitidas por la encargada del Órgano Técnico, para un total de 35 resoluciones. No obstante, algunas de ellas corresponden a actividades procesales intermedias, por lo cual no todas se encuentran incorporadas en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 3

Programa 224 Promoción de la Competencia -Casos Concluidos

Resoluciones	Cantidad
Concentraciones Económicas	19
Denuncias	8
Investigaciones preliminares	5
Procedimiento Administrativo	3
Recursos	20
Otros (solicitudes de medidas cautelares, suspensión, aclaraciones)	12
TOTAL	67

Fuente: Órgano Técnico (COPROCOM)

En relación con las denuncias, se rechazaron 8 denuncias en mercados relacionados con medicamentos, precios de los combustibles, supuestas barreras de entrada impuestas por una institución pública, entre otros, por no constituir indicios de conductas anticompetitivas o no resultar competencia de la COPROCOM.

Adicionalmente, se concluyeron tres procedimientos administrativos sancionatorios, en dos se impusieron sanciones, uno relacionado con radioemisoras y otro por aportar información falsa. Y el otro de los procedimientos concluyó mediante el procedimiento de terminación anticipada aceptando el agente económico cumplir una serie de compromisos.

En 2020, COPROCOM resolvió 19 notificaciones previas de concentraciones económicas, en mercados como: medicamentos, productos tecnológicos, transporte, créditos prendarios y arrendamiento financiero, textiles, producción y comercialización de especias, condimentos, sazónadores o similares, y servicios de preparaciones de paquetes de mezclas genéricas o específicas para el sector

industrial, servicios profesionales en ingeniería electromecánica, eléctrica y mecánica, entre otros.

Del total de notificaciones de concentraciones analizadas, solamente una de las concentraciones fue aprobada con compromisos.

En el siguiente cuadro se describe cada una de las concentraciones económicas aprobadas por la COPROCOM:

Cuadro N° 4

Concentraciones Económicas Aprobadas 2020

N°	N° Expediente	Fecha de Notificación	Empresas Involucradas	Descripción de la Operación	Mercados Afectados (*)	Estado
1	052-19-CE	21/10/19	China Road And Bridge Corporation, Engineering Company(CRBC) /Europe Bridges & Roads Company S.L.U, Bens Patricio S.L., Puentes y Calzadas Grupo De Empresas S.A.	CRBC adquirirá a Puentes y Calzadas Grupo De Empresas S.A.	Desarrollo y construcción de infraestructura vial	Autorizada en Primera Etapa
2	067-19-CE	15/11/19	Compañía Saudi Arabian Oil Company (SAOC) y Saudi Basic Industries Corporation (SABIC)	Saudi Arabian Oil Company (SAOC), adquirirá el 70% de las acciones emitidas y en circulación de Saudi Basic Industries Corporation (SABIC).	Mercado de productos derivados del petróleo	Autorizada en Primera Etapa
3	071-19-CE	29/11/19	Comercializadora Fd Cofatres S.A. (COFATRES), Distribuidora Tres Quince L.C. S.A. Compañía Farmacéutica S.A. Laboratorios Compañía Farmacéutica Lc S.A. y Grp Libertad S.A.	Distribuidora Tres Quince L.C S.A y Grp Libertad S.A. en conjunto formaron la sociedad anónima denominada Comercializadora Fd Cofatres S.A. que adquirirá del GRP LIBERTAD S.A. un total de siete farmacias	Comercialización de medicamentos	Autorizada en Primera Etapa

N°	N° Expediente	Fecha de Notificación	Empresas Involucradas	Descripción de la Operación	Mercados Afectados (*)	Estado
				que operaran bajo el nombre de Farmacia San Martín.		
4	075-19-CE	11/12/20	Comeca, Grupo Empresarial De Supermercados, Sociedad Anónima (GESSA) Y GERSA	Traspaso del 100% de las acciones de GESSA a GERSA, y con ello sus operaciones y activos tangibles e intangibles con los que operan las tiendas de autoservicio ("Supermercados")	Sector Supermercados	Autorizada en Primera Etapa
5	076-19-CE	11/12/19	Baltimore Spice Central America S.A. (Del Grupo Kerry) y la empresa Global Spice S.A.	Baltimore Spice Central America S.A. pretende adquirir el capital accionario de Global Spice S.A.	Producción, empaque y comercialización de ingredientes, saborizantes y condimentos.	Autorizada en Segunda Etapa con condiciones German y Meizel
6	077-19-CE	20/12/19	Finca Fruta De Escocia S.A. y la empresa Encantos Del Mar Rojo S.A.	El agente Finca Fruta De Escocia S.A. compra a la empresa Encantos Del Mar Rojo S.A.	Producción de banano fresco	Autorizada en Primera Etapa
7	03-20-CE	10/01/20	Hbo Latin America Group (HBO LAG)- Hbo Latin America Holdings Llc, Hbo Latin America Adquisitions	Adquisición del capital accionario y derechos de voto que posee la empresa Ole Communications Inc. en el joint venture denominado Hbo Latin America Group, por parte de las empresas: Hbo Latin America Holdings, Llc., y Hbo Latin America Acquisitions Llc. Como una operación subyacente está la escisión simultánea del negocio de distribución de canales	Mercado de distribución de licencias al por mayor para transmisión de canales televisivos	Autorizada en Primera Etapa

N°	N° Expediente	Fecha de Notificación	Empresas Involucradas	Descripción de la Operación	Mercados Afectados (*)	Estado
				básicos, que será adquirido mayoritariamente por Ole Communications Inc.		
8	07-20-CE	03/02/20	Coocique, R.L. y Coopeasamblea	Cocique realizará la compra de una cartera de crédito de Coopeasamblea	Prestación de servicios financieros crédito y captación de recursos	Autorizada en Primera Etapa
9	010-20-CE	11/02/20	Gemcom Acquisitions LlC- Pacifico Development Coco Pdc, La Casa de Coco S.R.L	Adquisición del 100% del capital social de las Sociedades Pacifico Development Coco Pdc, y La Casa De Coco S.R.L por parte de Gemcom Acquisitions LlC	Relacionado con bienes raíces, residencial y comercial	Autorizada en Primera Etapa
10	012-20-CE	14/02/20	Abbvie Inc-Allergan Plc	Adquisición de Allergan Plc por parte de Abbvie Inc	Producción y comercialización de medicamentos	Autorizada en Primera Etapa
11	013-20-CE	17/02/20	Toyota Financial Services Corporation- Mitsui&Co.Ltd	Toyota Financial Services (TFS), y Mitsui & Co., LTD. (MITSUI) crean nueva empresa en conjunto denominada Kinto Brasil Servicios De Mobilidade Ltda con sede en Brasil	Servicios de movilidad a consumidores finales, incluye arrendamiento de vehículos y servicios de uso compartido de automóviles y de movilidad multimodal	Autorizada en Primera Etapa
12	015-20-CE	18/02/20	Termo Aire S.A. y Comissioning For Efficiency S.A.	Compra del 100% de acciones de Termo Aire S.A. y Comissioning For Efficiency S.A. por parte de TIH. Además T.A.M. Consultores Electro-Mecánicos S.A. DE C.V. y Termo Aire (Panamá) S.A.	Prestación de servicios profesionales en ingeniería eléctrica e ingeniería electromecánica	Autorizada en Primera Etapa

N°	N° Expediente	Fecha de Notificación	Empresas Involucradas	Descripción de la Operación	Mercados Afectados (*)	Estado
				venderán parte de sus activos a Circuitosa, S.A. de C.V. y A Circuito Internacional S.A.		
13	018-20-CE	24/02/20	Coocique R.L. y Caja de Préstamos y descuentos de los Empleados del Poder Judicial (CAPREDE).	Coocique realizará la compra de cartera de crédito a CAPREDE.	Prestación de servicios financieros crédito y captación de recursos	Autorizada en Primera Etapa
14	038-20-CE	28/08/20	Ar Retail, S.A., F21 Opco, LLC., y Alameda Investments Holdings, INC.	F21 Opco, LLC. ha acordado transferir y traspasar a Ar Retail, S.A., el 100% de las acciones de la empresa AIH, mediante la figura compraventa de acciones.	Tiendas minoristas que comercializan accesorios, productos de belleza, productos para el hogar y prendas de ropa para mujer, hombre y niños	Autorizada en Primera Etapa
15	043-20-CE	18/08/20	Banco Bac San José, MB Créditos S.A., MB Leasing S.A., Multifinancial Group INC, y Multibank INC.	Banco Bac San José S.A. adquirirá de Multibank INC. el 100% del capital accionario de MB Créditos, S.A. y su subsidiaria MB Leasing, S.A.	Los servicios de financiamiento de automóviles nuevos y usados en el territorio nacional, el crédito prendario y el arrendamiento	Autorizada en Primera Etapa. Se interpone Recurso de Aclaración y Adición
16	044-20-CE	18/09/2020	Inversiones El Trueno S.A, Purdy Motor S.A, Holding 506 S.A., Soluciones 506 S.A., Rapido Servicio Yo Voy S.A.	Inversiones El Trueno S.A., Purdy Motor S.A., adquiera de Soluciones 506 S.A., Rapido Servicio Yo Voy S.A., El 51% del capital accionario de Soluciones 506 S.A. y de Rapido Servicios Yo Voy S.A.	Transporte de trabajadores y empleados de terceros y los servicios de mensajería en el territorio nacional.	Autorizada en Primera Etapa

N°	N° Expediente	Fecha de Notificación	Empresas Involucradas	Descripción de la Operación	Mercados Afectados (*)	Estado
17	046-2020-CE	25/09/2020	Scansource, INC, Computación; Monrenca Panamá, S.A.; e Intcomex Global Investments Holdings, S.L	Scansource, INC, traspasa a Computación Monrenca Panamá, S.A, el cien por ciento (100%) del capital social de las compañías: I) Scansource Latin America, INC; II) Scansource de Mexico S. de RL de CV; III) Network1 International Perú SAC; IV) Importadora Y Comercializadora Network1 International (Chile) SPA; V) Network1 International Colombia S.A.S.; VI) Intersmart Technologies L.L.C; Y, VII) Intersmart S. de R.L. de C.V., mediante la figura de un contrato de compraventa.	Distribución mayorista de productos electrónicos en el territorio nacional	Autorizada en Primera Etapa
18	054-2020-CE	27/10/2020	Cooperativa De Ahorro y Crédito Alianza De Pérez Zeledón R.L., y la Caja de Préstamos y Descuentos de los Empleados del Poder Judicial	Coopealianza R.L. adquiere una parte de la cartera de crédito de la Caja De Préstamos Y Descuentos De Los Empleados Del Poder Judicial, (Caprede).	El crédito al sector privado nacional en colones.	Aprobada en Primera Etapa
19	056-2020-CE	05/11/2020	Coopesca R.L y Compañía Hidroelectrica Doña Julia S.R.L (CHDJ)	Traspaso del Capital Social de CHDJ a Coopesca R.L. por medio de contrato de cesión y compraventa de cuotas	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica en la zona norte	Aprobado en Primera etapa,

Fuente: Órgano Técnico (COPROCOM)

Cabe resaltar también la labor de Coprocom en relación con la tarea de abogar por la competencia en los mercados, a través de las siguientes opiniones emitidas:

Cuadro N° 5

Opiniones emitidas COPROCOM 2020

N° Opinión	Asunto o Caso	N° Expediente
01-20	Proyecto 21213: “Ley para la Defensa del Consumidor de Productos y Servicios Financieros”.	078-19-OP
02-20	Opinión sobre la decisión del Gobierno de vender o concesionar la Fábrica Nacional de Licores	017-20-C
03-20	Criterio técnico sobre barreras de entrada administrativas en algunas contrataciones para la compra de hidrómetros	056-19-C
04-20	Licencia de Exportación para materiales esenciales para atender el Covid 19	19-20-C
05-20	Informe sobre la solicitud de criterio para el establecimiento de una licencia de exportación de alcohol para combatir la emergencia del Covid 19.	20-20-C
06-20	Opinión, Criterio Proyecto de Ley 21 862, que autoriza la producción, comercialización y venta de antisépticos a base de alcohol, en caso de emergencia nacional.	21-20-C
07-20	Criterio en relación con el Proyecto de Ley 21.863 Apertura del Monopolio de la Fábrica Nacional de Licores.	22-20-C
08-20	Proyecto de ley N°21.872, “Ley para el establecimiento de alianzas estratégicas entre la Fanal y Laica”	24-20-C
09-20	Consulta planteada por el señor Douglas Salazar Cortes, sobre el mercado de la producción del atún enlatado	04-20-C
10-20	Solicitud de criterio solicitado por la Presidencia de la Comisión Especial N° 21.563, de la Asamblea Legislativa N° 21.546 “ <i>Ley General de Contratación Pública</i> ”. Expediente	31-2020-C
11-20	Solicitud de criterio de la Sutel sobre la procedencia de la apertura de un procedimiento administrativo	30-2020-C

N° Opinión	Asunto o Caso	N° Expediente
	sancionador, contra Conecta Developments S.A., por una supuesta conducta anticompetitiva en el Condominio Vertical Monte Real S.A.	
12-20	Criterio sobre el expediente N° 20.838, de la Asamblea Legislativa “Ley Creación de la Oficina de Control de Precios de los Medicamentos para la Protección del Consumidor”.	32-2020-C
13-20	Proyecto de Ley N° N° 21.464, “Ley que autoriza el Proceso de Liquidación y Cierre del Consejo Nacional de Producción (CNP), y Traslado de la Fábrica Nacional de Licores (FANAL)”	35-2020-C
14-20	Consulta efectuada sobre la “Interpretación del Artículo 89 de la Ley No. 9736	34-2020-C
15-20	Criterio sobre la procedencia de la apertura de un procedimiento administrativo sancionador, ante la denuncia presentada contra el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) brinda el servicio de telecomunicaciones denominado “ <i>Komunidad Kölbi</i> ” por Cabletica.	36-20-C
16-20	Opinión sobre la actual regulación de precio del arroz y el acuerdo del Gobierno con el Sector Arrocero.	39-20-C
17-20	Informe sobre solicitud de criterio técnico para la apertura de un procedimiento administrativo por denuncia de Condominio Vertical Residencial Ayarco Real contra Conecta Developments.	41-20-C
18-20	Informe del expediente legislativo N° 22055 “ <i>Ley Para Fomentar la participación de aspirantes al Consejo de SUTEL y al Órgano Superior de Coprocom mediante modificación de los Incisos C) Y D) del Artículo 8 de la Ley N.º 9736, de cinco de setiembre de dos mil diecinueve, “Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica” y modificación del Inciso D) del Artículo 62 de la</i>	047-2020

N° Opinión	Asunto o Caso	N° Expediente
	<i>Ley N.º 7593 de nueve de agosto de mil novecientos noventa y seis “Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP)”</i>	
19-20	Criterio técnico sobre la procedencia o no de llevar a cabo la apertura del procedimiento administrativo sancionador, por una supuesta práctica anticompetitiva efectuada por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH) en el Condominio Residencial Comercial Horizontal Terrafé.	51-20-C
20-20	Criterio presentado por el Representante de la empresa CTM Corporación Tecnológica Magallanes, sobre Licitación “2020LN-000003-0013600001, Contratación de Servicios y Obras de Mantenimiento Posteriores al Cierre del Relleno Sanitario Río Azul”.	037-2020-C
21-20	Criterio Técnico solicitado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) respecto al proyecto de “ <i>Reglamento del Régimen de Concentraciones del Sistema Financiero Nacional</i> ”.	057-2020-C
22-20	Proyecto de Ley N° 22.279, “Incorporación de la Figura de Homologación de Registros Sanitarios de Agroquímicos Provenientes de Países que forman parte de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) con estándares sanitarios iguales o superiores a los de Costa Rica”	65-20-C
23-20	Criterio sobre la “Ley de Control de Precios de los Medicamentos para la Protección del Consumidor”	32-20-C
24-20	Informe sobre consulta planteada por el Diputado de la República Otto Roberto Vargas Víquez, del Partido Republicano, respecto a ciertas cláusulas del Reglamento para la Adquisición de Repuestos Automotrices del Instituto Nacional de Seguros	66-20-C

N° Opinión	Asunto o Caso	N° Expediente
25-20	Informe sobre la consulta de la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para emitir el criterio sobre el proyecto de Ley N° 22.074 “Ley de Control de Precios de los Medicamentos”.	64-20-C
26-20	Criterio del texto del expediente 22108 “Ley de Incentivos para la Sobrevivencia de Negocios y Promoción de la Formalidad ante el Covid-19”	58-20-C
27-20	Proyecto de Ley N° 22128. “Proyecto de Ley de Rescate, Recuperación y Fortalecimiento de Empresas e Hipotecas en Situación de Vulnerabilidad y estímulo a la Producción”.	59-20-C

Fuente: Órgano Técnico (COPROCOM)

Ahora bien, para el año 2020 la Comisión para Promover Competencia – COPROCOM-concluyó el Estudio de Regulación y Competencia en el Servicio de Transporte Marítimo de Carga, el cuál pertenecía al indicador del año 2019.

Es importante indicar que para el segundo semestre del año 2020 se reportó un 50% del Estudio de Regulación y Competencia en el Servicio de Colegios Profesionales, el cual tenía un avance del 50%, debido a que se habían concluido las etapas de solicitud de información (25%), análisis de la información y de la normativa aplicable (25%), y que se encontraba en la elaboración y redacción de informe. Sin embargo, la Autoridad de Competencia decidió darle prioridad al estudio de arroz, que originalmente estaba planeado para ser llevado a cabo en un próximo año, debido a que, si bien el Gobierno había anunciado la desregulación, en algún plazo del precio del arroz, la prensa publicó noticias que daban cuenta del acuerdo con el sector arrocero por mantener la regulación del precio del grano.

Ante esta circunstancia la COPROCOM, solicitó al Órgano Técnico preparar un Estudio del Sector Arrocero- emitiendo así la opinión N°16-2020, que fue comunicada al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), indicando que

conforme al artículo 21 de la Ley N° 9736 en caso de apartarse de las recomendaciones emitidas, tenía la obligación de justificar esa decisión.

Por lo que la señora Ministra remitió un informe respecto a las razones por las cuales no atiende las recomendaciones de la COROCOM que se encuentra siendo analizado para determinar las acciones que a futuro podría seguir la entidad.

De esta forma el estudio del arroz sustituyó al estudio de los colegios profesionales, dada la necesidad de atender un tema prioritario –la regulación del precio del arroz– y que resulta un tema especialmente importante de atender, por cuanto resulta un compromiso del país con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Cuadro N° 6

Cumplimiento de indicadores de producto Al 31 de diciembre 2020

Nombre del producto	Nombre del indicador	Programa do	Alcanza do	Nivel alcanzado al 31/12/2020	Nivel alcanzado al 30/06/2020	Fuente de datos de los indicadores
Resoluciones en materia de competencia en sectores estratégicos para el desarrollo del país	Cantidad de estudios de sectores excluidos de acuerdo con los compromisos de la OCDE.	1	1	100,00%	50,00%	Estadísticas de la Dirección de Apoyo a la Competencia, actualmente Órgano Técnico

Fuente: Órgano Técnico (COPROCOM)

Adicionalmente, durante el año 2020 se realizaron diferentes actividades de difusión, participando en foros internacionales, foros con la prensa, además se emitieron comunicados respecto a las resoluciones y criterios de la Coprocom. Entre los más relevantes se detallan:

- i. Foro Virtual para Presentación del informe del Comité de Competencia de la OCDE, denominado: “Evaluación del Derecho y de la Política de Competencia

de Costa Rica”, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior, y la SUTEL.

- ii. Participación en Foro del diario La Nación sobre “Los monopolios y los Oligopolios en Costa Rica”.
- iii. Conferencia Anual del Red Internacional de Competencia 2020, donde por primera vez la presidenta de la Coprocom participó como panelista.
- iv. Taller de Detección de Carteles del Centro Regional de la OCDE para la Competencia en América Latina y el Caribe. Donde la Coprocom, a través de su presidenta presentó la experiencia de Costa Rica en el tema.
- v. Foro Regional de Comercio y Competencia 2020, Proyecto “Integración Económica Regional Centroamericana (INTEC)”, financiado por la Unión Europea y ejecutado por la SIECA.

4. Recursos Financieros, Humanos y Materiales

El Programa 224- Promoción de la Competencia- contó en el año 2020 con un presupuesto asignado de ₡538.960.968,00; del cuál un 93,83% corresponde al monto requerido para el pago de remuneraciones del Órgano Superior (3 señores comisionados nombrados de manera permanente) y del Órgano Técnico (17 funcionarios) y, dietas para los señores comisionados que sesionaban un día a la semana, siendo este su último año, y un 6,17% para la adquisición de materiales y otros bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos estratégicos. Del presupuesto aprobado indicado, se ejecutó un 84,14% que corresponde a un total de ₡453.470.113,66; según se detalla en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), para la finalización del año 2020.

Cuadro N° 7

Ejecución financiera del presupuesto por clasificación objeto del gasto

Al 31 de diciembre 2020

(montos en millones de colones)

Partida	Presupuesto actual ^{/2} 2020	Presupuesto ejecutado ^{/3} 2020	Nivel de ejecución
TOTAL	538,96	453,47	84,14%
SUBTOTAL			
Remuneraciones	505,71	428,35	84,70%
Servicios	1,93	1,14	59,02%
Materiales	1,07	0,96	89,67%
Bienes duraderos	12,40	7,40	59,65%
Transferencias corrientes	17,85	15,63	87,53%

Fuente: Órgano Técnico con información del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera para el periodo 2020.

Cuadro N° 8

Recortes presupuestarios año 2020

Cifras en colones

Código presupuestario	Descripción	Programa 224						
		Presupuesto Aprobado 2020	Aumento	Rebajo	Aumento	Rebajo	Aumento	Rebajo
			Modificaciones 1 Decreto H-0015-2020 Rebaja		Modificaciones 2 Decreto H-0016-2020 Rebaja		Modificaciones 3 Decreto H-0018-2020 Rebaja	
0	REMUNERACIONES	511.555.000,00	-	6.730.405,00	-	20.335.647,00	-	9.117.587,00
0.01.01	Sueldos para cargos Fijos	175.077.600,00		3.408.000,00		10.058.600,00		3.174.800,00
0.02.01	Tiempo Extraordinario	1.759.000,00						
0.02.05	Dietas	15.600.000,00						
0.03.01	Retribución por años de Servicios	58.874.000,00						1.572.094,00
0.03.02	Retribución al Ejercicio Liberal de la Profesión	104.145.659,00		484.004,00		4.681.430,00		1.886.040,00
0.03.03	Decimotercer Mes	31.346.977,00		849.583,00		1.325.166,00		594.936,00
0.03.04	Salario Escolar	25.180.000,00						
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	23.756.886,00				1.168.322,00		509.152,00
0.04.01	Contribución Patronal CCSS	35.963.699,00		943.414,00		1.471.523,00		660.643,00
0.04.05	Contribución Patronal BPDC	1.943.740,00		50.995,00		79.542,00		35.710,00
0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones CCSS	20.411.775,00		535.451,00		835.188,00		362.818,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	5.832.221,00		152.986,00		238.625,00		107.131,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	11.663.443,00		305.972,00		477.251,00		214.263,00
1	SERVICIOS	10.917.000,00	-	4.000.000,00	-	4.986.735,00	-	-
1.03.01	Información	249.076,00						
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	700.000,00				700.000,00		
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	802.368,00				310.491,00		
1.05.01	Transporte dentro del País	70.000,00				35.000,00		
1.05.02	Viáticos dentro del País	256.100,00				128.050,00		
1.05.03	Transporte en el exterior	4.078.052,00		2.000.000,00		1.680.587,00		

1.05.04	Viáticos en el exterior	4.166.404,00		2.000.000,00		1.537.607,00		
1.07.01	Capacitación	595.000,00				595.000,00		
2	MATERIALES SUMINISTROS Y	1.260.000,00	-	-	-	187.397,00	-	-
2.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	481.000,00				187.397,00		
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	264.390,00						
2.99.03	Productos de papel, Cartón e Impresos	472.610,00						
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	42.000,00						
5	BIENES DURADEROS	-	-	-	-	-	-	-
5.01.03	Equipo de Comunicaciones	-						
5.01.05	Equipo de Cómputo	-						
5.99.03	Bienes Intangibles	-						
6	TRANSFERENCIAS	17.971.000,00	-	169.305,00	-	264.079,00	-	106.417,00
6.01.03	CCSS	5.482.368,00		143.807,00		224.308,00		88.562,00
6.01.03	CCSS	972.370,00		25.498,00		39.771,00		17.855,00
6.03.99	Otras Prestaciones	1.915.994,00						
6.07.01	Transferencias corrientes a Organismos Internacionales	-						
	OCDE	9.600.268,00						
	TOTAL	541.703.000,00	-	10.899.710,00	-	25.773.858,00	-	9.224.004,00

5. Descripción y justificación de:

1.1. Modificaciones salariales acordadas

Se realizaron las modificaciones salariales solicitadas por la Dirección General del Servicio Civil.

1.2. Procesos de contratación iniciados u adjudicados

La porción del presupuesto del programa 224 para la adquisición de bienes y servicios correspondió a un monto de \$15.402.868,00, logrando ejecutar \$9.498.181,92, lo anterior producto de 6 contrataciones adjudicadas en el SICOP y compras realizadas a través de los contratos y convenios marco.

Se debe mencionar que la partida 5- Bienes Duraderos, específicamente en las subpartidas 5.01.05 equipo y programas de cómputo, 5.01.03 equipo de comunicación y 5.99.03 bienes intangibles, se vio afectada su ejecución, ya fueron aprobadas y liberadas a finales del mes de noviembre del 2020, con el presupuesto extraordinario H-0021-2020, adicionalmente se adquirieron los equipos de cómputo-portátiles a muy bajo costo, se sobre estimado de recurso solicitado.

Cuadro N° 8
Contrataciones realizadas en SICOP

Número de Procedimiento	Número solicitud contratación	Descripción	Fecha
2020-CD-000003-0008100001	0062020022400001	Compra de Boleto Aéreo	20 de febrero de 2021
2020-CD-000012-0008100001	0062020022400002	Cajas para archivo	16 de marzo de 2021
2020-CD-000018-0008100001	0062020022400003	Servicio de Traducción	17 de abril de 2021
2020-CD-000020-0008100001	0062020022400004	Compra Jabón Líquido	20 de abril de 2021
2020-CD-000031-0008100001	0062020022400007	Compra de Computadoras Portátiles /	11 de noviembre de 2021

Número de Procedimiento	Número solicitud contratación	Descripción	Fecha
		Declarada infructuosa	
2020-CD-000033-0008100001	0062020022400008	Compra de Computadoras Portátiles	26 de noviembre de 2021
2020-CD-000034-0008100001	0062020022400009	Compra de Teléfonos	8 de diciembre de 2021

1.3. Procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas

En la siguiente tabla se muestra el registro de procesos o demandas judiciales enfrentadas y promovidas, Programa 224-COPROCOM

Cuadro N° 9

Procesos–Demandas Judiciales Coprocom

Expediente	Partes	Causa	Ultimo Estado
13-006839-1027-CA	Continental Importación y Exportación S.A	Proceso de conocimiento Suspenden los efectos de las resoluciones N° 13- 2012 de 12 de junio del 2012 y 16-2013 de 25 de junio de 2013, emitidas por la Coprocom.	Con sentencia N° 1559- 2014, de las 09:50 del 30/06/14, se acoge la solicitud de medida cautelar interpuesta y en consecuencia se suspenden los efectos de las resoluciones N° 13- 2012 de 12 de junio del 2012 y 16-2013 de 25 de junio de 2013, emitidas por la Coprocom. Se ordena al estado suspender el pago de la multa impuesta a la empresa actora por el monto de ciento Diecinueve millones novecientos noventa y seis mil trescientos cincuenta y nueve Colones (¢119.996.359,00), hasta que no se disponga otra cosa distinta por este Tribunal Contencioso.
15-008762-1027-CA Acumula a: 15-8763-1027-CA y	Roberto Francisco	Proceso de Conocimiento Se declare nulo en su totalidad el	Pasado a Puro derecho. Espera dictado de sentencia. .

Expediente	Partes	Causa	Ultimo Estado
15-9054-1027-CA	Camacho Umaña, MPCM Desarrollo S. A., Ganaderia Chinchilla S. A., Cooperativa De Vivienda Coopecasa R.L	expediente administrativo N° 30-2012 con fundamento en el artículo 72 de la ley 7274, y se deje sin efecto las sanciones finales emitidas en el voto 40-2015.	
15-100072-1027-CA Tiene acumulados 15-1000078-1027-CA, y 15-4936-1027-CA	Agencia Datsun-	Proceso de Conocimiento Se declare la nulidad absoluta de la resolución 33-2013 de las 19:20 del 10 de diciembre de 2013 dictado por la COPROCOM. Se declaren nulas todas las actuaciones posteriores a la emisión de dicho Voto. Se declare la Nulidad absoluta del voto 38-2014 de las 19:15 del 14/10/14 emitido por la COPROCOM que declaró sin lugar el recurso de reposición y reconsideración planteado mediante el primer voto.	Se llevó a cabo audiencia los días 28, 29, y 30 de noviembre del 2018 a las 08:30. Se dictó sentencia: Voto 112-18-2018-IV, de las 15:05 horas del 14/12/18: Se rechaza la excepción de caducidad de la acción planteada por el Estado contra Agencia Datsun, Veinsa y Euro Autos de Centroamérica S.A., se acoge para todos los demás actores. Se acoge parcialmente la Falta de derecho. Se declara parcialmente con lugar la demanda planteada por Agencia Datsun, Veinsa y Euro Autos de Centroamérica S.A., entendiéndose denegada en lo no concedido expresamente. En consecuencia, se anulan los siguientes actos dictados por COPROCOM en el exp. Adm. N°007-09: acto final contenido en el Voto N°33-2013 y las resoluciones confirmatorias adoptadas en los Votos: N°38-2014, N°39-2014 y N°26-2015. Se hace la aclaración que la nulidad aquí declarada solo surte efectos para las actoras Agencia Datsun, Veinsa y Euro-Autos, no así para las demás actoras a

Expediente	Partes	Causa	Ultimo Estado
		Se declare nula la Sanción y la multa impuesta a Vehículos Internacionales Veinsa S.A Pago de ambas costas.	quienes se les declaró la caducidad de la acción. Las costas corren a cargo del Estado en favor de las actoras Agencia Datsun, Veinsa y Euro-Autos. Respecto de las restantes partes actoras se dicta sin especial condenatoria en costas. Decisión se encuentra en apelación.
15-100078-1027-CA INICIO: 08/01/.	Vehículos Internacionales Veinsa S.A	Proceso de conocimiento. Se declare la nulidad absoluta de la resolución 33-2013 dictada por la COPROCOM. Se declare nula la sanción y la multa impuesta. Pago de ambas costas.	Vehículos Internacionales Veinsa S.A
17-011901-1027- CA	Francisco Zeledón Valverde (se opone a fusión farmacia La Bomba-Fischel)	Proceso de Conocimiento Alega competencia desleal. Se opone a fusión farmacia La Bomba-Fischel, pide nulidad de todo lo actuado	Voto 2018000220. 18/06/18 Se admite la prueba para mejor resolver ofrecida. Por las razones dadas se confirma la resolución venida en apelación. Voto 2018140252 del 19/04/18. Se declara sin lugar la medida cautelar. Auto acumulación sin lugar Voto 2018140209, del 04/04/2018 11:50:00 a.m. Se rechaza la solicitud de acumulación planteada por la representación del estado. Está en trámite.
18-001028-1027-CA	Francisco Zeledón Valverde (se opone a fusión farmacia La Bomba-Fischel). Medida ad causam	PROCESO DE CONOCIMIENTO O Alega competencia desleal. (COPROCOM)	Medida Cautelar. Voto 1179-2018, 10:25 del 13/07/2018 de conformidad con el artículo 113, párrafo 4, CPC se acoge el desistimiento de la demanda, se declara terminado el proceso y se ordena el archivo del legajo cautelar.

Expediente	Partes	Causa	Ultimo Estado
	(anticipada)	Se opone a fusión farmacia La Bomba-Fischel, pide nulidad de todo lo actuado	Principal. En trámite. Esperando contestación del Estado y Colegio de Farmacéuticos En trámite.
19-007808-1027-CA-9 y Acumulado 20-000569-1027-CA	Corporación de Supermercados Unidos S.R.L. y Comeca Retail S.A.	Por análisis realizado en el rechazo de la concentración Expediente 057-18-CE	Citación a Audiencia para el 23 de mayo del 2022
20-1006-1027-CA (Expte 15-12-D)	Grupo Cefa	Proceso Contencioso Administrativo por imposición de multa y condiciones a Farmacias del Grupo.	Se presentaron certificaciones, y fotocopias digitales y físicas de todo el expediente público y confidencial requeridas por la Procuraduría, ante traslado de demanda judicial. Está pendiente emplazamiento de demanda para respuesta de Coprocom.
11-004964-1027-CA	Empresa de Servicios Públicos de Heredia	Proceso Contencioso Administrativo por imposición de multa/ devolución de multa impuesta y pago de costas.	Resolución N°441-2020. Se encuentra en trámite de pago, de previa aprobación presupuesto extraordinario 2021

Fuente: elaboración Órgano Técnico-COPROCOM

1.4. Viajes realizados por funcionarios y funcionarias de la institución.

En el año 2020 se participó de manera presencial en el Taller de Abogacía que se realizó en la ciudad de Lima, Perú, los días 3 y 4 de marzo de 2020 y de manera virtual en las siguientes actividades gracias a la Cooperación Internacional:

Nombre de Actividad	Fecha
1-Seminarios virtuales “Merger Control in Times of Crisis” y “Antitrust in Times of Crisis”, OECD	26 y 28 de mayo del 2020
2-133 Reunión del Comité de Competición - OCDE	08 al 16 de junio del 2020
3-Presentación del informe OCDE: “Evaluación del Derecho y de la Política de Competencia de Costa Rica	29 de julio del 2020
4-XIV Foro Centroamericano de Competencia Red Centroamericana de Autoridades Nacionales Encargadas	30 y 31 de julio del 2020
5-Detección de cárteles Centro Regional de la OCDE para la Competencia en América Latina y el Caribe	2 al 4 de septiembre del 2020
6-Foro Latinoamericano de Competencia y Foro Iberoamericano de Competencia	22 al 24 de septiembre del 2020
7-Escuela XVI "Edición de la Escuela Iberoamericana de Competencia, Comisión	16 al 20 de noviembre del 2020, continuando la segunda semana de mayo 2021

Nombre de Actividad	Fecha
Nacional de los Mercados y la Competencia de España	
8-Módulo de capacitación en línea “Training on demand: Series III Dominant Firm Conduct” Impartido por la Red Internacional de Competencia (ICN por sus siglas en inglés)	25 de noviembre 2021
9-Comité de Competencia y Mesas de Trabajo, OCDE	30 de noviembre al 4 de diciembre 2020
10-Foro Global de Competencia, OCDE	7 al 10 de diciembre de 2020

6. Resultado y avances de todos los Proyectos de Cooperación Internacional vigentes.

Como se detallo en el apartado de viajes/ participación de cursos, gracias a la Cooperación Internacional se lograron once capacitaciones.

En el año 2020 se firmó el convenio de cooperación con la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), teniendo la COPROCOM participación en el Programa de Autoridades Jóvenes de la Red Internacional de Competencia (ICN), programa que trata de guiar a nuevas autoridades a conocer dicha red, sus comités, su quehacer, a fin de que participen activamente en la organización.

Además, se redactó convenio de cooperación con la Autoridad de Competencia de Ecuador, actualmente se encuentra en revisión por parte de las dos autoridades.

Adicionalmente con la participación en la Red Centroamericana de Autoridades de Competencia (RECAC) del año 2020, se tuvo la tarea de revisar la redacción del Reglamento Centroamericano de Competencia, que eventualmente emitirían las entidades correspondientes de los distintos Gobiernos de la región. Lo anterior, en cumplimiento con lo dispuesto en el Acuerdo de Asociación de Centroamérica con la Unión Europea (AACUE).

Con la RECAC se consiguió cooperación con el BID para la realización de un estudio del mercado aéreo regional, que se encuentra actualmente en la etapa de revisión del plan de trabajo de la empresa contratada para efectuarlo.

7. Resultados y avances de todos los Proyectos que desarrollaron en el 2020 y no son de Cooperación Internacional.

Durante el 2020 no se realizaron proyectos adicionales, sin embargo, se trabajó de lleno en el Plan de Implementación de la Ley 9736, que requirió coordinación con el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), y la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL).

8. Resultados y avances de los convenios firmados y desarrollados en el 2020.

Con el convenio de cooperación internacional con la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), se logró coordinar para el año 2021 una capacitación para las autoridades de competencia de Costa Rica, que se realizó de manera virtual.

Además, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se contrató una guía y un manual en el tema de Clemencia. El Programa de clemencia es un instrumento jurídico establecido en la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia

de Costa Rica, N°9736, que contribuye a mejorar la detección e investigación de prácticas anticompetitivas que afectan los mercados y a los consumidores.

Dicho programa busca que las empresas que se encuentran realizando una conducta sancionable, acudan a la COPROCOM informen sobre la conducta y las otras empresas implicadas en la práctica a cambio de la exoneración o la reducción de la sanción económica.

Este instrumento se introdujo en la Ley atendiendo una recomendación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) debido a que dicho programa ha sido muy beneficioso para desarticular conductas perjudiciales para la competencia en numerosos países.

Para su adecuada implementación es necesario elaborar una guía que permita a los usuarios conocer los beneficios del programa y promoverlo, y por otra parte es necesario elaborar un manual para los funcionarios para que conozcan la forma en que debe implementarse. Este programa tiene particularidades importantes por cuanto se debe mantener siempre la confidencialidad de las personas o empresas que se acogen a este. Actualmente se encuentra en revisión el borrador por parte de los jefes de las Autoridades de Competencia.

9. Acceso de Información

1.5. Estadísticas de las solicitudes de información pública recibidas durante el año, el número total de estas, el plazo de atención brindado, la existencia de recursos de amparo sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y el resultado de dichos procesos.

Con el fin de cumplir con los principios de transparencia y publicidad del quehacer de la COPROCOM - Órgano Técnico y Órgano Superior, las actas de las sesiones, los votos y las opiniones emitidas son públicos y están disponibles en la página web para que cualquier interesado tenga acceso a la información generada.

Además, se atendieron solicitudes de votos, opiniones y resoluciones a través de llamadas telefónicas y/o correos electrónicos remitidos a los funcionarios, los cuales fueron atendidos de forma oportuna. Sin embargo, no se lleva un control estricto del número de asesorías brindadas.

Adicionalmente, durante el año 2020, la COPROCOM ha tenido mayor participación en los medios de comunicación difundiendo los principios de competencia. Al respecto, se presentaron notas de prensa en los siguientes temas:

- La inconveniencia de que el monopolio de FANAL se mantuviera al venderse o concesionarse.
- Investigación de FUTV y el supuesto acuerdo de TELETICA y REPRETEL.
- Denuncia de diversas cableras por FUTV.
- Medida cautelar solicitada por las cableras para el acceso a FUTV.
- Medida cautelar solicitada por TIGO para el acceso a FUTV.
- Presupuesto de la Coprocom, a partir de la promulgación de la Ley 9736 y los compromisos OCDE.
- Terminación anticipada entre LAICA y Maquila Lama
- Instancia al Gobierno a aceptar coberturas de seguros para proteger del COVID a los turistas que fueran emitidas por empresas de otros países.
- Nombramiento de los nuevos comisionados.
- Rechazo a acuerdo de Gobierno para mantener regulación del arroz.

Finalmente, se emitieron dos boletines sobre las actividades de la COPROCOM que fueron remitidos a cientos de usuarios tanto nacionales como extranjeros. Dichos Boletines de Competencia N° 1 y N° 2 se encuentran disponibles también en la página web enlace:

https://www.Coprocom.go.cr/publicaciones/boletin_de_competencia.html- página 4.

1.6. Número de funcionarios y usuarios capacitados durante el período.

En el año 2020 la COPROCOM no realizó capacitaciones relacionadas con el acceso a la información pública.

1.7. Cantidad y características de procedimientos administrativos, disciplinarios y sus resultados vinculados con el acceso a la información pública, cuando estos se encuentren concluidos.

No se realizaron procedimientos administrativos, ni disciplinarios vinculados con el acceso a la información pública.

1.8. Mejoras y avances presentados durante el período para hacer más ágil y efectivo el derecho de acceso a la información.

La COPROCOM cuenta con una página web www.Coprocom.go.cr, en la cual los usuarios tienen acceso a los votos emitidos desde el año 2010 hasta el 2020 y a las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la COPROCOM de los años 2017 al 2021.

1.9. Descripción de servicios en línea y datos sobre la utilización de estos.

La página web proporciona información sobre sus funciones y el quehacer de la COPROCOM, da acceso los documentos públicos- convenios - noticias relevantes.

10. Sobre la existencia o no de mecanismos de auditoría interna o externa, sus funciones, la forma de su contratación, así como un resumen sucinto sobre los resultados de las labores de dichas auditorías, incluyendo el acatamiento de sus recomendaciones.

En el año 2019 el Departamento de Auditoría del MEIC, no realizó auditorías a la COPROCOM. Sin embargo, se han seguido las recomendaciones emitidas por las auditorías realizadas en años anteriores.

11. Cantidad y características de todos los procedimientos administrativos, disciplinarios y sus resultados vinculados, cuando estos se encuentren concluidos, así como el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de la República o algún otro órgano de control externo.

No se realizaron en la Coprocom procedimientos administrativos o disciplinarios, ni se recibieron recomendaciones de la Contraloría General de la República u otro órgano externo.

12. Análisis de los siguientes aspectos:

1.10. Los problemas y las limitaciones encontrados.

Los problemas y limitaciones de la COPROCOM en el año 2020 no han variado mucho de los enfrentados en años anteriores y siempre han estado ligados a las restricciones presupuestarias y de recursos humanos con los que debe hacer frente este Órgano a la gran cantidad de funciones que le impone la normativa.

Tales limitaciones han sido incluso evidenciadas por la OCDE en sus análisis del desarrollo del derecho de competencia en el país, y fueron la motivación que llevó en parte a la aprobación de la Ley N°9736 “Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica”, que otorga mayores recursos a esta dependencia.

1.11. Las tareas pendientes al año correspondiente a la memoria institucional.

Como se indicó anteriormente para el año 2020 la Comisión para Promover Competencia concluyó el Estudio de Regulación y Competencia en el Servicio de Transporte Marítimo de Carga, el cuál pertenecía al indicador del 2019.

13. Retos, objetivos e inversiones visualizados para el mediano y largo plazos, tanto en el contexto institucional, como en el sectorial y nacional.

Como se ha indicado a inicios del mes de diciembre del 2020 se logró nombrar finalmente a los tres miembros comisionados del Órgano Superior, los mismos trabajan a tiempo completo para la COPROCOM. Por lo que el principal reto para el año 2021 es continuar la adecuada implementación de la Ley N°9736, generando guías, manuales y reglamentos que permitan que los objetivos de dicha ley sean alcanzados.

A mediano plazo la COPROCOM pretende posicionar la competencia en la agenda pública, al exponer las desventajas de un sistema poco competitivo en la economía nacional, además de analizar los beneficios de la competencia y el perjuicio de que ésta se vea limitada, con la participación de los distintos gremios, cámaras, consumidores, agentes económicos, entre otros.

Además de consolidar un modelo organizacional innovador y eficiente, que permita cumplir con las funciones y metas previstas en la nueva normativa de competencia. Para ello, la nueva Autoridad de Competencia se encuentra en la formulación de una propuesta de estructura u organigrama.

14. Conclusiones sobre el cumplimiento de sus metas.

A continuación, se presentan los principales logros alcanzados al 31 de diciembre del 2020. Cabe indicar que en vista del compromiso asumido por COPROCOM ante la OCDE en el año 2019 de seguir un plan de implementación previamente definido, los logros alcanzados se presentan siguiendo dicho instrumento.

1.12. Fortalecimiento regulatorio

- ✓ **Reglamento a la Ley N°9736.** Durante prácticamente todo el año se participó en el Comité Interinstitucional (COPROCOM, SUTEL, COMEX y

MEIC) en la redacción del Reglamento a la Ley N°9736. El borrador de dicha norma fue puesto en consulta pública en el mes de setiembre y a la vez se realizaron reuniones con actores relevantes (cámaras empresariales, asociaciones de consumidores, instituciones estatales, entre otros) con el fin de atender las dudas y recibir retroalimentación sobre la propuesta de norma. Igualmente, la regulación de los temas novedosos fue consultada con agencias de competencia con experiencia en su aplicación. Se recibieron más de 600 observaciones que fueron analizadas en su totalidad y se preparó un cuadro en el que se indican las que fueron acogidas y no acogidas y las razones para ello. En los primeros días de diciembre se entregó el informe final del comité interinstitucional y se está a la espera de la publicación por parte del MEIC.

- ✓ **Elaboración de guías y manuales.** Con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) fue contratada la elaboración de la Guía y el Manual del Programa de Clemencia, programada para ser concluida en el mes de marzo de 2021. Desde el año 2019 se había presentado un proyecto de cooperación técnica no reembolsable ante el BID a fin de contar con los recursos para la elaboración de varias guías y manuales que la COPROCOM se había comprometido a realizar. Si bien contábamos preliminarmente con el apoyo para brindarnos los recursos, la crisis ocasionada por la pandemia varió las prioridades de la entidad financiera y fuimos informados en el mes de marzo de 2020 que por el momento no contaban con recursos para el convenio. No obstante, en el mes de agosto funcionarios del Banco nos informaron que contaban con algunos recursos, por lo solicitaron que se presentaran las actividades prioritarias para las agencias de competencia, y entre ellas fue seleccionada y contratada la Guía y el Manual del Programa de Clemencia.

- ✓ **Directriz COPROCOM 01-2020.** En el mes de marzo de 2020 se emitió y puso en conocimiento del público en general esta directriz que tiene como objetivo la efectiva tutela del principio y obligación de confidencialidad que la normativa prevé resguardando la eficacia y los resultados de las investigaciones preliminares que se tramitan en esta instancia.
- ✓ **Directriz COPROCOM 03-2020.** Instrumento de naturaleza excepcional, aclaratoria y transitoria mediante el cual, dada la crisis provocada por la pandemia, se aclararon las circunstancias bajo las cuales la colaboración y coordinación entre empresas competidoras, sea mediante compras conjuntas, o cualquier otra forma de asociación, puede constituir una conducta sancionable conforme lo establece la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, N° 7472.

1.13. Fortalecimiento de la COPROCOM

- ✓ **Nombramiento del Órgano Superior.** Contando con la asignación presupuestaria, luego de realizar todas las gestiones necesarias para la asignación de las plazas y la justificación de los nuevos puestos ante la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, y después de cumplir las formalidades necesarias de juramentación y publicación, se logró nombrar a los nuevos comisionados permanentes a partir del 16 de diciembre de 2020.
- ✓ **Formación de Capacidades.** A pesar de las limitaciones presupuestarias y de las originadas a causa de la pandemia, la COPROCOM ha fortalecido sus capacidades mediante la participación de funcionarios en diversas actividades a lo largo del período de gestión. Como se detalló en el apartado de viajes/ participación de cursos de este documento.

LABORATORIO COSTARRICENSE DE METROLOGÍA
LCM

LCM-INF-049-2021

MEMORIA INSTITUCIONAL LCM 2020

MSc. Dahianna Marín Chacón

Directora Ejecutiva

Febrero, 2021

TABLA DE CONTENIDO

1. Resumen Ejecutivo.....	4
2. Introducción	6
3. Descripción general de las áreas de trabajo.	6
4. Gestión Estratégica	11
4.1. Resultados de Gestión 2020	11
4.2. Resultados estratégicos esperados al cierre 2022	16
4.3. Balance esperado al final del 2022	17
5. COVID-19: “Estrategia de intervención y apoyo a los sectores productivos”	18
5.1. Medidas Institucionales establecidas a lo interno	19
6. Cumplimiento de metas.	20
6.1. Metas sobre Presupuesto, Metas PNDIP, Metas PEI.....	20
6.2. Afectación por los recortes presupuestarios.	24
7. Recursos Financieros, Humanos y Materiales.....	25
7.1. Modificaciones presupuestarias y otros	26
7.2. Estados Financieros debidamente conciliados con la Ejecución Presupuestaria.	27
7.3. Informes de liquidación, seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria.....	27
8. Información Administrativa Financiera	28
8.1. Recortes presupuestarios en el 2020	28
8.2. Plazas vacantes, congeladas y eliminadas.....	31
8.3. Salarios pagados a cada funcionario en 2020	32
8.4. Capacitaciones recibidas	46
9. Descripción y Justificación de Modificaciones, Procesos de Contratación, Demandas Judiciales, Viajes.....	46
9.1. Modificaciones salariales acordadas	46
9.2. Procesos de contratación iniciados u adjudicados	46

9.3.	Procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas	54
9.4.	Viajes realizados por funcionarios y funcionarias de la institución.	54
10.	Resultado y avances de los proyectos de Cooperación Internacional vigente.....	55
11.	Resultado y avances de los proyectos que se desarrollaron en el 2020 (no se incluyen en Cooperación Internacional).....	61
12.	Resultados y avances de las Alianzas Públicas Privadas	64
13.	Resultados y avances de los convenios firmados y desarrollados en el 2020.	64
14.	Acceso de Información	66
14.1.	Estadísticas de las solicitudes de información pública recibidas durante el año.....	66
14.1.	Número de funcionarios y usuarios capacitados durante el período.	66
14.2.	Cantidad y características de procedimientos administrativos, disciplinarios	67
15.	Mecanismos de auditoría interna o externa	68
16.	Procedimientos administrativos, disciplinarios y sus resultados vinculados	69
17.	Problemas, limitaciones, tareas pendientes.....	69
17.1.	Problemas y Limitaciones encontradas.	69
17.2.	Tareas pendientes para el 2021.	70
18.	Retos, objetivos e inversiones para el mediano y largo plazos.	71
19.	Conclusiones sobre el cumplimiento de metas.	72
20.	Anexos.....	73
Anexo 1. Conciliaciones de los Estados Financieros 2020.....		73

1. RESUMEN EJECUTIVO

El Laboratorio Costarricense de Metrología difunde y fundamenta la metrología nacional, y custodia los patrones nacionales como laboratorio nacional de referencia en metrología. Es así que entre las transformaciones importantes que tuvo la institución en el año 2020, fue el cambio de acrónimo de LACOMET a LCM, como parte de una estrategia de cambio de imagen y visibilidad acorde con las nuevas tecnologías y redes de socialización. De esta manera, se inicia con un objetivo de transición y cambio hacia nuevas tendencias que fortalecerá nuestro objetivo de garantizar trazabilidad de las mediciones que se ejecutan en el país, acorde con lo establecido por el Sistema Internacional de Unidades (SI).

Así mismo, en cada uno de nuestros departamentos se alcanzaron objetivos claros para el desarrollo tanto a nivel nacional como internacional. Entre los logros podemos citar los alcanzados en el Departamento de Metrología Química, en el establecimiento de capacidades de medición (CMCs) en las áreas de materiales inorgánicos, materiales orgánicos y electroquímica en matrices acuosas, alimentos y ambiente. Además, se potenció el posicionamiento del LCM como ente competente en la organización de ensayos de aptitud y certificación de materiales de referencia. Finalmente, se apoyó la estrategia de vinculación industrial desarrollada por LCM (EVI).

En el Departamento de Metrología Legal, se logra la homologación de la OIML R 99, y la homologación de la ISO 11614. Además, se realiza el servicio de control de opacímetros y se conforma un expediente de seguimiento de las actividades de las Unidades de Verificación Metrológica, se revisa la propuesta de nueva reglamentación y derogatoria de la vigente. Se cuenta con la propuesta de medidores de agua y, se trabaja en la de sonómetros y medidores eléctricos.

Es relevante apuntar el seguimiento a los servicios ofrecidos por el Departamento de Metrología Física por medio del cumplimiento de los tiempos de respuesta, y así garantizar la satisfacción del cliente. También se detectaron las necesidades de calibración, trazabilidad y capacitación de los clientes, a través de un proceso de consulta. Se fortalece también la infraestructura metrológica de sectores específicos, a través de actividades de vinculación, para mejorar (aumentar) su competitividad.

En el Departamento Administrativo Financiero es importante recalcar la ejecución alcanzada para el periodo, de un 98.34% aplicando las reservas y sin tomar en consideración la partida de remuneraciones. Con respecto a la formación, se realizaron las charlas virtuales, dentro del proceso de adecuación de capacitación del LCM para el año 2020 debido a la Pandemia del COVID-19.

Desde la Alta Dirección se establecen acciones estratégicas para mejorar las brechas identificadas en el año 2019. De esta forma se ejecutaron actividades para conocer las necesidades del entorno analizando los flujos de trabajo y estableciendo la Estrategia de Vinculación Industrial; también se estudia la capacidad instalada limitada, priorizando los servicios; igualmente, se reformula la imagen institucional, realizando todos los procesos necesarios para lograr un lanzamiento de la nueva imagen LCM; y finalmente, se analizan resultados e impactos posibles para así establecer un mecanismo sistematizado para seguimiento y control de resultados que impacten a la población nacional.

La perspectiva para el año 2022, enmarca expectativas con respecto al alcance de varias metas estratégicas, como el equipamiento y expansión de capacidades por medio del proyecto de cooperación KOICA, mejorando así los servicios y reconocimiento de nuevas capacidades de medición. También se espera un mayor reconocimiento de la institución con su imagen renovada tanto a nivel nacional como internacional. Así mismo, con la actualización de la estructura organizacional en MIDEPLAN y nuevas contrataciones, se esperaría tener una organización mejorada, que se adapte a los cambios venideros, de manera que logre satisfacer la demanda de servicios nacionales, proyectando su impacto internacionalmente; igualmente, con el cambio de las instituciones adscritas al incluirse al Presupuesto Ordinario, se espera que la institución adquiriera independencia presupuestaria y que los ingresos por concepto de la venta de servicios sean cedidos en su totalidad a la entidad.

Otra meta estratégica es el mantenimiento y declaración de nuevas CMCs, asegurando la trazabilidad de las mediciones a nivel nacional, permitiendo así brindar confianza en las mediciones a diversos sectores productivos, académicos y consumidores.

Para finalizar, desde una visión general, se describe el balance esperado al final del año 2022, a través de diferentes actividades de servicios y vinculación.

Es así como se espera una ejecución de 21 proyectos de impacto nacional de alto valor; también se espera la atención a 50 PYMES (desde el inicio de la EVI en 2019). Así mismo, la expectativa en la emisión de certificados en todo el período 2018-2022 es de 5005. Con respecto a los Convenios y Alianzas Público Privadas, se plantea la gestión de 15 convenios y cartas de entendimiento vigentes que promueven la colaboración entre instituciones públicas, y la ejecución de 3 Alianzas Público Privadas. Finalmente, en atención a nuestro objetivo de diseminar la metrología, la perspectiva es de capacitar 500 personas durante el período 2018-2020 en temas de metrología.

2. INTRODUCCIÓN

Las memorias institucionales se definen como la recopilación de objetivos estratégicos, y sus desgloses, verificando el cumplimiento de las mismas, con el fin de mejorar cada proceso y procedimiento identificado. Asimismo, se convierten en una herramienta que permite visualizar el compromiso que se ha adquirido para alcanzar las metas y objetivos planteados.

Es así como la Memoria institucional del LCM tiene como fin revelar la transparencia en la ejecución de los objetivos y metas organizacionales, salvaguardando la información y todo conocimiento generado.

Con ello, es posible identificar aspectos de mejora y crecimiento en cada uno de los departamentos que conforman la Dirección, para incentivar el desarrollo de una Administración eficiente y eficaz. Los resultados presentados se orientan a la rendición de cuentas públicas sobre la gestión de la Dirección.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ÁREAS DE TRABAJO.

Cabe anotar que la Comisión de Metrología es el máximo órgano técnico del LCM. Dicha Comisión está integrada por el/la directora/a del LCM, quien la preside, tres representantes del Poder Ejecutivo, un representante del Consejo Nacional de Rectores, un representante de los usuarios de los servicios de metrología y un representante del sector privado, propuesto por la Unión Costarricense de Cámaras y Empresas Privadas (UCCAEP). Así mismo, el LCM está organizado de la siguiente forma:

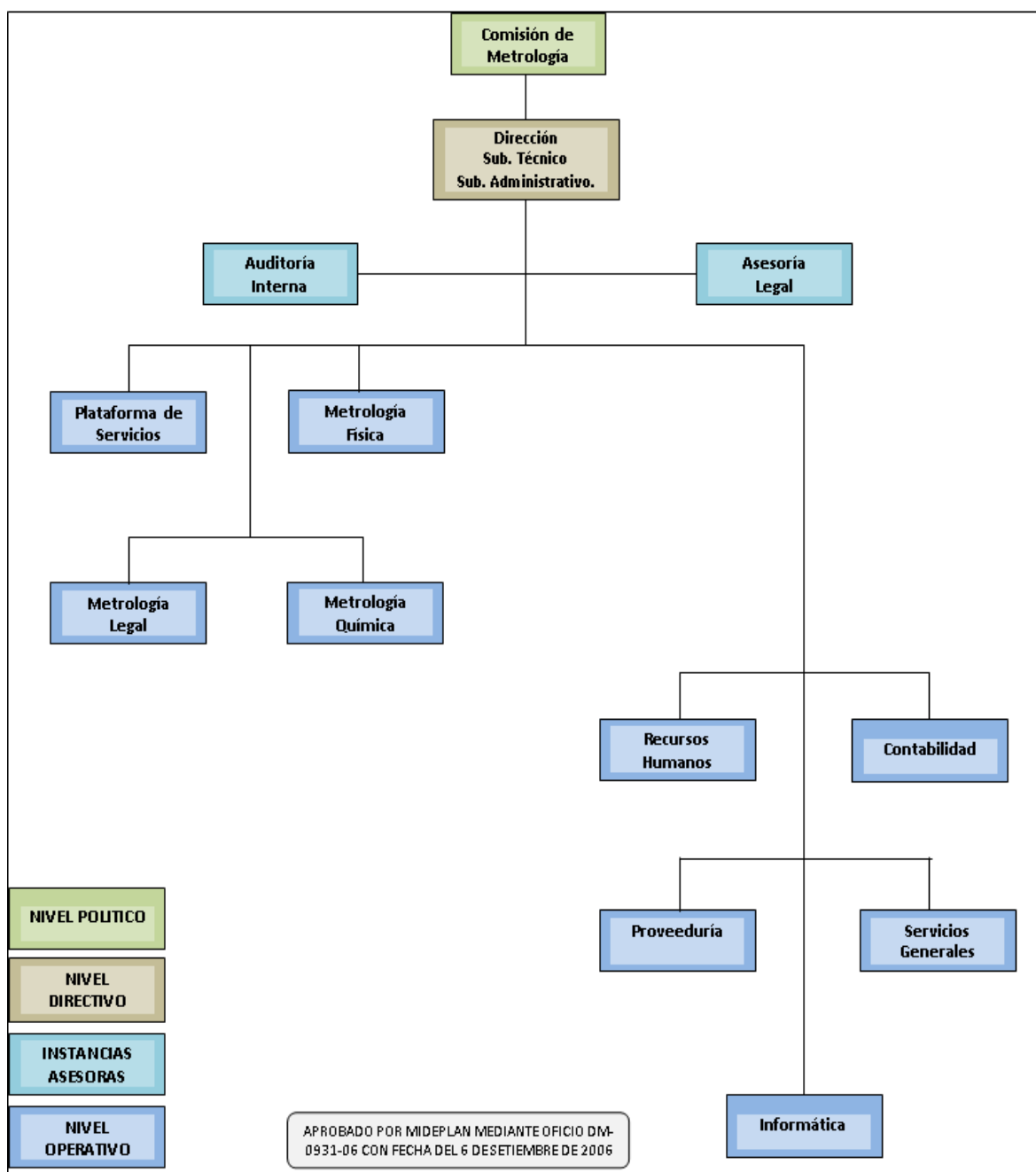


Figura 1. Organigrama de LCM (anteriormente LACOMET) vigente aprobado por MIDEPLAN.

Con respecto a las dos unidades de staff: la Auditoría Interna y la Asesoría Jurídica, se aclara que desde el 2015 la asesoría jurídica y recursos humanos han sido asumidos por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio. No obstante, mediante resolución DM-020-2020 de fecha 18 de marzo del 2020, se reubica el puesto N° 072690 clasificado como Profesional de Servicio Civil 2, G de E: Derecho para ser destacado en el Departamento Administrativo Financiero del LCM, cuyo titular es el servidor Juan Herrera Morales, cédula de identidad N° 01-0908-0980.

De esta manera, la Auditoría interna y Recursos Humanos son áreas que se rigen desde el Ministerio de Economía, industria y Comercio. Así mismo, el LCM cuenta con un total de 40 plazas. Las clases de puestos por áreas y la cantidad total de puestos por clases con que cuenta la institución se ilustran en la siguiente matriz:

Cuadro I. Matriz de plazas y puestos del LCM.

Dirección / Departamento	Descripción general	Funcionarios	Detalle por clase y número de puesto.
Dirección Ejecutiva	La Dirección cuenta con Subdirección Técnica y Subdirección Administrativa Financiera, encargadas de velar por el cumplimiento de los objetivos institucionales, y trabajar conforme a la Ley N° 8279. Sin embargo, desde el 2014 la unidad que opera es la subdirección administrativa, ya que cada departamento del área técnica cuenta con un jefe específico, este cambio se dio, por especificidad de funciones en el área técnica.	5	380439 Director 380431 Profesional Servicio Civil 2 380428 Profesional Servicio Civil 3 380453 Secretario de Servicio Civil 2 380459 Técnico Servicio Civil 3
Subdirección Administrativo Financiera	La Subdirección Administrativa tiene a cargo las Unidades Organizacionales de: Contabilidad y Presupuesto, Compras, Bienes y Suministros, Servicios Generales, Tecnologías de la Información y la Plataforma de Servicios. La Plataforma de Servicios se encarga de la atención al público y la recepción de instrumentos para su calibración, además coordina con los departamentos metrológicos de la institución la oferta de los servicios al país.	14	380433 Profesional Jefe Servicio Civil 1 380432 Profesional Servicio Civil 2 072690 Profesional Servicio Civil 2 380427 Profesional Servicio Civil 1 B 380437 Profesional Informática 3 380425 Oficinista Servicio Civil 2 380458 Técnico Servicio Civil 3 380456 Profesional Servicio Civil 2

Dirección / Departamento	Descripción general	Funcionarios	Detalle por clase y número de puesto.
			380463 Profesional Servicio Civil 3 380460 Conductor Servicio Civil 1 380447 Conductor Servicio Civil 1 380436 Misceláneo Servicio Civil 2 380430 Misceláneo Servicio Civil 2 380452 Trabajador Calificado SC 2
Departamento de Metrología Química	El Departamento de Metrología Química difunde, fundamenta y desarrolla la metrología en el área de Cantidad de Materia en los campos de relevancia para el país y funge como laboratorio de referencia para esta magnitud.	6	380426 Profesional Jefe Servicio Civil 1 380462 Profesional Servicio Civil 1 A 380440 Profesional Servicio Civil 2 380457 Profesional Servicio Civil 2 380451 Profesional Servicio Civil 3 373050 Profesional Servicio Civil 1 A
Departamento de Metrología Física	El Departamento de Metrología Física difunde, fundamenta y desarrolla la metrología en el área de la Física, en los campos de relevancia para el país y funge como laboratorio de referencia para las magnitudes: conductividad, densidad, dimensional, humedad relativa, masa, óptica, presión, temperatura, acústica, viscosidad y volumen.	9	380445 Profesional Jefe Servicio Civil 2 380455 Profesional Servicio Civil 1 A 380424 Profesional Servicio Civil 1 B 380448 Profesional Servicio Civil 1 B 380450 Profesional Servicio Civil 1 B 380461 Profesional Servicio Civil 1 B 380429 Profesional Servicio Civil 2 380443 Profesional Servicio Civil 2 380454 Profesional Servicio Civil 2
Departamento de Metrología Legal	El Departamento de Metrología Legal, vela por el cumplimiento de reglamentos técnicos metroológicos y promueve la emisión de legislación que responda a la necesidad país en esta área.	5	380449 Profesional Jefe Servicio Civil 1 380435 Profesional Servicio Civil 2 380438 Profesional Servicio Civil 2 380441 Profesional Servicio Civil 3 380446 Profesional Servicio Civil 3

4. GESTIÓN ESTRATÉGICA

4.1. Resultados de Gestión 2020

En el año 2020 el Laboratorio Costarricense de Metrología cambia su acrónimo por LCM, como parte de una estrategia de cambio de imagen y visibilidad acorde con las nuevas tecnologías y redes de socialización. Así mismo, nuestro objetivo es garantizar trazabilidad de las mediciones que se ejecutan en el país hasta la realización de ellas acorde con lo establecido por el Sistema Internacional de Unidades (SI); difundir y fundamentar la metrología nacional, custodiar los patrones nacionales y fungir como laboratorio nacional de referencia en metrología.

4.1.1. Departamento de Metrología Química

Para este periodo, desde el Departamento de Metrología Química se establecieron capacidades de medición (CMCs) en las áreas de materiales inorgánicos, materiales orgánicos y electroquímica en matrices acuosas, alimentos y ambiente. Además, se potenció el posicionamiento del LCM como ente competente en la organización de ensayos de aptitud y certificación de materiales de referencia. Finalmente, se apoyó la estrategia de vinculación industrial desarrollada por LCM (EVI). Así mismo, se alcanzó el 100% en las siguientes metas:

Cuadro II. Metas del Departamento de Metrología Química para el 2020.

Metas	Estado actual
Una comparación internacional.	100%
Al menos un método en análisis de aguas y/o alimentos.	100%
Al menos una herramienta metrológica para mediciones ambientales.	100%

Al menos un procedimiento general y tres instructivos de la ISO 17034.	100%
Dos EA/CI enfocados a necesidades nacionales.	100%
Al menos dos métodos validados en análisis de miel.	100%
Al menos 5 empresas participantes.	100%
Al menos 5 empresas con producto analizado	100%

Con respecto a la caracterización de material (asignación del valor y homogeneidad), este proyecto se traslada al año 2021 debido a las dificultades experimentadas por la Pandemia del COVID-19.

4.1.2. Departamento de Metrología Legal

Para el año 2020, en Metrología Legal se logra la homologación de la OIML R 99, y la homologación de la ISO 11614. Además, se realiza el servicio de control de opacímetros.

De igual manera se conforma un expediente de seguimiento de las actividades de las Unidades de Verificación Metrológica, se revisa la propuesta de nueva reglamentación y derogatoria de la vigente. También, se tiene la propuesta de medidores de agua y, se trabaja en la de sonómetros y medidores eléctricos.

Así mismo, se presentan los porcentajes de avance en las siguientes metas:

Cuadro III. Metas del Departamento de Metrología Legal para el 2020.

Metas	Estado actual
-------	---------------

Propuesta de reglamento técnico consensuado	70 %
Servicio implementado	60 %
Reglamento actualizado	100 %
Actividad de retroalimentación	0 %
Realizar la evaluación de la conformidad de los Instrumentos de medida para determinar el cumplimiento con los requisitos legales	80

4.1.3. Departamento de Metrología Física

En el Departamento de Metrología Física, en el año 2020 se da seguimiento a los servicios ofrecidos en el DMF, por medio del cumplimiento de los tiempos de respuesta, para garantizar la excelencia y satisfacción del cliente. También se detectaron las necesidades de calibración, trazabilidad y capacitación de los clientes, a través de un proceso de consulta, para mejorar la capacidad metrológica del DMF.

Se fortalece también la infraestructura metrológica de sectores específicos, a través de actividades de vinculación, para mejorar (aumentar) su competitividad.

Así mismo, se presentan los porcentajes de avance en las siguientes metas:

Cuadro IV. Metas del Departamento de Metrología Física para el 2020.

Metas	Estado actual
Meta: 90 % de servicios entregados a tiempo.	85 %
Meta: 80 % de solicitudes rechazadas clasificadas (tiempo, alcance, o porque no existe la magnitud).	100 %

Meta: Al menos tres mejoras documentadas.	100 %
Meta: Al menos un plan de desarrollo documentado.	100 %
Meta: al menos dos actividades de cooperación.	100 %
Meta: al menos una actividad de diseminación.	100 %
Meta: al menos una actividad de diseminación.	100 %

4.1.4. Departamento Administrativo Financiero

En el Departamento Administrativo financiero, se alcanzó una ejecución del 98.34% aplicando las reservas y sin tomar en consideración la partida de remuneraciones.

Así también se realizaron las siguientes charlas, dentro del proceso de adecuación de capacitación del LCM para el año 2020:

- Desarrollo de herramientas metrológicas avanzadas para la caracterización de nano materiales, Departamento de Metrología Química. Anotadas 59 personas.
- Cómo mejorar el control de los procesos productivo, Departamento de Metrología Legal. Anotadas 38 personas.
- Metrología herramienta de transformación digital, Departamento de Metrología Física, Anotadas 20 personas.
- INTE-ISO/IEC 17025:2017, Unidad de Dirección y Departamento Administrativo Financiero, Anotadas 134 personas.

Se obtiene también un total de 612 servicios tramitados en la Plataforma de Servicios. Es así que se obtienen los siguientes resultados en las metas previstas:

Cuadro V. Metas del Departamento Administrativo Financiero para el 2020.

Metas	Estado actual
Ejecución	98.34%
Capacitaciones	100%

4.1.5. Alta Dirección

Para el año 2020, la Alta Dirección establece acciones estratégicas a considerar para mejorar las brechas identificadas en el año 2019. De esta forma se ejecutaron actividades en las siguientes temáticas:

- Conocimiento de las necesidades del entorno:

Flujos de trabajo: Investigación del entorno, conocimiento del cliente, trabajo en red con laboratorios secundarios y designados. Mejora de la comunicación con clientes para la detección de necesidades y la retroalimentación sobre la calidad de los servicios, a través de grupos focales, encuestas, formularios, etc.

Estrategia de Vinculación Industrial: Se ejecutaron procesos de asesoría técnica, capacitación y actividades de articulación interinstitucionales en el marco de la estrategia de vinculación que permiten al LCM fortalecer sus relaciones con los sectores productivos, académicos y públicos para detectar y atender las necesidades metrológicas del país.

- Capacidad instalada limitada:

Priorización de Servicios: Priorización de ejecución de servicios más relevantes para el país con el fin de concentrar esfuerzos en proyectos de impacto nacional.

- Imagen Institucional:

Lanzamiento de la Imagen LCM: Se finalizó el proceso de registro de marca como corresponde. Se realizaron eventos de lanzamiento de la nueva imagen. Paralelamente se encuentra en proceso la actualización de la documentación legal, interna y externa para implementar los cambios indicados.

Campañas de sensibilización: Se han realizado campañas informativas en redes sociales dirigidas a la población para conocimiento de la metrología, su importancia y el rol de LCM.

- Resultados e impactos:

Sistematización de la información: Se encuentra en proceso el establecimiento de un mecanismo sistematizado para seguimiento y control de resultados e impactos sobre las acciones puntuales del LCM que son de impacto a todos los sectores de la población.

4.2. Resultados estratégicos esperados al cierre 2022

Se espera que para finales del período 2022, los siguientes resultados estratégicos se hayan alcanzado:

Equipamiento y capacidades: Implementación de las acciones establecidas en el proyecto KOICA, con la mejora de los servicios y reconocimiento de nuevas capacidades de medición.

Reconocimiento de la imagen institucional: Tener una imagen renovada y reconocida nacional e internacionalmente.

Implementación de estrategia de Metrología Legal: La metrología legal se haya fortalecido mediante la ejecución de las acciones propuestas en la estrategia.

Organización flexible y adaptada al cambio: Con la actualización de la estructura organizacional en MIDEPLAN y nuevas contrataciones, se esperaría tener una organización

mejorada, que se adapte a los cambios venideros, de manera que logre satisfacer la demanda de servicios nacionales, y ojalá proyectando su impacto internacionalmente. Asimismo, se espera que, con el cambio de las instituciones adscritas al incluirse al Presupuesto Ordinario, la institución adquiera independencia presupuestaria y que los ingresos por concepto de la venta de servicios sean cedidos en su totalidad a la institución.

Mantenimiento y declaración de nuevas CMCs: Este proceso asegura la trazabilidad de las mediciones a nivel nacional y permite a los usuarios de los servicios del LCM brindar la confianza en las mediciones que realizan en los distintos sectores productivos, académicos y consumidores.

4.3. Balance esperado al final del 2022

El balance esperado para el LCM a través de las diferentes actividades de servicios y vinculación se proyecta como se indica a continuación:

- **Proyectos Nacionales e internacionales:** Se visualiza cerrar con una ejecución de 21 proyectos de impacto nacional de alto valor y dirigidos a sectores de alimentos, construcción y ambiental.
- **PYMES:** 50 PYMES atendidas desde el inicio de la EVI en 2019.
- **Certificados de calibración, ensayo, verificación y otros:** 5005 certificados en todo el período 2018-2022, que permiten la trazabilidad nacional de las mediciones a los sectores productivos.
- **Alianzas Público-Privadas:** Ejecución de 3 APPs que implican la vinculación con el sector privado, empresas consolidadas, para la detección de necesidades metrológicas de alto nivel y el desarrollo de nuevas tecnologías de medición y trazabilidad.
- **Convenios y cartas de entendimiento:** 15 convenios y cartas de entendimiento vigentes que promueven la colaboración entre instituciones públicas, poniendo al servicio del gobierno la infraestructura de servicios de trazabilidad ofrecida por el LCM.
- **Diseminación:** 500 personas capacitadas durante el período 2018-2020 en temas de metrología que pueden utilizar estas herramientas para aplicar a sus procesos y actividades diarias.

5. COVID-19: “ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN Y APOYO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS”

Debido a la situación presentada en el 2020 con la Pandemia COVID19, el LCM realizó una serie de acciones dirigidas a contribuir con la sociedad y el país. Se detallan en la siguiente tabla:

Cuadro VI. Acciones COVID-19 LCM 2020.

Acción	Responsable	Beneficiario	Resultados obtenidos
Elaboración de mascarillas de protección por impresión 3D.	LCM	- Municipalidad de Montes de Oca - Policía de tránsito - Caja Costarricense del Seguro Social - Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)	318 entregadas.
Elaboración de una propuesta para el control de los instrumentos de temperatura infrarrojos de la CCSS	Departamento de Metrología Física	Caja Costarricense de Seguro Social	Equipo TIR se adquirió y calibró. En proceso de análisis de datos para generar documento con recomendaciones de control. Revisión bibliográfica y confección de opinión LCM. Se incluyó el tema de las cámaras termográficas (consulta AERIS).
Propuesta e instalación de un Banco de control y pruebas para prototipos de respiradores.	Departamento de Metrología Física	En primera línea hospitales de la CCSS y los usuarios finales que sería la población en general	El banco de pruebas ya fue instalado en el Laboratorio de Presión.

Acción	Responsable	Beneficiario	Resultados obtenidos
			Se participará en un proyecto del SIM sobre el tema de respiradores. Se realizaron calibraciones de presión para los dos proyectos de respiradores de la UCR (proyecto Respira UCR y proyecto Fluxus Mask UCR).
Apoyo al Instituto Clodomiro Picado. Calibración de nueva microbalanza, para estudios sobre COVID-19	Departamento de Metrología Física	Instituto Clodomiro Picado	Calibración de nueva microbalanza
Colaboración con criterios técnicos para el establecimiento de normas técnicas para alcohol en Gel	Departamento de Metrología Química	Sistema Nacional para la Calidad	Proyecto de Norma Técnica
Asesoría Técnica en Ensayos de Aptitud al Instituto Nacional de Metrología de Colombia	Departamento de Metrología Química	INCIENSA CCSS Población en general	Colaboración internacional
Alianza Público Privada con Sur Química	Departamento de Metrología Química	Caja Costarricense del Seguro Social Población en general	Alianza público privada

5.1. Medidas Institucionales establecidas a lo interno

Para el manejo de la situación COVID, la institución se ha apegado a las directrices determinadas por el MEIC.

Adicionalmente, se establecieron los siguientes lineamientos:

- Protocolo General y Medidas Sanitarias para la Prevención del COVID-19 en el Laboratorio Costarricense De Metrología, Octubre 2020. (Alineado al del MEIC)

Roles de teletrabajo, registrados con el siguiente formato:

Asistencia Laboratorio Costarricense de Metrología MES-AÑO								
			Viernes	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Departamento	Nombre	Cédula	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha

- Comunicaciones internas:

- LACOMET-MEM-162-2020, Acciones preventivas COVID-19 (protocolo)
- LCM-MEM-452-2020, Sobre modificaciones al Protocolo general y medidas sanitarias para la prevención del COVID-19 en el LCM
- Propuesta de Reactivación según protocolo de continuidad de servicios. Expuesto en reunión mensual de Jefaturas del mes de septiembre de 2020.
- Protocolo COVID 19 establecido para el LCM, socializado con el personal del LCM por medio del correo de comunicaciones interno.

6. Cumplimiento de metas.

6.1. Metas sobre Presupuesto, Metas PNDIP, Metas PEI.

El cumplimiento de metas asociadas al PNDIP y al presupuesto institucional se encuentra descrito en el siguiente cuadro:

Cuadro VII. Cumplimiento de metas PNDIP 2020

Indicador	Meta establecida 2020	Meta ejecutada 2020	Beneficios a Población objetivo	Aporte a la disminución de brechas
PF.01.01 Cantidad de administrados capacitados en derechos del consumidor; obligaciones de los comerciantes, metrología y defensa comercial	150	355	Conocimiento técnico sobre metrología Herramientas para control de procesos productivos Herramientas para aseguramiento de las mediciones	Conocimiento de las necesidades del entorno sobre temas vinculados al desarrollo de la metrología a nivel nacional
PF.01.02 Cantidad de capacidades máximas de medición aprobadas ante instancias internacionales	3	2	Mantenimiento de la trazabilidad a las mediciones nacionales que impactan el comercio, la seguridad y el ambiente.	

6.1.1. PF.01.01 Cantidad de administrados capacitados en metrología

A partir del año 2020 desde el LCM se plantearon nuevas actividades para el cumplimiento de los objetivos del PNDIP. Se lanzó la Estrategia de Vinculación Industria (EVI), cuyo objetivo general es: "Fortalecer la vinculación del LCM con el sector productivo costarricense, mediante un posicionamiento institucional que responda a las necesidades metrológicas de los distintos niveles de empresariedad que se desarrollan en el país."

La EVI, tiene tres productos o ejes definidos que se indican a continuación:

- PYMES, dentro de este se ubica un programa de asistencia técnica para empresas que consiste en un diagnóstico metrológico sobre el control de los equipos de medición crítico de su proceso productivo, generando una serie de recomendaciones y capacitaciones, que permitan a la empresa mejorar su producto, a través de cumplimiento de requisitos de calidad establecidos en normativas aplicables;
- Alianzas Público Privadas, que pretenden la detección de necesidades metrológicas, disseminación de la metrología, desarrollo de nuevas tecnologías de parte del LCM y consolidación de empresas que generen empleo y aporten a la economía del país;
- Articulaciones Interinstitucionales, dirigido a entes públicos en su mayoría, otras instituciones gubernamentales, sector académico, municipalidades, entre otros; cuyos objetivos son: divulgación de la metrología, asesoría técnica, proyectos de investigación y desarrollo, alianzas para mejora de la calidad de vida, sector seguridad, ambiente, protección del consumidor; capacitaciones y charlas de educación en temas metrológicos y otros servicios que dependen del alcance del convenio.

Para el primer semestre del presente año, a través de la EVI se logró abordar una empresa PYME y siete articulaciones, con entidades a las cuales se les está brindando capacitación y asesoría técnica con los expertos LCM, en temas generales sobre la aplicación de la metrología.

Con la situación nacional producto de la pandemia, se impartieron dos cursos presenciales y además se organizó un ciclo de cinco charlas de capacitación virtuales dirigidas a público general, para que tuviera acceso mediante una plataforma de ingreso libre, plan ejecutado durante el segundo semestre de 2020.

Para el ciclo de charlas de capacitación virtuales, ejecutado durante el segundo semestre, se contó con la participación de 251 personas.

Además, a través de las actividades de asistencia técnica generadas a través de la EVI, en el eje de atención a PYMES, se concretó un informe para una nueva empresa y en las articulaciones interinstitucionales, se documentaron 3 asistencias técnicas con entidades gubernamentales.

Todo esto para un total, durante el 2020, de 355 personas físicas y jurídicas atendidas en temas de capacitación sobre metrología.

Se sobrepasó la meta propuesta ya que, al utilizar herramientas virtuales para la realización de capacitaciones en temas de metrología, se logró incluir a más personas, en comparación con el valor proyectado si las capacitaciones se hubiesen quedado solamente en formato presencial.

Las poblaciones beneficiadas en este rubro, fueron los sectores industriales, sectores académicos y gubernamentales y los principales beneficios fueron:

- Capacitación gratuita en temas de metrología y control de calidad.
- Conocimiento técnico para poder aplicar a sus procesos productivos o de servicios.
- Asistencia técnica personalizada de acuerdo a las necesidades de cada pyme seleccionada en el eje de atención a pymes.
- Servicios de ensayos gratuitos a su producto.

Por su parte, a nivel presupuestario la ejecución de los recursos en este indicador fue también alta, dado que se optimizaron todos los recursos propuestos para poder ejecutar las actividades de capacitación y asesoría técnica, a pesar de las modificaciones presupuestarias indicadas anteriormente que se debieron realizar, en acatamiento de las directrices emanadas por Presidencia.

6.1.2. PF.01.02 Cantidad de capacidades máximas de medición aprobadas ante instancias internacionales

De acuerdo con el cuadro anterior (Cuadro VI) el indicador correspondiente a la cantidad de Capacidades máximas de medición (CMCs) aprobadas ante instancias internacionales tuvo un cumplimiento medio, debido a una serie de factores que incidieron en el porcentaje de avance.

Debido a la situación COVID 19 que afecta mundialmente a todas las organizaciones y ciudadanos, nuestros procesos de reconocimiento y aprobación de CMCs se vieron afectados, esto por cuanto parte de ello implica el desplazamiento de expertos internacionales que realizan auditorías de cumplimiento de los requisitos normativos según corresponda (normas ISO/IEC 17025 e ISO 17043).

Para el año 2020 se tenía previsto la finalización del proceso de reconocimiento internacional de CMCs para 3 procesos de calibración. Estos procesos avanzaron con la implementación del sistema de calidad y la verificación de requisitos a nivel interno, quedando pendientes las revisiones internacionales y la presentación de los resultados de las mismas ante el “Quality System Task Force” (grupo encargado regionalmente de realizar la aprobación de dichos Sistemas de Gestión de Calidad).

6.2. Afectación por los recortes presupuestarios.

Por causa de la Pandemia, se tomaron medidas desde el Poder Ejecutivo de recortes presupuestarios para apoyar las finanzas públicas, esto debido a que la situación mundial lo ameritó. En virtud de estos recortes se debió de ajustar el presupuesto a las necesidades básicas para hacerle frente a la pandemia. En nuestro laboratorio se realizaron ajustes presupuestarios dándole prioridad a las órdenes sanitarias que fueron emanadas desde Presidencia y el Ministerio de Salud.

Se trabajó en la producción de caretas de protección, para lo cual se dotó al laboratorio de todos los insumos necesarios. Por otro lado, se ajustaron las jornadas de recepción de equipos y se reagendaron servicios acordes con los permisos dados por las autoridades.

Finalmente el programa de capacitación que se tiene a disposición de los clientes, de manera presencial, fue transformado en capacitación virtual, por lo cual los servicios de capacitación y sensibilización, así como los de asistencia técnica, generados a través de la EVI, no se vieron alterados. Esto implicó que no existiera un cambio en las metas para cumplimiento de los indicadores asociados al PND.

7. Recursos Financieros, Humanos y Materiales.

El presupuesto asignado a LCM, para su actividad ordinaria durante el período 2020, se dividió en dos programas presupuestarios, Gestión Metrológica y Gestión Administrativa, y fue el siguiente:

Cuadro VIII. Presupuesto LCM 2020

Ingresos	Detalle	Presupuesto Ordinario 2020
Clasificador	Fuente	
1.0.0.0.00.0.0.000	Ingresos Corrientes	1,147,880,000.00
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencia Corriente	1,147,880,000.00
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del sector público	1,147,880,000.00
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del gobierno central	1,147,880,000.00
	Total de ingresos	1,147,880,000.00

El presupuesto estimado para atender la partida de salarios para el año 2020, fue por la suma de ₡874.851.600,00 (ochocientos setenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y

un mil seiscientos colones con 00/100), lo que porcentualmente representa un 76.21% del total de presupuesto. Esta cifra corresponde a la atención de las obligaciones financieras derivadas del pago de los salarios, cargas sociales y aportes a la Asociación Solidarista de Empleados en los dos programas institucionales, programa 01 Gestión Metrológica y programa 02 Gestión Administrativa. El restante 23.79% corresponde a las partidas 1 “Servicios”, 2 “Materiales y Suministros”, 5 “Bienes Duraderos” y 6 “Transferencias” donde se realizan los pagos recurrentes y compra de los bienes y servicios que se requieren para el desarrollo del Laboratorio.

7.1. Modificaciones presupuestarias y otros

Las modificaciones presupuestarias se efectúan con el propósito de maximizar el uso de los recursos y atender las necesidades más apremiantes que presenta el Laboratorio Costarricense de Metrología, en concordancia a lo anteriormente descrito, durante el año 2020, el LCM participó en la ejecución modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

Cuadro IX. Modificaciones presentadas por LCM 2020

Modificación	Fecha	Oficio de Aval
001-2020	06/02/2020	DM-OF-089-20
002-2020	06/04/2020	DM-OF-210-20
003-2020	23/06/2020	DM-OF-422-20
004-2020	28/08/2020	DM-OF-606-20
005-2020	15/10/2020	DM-OF-738-20
006-2020	27/11/2020	DM-OF-832-20
007-2020	08/12/2020	DM-OF-859-20

Las citadas modificaciones se realizaron como parte de los ajustes presupuestarios para una ejecución adecuada del presupuesto. Para el período 2020 se cerró con 36 personas en planilla, lo anterior responde al congelamiento de plazas que emitió el señor presidente de la República, por lo tanto, el procedimiento de nombramientos por excepción se realizó a final de año con la nueva directriz presidencial.

7.2. Estados Financieros debidamente conciliados con la Ejecución Presupuestaria.

Los estados financieros del LCM se encuentran actualizados con las debidas conciliaciones presupuestarias. La conciliación 2020 se adjunta en el Anexo N° 1 de esta memoria (Ver Anexo 1).

7.3. Informes de liquidación, seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria.

Durante el 2020 se realizaron conforme a los procedimientos administrativos establecidos, los informes requeridos de liquidación, seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria.

Dichos informes fueron:

- Liquidación: LCM-OF-037-2021
- Seguimiento: LACOMET-AF-OF-132-2020 y LACOMET-OF-120-2020
- Evaluación:

- I Semestre: LACOMET-AF-OF-120-2020
- II Semestre: LCM-INF-024-2021
- Ejecución:
 - I Trimestre: LACOMET-AF-INF-050-2020
 - II Trimestre: LACOMET-AF-INF-117-2020
 - III Trimestre: LCM-AF-INF-160-2020
 - IV Trimestre: LCM-AF-INF-013-2021

8. Información Administrativa Financiera

8.1. Recortes presupuestarios en el 2020

Para el año 2020, se realiza la primera rebaja en el presupuesto, significando ₡43,600,000.00 según oficio DM-OF-223-2020. A continuación se detalla la rebaja por partida y subpartida:

Cuadro X. Primer Corte presupuestario 2020

Partida, Subpartida y Detalle	GESTIÓN METROLÓGICA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	TOTAL
0 REMUNERACIONES	26,675,828.70	7,979,326.30	34,655,155.00
0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	11 785 250,00	4 188 875,00	15 974 125,00
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	11 785 250,00	4 188 875,00	15 974 125,00
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	9 820 379,71	2 313 740,50	12 134 120,21
0.03.01 Retribución por años servidos	3 586 397,50	433 363,00	4 019 760,50
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	4 603 860,60	1 698 537,50	6 302 398,10
0.03.99 Otros incentivos salariales	1 630 121,61	181 840,00	1 811 961,61
CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2 106 565,98	634 005,01	2 740 570,99
0.04			
0.04.01 Contribución Pat.Seguro Salud CCSS	1 998 536,95	601 491,93	2 600 029

0.04.05 Contribución patronal al BPDC	108 029,02	32 513,08	140 542,10
CONTRIBUC. PATRON. A FONDOS DE PENS. Y OTROS			
0.05 FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2 963 633,02	842 705,79	3 806 338,81
0.05.01 Contribuc. Patron. al Seguro de Pensiones de la CCSS.	1 134 304,76	341 387,31	1 475 692,07
0.05.02 Aporte Patronal al ROP Complementarias	324 087,07	97 539,23	421 626,31
0.05.03 Aporte patronal Fondo Capitalizac. Laboral	648 174,15	195 078,47	843 252,61
Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes			
0.05.05 privados	857 067,05	208 700,78	1 065 767,83
1 SERVICIOS	4,400,000.00	-	4,400,000.00
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4 400 000,00	-	4 400 000,00
1.05.03 Transporte en el exterior	2 400 000,00	2 400 000,00	
1.05.04 Viáticos en el exterior	2 000 000,00	2 000 000,00	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	4,544,845.00	-	4,544,845.00
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESOR.	4 544 845,00	-	4 544 845,00
2.04.02 Repuestos y accesorios	4 544 845,00	4 544 845,00	
TOTAL REBAJAS	35,620,673.70	7,979,326.30	43,600,000.00

De igual manera, se realiza la segunda rebaja del 10% del disponible equivalente a ¢11,650,710.95, según oficio DGPN-0450-2020. Se adjunta detalle de la rebaja por partida y subpartida:

Cuadro XI. Segundo Corte presupuestario 2020

CODIGO	DESCRIPCION	CONSOLIDADO	PROGRAMA 01 GESTIÓN METROLÓGICA	PROGRAMA 02 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
1	SERVICIOS	2 469 853,76	296 764,06	2 173 089,70
1,02	SERVICIOS BÁSICOS	100 000,00	100 000,00	-
1.02.99	Otros servicios básicos	100 000,00	100 000,00	
1,03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	210 544,22	-	210 544,22
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	46 008,00		46 008,00
1.03.06	Comisiones y gastos por serv.financieros y com.	8 718,92		8 718,92

1.03.08	Servicios de Tec de la Info y Gestion Administrativa	155 817,30		155 817,30
1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	50 193,10	-	50 193,10
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	50 193,10		50 193,10
1,05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	1 637 840,00	110 000,00	1 527 840,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	137 840,00	110 000,00	27 840,00
1.05.03	Transporte en el exterior	1 000 000,00		1 000 000,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	500 000,00		500 000,00
1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	471 276,44	86 764,06	384 512,38
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	143 421,00		143 421,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	82 639,38		82 639,38
1.08.08	Manten.y reparac.equipo de computo y sistemas de info	158 452,00		158 452,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	86 764,06	86 764,06	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6 390 643,58	5 473 165,98	917 477,60
2,01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500 000,00	500 000,00	-
2.01.99	Otros productos químicos	500 000,00	500 000,00	
2,03	MATERIALES Y PRODUCTOS USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y M	2 428 152,52	2 428 152,52	-
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 929 752,52	1 929 752,52	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	277 400,00	277 400,00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	221 000,00	221 000,00	
2,04	HERRAMIENTAS , REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 260 621,36	1 260 621,36	-
2.04.01	Herramientas e instrumentos	436 000,00	436 000,00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	824 621,36	824 621,36	
2,99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 201 869,70	1 284 392,10	917 477,60
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	31 750,00		31 750,00
2.99.02	Útiles y materiales medicos, hospitalario e investigación	101 300,00	101 300,00	
2.99.03	Productos de papel y cartón e impresos	531 528,75		531 528,75
2.99.04	Textiles y vestuario	796 442,10	489 612,10	306 830,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	47 368,85		47 368,85
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	693 480,00	693 480,00	

5	BIENES DURADEROS	1 190 213,61	1 140 213,61	50 000,00
5,01	MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIO	1 140 213,61	1 140 213,61	-
5.01.02	Equipo de transporte	300 000,00	300 000,00	
5.01.06	Equipo de santario, laboratorio y de investigación	840 213,61	840 213,61	
5,99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	50 000,00	-	50 000,00
5.99.03	Bienes intangibles	50 000,00		50 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 600 000,00	-	1 600 000,00
6,03	PRESTACIONES	1 600 000,00	-	1 600 000,00
6.03.01	Prestaciones legales	1 600 000,00		1 600 000,00
TOTAL PRESUPUESTO A REBAJAR		11 650 710,95	6 910 143,65	4 740 567,30

8.2. Plazas vacantes, congeladas y eliminadas

A continuación, se detallan la situación de las plazas del LCM:

Cuadro XII. Plazas vacantes, congeladas y eliminadas del LCM

No. puesto	Descripción de clase	Periodo de la vacante		Vacante, nombramiento	eliminada, congelada,
		Desde	Hasta		
36225504388	Técnico Servicio Civil 3	1/1/2020	31/12/2020	Eliminado	
28309504380	Técnico Servicio Civil 3	1/1/2020	31/12/2020	En eliminación	
28344504381	Profesional Servicio Civil 1 A	1/1/2020	31/12/2020	Eliminado	
112482504398	Profesional Servicio Civil 1 A	1/1/2020	15/2/2020	Nombramiento interino el 15 de febrero	
28265504378	Profesional Servicio Civil 1 B	1/1/2020	31/12/2020	Vacante	
53060504390	Profesional Servicio Civil 2	1/3/2020	31/12/2020	Eliminado	

No. puesto	Descripción de clase	Periodo de la vacante		Vacante, eliminada, congelada, nombramiento
		Desde	Hasta	
13355504362	Conductor Servicio Civil 1	1/1/2020	15/2/2020	Nombramiento en propiedad el 15 de febrero
28423504383	Técnico Servicio Civil 3	1/1/2020	15/2/2020	Nombramiento interino el 15 de febrero
13666504367	Profesional Servicio Civil 1 B	1/1/2020	30/6/2020	Nombramiento en propiedad el 30 de junio
53149504391	Profesional Servicio Civil 2	7/4/2020	31/12/2020	Nombramiento interino el 18 de diciembre
13365506106	Misceláneo Servicio Civil2	17/4/2020	31/12/2020	Nombramiento en propiedad 23 de diciembre

8.3. Salarios pagados a cada funcionario en 2020

De igual manera, se detallan los salarios pagados a los funcionarios del LCM durante el año 2020:

Cuadro XIII. Salarios percibidos funcionarios LCM – I Trimestre 2020

N° PUESTO	N° PUESTO	SALARIO BASE	Anuales Monto Fijo	Anual Monto Ley 9635	Monto total por anuales	CARRERA PROFESIONA L	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	PROHIBICION	PELIGROSIDA D	INCENTIVO S MEDICOS	SUELDO TOTAL
13517504365	Director Lacomet PUESTO DE CONFIANZA	€1.475.250,00	€170.412,00	€28.474,00	€198.886,00	€79.555,00	€811.387,50	€0,00	€0,00	€0,00	€2.565.078,50
112480504396	Profesional Servicio Civil 1 B	€617.650,00	€39.948,00	€11.836,91	€51.784,91	€47.733,00	€339.707,50	€0,00	€0,00	€0,00	€1.056.875,41
45410504389	Técnico Servicio Civil 3	€435.000,00	€102.885,00	€8.523,00	€111.408,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€546.408,00
28538504387	Profesional Jefe Servicio Civil 1	€835.450,00	€127.912,00	€16.062,23	€143.974,23	€85.237,50	€459.497,50	€0,00	€0,00	€0,00	€1.524.159,23
13812504368	Profesional Servicio Civil 3	€759.950,00	€217.875,00	€14.597,53	€232.472,53	€140.926,00	€417.972,50	€0,00	€0,00	€0,00	€1.551.321,03
14538504372	Profesional Servicio Civil 2	€699.500,00	€93.464,00	€13.424,80	€106.888,80	€57.961,50	€384.725,00	€0,00	€34.975,00	€0,00	€1.284.050,30
13365506106	Misceláneo Servicio Civil 2	€293.000,00	€233.206,00	€0,00	€233.206,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€526.206,00

N° PUESTO	N° PUESTO	SALARIO BASE	Anuales Monto Fijo	Anual Monto Ley 9635	Monto total por anuales	CARRERA PROFESIONA L	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	PROHIBICION	PELIGROSIDA D	INCENTIVO S MEDICOS	SUELDO TOTAL
101489504395	Profesional Servicio Civil 2	€699.500,00	€133.520,00	€13.424,80	€146.944,80	€127.288,00	€384.725,00	€0,00	€0,00	€0,00	€1.358.457,80
112483504399	Profesional Servicio Civil 2	€699.500,00	€0,00	€13.424,80	€13.424,80	€36.368,00	€384.725,00	€0,00	€0,00	€0,00	€1.134.017,80
1074504360	Profesional Servicio Civil 3	€759.950,00	€253.688,00	€14.598,00	€268.286,00	€65.917,00	€417.972,50	€0,00	€0,00	€0,00	€1.512.125,50
625504359	Profesional Servicio Civil 1 B	€617.650,00	€11.764,00	€11.836,91	€23.600,91	€72.736,00	€339.707,50	€0,00	€0,00	€0,00	€1.053.694,41
112481504397	Profesional Servicio Civil 2	€699.500,00	€427.264,00	€13.424,80	€440.688,80	€177.294,00	€0,00	€454.675,00	€0,00	€14.016,85	€1.786.174,65
10708506361	Misceláneo Servicio Civil 2	€293.000,00	€116.603,00	€0,00	€116.603,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€409.603,00
13601504366	Profesional Informática 3	€759.950,00	€145.250,00	€14.597,53	€159.847,53	€70.463,00	€0,00	€493.967,50	€0,00	€0,00	€1.484.228,03
53149504391	Profesional Servicio Civil 2	€699.500,00	€494.024,00	€13.424,80	€507.448,80	€96.602,50	€0,00	€454.675,00	€34.975,00	€0,00	€1.793.201,30
11248750401	Oficinista Servicio Civil 2	€330.000,00	€89.167,00		€89.167,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€419.167,00

N° PUESTO	N° PUESTO	SALARIO BASE	Anuales Monto Fijo	Anual Monto Ley 9635	Monto total por anuales	CARRERA PROFESIONA L	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	PROHIBICION	PELIGROSIDA D	INCENTIVO S MEDICOS	SUELDO TOTAL
28525504384	Profesional Servicio Civil 2	€699.500,00	€66.760,00	€13.424,80	€80.184,80	€54.552,00	€384.725,00	€0,00	€34.975,00	€0,00	€1.253.936,80
14525504370	Profesional Servicio Civil 3	€759.950,00	€290.500,00	€14.597,53	€305.097,53	€96.602,50	€0,00	€493.967,50	€0,00	€0,00	€1.655.617,53
53060504390	Profesional Servicio Civil 2	€699.500,00	€333.800,00	€13.424,80	€347.224,80	€223.890,50	€0,00	€454.675,00	€0,00	€0,00	€1.725.290,30
28381504382	Profesional Servicio Civil 2	€699.500,00	€173.576,00	€13.424,80	€187.000,80	€111.377,00	€384.725,00	€0,00	€0,00	€0,00	€1.382.602,80
92396504394	Profesional Jefe Servicio Civil 2	€887.900,00	€200.280,00	€17.080,00	€217.360,00	€154.564,00	€488.345,00	€0,00	€0,00	€0,00	€1.748.169,00
28529504385	Profesional Servicio Civil 3	€759.950,00	€290.500,00	€14.597,53	€305.097,53	€109.104,00	€0,00	€493.967,50	€0,00	€0,00	€1.668.119,03
59809504393	Conductor Servicio Civil 1	€298.750,00	€48.013,00	€7.397,75	€55.410,75	€0,00		€0,00	€0,00	€0,00	€354.160,75
13375504363	Profesional Servicio Civil 1 B	€617.650,00	€99.870,00	€11.836,91	€111.706,91	€101.148,50	€339.707,50	€0,00	€0,00	€0,00	€1.170.212,91
14517504369	Profesional Jefe Servicio Civil 1	€835.450,00	€271.813,00	€16.062,23	€287.875,23	€168.202,00	€0,00	€543.042,50	€0,00	€0,00	€1.834.569,73

N° PUESTO	N° PUESTO	SALARIO BASE	Anuales Monto Fijo	Anual Monto Ley 9635	Monto total por anuales	CARRERA PROFESIONA L	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	PROHIBICION	PELIGROSIDA D	INCENTIVO S MEDICOS	SUELDO TOTAL
28249504377	Profesional Servicio Civil 1 B	€617.650,00	€47.056,00	€11.836,91	€58.892,91	€93.193,00	€339.707,50	€0,00	€0,00	€0,00	€1.109.443,41
56198504392	Profesional Servicio Civil 3	€759.950,00	€29.050,00	€14.597,53	€43.647,53	€45.460,00	€417.972,50	€0,00	€37.997,50	€0,00	€1.305.027,53
28104504374	Trabajador Calificado SC 2	€335.450,00	€226.347,00	€8.329,93	€234.676,93	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€570.126,93
28533504386	Profesional Jefe Servicio Civil 1	€835.450,00	€207.857,00	€16.062,23	€223.919,23	€159.110,00	€459.497,50	€0,00	€0,00	€0,00	€1.677.976,73
112488504402	Secretario de Servicio Civil 2	€355.600,00	€144.039,00	€8.841,74	€152.880,74	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€508.480,74
28308504379	Profesional Servicio Civil 2	€699.500,00	€133.520,00	€13.424,80	€146.944,80	€67.053,50	€384.725,00	€0,00	€34.975,00	€0,00	€1.333.198,30
13379504364	Profesional Servicio Civil 1 A	€526.050,00	€229.701,00	€10.060,00	€239.761,00	€98.875,50	€0,00	€157.815,00	€26.302,50	€0,00	€1.048.804,00
14536504371	Profesional Servicio Civil 2	€699.500,00	€146.872,00	€13.424,80	€160.296,80	€47.733,00	€384.725,00	€0,00	€0,00	€0,00	€1.292.254,80
28161504376	Profesional Servicio Civil 2	€699.500,00	€53.408,00	€13.424,80	€66.832,80	€50.006,00	€384.725,00	€0,00	€34.975,00	€0,00	€1.236.038,80

Cuadro XIV. Salarios percibidos funcionarios LCM – II Trimestre 2020

Nº PUESTO COMPLETO	CLASE	SALARIO BASE	TOTAL POR ANUALIDADES	CARRERA PROFESIONAL	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	PROHIBICION	PELIGROSIDAD	INCENTIVOS MEDICOS	SUELDO TOTAL
13517504365	Director PUESTO DE CONFIANZA	€1 475 250,00	€198 886,35	€79 555,00	€811 387,50	-	-	-	€2 565 078,85
13355504362	Conductor Servicio Civil 1	€298 750,00	-	-	-	-	-	-	€298 750,00
59809504393	Conductor Servicio Civil 1	€298 750,00	€55 410,75	-	-	-	-	-	€354 160,75
10708506361	Misceláneo Servicio Civil 2	€293 000,00	€116 603,00	-	-	-	-	-	€409 603,00
11248750401	Oficinista Servicio Civil 2	€330 000,00	€89 167,00	-	-	-	-	-	€419 167,00
13601504366	Profesional Informática 3	€759 950,00	€159 847,53	€70 463,00	-	€493 967,50	-	-	€1 484 228,03
14517504369	Profesional Jefe Servicio Civil 1	€835 450,00	€303 937,46	€168 202,00	-	€543 042,50	-	-	€1 850 631,96
28538504387	Profesional Jefe Servicio Civil 1	€835 450,00	€160 036,46	€85 237,50	€459 497,50	-	-	-	€1 540 221,46

Nº PUESTO COMPLETO	CLASE	SALARIO BASE	TOTAL POR ANUALIDADES	CARRERA PROFESIONAL	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	PROHIBICION	PELIGROSIDAD	INCENTIVOS MEDICOS	SUELDO TOTAL
28533504386	Profesional Jefe Servicio Civil 1	€835 450,00	€223 919,23	€159 110,00	€459 497,50	-			€1 677 976,73
92396504394	Profesional Jefe Servicio Civil 2	€887 900,00	€234 440,00	€154 564,00	€488 345,00	-			€1 765 249,00
13379504364	Profesional Servicio Civil 1 A	€526 050,00	€249 821,00	€98 875,50	-	€157 815,00	€26 302,50		€1 058 864,00
112482504398	Profesional Servicio Civil 1 A	€526 050,00	-		€52 605,00	-			€578 655,00
112480504396	Profesional Servicio Civil 1 B	€617 650,00	€51 784,91	€47 733,00	€339 707,50	-			€1 056 875,41
625504359	Profesional Servicio Civil 1 B	€617 650,00	€35 437,82	€72 736,00	€339 707,50	-			€1 065 531,32
13375504363	Profesional Servicio Civil 1 B	€617 650,00	€123 543,82	€101 148,50	€339 707,50	-			€1 182 049,82
28249504377	Profesional Servicio Civil 1 B	€617 650,00	€58 892,91	€93 193,00	€339 707,50	-			€1 109 443,41
14538504372	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€106 888,80	€57 961,50	€384 725,00	-	€34 975,00		€1 284 050,30
28381504382	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€200 425,60	€111 377,00	€384 725,00	-			€1 396 027,60
112481504397	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€440 688,80	€177 294,00		€454 675,00		€14 016,85	€1 786 174,65
28525504384	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€93 609,60	€54 552,00	€384 725,00	-	€34 975,00		€1 267 361,60

Nº PUESTO COMPLETO	CLASE	SALARIO BASE	TOTAL POR ANUALIDADES	CARRERA PROFESIONAL	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	PROHIBICION	PELIGROSIDAD	INCENTIVOS MEDICOS	SUELDO TOTAL
28161504376	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€80 257,60	€50 006,00	€384 725,00	-	€34 975,00		€1 249 463,60
101489504395	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€146 944,80	€127 288,00	€384 725,00	-			€1 358 457,80
112483504399	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€26 849,60	€36 368,00	€384 725,00	-			€1 147 442,60
14536504371	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€173 721,60	€47 733,00	€384 725,00	-			€1 305 679,60
28308504379	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€160 369,60	€67 053,50	€384 725,00	-	€34 975,00		€1 346 623,10
14525504370	Profesional Servicio Civil 3	€759 950,00	€305 097,53	€96 602,50	-	€493 967,50			€1 655 617,53
28529504385	Profesional Servicio Civil 3	€759 950,00	€305 097,53	€109 104,00	-	€493 967,50			€1 668 119,03
56198504392	Profesional Servicio Civil 3	€759 950,00	€58 245,06	€45 460,00	€417 972,50	-	€37 997,50		€1 319 625,06
13812504368	Profesional Servicio Civil 3	€759 950,00	€247 070,06	€140 926,00	€417 972,50	-			€1 565 918,56
1074504360	Profesional Servicio Civil 3	€759 950,00	€268 286,00	€65 917,00	€417 972,50				€1 512 125,50
112488504402	Secretario de Servicio Civil 2	€355 600,00	€152 880,74	-		-			€508 480,74
28423504383	Técnico Servicio Civil 3	€435 000,00	€141 180,00	-		-			€576 180,00
45410504389	Técnico Servicio Civil 3	€435 000,00	€113 744,00						€548 744,00

Nº PUESTO COMPLETO	CLASE	SALARIO BASE	TOTAL POR ANUALIDADES	CARRERA PROFESIONAL	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	PROHIBICION	PELIGROSIDAD	INCENTIVOS MEDICOS	SUELDO TOTAL
28104504374	Trabajador Calificado SC 2	€335 450,00	€243 006,86	-		-			€578 456,86

Cuadro XV. Salarios percibidos funcionarios LCM – III Trimestre 2020

Nº PUESTO COMPLETO	CLASE	SALARIO BASE	TOTAL POR ANUALIDADES	CARRERA PROFESIONAL	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	PROHIBICION	PELIGROSIDAD	INCENTIVOS MEDICOS	SUELDO TOTAL
13517504365	Director PUESTO DE CONFIANZA	€1 475 250,00	€198 886,00	€79 555,00	€811 387,50	-	-	-	€2 565 078,50
13355504362	Conductor Servicio Civil 1	€298 750,00	-	-		-			€298 750,00
59809504393	Conductor Servicio Civil 1	€298 750,00	€55 411,00	-		-			€354 161,00
10708506361	Misceláneo Servicio Civil 2	€293 000,00	€116 603,00	-		-			€409 603,00
11248750401	Oficinista Servicio Civil 2	€330 000,00	€97 359,00	-	-	-			€427 359,00
13601504366	Profesional Informática 3	€759 950,00	€174 446,00	€70 463,00		€493 967,50			€1 498 826,50
14517504369	Profesional Jefe Servicio Civil 1	€835 450,00	€303 937,00	€168 202,00	-	€543 042,50			€1 850 631,50
28538504387	Profesional Jefe Servicio Civil 1	€835 450,00	€160 036,00	€85 237,50	€459 497,50	-			€1 540 221,00
28533504386	Profesional Jefe Servicio Civil 1	€835 450,00	€223 919,00	€159 110,00	€459 497,50	-			€1 677 976,50

Nº PUESTO COMPLETO	CLASE	SALARIO BASE	TOTAL POR ANUALIDADES	CARRERA PROFESIONAL	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	PROHIBICION	PELIGROSIDAD	INCENTIVOS MEDICOS	SUELDO TOTAL
92396504394	Profesional Jefe Servicio Civil 2	€887 900,00	€234 440,00	€154 564,00	€488 345,00	-			€1 765 249,00
13379504364	Profesional Servicio Civil 1 A	€526 050,00	€249 821,00	€98 875,50	-	€157 815,00	€25 927,50		€1 058 489,00
112482504398	Profesional Servicio Civil 1 A	€526 050,00	-		€52 605,00	-			€578 655,00
112480504396	Profesional Servicio Civil 1 B	€617 650,00	€51 785,00	€47 733,00	€339 707,50	-			€1 056 875,50
625504359	Profesional Servicio Civil 1 B	€617 650,00	€35 438,00	€72 736,00	€339 707,50	-			€1 065 531,50
13375504363	Profesional Servicio Civil 1 B	€617 650,00	€123 544,00	€101 148,50	€339 707,50	-			€1 182 050,00
28249504377	Profesional Servicio Civil 1 B	€617 650,00	€70 730,00	€93 193,00	€339 707,50	-			€1 121 280,50
13666504367	Profesional Servicio Civil 1 B	€617 650,00	€48 337,00	€6 819,00	€154 412,50	-			€827 218,50
14538504372	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€120 314,00	€57 961,50	€384 725,00	-	€34 600,00		€1 297 101,00
28381504382	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€200 426,00	€111 377,00	€384 725,00	-			€1 396 028,00
112481504397	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€454 114,00	€177 294,00		€454 675,00		€14 016,85	€1 799 599,85
28525504384	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€93 610,00	€54 552,00	€384 725,00	-	€34 600,00		€1 266 987,00
28161504376	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€80 258,00	€50 006,00	€384 725,00	-	€34 600,00		€1 249 089,00
101489504395	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€160 370,00	€127 288,00	€384 725,00	-			€1 371 883,00
112483504399	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€26 850,00	€36 368,00	€384 725,00	-			€1 147 443,00
14536504371	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€173 722,00	€47 733,00	€384 725,00	-			€1 305 680,00
28308504379	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€160 370,00	€67 053,50	€384 725,00	-	€34 600,00		€1 346 248,50
14525504370	Profesional Servicio Civil 3	€759 950,00	€319 696,00	€96 602,50	-	€493 967,50			€1 670 216,00

Nº PUESTO COMPLETO	CLASE	SALARIO BASE	TOTAL POR ANUALIDADES	CARRERA PROFESIONAL	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	PROHIBICION	PELIGROSIDAD	INCENTIVOS MEDICOS	SUELDO TOTAL
28529504385	Profesional Servicio Civil 3	€759 950,00	€305 098,00	€109 104,00	-	€493 967,50			€1 668 119,50
56198504392	Profesional Servicio Civil 3	€759 950,00	€58 246,00	€45 460,00	€417 972,50	-	€37 622,50		€1 319 251,00
13812504368	Profesional Servicio Civil 3	€759 950,00	€247 071,00	€140 926,00	€417 972,50	-			€1 565 919,50
1074504360	Profesional Servicio Civil 3	€759 950,00	€268 286,00	€65 917,00	€417 972,50				€1 512 125,50
112488504402	Secretario de Servicio Civil 2	€355 600,00	€161 723,00	-		-			€517 323,00
28423504383	Técnico Servicio Civil 3	€435 000,00	€141 180,00	-		-			€576 180,00
45410504389	Técnico Servicio Civil 3	€435 000,00	€124 603,00						€559 603,00
28104504374	Trabajador Calificado SC 2	€335 450,00	€243 007,00	-		-			€578 457,00

Cuadro XVI. Salarios percibidos funcionarios LCM – IV Trimestre 2020

Nº PUESTO COMPLETO	CLASE	SALARIO BASE	TOTAL POR ANUALIDADES	CARRERA PROFESIONAL	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	PROHIBICION	PELIGROSIDAD	INCENTIVOS MEDICOS	SUELDO TOTAL
13517504365	Director	€1 475 250,00	€198 886,00	€79 555,00	€811 387,50	-	-	-	€2 565 078,50
13355504362	Conductor Servicio Civil 1	€298 750,00	-	-		-			€298 750,00
59809504393	Conductor Servicio Civil 1	€298 750,00	€55 411,00	-		-			€354 161,00
10708506361	Misceláneo Servicio Civil 2	€293 000,00	€116 603,00	-		-			€409 603,00
11248750401	Oficinista Servicio Civil 2	€330 000,00	€97 359,00	-	-	-			€427 359,00
13601504366	Profesional Informática 3	€759 950,00	€174 446,00	€70 463,00		€493 967,50			€1 498 826,50
14517504369	Profesional Jefe Servicio Civil 1	€835 450,00	€303 937,00	€168 202,00	-	€543 042,50			€1 850 631,50
28538504387	Profesional Jefe Servicio Civil 1	€835 450,00	€160 036,00	€85 237,50	€459 497,50	-			€1 540 221,00
28533504386	Profesional Jefe Servicio Civil 1	€835 450,00	€223 919,00	€159 110,00	€459 497,50	-			€1 677 976,50
92396504394	Profesional Jefe Servicio Civil 2	€887 900,00	€234 440,00	€154 564,00	€488 345,00	-			€1 765 249,00
13379504364	Profesional Servicio Civil 1 A	€526 050,00	€249 821,00	€98 875,50	-	€157 815,00	€25 927,50		€1 058 489,00
112482504398	Profesional Servicio Civil 1 A	€526 050,00	-		€52 605,00	-			€578 655,00
112480504396	Profesional Servicio Civil 1 B	€617 650,00	€51 785,00	€47 733,00	€339 707,50	-			€1 056 875,50
625504359	Profesional Servicio Civil 1 B	€617 650,00	€35 438,00	€72 736,00	€339 707,50	-			€1 065 531,50
13375504363	Profesional Servicio Civil 1 B	€617 650,00	€123 544,00	€101 148,50	€339 707,50	-			€1 182 050,00
28249504377	Profesional Servicio Civil 1 B	€617 650,00	€70 730,00	€93 193,00	€339 707,50	-			€1 121 280,50

Nº PUESTO COMPLETO	CLASE	SALARIO BASE	TOTAL POR ANUALIDADES	CARRERA PROFESIONAL	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	PROHIBICION	PELIGROSIDAD	INCENTIVOS MEDICOS	SUELDO TOTAL
13666504367	Profesional Servicio Civil 1 B	€617 650,00	€48 337,00	€6 819,00	€154 412,50	-			€827 218,50
14538504372	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€120 314,00	€57 961,50	€384 725,00	-	€34 600,00		€1 297 101,00
28381504382	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€200 426,00	€111 377,00	€384 725,00	-			€1 396 028,00
112481504397	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€454 114,00	€177 294,00		€454 675,00		€14 016,85	€1 799 599,85
28525504384	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€93 610,00	€54 552,00	€384 725,00	-	€34 600,00		€1 266 987,00
28161504376	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€80 258,00	€50 006,00	€384 725,00	-	€34 600,00		€1 249 089,00
101489504395	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€160 370,00	€127 288,00	€384 725,00	-			€1 371 883,00
112483504399	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€26 850,00	€36 368,00	€384 725,00	-			€1 147 443,00
14536504371	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€173 722,00	€47 733,00	€384 725,00	-			€1 305 680,00
28308504379	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€160 370,00	€67 053,50	€384 725,00	-	€34 600,00		€1 346 248,50
14525504370	Profesional Servicio Civil 3	€759 950,00	€319 696,00	€96 602,50	-	€493 967,50			€1 670 216,00
28529504385	Profesional Servicio Civil 3	€759 950,00	€305 098,00	€109 104,00	-	€493 967,50			€1 668 119,50
56198504392	Profesional Servicio Civil 3	€759 950,00	€58 246,00	€45 460,00	€417 972,50	-	€37 622,50		€1 319 251,00
13812504368	Profesional Servicio Civil 3	€759 950,00	€247 071,00	€140 926,00	€417 972,50	-			€1 565 919,50
1074504360	Profesional Servicio Civil 3	€759 950,00	€268 286,00	€65 917,00	€417 972,50				€1 512 125,50
112488504402	Secretario de Servicio Civil 2	€355 600,00	€161 723,00	-		-			€517 323,00
28423504383	Técnico Servicio Civil 3	€435 000,00	€141 180,00	-		-			€576 180,00
45410504389	Técnico Servicio Civil 3	€435 000,00	€124 603,00						€559 603,00
28104504374	Trabajador Calificado SC 2	€335 450,00	€243 007,00	-		-			€578 457,00

8.4. Capacitaciones recibidas

Para el año 2020, LCM realizó dos charlas virtuales en temas de crisis y balance laboral, todo por la situación de la pandemia para todo el personal.

9. Descripción y Justificación de Modificaciones, Procesos de Contratación, Demandas Judiciales, Viajes.

9.1. Modificaciones salariales acordadas

En las 7 modificaciones aplicadas durante el 2020, se incluyeron rebajas a la partida de remuneraciones, las cuales representaron un ahorro por costo de vida y plazas vacantes de ₡98,6 Millones.

9.2. Procesos de contratación iniciados u adjudicados

En relación a los procesos de contratación administrativa; la institución promovió los siguientes procedimientos para la adquisición de los bienes y servicios requeridos durante el 2020:

Cuadro XVII. Procedimientos para la adquisición de los bienes y servicios requeridos durante el 2020.

No. De Procedimiento	Objeto contractual	Proveedor Adjudicado	Monto
2020CD-000001-0010700001	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN SEGÚN DEMANDA	DELI GOURMET SOCIEDAD ANONIMA	₡0
2020CD-000002-0010700001	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS SEGÚN DEMANDA	INVERSIONES ARIAS ESQUIVEL SOCIEDAD ANONIMA	₡ 0
2020CD-000003-0010700001	COMPRA DE HERRAMIENTAS PARA GENERACIÓN DE MODELOS 3D (IMPRESORAS 3D)	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	₡2,124,400.00

No. De Procedimiento	Objeto contractual	Proveedor Adjudicado	Monto
2020CD-000004-0010700001	Reparación y mantenimiento de equipos DMQ	INSTRUMENTACION ANALITICA Y BIOTECNOLOGICA SOCIEDAD ANONIMA	₡4,825,100.00
2020CD-000004-0010700001	Reparación y mantenimiento de equipos DMQ	INSTRUMENTACION ANALITICA Y BIOTECNOLOGICA SOCIEDAD ANONIMA	₡2,646,460.00
2020CD-000005-0010700001	Compra de accesorios y repuestos de equipos varios para DMQ	INSTRUMENTACION ANALITICA /BIOTECNOLOGICA SOCIEDAD ANONIMA	₡828,290.00
2020CD-000005-0010700001	Compra de accesorios y repuestos de equipos varios para DMQ	INSTRUMENTACION ANALITICA /BIOTECNOLOGICA SA	₡ 909,650.00
2020CD-000005-0010700001	Compra de accesorios y repuestos de equipos varios para DMQ	INSTRUMENTACION ANALITICA Y BIOTECNOLOGICA SOCIEDAD ANONIMA	₡ 879,140.00
2020CD-000005-0010700001	Compra de accesorios y repuestos de equipos varios para DMQ	INSTRUMENTACION ANALITICA Y BIOTECNOLOGICA SOCIEDAD ANONIMA	₡ 578,560.00
2020CD-000005-0010700001	Compra de accesorios y repuestos de equipos varios para DMQ	INSTRUMENTACION ANALITICA Y BIOTECNOLOGICA SOCIEDAD ANONIMA	₡ 427,140.00
2020CD-000005-0010700001	Compra de accesorios y repuestos de equipos varios para DMQ	INSTRUMENTACION ANALITICA Y BIOTECNOLOGICA SOCIEDAD ANONIMA	₡ 489,290.00
2020CD-000005-0010700001	Compra de accesorios y repuestos de equipos varios para DMQ	SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO SOCIEDAD ANONIMA	₡ 239,260.50
2020CD-000005-0010700001	Compra de accesorios y repuestos de equipos varios para DMQ	SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO SOCIEDAD ANONIMA	₡ 160,793.35
2020CD-000006-0010700001	COMPRAS DE REACTIVOS Y GASES PARA LABORATORIO DE METROLOGIA	INFRA G I DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	₡ 198,399.75
2020CD-000006-0010700001	COMPRAS DE REACTIVOS Y GASES PARA LABORATORIO DE METROLOGIA	DESARROLLOS INTERNACIONALES DE SALUD SOCIEDAD ANONIMA	₡ 134,121.15
2020CD-000006-0010700001	COMPRAS DE REACTIVOS Y GASES	DESARROLLOS INTERNACIONALES DE SALUD SA	₡ 134,121.15
2020CD-000006-0010700001	COMPRAS DE REACTIVOS Y GASES PARA LABORATORIO DE METROLOGIA	DESARROLLOS INTERNACIONALES DE SALUD SOCIEDAD ANONIMA	₡ 129,250.49

No. De Procedimiento	Objeto contractual	Proveedor Adjudicado	Monto
2020CD-000006-0010700001	COMPRAS DE REACTIVOS Y GASES PARA LABORATORIO DE METROLOGIA	DESARROLLOS INTERNACIONALES DE SALUD SOCIEDAD ANONIMA	₡ 134,813.27
2020CD-000006-0010700001	COMPRAS DE REACTIVOS Y GASES PARA LABORATORIO DE METROLOGIA	INDUSTRIAL CASJIM I C J SOCIEDAD ANONIMA	₡ 86,675.84
2020CD-000006-0010700001	COMPRAS DE REACTIVOS Y GASES PARA LABORATORIO DE METROLOGIA	INDUSTRIAL CASJIM I C J SOCIEDAD ANONIMA	₡ 91,203.68
2020CD-000006-0010700001	COMPRAS DE REACTIVOS Y GASES PARA LABORATORIO DE METROLOGIA	INDUSTRIAL CASJIM I C J SOCIEDAD ANONIMA	₡ 54,334.11
2020CD-000006-0010700001	COMPRAS DE REACTIVOS Y GASES PARA LABORATORIO DE METROLOGIA	INDUSTRIAL CASJIM I C J SOCIEDAD ANONIMA	₡ 84,088.50
2020CD-000006-0010700001	COMPRAS DE REACTIVOS Y GASES PARA LABORATORIO DE METROLOGIA	INDUSTRIAL CASJIM I C J SOCIEDAD ANONIMA	₡ 83,441.66
2020CD-000006-0010700001	COMPRAS DE REACTIVOS Y GASES PARA LABORATORIO DE METROLOGIA	INDUSTRIAL CASJIM I C J SOCIEDAD ANONIMA	₡ 86,675.84
2020CD-000006-0010700001	COMPRAS DE REACTIVOS Y GASES PARA LABORATORIO DE METROLOGIA	DESARROLLOS INTERNACIONALES DE SALUD SOCIEDAD ANONIMA	₡ 112,549.22
2020CD-000006-0010700001	COMPRAS DE REACTIVOS Y GASES PARA LABORATORIO DE METROLOGIA	INDUSTRIAL CASJIM I C J SOCIEDAD ANONIMA	₡ 86,675.84
2020CD-000006-0010700001	COMPRAS DE REACTIVOS Y GASES PARA LABORATORIO DE METROLOGIA		
2020CD-000006-0010700001	COMPRAS DE REACTIVOS Y GASES PARA LABORATORIO DE METROLOGIA	DESARROLLOS INTERNACIONALES DE SALUD SA	₡ 58,221.58
2020CD-000006-0010700001	COMPRAS DE REACTIVOS Y GASES PARA LABORATORIO DE METROLOGIA	DESARROLLOS INTERNACIONALES DE SALUD SOCIEDAD ANONIMA	₡ 66,623.96
2020CD-000006-0010700001	COMPRAS DE REACTIVOS Y GASES PARA LABORATORIO DE METROLOGIA	ADVANCE LABORATORIOS SOCIEDAD ANONIMA	₡ 175,576.78
2020CD-000006-0010700001	COMPRAS DE REACTIVOS Y GASES PARA LABORATORIO DE METROLOGIA	SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO SOCIEDAD ANONIMA	₡ 46,572.09

No. De Procedimiento	Objeto contractual	Proveedor Adjudicado	Monto
2020CD-000006-0010700001	COMPRAS DE REACTIVOS Y GASES PARA LABORATORIO DE METROLOGIA	DESARROLLOS INTERNACIONALES DE SALUD SA	₡ 57,348.36
2020CD-000006-0010700001	COMPRAS DE REACTIVOS Y GASES PARA LABORATORIO DE METROLOGIA	INDUSTRIAL CASJIM I C J SOCIEDAD ANONIMA	₡ 558,865.09
2020CD-000006-0010700001	COMPRAS DE REACTIVOS Y GASES PARA LABORATORIO DE METROLOGIA	DESARROLLOS INTERNACIONALES DE SALUD SOCIEDAD ANONIMA	₡ 268,242.31
2020CD-000007-0010700001	Compra de cobertores contra polvo para equipos de laboratorio del DMQ	AUTOMAX DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA	₡ 221,400.90
2020CD-000008-0010700001	COMPRA DE INDICADOR DE TEMPERATURA PARA DEPARTAMENTO DE METROLOGÍA LEGAL	ELVATRON SOCIEDAD ANONIMA	₡8,146,416.07
2020CD-000009-0010700001	COMPRA DE MEDIDORES DE FLUJO LAMINAR PARA EL DEPARTAMENTO DE METROLOGÍA FÍSICA	CC INSTRUMENTACION INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA	₡1,345,954.58
2020CD-000009-0010700001	COMPRA DE MEDIDORES DE FLUJO LAMINAR PARA EL DEPARTAMENTO DE METROLOGÍA FÍSICA	CC INSTRUMENTACION INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA	₡1,006,997.81
2020CD-000009-0010700001	COMPRA DE MEDIDORES DE FLUJO LAMINAR PARA EL DEPARTAMENTO DE METROLOGÍA FÍSICA	CC INSTRUMENTACION INDUSTRIAL SA	₡1,138,631.51
2020CD-000010-0010700001	COMPRA DE FITINERÍA PARA DEPARTAMENTO DE METROLOGÍA LEGAL	SENSAR LS SOCIEDAD ANONIMA	₡ 151,867.48
2020CD-000011-0010700001	COMPRA DE SWITCHES Y ACCESS POINT	INSTALACIONES TELEFONICAS COSTA RICA SA	₡ 919,319.26
2020CD-000011-0010700001	COMPRA DE SWITCHES Y ACCESS POINT	CORPORACION SOLINTEC CR SOCIEDAD ANONIMA	₡ 107,949.62
2020CD-000012-0010700001	ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN DE SOFTWARE ANTIVIRUS	BL ONE SOCIEDAD ANONIMA	₡ 988,161.01
2020CD-000013-0010700001	Compra de molino para Laboratorio de Metrología Química	TECNOLOGIA APLICADA SA	₡7,787,709.00
2020CD-000014-0010700001	Compra de agitador vertical para laboratorio de Metrología Química	TECNOLOGIA APLICADA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA	₡2,299,978.04

No. De Procedimiento	Objeto contractual	Proveedor Adjudicado	Monto
2020CD-000015-0010700001	COMPRA DE MESA ANTIVIBRATORIA PARA EL LABORATORIO DE VOLUMEN	TECNO DIAGNOSTICA SOCIEDAD ANONIMA	₡1,788,427.35
2020CD-000016-0010700001	COMPRA DE VISCOSIMETROS Y ERLLENMEYER.	SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO SOCIEDAD ANONIMA	₡ 166,110.00
2020CD-000016-0010700001	COMPRA DE VISCOSIMETROS Y ERLLENMEYER.	SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO SOCIEDAD ANONIMA	₡ 162,720.00
2020CD-000016-0010700001	COMPRA DE VISCOSIMETROS Y ERLLENMEYER.	SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO SOCIEDAD ANONIMA	₡ 166,110.00
2020CD-000016-0010700001	COMPRA DE VISCOSIMETROS Y ERLLENMEYER.		
2020CD-000017-0010700001	COMPRA AGITADOR MAGNÉTICO	ENHMED SOCIEDAD ANONIMA	₡ 518,179.13
2020CD-000018-0010700001	COMPRA DE ACCESORIOS DE CÓMPUTO	SISTEMAS DE COMPUTACION CONZULTEK DE CENTROAMERICA SA	₡ 411,788.81
2020CD-000018-0010700001	COMPRA DE ACCESORIOS DE CÓMPUTO	SISTEMAS DE COMPUTACION CONZULTEK DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA	₡ 95,850.07
2020CD-000018-0010700001	COMPRA DE ACCESORIOS DE CÓMPUTO	SISTEMAS DE COMPUTACION CONZULTEK DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA	₡ 42,926.39
2020CD-000018-0010700001	COMPRA DE ACCESORIOS DE CÓMPUTO	INSTALACIONES TELEFONICAS COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	₡ 37,860.37
2020CD-000018-0010700001	COMPRA DE ACCESORIOS DE CÓMPUTO	INSTALACIONES TELEFONICAS COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	₡ 73,787.31
2020CD-000018-0010700001	COMPRA DE ACCESORIOS DE CÓMPUTO	RAMIZ SUPPLIES SOCIEDAD ANONIMA	₡ 63,998.85
2020CD-000019-0010700001	COMPRA REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LOS LABORATORIOS DE DENSIDAD Y VOLUMEN	SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO SOCIEDAD ANONIMA	₡ 152,007.60
2020CD-000019-0010700001	COMPRA REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LOS LABORATORIOS DE DENSIDAD Y VOLUMEN	PHARMA SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	₡ 50,525.41

No. De Procedimiento	Objeto contractual	Proveedor Adjudicado	Monto
2020CD-000019-0010700001	COMPRA REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LOS LABORATORIOS DE DENSIDAD Y VOLUMEN	JIMMY ALEJANDRO SANCHEZ GOMEZ	₡ 158,878.00
2020CD-000019-0010700001	REPUESTOS P/ DENSIDAD Y VOLUMEN	JIMMY ALEJANDRO SANCHEZ	₡ 129,498.00
2020CD-000019-0010700001	COMPRA REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LOS LABORATORIOS DE DENSIDAD Y VOLUMEN	TECNO DIAGNOSTICA SOCIEDAD ANONIMA	₡ 129,257.47
2020CD-000019-0010700001	COMPRA REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LOS LABORATORIOS DE DENSIDAD Y VOLUMEN	TECNO DIAGNOSTICA SOCIEDAD ANONIMA	₡ 36,614.08
2020CD-000019-0010700001	COMPRA REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LOS LABORATORIOS DE DENSIDAD Y VOLUMEN		
2020CD-000019-0010700001	COMPRA REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LOS LABORATORIOS DE DENSIDAD Y VOLUMEN	TECNO DIAGNOSTICA SOCIEDAD ANONIMA	₡ 37,348.38
2020CD-000019-0010700001	COMPRA REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LOS LABORATORIOS DE DENSIDAD Y VOLUMEN	TECNO DIAGNOSTICA SOCIEDAD ANONIMA	₡ 32,410.36
2020CD-000020-0010700001	COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO	TECNOVA SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA	₡8,397,472.58
2020CD-000020-0010700001	COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO	SISTEMS ENTERPRISE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	₡ 352,651.53
2020CD-000021-0010700001	Compra de frascos de laboratorio y tapas para DMQ	SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO SOCIEDAD ANONIMA	₡ 348,887.50
2020CD-000022-0010700001	COMPRA DE COFFEE MAKERS	GMG COMERCIAL COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	₡ 86,868.41
2020CD-000023-0010700001	COMPRA DE GASES PARA EL DML	INFRA G I DE COSTA RICA SA	₡ 67,800.00
2020CD-000023-0010700001	COMPRA DE GASES PARA EL DML	INFRA G I DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	₡ 169,500.00
2020CD-000023-0010700001	COMPRA DE GASES PARA EL DML		

No. De Procedimiento	Objeto contractual	Proveedor Adjudicado	Monto
2020CD-000024-0010700001	CONTRATACION DE CHARLAS VIRTUALES	MILTON JESUS ROSALES ARCE	₡ 255,000.00
2020CD-000025-0010700001	Compra de paneles de acrílico transparente para uso de porta afiches	PRESADA SOCIEDAD ANONIMA	₡ 302,035.44
2020CD-000026-0010700001	ADQUICISION DE SERVICIOS DE CORREDURIA ADUANERA SEGÚN DEMANDA	BARUCH BUSINESS & TRADE SOCIEDAD ANONIMA	₡1,303,460.40
2020CD-000027-0010700001	COMPRA DE MEDIDOR LASER PARA DEPARTAMENTO DE METROLOGÍA LEGAL	FALCON INDUSTRIES C.R. SOCIEDAD ANONIMA	₡ 395,500.00
2020CD-000028-0010700001	COMPRA DE EQUIPO DE CONMUTACIÓN UNIFICADO (UCM)	SMART SUPPLIES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	₡ 402,562.50
2020CD-000029-0010700001	CONTRATACION SERVICIO RECARGA DE EXTINTORES	SP INVERSIONES DE SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA	₡ 60,003.00
2020CD-000029-0010700001	CONTRATACION SERVICIO RECARGA DE EXTINTORES	SP INVERSIONES DE SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA	₡ 27,798.00
2020LA-000001-0010700001	Compra de equipo de laboratorio para DMQ	TECNO DIAGNOSTICA SOCIEDAD ANONIMA	₡9,468,623.97
2020LA-000001-0010700001	Compra de equipo de laboratorio para DMQ	TECNOLOGIA APLICADA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA	₡8,008,619.71
2020LA-000002-0010700001		NOYLROD INTERNACIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	₡4,734,700.00
2020LA-000002-0010700001	COMPRA DE EQUIPO PARA LABORATORIO DE METROLOGÍA FÍSICA Y METROLOGÍA LEGAL	TECNO DIAGNOSTICA SOCIEDAD ANONIMA	₡16,599,166.53
2020LA-000002-0010700001	COMPRA DE EQUIPO PARA LABORATORIO DE METROLOGÍA FÍSICA Y METROLOGÍA LEGAL	ELVATRON SOCIEDAD ANONIMA	₡6,558,702.33
2020LA-000002-0010700001	COMPRA DE EQUIPO PARA LABORATORIO DE METROLOGÍA FÍSICA Y METROLOGÍA LEGAL		
		TOTAL	₡102,663,919.28

De la tabla anterior se desprenden los siguientes resultados de importancia:

La institución realizó durante el 2020 un total de 31 trámites de contratación administrativa; de los cuales; según los límites económicos establecidos por la Contraloría General de la República; el 93.55% correspondió a Procedimientos de Contratación Directa, y únicamente el 6.45% a procesos de Licitación Abreviada. Durante el 2020 el LCM no realizó ningún procedimiento de licitación pública.

Cuadro XVIII. Clasificación de las contrataciones LCM 2020.

Tipo de trámite	Cantidad	%
Contratación Directa	29	93,55%
Licitación Abreviada	5	6,45%
Licitación Pública	0	0%
Total	31	100%

9.2.1. Contratos por demanda promovidos 2020

En relación a los trámites #2020CD-000001-0010700001 y #2020CD-000002- los cuales no se les muestra monto adjudicado o contratado, cabe indicar que corresponde a contratos por demanda para los cuales durante el 2020; debido a la situación nacional de restricción del gasto debido a la pandemia por covid-19; no se le inyectaron fondos.

9.2.2. Trámites con infructuosidad

Es importante recalcar que durante el 2020 ninguno de los trámites realizados quedó infructuoso en su totalidad, solo se presentó infructuosidad en alguna de las líneas de 5 trámites, cabe indicar que de esas 5 líneas infructuosas, 1 se volvió a tramitar nuevamente

por lo que durante el 2020 solo quedaron infructuosas 4 líneas de las 86 publicadas para todos los trámites lo que representa un porcentaje de infructuosidad del 4.65% lo cual es un porcentaje sumamente bajo ya que nos arroja un % de efectividad del 95.35% en la ejecución de los trámites promovidos por la Unidad de Compras de la institución.

9.3. Procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas

El Laboratorio Costarricense de Metrología enfrentó un proceso judicial, sentencia constitucional N°19-000178-1027-CA, interpuesta en el año 2018 por la Corporación Ganadera por un monto de 165 mil colones.

9.4. Viajes realizados por funcionarios y funcionarias de la institución.

En el año 2020 únicamente se realizó un viaje al exterior:

Cuadro XIX. Viajes realizados por funcionarios de LCM en 2020.

Detalle	Justificación	Funcionario(a)
Curso de Ensayos de Aptitud en Bogotá, Colombia. Realizado del 11 al 13 de marzo del 2020, cuyos costos de ticket aéreo, viáticos y hospedaje fueron financiados por el Instituto Nacional de Metrología de Alemania (PTB, por sus siglas en alemán) y el Sistema Interamericano de Metrología (SIM)	Con el objetivo de actualizar la competencia en la organización de ensayos de aptitud y la evaluación estadística de resultados, (nuevo servicio que ofrece el LCM), así como para cumplir con una de las necesidades de capacitación definidas en el Plan Institucional de Capacitación 2020 (PIC); y, para continuar en la consolidación del LCM como un laboratorio metrológico referente en la región, específicamente en el área de ensayos de aptitud.	Gabriel Molina Castro

10. Resultado y avances de los proyectos de Cooperación Internacional vigente

En el cuadro adjunto, se detallan los avances en los proyectos de cooperación internacional del LCM:

Cuadro XX. Resultados de Proyectos Cooperación Internacional LCM en 2020.

Departamento	Nombre del Proyecto	Impacto Esperado	Avances al 31 de diciembre de 2020	Estado del Proyecto
Metrología Física	Calibración de Microbalanzas con el uso de micro patrones de masa y método de matriz de calibración.	Soporte a los procesos de industrias como la farmacéutica, médica y a los laboratorios clínicos.	El grupo de trabajo del SIM confeccionó un manual de procedimiento (Guía de calibración) que fue enviado a discusión para los miembros del SIM. Los valores de las comparaciones están siendo revisados para comprobar la repetibilidad de los participantes.	En proceso
Metrología Física	Control, calibración y diseminación de trazabilidad desde un Kilogramo E0 (NIST-NCR)	Mejora tecnológica de los laboratorios de LCM para la diseminación de las medidas confiables.	Se realizaron mediciones con el uso de los patrones internos del Laboratorio de Masas. Del mismo modo se usó el patrón NIST-NRC, para comprobar los valores de los patrones internos. Los datos obtenidos entre noviembre y diciembre se están analizando.	En proceso
Metrología Física	Control, calibración y diseminación de trazabilidad desde una Esfera de Silicio (PTB)	Mejora tecnológica de los laboratorios de LCM para la diseminación de las medidas confiables.	Se realizaron mediciones con el uso de los patrones internos del Laboratorio de Masas. Del mismo modo se usó el patrón PTB de silicio, para comprobar los valores de los patrones internos. Los datos obtenidos entre noviembre y diciembre se están analizando.	En proceso
Metrología Física	Componente Centroamericano para eficiencia energética y energías renovables en la región.	Contribución de LCM a las acciones establecidas en el marco de la Estrategia de Descarbonización País	Se han programado charlas para finalizar el proyecto, de tal forma que se evalúe sus resultados.	En proceso
Metrología Física	Desarrollo de "Metrología dimensional de grandes escalas"	Mejora tecnológica de los laboratorios de LCM para la diseminación de las medidas confiables.	El grupo de trabajo del SIM se reunió en 2019 en Costa Rica, de esta reunión y de la continuidad del proyecto en forma virtual, se generó un software de trabajo para el uso de los equipos.	En proceso
Metrología Física	Medición de planos ópticos, por medición con interferómetro de Fizeau.	Mejora tecnológica de los laboratorios de LCM para la diseminación de las medidas confiables	Se está preparando la documentación necesaria para incluir en el sistema de gestión, para incluir el servicio en lista de servicios, junto a esto se evaluarán los posibles costos asociados para dar valor al servicio	En proceso
Metrología Física	Desarrollo de una infraestructura metrológica básica para	Desarrollar un instrumento de medición de flujo de bajo costo	El proyecto se asoció a un proyecto regional (SIM) impulsado por el PTB de Alemania. Se pudo exponer los avances del laboratorio en el desarrollo de	En proceso

Departamento	Nombre del Proyecto	Impacto Esperado	Avances al 31 de diciembre de 2020	Estado del Proyecto
	el soporte de equipo médico (ventiladores) en América	para la verificación de ventiladores. Participación satisfactoria ($ E < 1$) en la comparación internacional de medición de flujo para la eventual publicación de CMCs.	trazabilidad requerida para la verificación de ventiladores en un webinar desarrollado en diciembre 2020. El laboratorio logró adquirir patrones de transferencia para las mediciones de flujo de los ventiladores. Se están coordinando las siguientes actividades en conjunto con los diferentes actores del proyecto.	
Metrología Legal	Infraestructura de Calidad del Fondo Regional para la biodiversidad y la protección del clima en América Latina y el Caribe, subproyecto Aseguramiento de las mediciones de opacidad en gases de emisión vehicular en Centros de Inspección Técnica Vehicular"	Dar confianza a las mediciones de gases vehiculares contaminantes del aire, que se realizan en el país, contribuyendo a las acciones implementadas por el país para la sostenibilidad y el medio ambiente.	Se tienen los siguientes documentos elaborados: 1. Guía para la calibración de espectrofotómetros UV-VIS 2. Guía para la calibración de opacímetros 3. Protocolo de Intercomparación 4. En propuesta artículo técnico sobre los opacímetros Se esta a la espera de la confirmación por parte de PTB de la ampliación del plazo del proyecto para concluir a finales del 2021 y el aporte de más fondos para financiar dos reuniones presenciales.	En proceso
Metrología Química	Aseguramiento de la calidad en las mediciones requeridas para la determinación de la biodegradabilidad de sustancias químicas	- Infraestructura de calidad para sustentar las Compras Públicas Sustentables del estado en los ensayos de biodegradabilidad de los productos de limpieza - Proveedurías de las instituciones del estado capacitadas para la correcta incorporación de la Biodegradabilidad en productos de limpieza en licitaciones públicas. - Incorporación del requisito del ensayo de biodegradabilidad como criterio ambiental en el Convenio Marco del Ministerio de Hacienda relacionado con las compras sustentables y la matriz MECS. - Infraestructura de calidad en LACOMET como un proveedor regional en servicios de	Aseguramiento de la calidad en las mediciones requeridas para la determinación de la biodegradabilidad de sustancias químicas (Avance 95 %, pendiente de último encuentro regional a realizar en Argentina, previsto para Abril del 2021). Proyecto propenso a tener retrasos por COVID19, principalmente en asistencia al último encuentro del proyecto. Extensión de proyecto para organizar un segundo ensayo de aptitud a nivel regional, avances en el análisis de metagenómica en muestras tomadas a diferentes tiempos de biodegradabilidad.	En proceso

Departamento	Nombre del Proyecto	Impacto Esperado	Avances al 31 de diciembre de 2020	Estado del Proyecto
		ensayos de aptitud o comparaciones interlaboratorio bajo la norma ISO/IEC 17043.		
Metrología Química	Desarrollo de herramientas avanzadas para la caracterización de nanomateriales enfocada a la síntesis de nanopartículas del plata	Desarrollar infraestructura para la medición y caracterización de nanomateriales en productos comerciales.,		



Departamento	Nombre del Proyecto	Impacto Esperado	Avances al 31 de diciembre de 2020	Estado del Proyecto
Metrología Química	Desarrollo de herramientas avanzadas para la caracterización de nanomateriales enfocada a la síntesis de nanopartículas de plata	Desarrollar infraestructura para la medición y caracterización de nanomateriales en productos comerciales.	*Desarrollo de un software interactivo que visualice y determine las propiedades ópticas de las nanopartículas a lo largo de las reacciones de síntesis (culminado, artículo científico publicado en :Journal of Research of National Institute of Standards and Technology (NIST), 122, 37 (2017) DOI: https://doi.org/10.6028/jres.122.037)*Desarrollar un software capaz de visualizar, explorar y procesar estadísticamente los datos obtenidos en los análisis de spICP-MS para la caracterización de suspensiones de nanopartículas Avances presentados en el Congreso NIST Sigma Xi (en desarrollo, manuscrito del artículo científico a presentar en el Journal of Analytical Atomic Spectrometry (JAAS) en un 90% e implementando últimas mejoras al software, trabajo interinstitucional NIST-LACOMET-INMETRO-LANOTEC)*3. Desarrollo de un método sonoquímico para la nanofabricación de nanopartículas de plata esféricas con alta estabilidad en medios acuosos. Método de síntesis finalizado (100%, Artículo científico a presentar en Chemistry of Materials para compartir a la comunidad científica este nuevo avance se encuentra en proceso de redacción, 50%	En proceso

Departamento	Nombre del Proyecto	Impacto Esperado	Avances al 31 de diciembre de 2020	Estado del Proyecto
Metrología Química	Proyecto-PTB de cooperación bilateral con Nicaragua en el tema de medio ambiente con énfasis en aguas residuales	*Suplir al laboratorio de un presupuesto de cooperación con la finalidad de fortalecer al LCM con capacitación en análisis de aguas residuales, así como suplir insumos para el desarrollo de ensayos de aptitud, mediciones y calibraciones para la industria.*Infraestructura de calidad en LCM como un proveedor de servicios de capacitación y asesoría en validación de métodos, estimación de incertidumbre de medida, implementación de las normas ISO/IEC 17043 e ISO 13528, así como servicios de ensayos de aptitud y comparaciones interlaboratorio bajo la norma ISO/IEC 17043.	Cooperación bilateral con Nicaragua en el tema de medio ambiente con énfasis en aguas residuales, Propuesta aprobada por comisión de metrología, última propuesta de proyecto enviada a PTB (19 de mayo de 2020) con modificación en componentes de cooperación. Proyecto propenso a tener retrasos por COVID19. Proyecto en etapa preliminar.	En proceso

Departamento	Nombre del Proyecto	Impacto Esperado	Avances al 31 de diciembre de 2020	Estado del Proyecto
Metrología Química	Proyecto-PTB de cooperación bilateral con Guatemala en el tema de medio ambiente y cambio climático con énfasis en aguas y suelos	*Suplir al laboratorio de un presupuesto de cooperación con la finalidad de fortalecer al LCM con capacitación en análisis de suelos y alimentos, así como suplir insumos para el desarrollo de mediciones y calibraciones para la industria. *Infraestructura de calidad en LCM como un proveedor de servicios de capacitación y asesoría en validación de métodos, estimación de incertidumbre de medida, implementación de las normas ISO/IEC 17043 e ISO 13528, así como servicios de ensayos de aptitud y comparaciones interlaboratorio bajo la norma ISO/IEC 17043.	Cooperación bilateral con Guatemala en el tema de medio ambiente y cambio climático con énfasis en aguas y suelos, pendiente de participación en EA en suelos, pendiente de asistir a reunión final de EA, pendiente de organización de taller en Z-GFAAS para medición de elementos tóxicos en suelos (80 % Avance). Proyecto propenso a tener retrasos por COVID19. Donación de materiales de referencia con un costo estimado de 1350 Euros para la implementación de la celda diferencial de pH.	En proceso
Dirección	Proyecto Desarrollo de Infraestructura Metrológica Nacional para actividades de Metrología Legal / Proyecto de cooperación con el Gobierno de Corea (KOICA)	Fortalecimiento de la infraestructura metrológica costarricense	Se trabajó con el departamento de cooperación internacional del MEIC, el Ministerio de Relaciones Exteriores, MIDEPLAN, KOICA El Salvador y los expertos técnicos de la República de Corea del Sur, con el fin de establecer los últimos parámetros dentro del R&D del proyecto con el fin de proceder a su firma. Este documento fue remitido por el laboratorio a mediados de diciembre y para la primera semana de Enero del 2021 se ha obtenido respuesta que de parte de la cooperación Coreana van a realizar la firma y enviar el documento vía diplomática a nuestras oficinas con el fin de realizar la firma correspondiente y así comenzar la ejecución.	En proceso
Gestoría de Calidad	SIM-IADB project on "Metrology for the Digital Economy".	Promover la transformación digital dentro de la industria por medio de capacitaciones, asesorías y pasantías para la digitalización de los servicios de calibración, verificación	Para esta fecha, el proyecto fue presentado ante la Asamblea General del SIM, aprobando los países firmantes de la cooperación y se comenzará a trabajar en los planes pilotos en el primer trimestre del 2021.	En proceso

Departamento	Nombre del Proyecto	Impacto Esperado	Avances al 31 de diciembre de 2020	Estado del Proyecto
		(metrología legal) y otros servicios.		

11. Resultado y avances de los proyectos que se desarrollaron en el 2020 (no se incluyen en Cooperación Internacional)

A continuación, se detallan los resultados y avances en proyectos que no pertenecen a Cooperación Internacional:

Cuadro XXI. Resultados de proyectos que no son de cooperación internacional del LCM en 2020.

Departamento	Nombre del Proyecto	Impacto Esperado	Avances al 31 de diciembre de 2020	Estado del Proyecto
Metrología Física	Sub proyecto 3 PTB: Metrología para meteorología y climatología	Vinculación de LCM con el Instituto Meteorológico Nacional para brindar confiabilidad en las mediciones relacionadas al clima.	Al final del 2020, se pudo concluir todo el proceso de medición tanto en el LCM, como en el INM. Las mediciones fueron respaldadas por ambas instituciones. El equipo fue embalado y enviado al siguiente laboratorio en Brasil. Las mediciones fueron analizadas y enviadas al laboratorio piloto. Se ha continuado en reuniones de trabajo.	En proceso
Metrología Física	Estudio de los tipos de termómetros más utilizados en el sistema de salud pública de Costa Rica.	Realizar pruebas experimentales en el laboratorio de temperatura del LCM, con dos o más tipos de termómetros clínicos, para determinar su nivel de cumplimiento técnico y asegurar la confiabilidad de las mediciones realizadas con estos instrumentos.	Se está generando un informe final de todo el proceso de medición y control realizado.	En proceso

Departamento	Nombre del Proyecto	Impacto Esperado	Avances al 31 de diciembre de 2020	Estado del Proyecto
Metrología Física	Desarrollo de un patrón gravimétrico de flujo hasta 0,2 g/s	Proporcionar trazabilidad de las mediciones en flujo tanto para ventiladores mecánicos como para otras aplicaciones industriales. Ampliar los servicios de calibración del laboratorio para la industria nacional y los centros de investigación. Establecer las bases para la declaración de CMCs.	Se contó con la colaboración de un estudiante universitario para la implementación de las actividades relativas a este proyecto. El estudiante inició actividades reconociendo el área de trabajo y definiendo tareas y objetivos. Ya se planificó el cronograma de trabajo.	En proceso
Metrología Física	Establecimiento del procedimiento de calibración para sensores de vacío desde 1 Pa hasta 1 kPa	Respaldar la trazabilidad de las mediciones en presión absoluta y sus CMCs (por declarar). Ampliar los servicios del laboratorio para la industria nacional y los centros de investigación.	Se contó con la colaboración de un estudiante universitario para la implementación de las actividades relativas a este proyecto. El estudiante inició actividades reconociendo el área de trabajo y definiendo tareas y objetivos. Ya se planificó el cronograma de trabajo.	En proceso
Metrología Legal	Establecer el Control Metrológico del Estado, con el fin de coadyuvar al establecimiento de una estructura metrológica nacional y velar por el cumplimiento, en los instrumentos de medida, de los requisitos técnicos que reglamentariamente se determinen a los que deben someterse, en defensa de la seguridad, de la protección de la salud, protección del ambiente, y de los intereses económicos de los consumidores y usuarios.	La protección de los objetivos legítimos del estado aplicada sobre aquellos instrumentos de medida que son esenciales en temas como la salud, el medio ambiente y la seguridad de los consumidores, garantizando transacciones comerciales fiables y transparentes.	Se trabaja en la implementación del Sistema de Certificación OIML y la estructura de la ISO 17065	En proceso

Departamento	Nombre del Proyecto	Impacto Esperado	Avances al 31 de diciembre de 2020	Estado del Proyecto
Metrología Química	Proyecto para estimación de incertidumbre en Inventarios de Efecto Invernadero (GEI)	- Herramienta de estimación de incertidumbre que incentive a las empresas privadas, del sector gobierno y de la academia el cumplimiento de las metas planteadas en el Plan Nacional de Descarbonización 2018-2050. - Software web como herramienta nacional para que las empresas, instituciones gubernamentales, académicas y otras hagan la estimación de la incertidumbre de sus inventarios de gases de efecto invernadero, y puedan utilizar dicha estimación para dirigir acciones de mejora y reducción de emisiones. - Software sea incorporado dentro del Programa País de Carbono Neutralidad (PPCN), ya sea como: a) Una herramienta para que las organizaciones interesadas en optar por la declaración de carbono neutralidad puedan cumplir los requisitos normativos que exigen la estimación de la incertidumbre y su uso. b) Una herramienta para que los verificadores nacionales acreditados puedan evaluar las estimaciones de incertidumbre provistas por las organizaciones que optan o poseen una certificación de carbono neutralidad.	Primera herramientas desarrolladas con el DCC "Directrices para la estimación de emisiones y remociones de gases de efecto invernadero", Guía metodológica para la estimación y análisis de incertidumbre de emisiones y remociones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), última versión entregada 6 de Marzo 2020, pendiente de desarrollo de software para estimación y análisis de incertidumbre de emisiones y remociones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), pendiente de intercambio de experto de INMETRO a estar una o dos semanas en Costa Rica (Avance 70 %). Proyecto propenso a tener retrasos por COVID19, específicamente en intercambio de experto de INMETRO a Costa Rica.	En proceso
		- Software web como herramienta nacional para que las empresas, instituciones gubernamentales, académicas y otras hagan la estimación de la incertidumbre de sus inventarios de gases de efecto invernadero, y puedan utilizar dicha estimación para dirigir acciones de mejora y reducción de emisiones.		
Metrología Química	Infraestructura de la Calidad para la trazabilidad de las mediciones en gases de efecto invernadero y calidad del aire	Establecer al LCM como un Laboratorio de Referencia a nivel metroológico en la medición de Gases de efecto invernadero	Proyecto en espera de dotación de equipamiento y capacitación por parte del proyecto KOICA.	En proceso

12. Resultados y avances de las Alianzas Públicas Privadas

Durante el 2020, no se encuentran Alianzas Público Privadas oficializadas por parte del LCM. Sin embargo, se oficializó un procedimiento institucional para la gestión de convenios y APPs dentro del Sistema de Gestión de Calidad, identificado como PI-PR-06 “Generación y seguimiento de Convenios de Cooperación Interinstitucional”.

Además, en el marco de la Estrategia de Vinculación Industrial, se encuentran en proceso de negociación, acorde con lo indicado en el procedimiento mencionado anteriormente las siguientes alianzas público- privadas.

- Alianza Público Privada LCM - Boston Scientific
- Alianza Público Privada LCM - Tecno Diagnóstica
- Alianza Público Privada LCM - Sur Química.

13. Resultados y avances de los convenios firmados y desarrollados en el 2020.

Durante el 2020 se mantuvieron vigentes los siguientes convenios:

Cuadro XXII. Resultados de Convenios del LCM en 2020.

Nombre	Organización	Resultados
Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional y el Laboratorio Costarricense de Metrología	Universidad Nacional	Prestación de servicios metrológicos

Nombre	Organización	Resultados
Convenio de Entendimiento y Cooperación Bilateral entre LACOMET y el Laboratorio de Metrología (LAMETRO) del Instituto Costarricense de Electricidad	Laboratorio de Metrología del Instituto Costarricense de Electricidad (LAMETRO)	Laboratorio designado en la magnitud de fibras ópticas
Convenio entre el Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA) y el Laboratorio Costarricense de Metrología (LACOMET)	Instituto Costarricense de investigación y enseñanza nutrición y salud (INCIENSA)	Servicios en el marco del Sistema de Gestión de Calidad de ambas entidades
Carta de intenciones entre el Laboratorio Costarricense de Metrología LACOMET- y el Servicio Ecuatoriano de normalización - INEN-	Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN)	No se realizaron actividades en el 2020
Convenio de Cooperación interinstitucional entre Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) y Laboratorio Costarricense de Metrología (LACOMET)	Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)	Servicios de calibración y verificación de instrumentos de medición
Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, el Laboratorio Costarricense de Metrología (LACOMET) y la Asociación Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO) R-CONV-019-2018	Universidad de Costa Rica Ministerio de Economía, Industria y comercio Asociación instituto de normas técnicas de Costa Rica (INTECO)	Préstamo del edificio institucional
Convenio de Cooperación interinstitucional entre la Dirección Nacional de CEN CINAI y el Laboratorio Costarricense de Metrología (LACOMET)	CEN CINAI	No se realizaron actividades durante el 2020
Convenio entre Laboratorio Costarricense de Metrología (LCM) y la refinadora costarricense de petróleo (RECOPE) para la designación como laboratorio nacional de referencia	Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE)	Laboratorio designado en las magnitudes de grandes masas y volúmenes
Convenio de Cooperación interinstitucional Corporación Arrocera Nacional (CONARROZ) y Laboratorio Costarricense de Metrología (LACOMET)	Corporación Arrocera Nacional (CONARROZ)	Asistencia técnica a los laboratorios de control de calidad
Carta de entendimiento y cooperación entre el Laboratorio	Instituto Nacional de Metrología de Colombia	Ensayo de aptitud SARS-Cov2

Nombre	Organización	Resultados
Costarricense de Metrología – LCM de la República de Costa Rica y el Instituto Nacional de Metrología – INM de la República de Colombia		
Carta de compromiso entre el Instituto Costarricense de Electricidad y el Laboratorio Costarricense de Metrología para la designación de la Unidad de Laboratorios Metrológicos del ICE como laboratorio nacional de referencia en metrología	Instituto Costarricense de Electricidad	Laboratorio designado en las magnitudes de electricidad y magnetismo
Convenio de Cooperación Institucional Laboratorio Costarricense de Metrología y el Laboratorio Nacional de Nanotecnología	Laboratorio Nacional de Nanotecnología	Asistencia técnica en gestión de calidad. Desarrollo de investigación conjunta.

14. Acceso de Información

14.1. Estadísticas de las solicitudes de información pública recibidas durante el año.

No se recibieron solicitudes formales de información pública. No existieron recursos de amparo asociados a esta temática.

14.1. Número de funcionarios y usuarios capacitados durante el período.

No se impartieron capacitaciones sobre acceso de información en 2020.

14.2. Cantidad y características de procedimientos administrativos, disciplinarios

No se presentaron procedimientos administrativos vinculados al acceso de información pública.

14.3. *Mejoras y avances presentados durante el período para hacer más ágil y efectivo el derecho de acceso a la información.*

Para el 2020, se logró mantener el ancho de banda de LCM de 30Mbps a 60Mbps, lo cual ha coadyuvado en:

- Traslado del Hosting de la página web institucional para garantizar acceso continuo a los contenidos del sitio.
- Se actualizó el formato para vista de la página web por medio de celulares.
- Se actualizó la información de la sección de transparencia para toda la ciudadanía.
- Uso de redes sociales para comunicar información de interés sobre nuestros servicios al público.

14.4. *Servicios en línea y datos sobre la utilización de los mismos.*

El servicio en línea que posee LCM es solicitado por los usuarios que requieren calibraciones y/o verificaciones, pueden realizar la consulta y descarga de sus certificados por medio de la plataforma de Certificados Digitales de LCM. Para el 2020 se realizaron 618 PS, para un total de 1230 certificados físicos y 1163 certificados digitales.

15. Mecanismos de auditoría interna o externa

El LCM es auditado por la Auditoría Interna del MEIC en temas financieros, por lo que para el 2020 se emitió el estudio INFORME N° AI-INF-004-2020 de 18 de diciembre de 2020, cuyos hallazgos fueron:

Cuadro XXIII. Resultados de auditoría 2020.

Recomendaciones	Acciones a ejecutar para su implementación	Persona o ente responsable de implementación	Plazo de implementación	Producto/Evidencia
Evaluar y proponer mecanismos en conjunto con los Comisionados para el cumplimiento de la realización de sesiones mensuales de la Comisión de Metrología.	a. Consolidar el nombramiento del Comisionado pendiente desde el mes de noviembre de 2020 (está en proceso en el Consejo de Gobierno)	Consejo Nacional de la Calidad Dahianna Marín (seguimiento)	Marzo 2021*	Publicación en el Diario Oficial La Gaceta.
	b. Establecer un plan anual de sesiones de la Comisión de Metrología; así mismo comunicar este plan mediante oficio a los comisionados.	Dahianna Marín	Marzo 2021*	Oficio generado y correo electrónico de remisión.
2. Ordenar un estudio de tiempos en los servicios brindados e implementar las mejoras necesarias para reducir los tiempos de procesos	Revisar y actualizar el estudio de tiempos de los servicios realizado por la Gestoría de Calidad en el año 2019, y aplicar las correcciones que se generen de dicho estudio.	Christopher Cortés Olman Ramos Bryan Calderón Sandra Rodríguez	Julio 2021	Informe de tiempo de los servicios
3. Capacitar en temas de servicio al cliente y control interno a los funcionarios de la plataforma de servicios y otras áreas que tengan contacto directo con los clientes.	Incluir y ejecutar dentro del Plan Institucional de Capacitación 2021 una capacitación sobre Servicio al Cliente (dirigido al personal que atiende público externo).	Jennifer Sánchez	Noviembre 2021	Certificado o informe de participación
	Brindar dos charlas de actualización sobre Control Interno (dirigido a todo el personal).	Jennifer Sánchez	Una sesión en Julio 2021 Segunda sesión Noviembre 2021	Lista de asistencia o similar

4. Realizar las acciones necesarias hasta lograr el nombramiento de un Físico Regente en la Institución.	Solicitar a Recursos Humanos del MEIC, la reactivación de la plaza de Profesional de Servicio Civil 2 y la reincorporación dentro de la relación de puestos del LCM.	Ligia Marcela Fernández. Recursos Humanos MEIC	Durante el primer semestre 2021	Oficios y documentos relacionados
	Una vez reincorporada la plaza, ejecutar el nombramiento.		Durante el segundo semestre 2021	
4.8. Llevar a cabo un estudio técnico y legal, sobre las eventuales contingencias fiscales por no realizar los cobros del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) a los clientes durante el año 2019, y llevar las acciones que corresponden, conforme a los resultados de dicho estudio.	Realizar un análisis jurídico-técnico que considere lo indicado en esta recomendación, y la interpretación correcta de la norma.	Jennifer Sánchez Juan Herrera Alvin Carvajal	Primer cuatrimestre 2021	Informe y recomendaciones

16. procedimientos administrativos, disciplinarios y sus resultados vinculados

Para el año 2020, no hubo procedimiento administrativo en el LCM.

17. Problemas, limitaciones, tareas pendientes.

17.1. Problemas y Limitaciones encontradas.

En el año 2020, el LCM enfrentó la problemática existente en el país debida a la pandemia COVID-19, que obligó a las instituciones a realizar cambios sustanciales en cuanto a su forma de trabajar y su presupuesto.

Además se continúa con la limitante de nombramiento de personal en plazas vacantes debido a los lineamientos establecidos por el gobierno para el control del gasto y atención a la pandemia. Esto ha incidido en que algunos funcionarios del LCM tengan recargo en sus funciones para lograr atender las necesidades de los clientes en tiempo y forma.

17.2. Tareas pendientes para el 2021.

Para el año 2021, queda pendiente realizar la actualización de la página web que se ha venido trabajando por un equipo interdepartamental, y que consolida todos los cambios generados en la imagen que fueron publicados en el 2020.

Por otra parte, se debe continuar con el procedimiento de los nombramientos de plazas autorizadas por medio del Decreto Legislativo N° 9950 Modificación a la Ley N° 9926.

Finalizar la aprobación del expediente N° 22193 para la incorporación del LCM y Costa Rica como miembro pleno del BIPM por el cual se logrará adquirir los siguientes derechos:

- El derecho para asistir y votar en las reuniones de la CGPM y, por lo tanto, en las materias que afectan a la metrología mundial y al BIPM;
- El derecho a obtener una trazabilidad de medición internacionalmente reconocida a través de los servicios de calibración del BIPM, sin costo adicional;
- El derecho a comprar, a un costo, un kilogramo de platino-iridio calibrado (conocido como prototipo nacional y sólo disponible en el BIPM), y tener dicho prototipo calibrado por el BIPM
- El derecho a proponer candidatos para servir en el CIPM, véase <http://www.bipm.org/en/committees/cipm/>

Otra tarea pendiente es la ejecución de las actividades que se encuentran asociadas al proyecto de Cooperación Internacional KOICA – LCM, para el fortalecimiento de la

infraestructura de la metrología legal en el país. Este proyecto tiene un período de ejecución de 4 a 5 años.

Finalmente, se está a la espera de la aprobación del expediente del proyecto de ley N° 21160 en donde se describe la reforma integral a la ley N°8279 del Sistema Nacional para la Calidad, y del cual al ser aprobado, se deberán implementar los cambios necesarios aplicados a la institución.

18. Retos, objetivos e inversiones para el mediano y largo plazos.

Uno de los retos más importantes que se mantiene en este nuevo año, es el aseguramiento de las instalaciones físicas de LCM (en el siguiente quinquenio) en un terreno propio de la institución. Esto contribuirá a mejorar la infraestructura de los laboratorios, mediante ampliaciones y mejoramientos de las áreas de trabajo, con el fin de aumentar las capacidades técnicas en las mediciones.

Como segundo reto, se tiene el aumento tanto de las capacidades técnicas de los metrologos como la incursión de nuevas plazas con especialidad en campos de tecnología e innovación, vinculación y administrativos.

Otra meta trazada, es el mantenimiento en la efectividad de la ejecución presupuestaria, para la cual se han implementado mecanismos de seguimiento oportuno a las contrataciones administrativas que nos permiten velar por el cumplimiento eficiente de los recursos.

Ejecución del proyecto de Cooperación Internacional Costa Rica Corea del Sur, para fortalecimiento de los servicios de metrología legal del LCM, realizando inversión en capacitación de personal y equipamiento.

También el proyecto Regional Public Good METROLOGY FOR THE DIGITAL TRANSFORMATION” que se ha presentado ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para su aprobación de recursos de cooperación. Inversión en tecnologías de información.

Finalmente, la formalización y continuidad de los servicios que se encuentran amparados en la Estrategia de Vinculación Industrial, como un proceso que alcance la madurez tanto dentro de la institución como su proyección a los sectores productivos, académicos y sociales.

19. Conclusiones sobre el cumplimiento de metas.

Durante el año 2020, el LCM en el cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 8279 “Sistema Nacional para la Calidad”, que nos rige, y de las metas planteadas, atendió oportunamente las solicitudes de nuestros clientes, a pesar de las limitaciones generadas por el COVID-19, asegurando la confiabilidad de los resultados emitidos, potenciando estándares técnicos, y manteniendo como uno de nuestros valores, la excelencia del recurso más valioso: nuestros colaboradores.

Las actividades de desarrollo científico y tecnológico detalladas, permitieron a los colaboradores incorporar innovaciones para optimizar y ampliar los servicios, en contribución con la lucha nacional contra el COVID-19.

Mediante actividades como la participación en tareas relacionadas con la evaluación de la conformidad y la divulgación del conocimiento en metrología, contribuimos, como Ente Nacional de Metrología, al fortalecimiento del Sistema Nacional para la Calidad.

El Laboratorio enfocó sus esfuerzos hacia la atención y conocimiento de las necesidades de la industria y la sociedad, mediante el contacto directo con los clientes y las cámaras, a través de la Estrategia de Vinculación Industrial, además se mantuvieron los servicios que son amparados por las declaraciones de máximas Capacidades de Medición y Calibración (CMC's) en las diferentes magnitudes que ya han sido reconocidas.

El LCM mantuvo relaciones estrechas con la Oficina Internacional de Pesas y Medidas (BIPM) y los organismos relacionados, con el objetivo de continuar con el proceso de convertirse en miembro pleno de dicha organización. La institución colaboró de manera

relevante en el Sistema Interamericano de Metrología (SIM), y en general mantuvo y fortaleció esquemas de colaboración con Institutos Nacionales de Metrología de varios países.

En el LCM mantenemos el empeño de trabajar con la visión puesta en una institución con capacidades científicas y técnicas cada vez mayores, reconocidas internacionalmente, a fin de enfrentar eficaz y eficientemente las demandas de la sociedad costarricense en materia de mediciones, brindando a nuestros usuarios lo que se predica en nuestro eslogan: “Calidad y Medidas para la Vida”.

20. Anexos.

Anexo 1. Conciliaciones de los Estados Financieros 2020.

LABORATORIO COSTARRICENSE DE METROLOGIA

CONCILIACION CONTABILIDAD VS PRESUPUESTO.

Del 01/01/2020 al 31/12/2020

INGRESOS	NOMBRE DE CUENTA	TOTAL CONTABILIDAD	VARIACIONES	Total EJECUCCION
4.4.1.02.99.02	Servicios de investigación y desarrollo	106 970 592,66	-106 970 592,66	-
4.6.1.02.01.06.0.1208	Ministerio Economía, Industria y Comercio de CR (MEIC)	910 337 983,12	64 786 825,27	975 124 808,39
4.9.1.01.01.01.1	Diferencias de cambio positivas por efectivo en caja en	797 436,15	-797 436,15	-
4.9.4.02.03	Recuperación de provisiones para ventas a cobrar	-98 428 589,29	98 428 589,29	-
	TOTAL	919 677 422,64		975 124 808,39

INGRESOS	NOMBRE DE CUENTA	TOTAL CONTABILIDAD	VARIACIONES	Total EJECUCCION
GASTOS				
5.1.1.01.01	Sueldos para cargos fijos	268 837 763,79		268 837 763,79
5.1.1.01.06	Salario escolar	41 836 702,07	1 167 760,69	43 004 462,76
5.1.1.02.01	Tiempo extraordinario	22 369,74		22 369,74
5.1.1.03.01	Retribución por años servidos	66 443 236,35		66 443 236,35
5.1.1.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	129 776 823,97		129 776 823,97
5.1.1.03.03	Decimotercer mes	45 179 162,63	-171 480,46	45 007 682,17
5.1.1.03.99.01	Reconocimiento carrera profesional	28 554 285,47		28 554 285,47
5.1.1.03.99.04	Riesgos en el ejercicio del puesto	2 518 940,00		2 518 940,00
5.1.1.03.99.06	Incentivos en ciencias médicas	170 069,63		170 069,63
5.1.1.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja	54 192 991,68		54 192 991,68
5.1.1.04.05	Contribución patronal al Banco popular y de Desarrollo	2 709 989,96		2 709 989,96
5.1.1.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	25 001 956,89		25 001 956,89
5.1.1.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	7 276 893,81		7 276 893,81
5.1.1.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	16 171 492,16		16 171 492,16
5.1.1.05.05	Contribución patronal a otros fondos administrados por entes	23 105 501,15		23 105 501,15
5.1.2.02.01	Agua y alcantarillado	38 400,00		38 400,00
5.1.2.02.02	Energía eléctrica	53 454 079,84		53 454 079,84

INGRESOS	NOMBRE DE CUENTA	TOTAL CONTABILIDAD	VARIACIONES	Total EJECUCCION
5.1.2.02.04	Servicios de telecomunicaciones	1 130 615,34		1 130 615,34
5.1.2.02.05	Servicios de Internet e Intranet	9 119 384,66		9 119 384,66
5.1.2.03.01	Servicios de información	161 841,95		161 841,95
5.1.2.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1 637 294,00		1 637 294,00
5.1.2.03.05	Servicios aduaneros	5 210 861,42		5 210 861,42
5.1.2.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	26 281,08		26 281,08
5.1.2.03.08	SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y GESTION ADMINISTRATIVA	3 486 824,38		3 486 824,38
5.1.2.03.99	Otros servicios comerciales y financieros	493 821,58		493 821,58
5.1.2.04.06	Servicios generales	1 889 920,17		1 889 920,17
5.1.2.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	3 424 723,61		3 424 723,61
5.1.2.05.01	Transporte dentro del país	1 000,00		1 000,00
5.1.2.05.02	Viáticos dentro del país	306 660,00		306 660,00
5.1.2.06.01.01	Seguros contra riesgos de trabajo	3 424 609,00	-20 814,35	3 403 794,65
5.1.2.06.01.04	Seguros voluntarios de automóviles	1 746 863,33		1 746 863,33
5.1.2.06.01.09	Seguros contra incendios, inundaciones, terremotos y otras	2 493 782,16		2 493 782,16
5.1.2.06.01.99	Otros seguros	505 559,86		505 559,86
5.1.2.07.01	Actividades de capacitación	255 000,00		255 000,00
5.1.2.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1 085 342,50		1 085 342,50

INGRESOS	NOMBRE DE CUENTA	TOTAL CONTABILIDAD	VARIACIONES	Total EJECUCCION
5.1.2.08.01.99	Mantenimiento de edificios varios	193 039,00		193 039,00
5.1.2.08.02	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos para	1 130 000,00		1 130 000,00
5.1.2.08.03	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte,	917 360,62		917 360,62
5.1.2.08.06	Mantenimiento y reparación de equipos para computación	3 561 221,00		3 561 221,00
5.1.2.08.99	Otros gastos de mantenimiento y reparación	7 471 560,00		7 471 560,00
5.1.3.01.01	Combustibles y lubricantes	694 645,09	-232 105,00	462 540,09
5.1.3.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 503 541,33	-508 970,95	994 570,38
5.1.3.01.99	Otros productos químicos y conexos	6 565 441,61		6 565 441,61
5.1.3.03.01	Materiales y productos metálicos	390 031,68		390 031,68
5.1.3.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1 264 782,20	-110 842,27	1 153 939,93
5.1.3.03.05	Materiales y productos de vidrio	512 720,00		512 720,00
5.1.3.03.06	Materiales y productos de plástico	885 322,41	-4 083,53	881 238,88
5.1.3.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y	174 832,82	-174 832,82	-
5.1.3.04.01	Herramientas e instrumentos	5 509 679,86	-10 544,44	5 499 135,42
5.1.3.04.02	Repuestos y accesorios	10 289 703,84	-124 343,37	10 165 360,47
5.1.3.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	115 974,61	-47 724,62	68 249,99
5.1.3.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y	148 700,00		148 700,00
5.1.3.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	429 137,74	248 346,35	677 484,09

INGRESOS	NOMBRE DE CUENTA	TOTAL CONTABILIDAD	VARIACIONES	Total EJECUCCION
5.1.3.99.04	Textiles y vestuario	1 035 247,90	-713 310,00	321 937,90
5.1.3.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1 587 308,57	-532 083,16	1 055 225,41
5.1.3.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	441 463,97	-214 155,16	227 308,81
5.1.3.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	339 056,26	-1 801,62	337 254,64
5.1.4.01.01.03	Depreciaciones de maquinaria y equipos para la producción	309 439,53	-309 439,53	-
5.1.4.01.01.04	Depreciaciones de equipos de transporte, tracción	4 498 885,77	-4 498 885,77	-
5.1.4.01.01.05	Depreciaciones de equipos de comunicación	9 582 444,38	-9 582 444,38	-
5.1.4.01.01.06	Depreciaciones de equipos y mobiliario de oficina	18 924 463,60	-18 924 463,60	-
5.1.4.01.01.07	Depreciaciones de equipos para computación	14 193 679,04	-14 193 679,04	-
5.1.4.01.01.08	Depreciaciones de equipos sanitario, de laboratorio	46 707 606,50	-46 707 606,50	-
5.1.4.01.01.09	Depreciaciones de equipos y mobiliario educacional,	6 546,54	-6 546,54	-
5.1.4.01.01.99	Depreciaciones de maquinarias, equipos y mobiliarios	187 549,82	-187 549,82	-
5.1.4.01.08.03	Amortizaciones de software y programas	6 024 103,46	-6 024 103,46	-
5.4.1.01.01.01.9	Otras prestaciones	16 691 627,78	869 381,60	17 561 009,38
5.4.1.01.01.03	Subsidios	1 403 307,46		1 403 307,46
5.4.1.03.02.99	Otras transferencias corrientes a organismos internacionales	35 148 647,67		35 148 647,67
5.9.1.02.01.01.1	Diferencias de cambio negativas por deudas por adquisición	1 088 212,14	-1 088 212,14	-
5.9.9.99.03	Multas y sanciones administrativas	165 000,00		165 000,00

INGRESOS	NOMBRE DE CUENTA	TOTAL CONTABILIDAD	VARIACIONES	Total EJECUCCION
	TOTAL	1 001 783 328,38		899 678 794,49
				-
INGRESOS GASTOS	-	-82 105 905,74		
				-
5	BIENES DURADEROS			
5.01	MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIO			
5.01.05	Equipo y programas de cómputo			12 056 876,87
5.01.06	Equipo de santario, laboratorio y de investigación			64 043 454,27
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso			86 868,41
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS			999 608,24
5.99.03	Bienes intangibles			999 608,24
	TOTAL COMPRAS BIENES DURADEROS			77 186 807,79
	TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS			976 865 602,28
	AHORRO y/o DESAHORRO DEL PERIODO	-82 105 905,74		-1 740 793,89